



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **24 de noviembre de 2016**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^{ÑA}. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista D^{ÑA}. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)
D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)
D^{ÑA}. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ (Teniente de Alcaldesa)
D^{ÑA}. ISABEL ARMARIO CORREA

Grupo Popular D. ANTONIO SALDAÑA MORENO
D^{ÑA}. LIDIA MENACHO ROMERO
D. JAVIER DURA DE PINEDO
D^{ÑA}. MARÍA ISABEL PAREDES SERRANO
D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN
D. ANTONIO MONTERO SUAREZ
D^{ÑA}. SUSANA SÁNCHEZ TORO
D^{ÑA}. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN
D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO

Grupo Ganemos Jerez D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ
D^{ÑA}. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA
D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
D^{ÑA}. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA
D.ÁNGEL CARDIEL FERRERO

Grupo Ciudadanos Jerez D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ
D. MARIO ROSADO ARMARIO

Grupo IULV-CA D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA
D^{ÑA}. ANA FERNÁNDEZ DE COSA.

No asisten las concejales del grupo municipal Popular, D^{ÑA}. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO y D^{ÑA}. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE, quienes han excusado su ausencia.

Asiste a esta sesión El Secretario General del Pleno, DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, y está presente el Interventor municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
XY1D5661M2Y2P02			

La Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 del ROM, propone que el punto 8 del Orden del Día, relativo al Presupuesto 2016, se pase a debatir en el punto 3, dando comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE 24 DE OCTUBRE Y ORDINARIA DE 27 DE OCTUBRE DE 2016.**

Por la Sra. Presidenta se propone la aprobación de las actas de las sesiones Extraordinaria de 24 de octubre y Ordinaria de 27 de octubre de 2016, no produciéndose ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por UNANIMIDAD.

2.- **COMUNICACIONES.**

La **Sra. Presidenta**: En este punto, después de leer las comunicaciones, vamos a leer un Manifiesto por el Día contra la Violencia de Género.

Por el **Sr. Secretario** se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

A) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de octubre de 2016, relativo a la delegación en el Tercer Teniente de Alcaldesa, Delegado de Economía, Hacienda y Planes Especiales, de la resolución de expediente de adjudicación a la entidad mercantil Datasur Servicios Tecnológicos, S.A. del contrato de servicio de impresión y ensobrado de documentos de Recaudación.

B) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de octubre de 2016 relativa a la delegación de resolución de expedientes en el Segundo y Primera Tenientes de Alcaldesa.

C) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de noviembre de 2016, relativo a la avocación de la delegación efectuada mediante acuerdo en sesión de 28 de octubre, en la Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Empleo, Recursos Humanos y Deportes.

D) Informe de Intervención sobre seguimiento del Plan de Ajuste aprobado en el marco del Real Decreto-Ley 17/2014 de Medidas de Sostenibilidad Financiera de la Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, tercer trimestre 2016.

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de las anteriores comunicaciones.

A continuación la **Sr. Collado Jiménez** da lectura al siguiente Manifiesto:

"TODAS LAS VOCES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La violencia de género es un problema que afecta a toda la sociedad sin excepción, a las mujeres que la sufren y a los hombres que la ejercen.

Es crucial que aceptemos que esta violencia deplorable tiene una dimensión mucho mayor que los infames asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas, siendo esto la consecuencia más grave, no es la única expresión de ella, ya que las desigualdades, origen y causa de la violencia de género se manifiesta muy frecuentemente desde los micro machismos cotidianos, el maltrato psicológico, el sexual. Por ello Un año más, este pleno se suma al llamamiento de Naciones Unidas para conmemorar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres. Ratificamos nuestro compromiso permanente de rechazo de la violencia de Género, al tiempo que reiteramos nuestra obligación de trabajar hasta conseguir su erradicación. Manifestamos que la tolerancia cero con la violencia contra las mujeres debe ser un valor asumido y defendido por toda la sociedad en su conjunto.

Más de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales, 39 en lo que va de año. El maltrato a las mujeres es

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

ejercido por los hombre simplemente por el mero hecho de ser mujer, y en consecuencia considerada por sus agresores como personas carentes de los derechos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Es una forma de terrorismo al que toda la ciudadanía, debe responder y no permanecer impasible. Llamamos a sumar voces, a reaccionar contra esta terrible lacra social, no podemos ni debemos mirar a otro lado, tenemos que hacerle frente con contundencia.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental que asumimos y defendemos con total convicción, porque para erradicar de la violencia de género es imprescindible avanzar hacia una sociedad con unos valores más igualitarios, algo que incumbe a toda nuestra sociedad en todos sus ámbitos, al político, al educativo, al cultural, social, laboral y al ámbito económico.

Manifestamos hoy de nuevo que nuestro compromiso contra la violencia de género es firme. Disponemos de una Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo frente a la violencia de género en todos sus aspectos y que se ha consolidado como modelo internacional. Una ley para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia utilizada por el compañero o ex compañero sentimental.

Una ley que se ha desarrollado y puesto pero que necesita que se dote con un presupuesto suficiente.

Una sociedad decente y democrática exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas. Por ello debemos propiciar un gran Acuerdo Social, Político e Institucional contra la Violencia de Género, que debería estar permanentemente en la agenda política de todos los partidos políticos para llegar a ser considerada una cuestión de Estado prioritaria.

Durante los últimos cuatro años los presupuestos destinados contra la Violencia de Género han sufrido graves recortes. Es tiempo de abordar con voluntad política y con decisión una respuesta firme de la sociedad, partidos políticos e instituciones frente a la violencia machista. Es tiempo de soluciones. Es el momento de avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren maltrato a sí como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo. Especialmente todos los recursos y mecanismos destinados a la prevención, educación y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género dependientes tanto de las comunidades Autónomas, como de ellos servicios de proximidad de los ayuntamientos.

Es necesario dotar de recursos suficientes para garantizar la eficacia de la Administración de Justicia. Todos los estudios nos indican que las denuncias por violencia de género no aumentan. Apenas llegan al 30% por lo que el 70% queda impune. Hay que luchar contra esta impunidad para que las víctimas tengan confianza en la Justicia y se sientan protegidas y que no teman perder a sus hijos e hijas.

La educación (en igualdad que se promueve desde el feminismo) es fundamental, si no rompemos los ciclos, la violencia de género pasará de generación en generación por lo que debe ser materia prioritaria del Acuerdo tanto el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género como el Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.

Un año más, queremos recordar a todas y cada una de las víctimas mortales de la violencia de género. Mujeres con nombres y apellidos, con una vida por delante que se fue truncada por una violencia cruel ejercida, precisamente, por la persona con la que un día decidieron compartir su vida. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia.

Prevención y atención a las víctimas. Las mujeres han de saber que no están solas, que pueden salir de la violencia porque la sociedad, las instituciones las protegerán y ayudarán.

Es posible salir del círculo de la violencia. Tenemos que hacer que eso sea posible.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Sumemos nuestras voces"

8.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2016.

Vista la Propuesta de la Sra. Alcaldesa de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento, sus bases de ejecución y anexos correspondientes al ejercicio 2016, de 21 de noviembre.

Vistos informes que constan en el expediente.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de noviembre de 2016.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 21 de noviembre de 2016, relativo al Presupuesto Ejercicio 2016.

A continuación se presenta Enmienda de Adición de nuevos preceptos en las Bases de Ejecución incluidas en el Proyecto de Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2016 del siguiente tenor:

"A la vista del informe emitido por el Servicio Económico Financiero, de fecha 23/noviembre/2016, que recoge que, al objeto de posibilitar que el fin del ejercicio natural no constituya un límite a la aprobación de facturas que, por estar ligadas a servicios prestados en fechas próximas a 31 de diciembre o por otros motivos, acaban engrosando la lista de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, se propone la aprobación de una enmienda por adición a la Base de Ejecución número 4, aprobada en el cuerpo de la aprobación del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2016, que quedaría redactada con el siguiente texto:

"BASE 4ª: INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Conforme se regula en el artículo 207 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con las Reglas 9, 52 y 53 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, la Intervención remitir por conducto de la Delegación de Economía información de la ejecución de los Presupuestos corrientes referida al menos al primer semestre del ejercicio en curso en el avance que se acompaña a la documentación de los presupuestos del ejercicio siguiente.

La información de los movimientos de Tesorería se realizará con la presentación de la Cuenta General del ejercicio anterior.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, y a él se imputarán:

- a. *Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven; y*
- b. *Las obligaciones reconocidas que queden formalizadas y registradas hasta el fin del mes de enero siguiente, siempre que correspondan a adquisiciones, obra, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados, antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos del año a que se refieren."*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76.5, se inicia debate sobre la Enmienda de adición presentada, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. **Galván Gómez**: Vamos a presentar una enmienda al proyecto de Bases del Presupuesto General, a las Bases de Ejecución presupuestaria. El objetivo de la enmienda, que además os lo he mandado por correo electrónico a los grupos, es posibilitar que al final del ejercicio natural, no constituya un límite en la aprobación de las facturas... El objetivo, decía, es el de posibilitar que a fin del ejercicio natural, el 31 de diciembre, no constituya ese límite de aprobación de facturas, de facturas que por estar ligadas son servicios prestados siempre con anterioridad al 31 de diciembre, o por otros motivos, lleguen posteriormente, pues acaben engrosando esa lista de Operaciones Pendientes de Aplicar, esas OPAs, que además ya lo estuvimos comentando en la mesa de trabajo de las OPAs. Entonces, hemos considerado proponer esta enmienda de adición a las bases de ejecución presupuestaria, consistente en insertar simplemente un texto, son

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

dos párrafos en el último párrafo de la base cuarta, que leo literalmente: "el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven y las obligaciones reconocidas que queden formalizadas y registradas hasta el fin del mes de enero siguiente, con el objetivo de que durante ese mes podamos seguir registrando, insisto, todas las operaciones que se han prestado hasta el 31 de diciembre, siempre que corresponda a adquisición, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos del año a que se refieren; insisto, lo que se pretende es imputar el gasto al ejercicio correspondiente, agilizar la tramitación y el pago de las facturas, por lo tanto, mejorar también el período medio de pago, evitar esas facturas en el cajón, evitar esa cantidad importante de OPAs, y también ajustes negativos en el cálculo de estabilidad presupuestaria.

Entendemos que era una modificación de la que ya habíamos hablado en las reuniones de trabajo de las OPAs, y la verdad es que técnicamente y al personal de esta casa, pues también le va a dar gran tranquilidad el no tener ese 31 de diciembre como fecha límite para poder reconocer todo este tipo de actuaciones.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Con independencia de lo que ha comentado el Sr. Galván, nos gustaría ver la enmienda y poder estudiarla.

El Sr. Saldaña Moreno: Yo, al igual que el Sr. Ruiz-Berdejo, antes de poder intervenir necesito leerla, pero no de votar, sino de intervenir.

Nosotros le vemos sentido a la propuesta, lo que no le vemos sentido es al procedimiento, que de buenas a primeras, una enmienda se meta en el último momento; sinceramente creemos que no tiene mucha lógica. Sí decirle que tiene sentido en relación al informe de Intervención, donde se hace referencia a que conjuntamente con las OPAs previstas para este año, pueda ser que el Sr. Galván nos saque 30 millones de euros de OPAs de este año, porque la necesidad de financiación, según el informe de Intervención, son de 22 millones para los gastos y se pueden alcanzar los 50 millones de euros por el tema de las OPAs, entonces, probablemente, venga para intentar de alguna manera que esto no sea así. Yo creo que sería razonable, de cara a un presupuesto bien estructurado, que se pudiera incorporar, le ofrezco además que lo traiga como una modificación puntual de las bases del presupuesto, pero como incorporación a lo que es el presupuesto en su totalidad, un presupuesto que no se lo puedo aprobar, aunque entienda lo que usted está planteando.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2) y la ABSTENCIÓN del grupo municipal Popular (9), acuerda aprobar la Enmienda de Adición.

En consecuencia con el resultado de las votaciones, el Pleno acuerda aprobar la Enmienda de Adición con el siguiente tenor:

"BASE 4ª: INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Conforme se regula en el artículo 207 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con las Reglas 9, 52 y 53 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, la Intervención remitir por conducto de la Delegación de Economía información de la ejecución de los Presupuestos corrientes referida al menos al primer semestre del ejercicio en curso en el avance que se acompaña a la documentación de los presupuestos del ejercicio siguiente.

La información de los movimientos de Tesorería se realizará con la presentación de la Cuenta General del ejercicio anterior.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, y a él se imputarán:

- a. *Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven; y*
- b. *Las obligaciones reconocidas que queden formalizadas y registradas hasta el fin del mes de enero siguiente, siempre que correspondan a adquisiciones, obra, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados, antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos del año a que se refieren."*

Seguidamente la Sra. Presidenta inicia el debate sobre la Propuesta con la incorporación de la Enmienda aprobada, produciéndose las siguientes intervenciones:

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

El Sr. Galván Gómez: En primer lugar me gustaría recordar que venimos de dos ejercicios presupuestarios en prórroga, 2014 y 2015. Sabéis que se aprobó el presupuesto general en el mes de diciembre de 2015, lo cual, unido al desorden económico en el que se encontraba el ayuntamiento, ha dificultado que hayamos podido elaborar el presupuesto 2016 en su momento; además, como bien sabéis, hemos estado en dos frentes abiertos importantes: el asunto del ERE arbitrario del P.P., que nos ha llevado muchos meses del año, y la implantación de las medidas del Plan de Ajuste, especialmente en capítulo 1, que ya van recogidas en este presupuesto, a partir del mes de noviembre, con esas guerras sindicales, esa dificultad y ese boicot por parte de algunos sindicatos a la hora de implantar dichas medidas. No quiero tampoco dejar de mencionar la problemática que sigue existiendo, y que nos encontramos, respecto a la Cuenta General de 2014, que el anterior gobierno del partido Popular nos dejó sin aprobar, una de las muchas cosas que dejó pendiente, que no ha sido posible resolver, y no hicieron bien la integración de Ajemsa por esos problemas contables, reconozco los descuadres con muchas deficiencias técnicas, y una situación que estamos cerca de solventar; esto impide también que se pueda aprobar la Cuenta General de 2015. Insisto, ambas cuestiones están muy cerca de darles una solución técnica desde que contamos con un nuevo Interventor en este ayuntamiento. Y especialmente es desastroso e importante en este presupuesto, la incidencia de la nefasta gestión del partido Popular con nuestras entidades municipales y empresas públicas; es especialmente importante, porque ha venido marcado por una tendencia deficitaria llevando a muchas de ellas a la quiebra y a la desaparición; tenemos un claro ejemplo en la Fundación Teatro Villamarta, que estamos obligados a disolverla por esa nefasta gestión de la Sra. García-Pelayo al frente de este ayuntamiento, esos dos años consecutivos de pérdidas, y que precisamente con este presupuesto le damos solución, no sólo a equilibrar las cuentas de este año, sino a la continuidad de la actividad en el futuro con la nueva Fundación Universitaria. No sólo el Villamarta, también Comujesa, hicieron una integración de Speed Festival sin tener previstas las consecuencias que iba a tener en dicha sociedad la disolución de Speed Festival; estamos reformulando técnicamente el planteamiento, que a nuestro juicio se hizo a todas luces mal. También Cirjesa la dejaron en una situación muy complicada, con un importante déficit, que ya quiero anunciar que el año que viene se va a quedar corregido ese déficit, va una aportación de 1.600.000 para hacer una primera entrega a cuenta de esa ampliación de capital, que acordó también el anterior gobierno del partido Popular. Y por último, y no menos importante, porque es una de las patas de nuestro presupuesto, la política social, que dejaron herida de muerte la vivienda social en esta ciudad a través de Emuvijesa, dejaron una sociedad en quiebra absoluta, y que traemos una importante transferencia en este presupuesto para salvar la sociedad, para poder continuar con esa actividad y, por lo tanto, seguir dando esos servicios, que ahora mismo está haciendo la sociedad en temas y en materia de vivienda social, con más de 2.400 viviendas. La modificación del Plan de Ajuste que aprobamos en abril, ha sido un hito importante, no exento de dificultad, y sois conscientes todos los concejales de la dificultad que ha tenido este gobierno para implantar muchas de las medidas, especialmente las de capítulo 1. Hemos sufrido ataques en nuestra vida personal y privada importantes, nuestros hijos, hijas, ha costado muchísimo, es cierto que hemos tardado en implantarlo, es cierto, no voy a negar que hemos tardado meses en implantar esas medidas, cuando estaban previstas el pasado verano y se van a implantar ahora, a partir del mes de noviembre, pero no es menos cierto la inmensa dificultad que hemos tenido, la voluntad de diálogo total que hemos mostrado con más de treinta mesas generales de negociación boicoteadas, siempre por los mismos, por aquellos que querían seguir continuando con esos derechos, esos privilegios que entendíamos que había que cortar, y ha sido este Gobierno, de siete concejales, el que ha puesto fin a muchos años de privilegios, y sin medidas traumáticas también, son unas medidas, que entendíamos que eran realistas, asumibles, como lo van a ser sin hacer lo que hizo el partido Popular en su Plan de Ajuste, que lo que hizo fue despedir a personas arbitrariamente. Son medidas que entendemos que suponen un gran esfuerzo también por parte de todos, porque van a permitir que la ciudad avance; hemos ejecutado muchas de ellas, tanto por el lado de ingresos como por el lado de gastos, es cierto que nos quedan otras muchas por aplicar, pero es el inicio de la senda del saneamiento financiero, que tiene que tener este ayuntamiento; y además, aparte de incorporar esas medidas, a final de año hemos incorporado muchas medidas de los diferentes grupos de la oposición, que habéis querido hacer aportaciones a este documento, a Ganemos, a Ciudadanos y a IULV-CA. Están previstas en este presupuesto, un presupuesto, por cierto, consolidado, que prevé un superávit de más de 43 millones de euros, mientras que en el ayuntamiento el superávit es de 49 millones; es cierto que el superávit proviene por la formalización del préstamo de anticipo que hicimos de 49 millones de euros del Plan de pago a proveedores. Como líneas estratégicas fundamentales, y ya lo hemos anunciado anteriormente, son las políticas sociales, como no podía ser de otra forma, tanto desde la perspectiva de la acción social directa a través de la Delegación de Bienestar Social, como a través de nuestra vivienda social, garantizando, como decía, la viabilidad y continuidad de los puestos de trabajo y de la actividad de la sociedad Emuvijesa.

Por lo que respecta a la gestión de personal, en el Plan de Ajuste apostamos por la reorganización de los servicios a fin de reducir esos gastos extraordinarios, simplemente con el cumplimiento de la jornada laboral establecida por la normativa vigente, esas 37 horas y media de trabajo de cómputo semanal en cómputo

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 22/12/2016
		
XY1D5661M2Y2P02		

anual, lo que implica una mejora en la prestación de los servicios y, evidentemente, una reducción en las retribuciones extraordinarias.

Con todo esto, las modificaciones más relevantes que van implícitas en el presupuesto, y quiero dejar claro que todas ellas son realizables e incluso a final de este año, en esa última semana, la aprobación del presupuesto hoy conllevaría que tuviéramos en la última semana en vigor este presupuesto, y evidentemente no daría tiempo a practicar el 100%, tendríamos el mes de enero para llevarlas a cabo. Lo que está claro es que el bloqueo a este presupuesto, o el rechazo a este presupuesto, impide realizar ninguna de las aportaciones que aquí vienen recogidas. Decía las modificaciones más relevantes: se ha comentado ya mucho que hemos cuadruplicado el importe de reparación y mantenimiento de los colegios, de 75.000 euros lo hemos pasado a 300.000; hay una época importante de vacaciones de Navidad, en la que podríamos actuar en los diferentes centros educativos de la ciudad. He comentado ya el refuerzo que sufre la empresa pública de vivienda, con una transferencia de 2 millones de euros para paliar ese déficit y continuar con la actividad. Hemos cofinanciado también en este presupuesto, con 130.000 euros, todas las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de Diputación, que vienen desde el 2012 sin hacerse, que el gobierno del partido Popular dejó sin ejecutar, están cofinanciadas aquí también en este presupuesto en todas nuestras pedanías. Hemos dotado con 500.000 euros adicionales a la empresa pública Comujesa, para adquirir diez nuevos autobuses en nuestra ciudad, muy necesarios, no hace falta decir el estado en que se encuentra la flota de autobuses. Ponemos en marcha con 200.000 euros la nueva Fundación Universitaria, insisto, con el objetivo de continuar con la actividad, y es especialmente grave la no entrada en vigor de este presupuesto, que no podamos poner en marcha la nueva Fundación y que no podamos garantizar la actividad cultural del Teatro, que al final reporta beneficios económicos en nuestra ciudad, en nuestros hoteles, restaurantes, en definitiva, en la actividad económica propia, y podamos salvar esos puestos de trabajo y ese servicio, es muy importante, y yo creo que los 27 concejales que están hoy aquí sentados, son conscientes de que la no aprobación del presupuesto supone el fin de la actividad, el fin del empleo público y el fin de la actividad en nuestro teatro Villamarta.

Respecto a los gastos de personal, ya he comentado la bajada en los importes destinados al complemento de productividad y gratificaciones....

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Lo hemos comentado en más de una ocasión, éste no es nuestro presupuesto, no nos sentimos, desafortunadamente, plenamente identificados con él. Entendemos que se trata de un presupuesto fundamentalmente de gestión, que sigue faltando una nítida apuesta política por profundizar en el cambio de modelo; lo dijimos hace unos meses y lo tenemos que repetir hoy; comprendemos que este presupuesto cuenta con un escasísimo margen, pero no es esa una excusa que nos valga; creemos que estas cuentas debieran ser el reflejo de un cambio en la forma y en la dirección en que se dirige este ayuntamiento y no lo es, no del todo, no lo es porque ese cambio no se ha producido, de igual modo creemos que llega tarde, muy tarde, tanto que, si sumamos a los desproporcionados límites que ya nos marca el Ministerio, los que nos marca la ejecución misma, irreversible por la vía de los hechos, de buena parte del crédito, la capacidad de esta Corporación para apostar por un verdadero cambio de las políticas que se han venido aplicando, es prácticamente testimonial. Dicho de otro modo, al llegar prácticamente ejecutado, más que adelantar lo que queremos hacer, este presupuesto es un reflejo de lo que se ha venido haciendo, y a nosotros nos parece insuficiente, nos lo parece porque seguimos echando en falta decisiones que nos permitan empezar a construir una ciudad diferente, una ciudad con futuro, que no se limite a sofocar los problemas del Jerez que tenemos, sino que también sea capaz de empezar a construir el Jerez que necesitamos. Le pedimos que no limiten la capacidad política de este ayuntamiento más de lo que ya la están limitando otros. Le pedimos determinación, audacia, que nos escuchen cuando les aseguramos que se puede ensanchar ese corsé que nos impone el Ministerio, y se puede hacer echando mano de política. Hemos hablado durante este tiempo del Plan de eficiencia energético, del suministro mínimo vital de agua, de la municipalización de servicios públicos, y también tenemos que hacerlo de la renegociación de la deuda, donde, empezando a dar paso, son medidas que nos deben permitir ensanchar ese corsé, y que esperamos que empiecen a materializarse mañana mismo a ser posible, para que el presupuesto de 2017, cuando quiera que lo aprobemos, no tengamos que volver a repetirle que un ayuntamiento como el de Jerez, un ayuntamiento gobernado por quienes se dicen de izquierdas, no puede limitarse a la mera gestión de los recursos, aceptando que el margen para cambiar las cosas es casi inexistentes, recortando cuatro partidas superficiales para transferir el gasto a otras, que coincidimos con ustedes en que deben ser prioritarias. Hay que ir mucho más allá, un ayuntamiento gobernado desde la izquierda debe ser audaz, debe ser valiente. Dicho esto, y partiendo de que llega tarde, demasiado, estamos dispuestos a votarlo a favor, lo estamos porque, aun pareciéndonos insuficiente, porque incorpora cuestiones que nos parecen importantes, prioriza el gasto fundamentalmente en lo social, porque supone una apuesta por la empresa pública de vivienda y por el servicio que ésta está prestando, porque cuadruplica el importe destinado a reparaciones y mantenimiento de los colegios, porque permitirá que se salve buena parte de la deuda con las ELAs y se ejecuten los planes provinciales, algunos

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

bloqueados desde 2012, por lo que supone también de apuesta por empezar a afrontar la necesaria renovación de la flota de autobuses, por la inclusión del Plan de Desarrollo Rural, y una importante partida para que empecemos a actuar en las barriadas rurales, porque se empiece a vislumbrar futuro Plan de desarrollo cultural alternativo, para que la cultura no sea en esta ciudad lo de siempre, por la Oficina de la memoria democrática, etc. etc., pero por encima de todo, porque necesitamos dejar atrás, de una vez por todas, el presupuesto de 2015, el presupuesto del partido Popular, y porque, si bien echamos en falta esa apuesta a la que me refería en el inicio de esta intervención, por un verdadero cambio de modelo, creemos que este presupuesto avanza en la dirección correcta, de forma insuficiente, cierto, pero en la dirección correcta, y aunque no servirá para llegar a los objetivos antes enumerados, sí nos permitirá acercarnos, dicho de otro modo, es un pequeño paso que nos parece insuficiente, que servirá de poco si no le suceden otros muchos pasos, o más que pasos, zancadas, pero que a nuestro juicio al menos, será en la dirección adecuada. Y votaremos a favor también porque no somos ajenos a las consecuencias inciertas que pudieran derivarse de la no aprobación de estos presupuestos, de los problemas que tendríamos para hacer frente al abono de las indemnizaciones del ERE, de que Emuvijesa cerraría con pérdidas por segundo año consecutivo y se vería abocada a la disolución, de las más de 2.500 familias que se verían afectadas, de que los trabajadores de Villamarta quedarían en un limbo, y podríamos estar poniendo en jaque sus puestos de trabajo, y también, por qué no decirlo, el futuro mismo del Teatro. Somos conscientes igualmente del riesgo de intervención para un ayuntamiento, éste, mirado con lupa por el Ministerio, si llegamos a 2017 aún con el presupuesto de 2015. Y sinceramente, sin detenernos a valorar si el riesgo sería mayor o menor en ese supuesto, sin saber si sería del 2, del 5, del 10, o del 20%, tenemos claro que sí puede afectar negativamente al futuro de este ayuntamiento, a los servicios públicos que presta a los ciudadanos a los que atiende y a los trabajadores municipales que lo hacen posible. Será un riesgo que este grupo municipal, el de Izquierda Unida, se niegue a asumir, y vaya por delante que estamos muy descontentos con la evolución de este gobierno, pero no por ello vamos a convertir la votación de este presupuesto en una cruzada, máxime cuando sabemos que habría daños colaterales y podríamos acabar perjudicando a aquellos, cuyo bienestar nos comprometimos a defender, sembrando, además, de minas la posibilidad de que este ayuntamiento pueda ser usado. Esperemos que, más pronto que tarde, para cambiarle de una puñetera vez la cara a nuestro Jerez y devolverle la esperanza, Izquierda Unida tiene presente, muy presente, el compromiso que adquirió con esta ciudad y con su gente, ni vamos a desviarnos de nuestro propósito de cumplir a pie juntillas con ese compromiso, ni vamos a olvidar que en medio de la batalla política, del fuego cruzado entre los distintos grupos de esta Corporación, están nuestros servicios públicos, el futuro de Jerez y los problemas de su gente. Izquierda Unida no va a hacer eso, eso por encima de todo, esa es la razón por la que vamos a votar a favor este presupuesto.

El Sr. Pérez González: Nosotros queríamos comenzar la intervención diciendo, a pesar del discurso apocalíptico del Sr. Galván, que hay que decirle a Jerez muy claro que existe solamente un responsable por la situación que tenemos, hay solamente un responsable por la situación que estamos viviendo hoy en este pleno. Ese responsable no son los grupos de la oposición, el responsable no son los partidos que han gobernado anteriormente, el responsable único y absoluto es el gobierno socialista que tiene hoy en día la ciudad de Jerez.

Dicho esto, desde nuestro punto de vista, lo que se trae a este pleno no es un presupuesto, éste es un documento que va a estar en vigor solamente durante siete días, con lo cual no cumple ni siquiera con lo que se supone que tiene que ser un presupuesto. Y ahora podemos discutir acerca de la idoneidad, de la oportunidad, de los pros, de los contras de este presupuesto, y podemos estar aquí hasta mañana, pero el debate no es ese, el debate, por supuesto, es otro. Nosotros creemos que Jerez, esta ciudad, necesita no este presupuesto, sino que Jerez necesita un presupuesto, necesita tenerlo lo más actualizado posible, por eso, creo que es el único punto en el que hemos estado de acuerdo todos los grupos políticos, poner el foco en el año 2017. Reconocemos que este año 2016 ha sido un auténtico fiasco para esta ciudad, hay que poner el foco en el año 2017, por eso, independientemente de lo que ocurra en este pleno, desde Ciudadanos Jerez vamos a actuar con compromiso, con responsabilidad, y vamos a intentar que el PSOE de esta ciudad actúe y aumente su capacidad de gestión, por supuesto estudiando la ejecución también y auditando ese cumplimiento del presupuesto, que esperemos que se presente en el primer trimestre del año 2017. Por eso decíamos que esta ciudad, al hilo también que lo que comentaba Izquierda Unida, esta ciudad está por encima de este pleno. Las peleas que ocurren entre los grupos políticos internos y entre grupos políticos en esta ciudad, no tienen por qué pagarlas los ciudadanos, los ciudadanos no tienen por qué pagar aquella mala decisión que tomaron Izquierda Unida y Ganemos de aupar al PSOE a la Alcaldía. Esta ciudad, estos ciudadanos necesitan un presupuesto actualizado y por eso, Ciudadanos va a actuar con contundencia y con responsabilidad. Reiteramos, falta de responsabilidad absoluta de este gobierno, decir que los votos de Ciudadanos, esos 8.000 votantes, van a utilizarse siempre para intentar buscar soluciones en esta ciudad y que las cosas mejoren, no que las cosas vayan a peor, y por eso pedimos desde ya, y así hemos obtenido el compromiso de la alcaldesa, la creación de una mesa de trabajo para comenzar a trabajar el año 2017, y por

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

supuesto que ese presupuesto se presente en el primer trimestre del año 2017, estamos hablando antes del día 30 de marzo.

Dicho eso, nosotros, con el voto sí, con el voto a favor de este presupuesto, intentamos desbloquear esta situación; reiteramos que hemos obtenido ese compromiso firmado de la Sra. alcaldesa, por lo cual, le vamos a dar una oportunidad a este gobierno para que en estos noventa días, junto con el grupo Ciudadanos, al que tendemos la mano, podamos construir definitivamente un presupuesto que se merezca la ciudad de Jerez; por eso, reiteramos, tenemos un compromiso con los autónomos de esta ciudad, con los desempleados, con el turismo, con la imagen, con su futuro, con las personas que están en riesgo de exclusión, porque esta ciudad no se merece que permanentemente salgamos en los medios porque no existe presupuesto para el año 2016 y tampoco para el año 2017. Dicho esto, realmente esto no es un sí al presupuesto, es un sí a la responsabilidad, es un sí para que las cosas cambien en esta ciudad. Por eso pensamos también que no es un presupuesto que sea de Ciudadanos este presupuesto 2016, pero sí que vamos a intentar que el del año 2017 sí que tenga algunos tintes naranja, y que se parezca mucho más a lo que, desde nuestro punto de vista, tiene que ser una ciudad bien gestionada, por eso, vamos a fijar el objetivo para este año que entra dentro de un mes, el día 1 de enero, en aligerar la grasa, dejar el músculo en la administración pública, en la medida de lo posible, mejorar dentro de las competencias de este ayuntamiento, la situación nefasta que tenemos de desempleo, que ronda el 35%, colaborar para que no siga aumentando esa situación de emergencia social, a la que están abocados hoy en día muchos ciudadanos, y sobre todo, intentar que los ciudadanos tengan mejores servicios, es decir, que lo que pagan por sus servicios, lo reciban en la misma medida que están pagando esos impuestos. Por último, por terminar, decir que nosotros no vamos a pedir sillones, no queremos formar parte de un gobierno con ustedes, lo que sí vamos a pedir para este 2017 son mejoras para los ciudadanos de Jerez.

El Sr. Sánchez Muñoz: Nos llama la atención que, tanto Izquierda Unida como Ciudadanos, han narrado la situación en la que hemos estado, que se ha llevado una dinámica y una política en la que no estamos de acuerdo. Se está llevando un presupuesto a finales de 2016, cuando ya casi todo el dinero de 2016 está gastado, lo mismo que el año pasado, no hemos aprendido nada de la situación de hace un año; nos llama la atención esto, se le critica al gobierno, se le hace responsable al gobierno de esta situación, pero se confía en el gobierno para darle el poder de seguir adelante; a nosotros nos llama mucho la atención, nos preocupa el presupuesto, y de hecho hemos estado trabajando en el presupuesto desde primeros de año; a primeros de años nos pusimos a trabajar en el Plan de Ajuste y, una vez que tuvimos dicho Plan, lo primero que hicimos fue pedir información para ponernos a trabajar con el presupuesto; llegamos a un acuerdo con el gobierno para aprobar el presupuesto a principios de verano; cuando estaba el presupuesto terminado, el gobierno incumplió, nos dijo que en septiembre quería aprobar el presupuesto 2016 y el de 2017 y dijimos, sí, 2016 sí, 2017 en noviembre; volvió a incumplir, y ahora nos lo trae a final de año, cuando apenas hay margen para aplicarlo. Pero más allá de los incumplimientos con nosotros respecto al presupuesto, nos preocupa también que la persona que se encargue de aplicar el presupuesto haya mentido y engañado a la ciudadanía; quien dice que esta persona, al igual que ha hecho con otros temas, a la hora de aplicar algo del presupuesto encargue un informe a medida y se lo guarde y lo saque a última hora, igual que hizo con el tema del ERE, o que nos presione para aplicar unas medidas de Plan de Ajuste que al final no se llevan a cabo; en las cosas importantes se llevan al extremo, no se afrontan, no tiene una actitud de afrontar los problemas de la ciudad, por lo tanto, éstos podrían ser los mejores presupuestos del mundo, pero lo que sí nos dice la experiencia y las relaciones que hemos tenido con el gobierno, es que la persona que se tiene que encargar de llevarlos a cabo, no es una persona de la que nos podamos fiar, y una persona que ha incumplido las distintas promesas que nos hizo.

Por otro lado, nosotros pensamos que la situación no es tan apocalíptica ni tan dramáticas como dice el gobierno; si eso fuera así, si el gobierno fuera coherente con ese discurso, estaría anteponiendo todo lo que decía, el tema de los puestos de trabajo, el Villamarta, Emuvijesa, las viviendas sociales, las obras en los colegios, o sea, le daría igual eso, mientras la Sra. Alcaldesa se queda en el asiento. Es decir, voy a explicarlo de una manera sencilla: es como si en la ciudad fuéramos todos montados en un autobús, y el autobús lo conduce la Sra. Alcaldesa, a esta señora le da igual estrellar el autobús mientras que ella se salve, es así de simple y, claro, por lo tanto, a nosotros esta actitud y la que ha venido manteniendo el gobierno durante todo este año, no nos da garantía, ni seguridad para que el presupuesto se lleve a cabo. Bueno, el presupuesto no se va a llevar a cabo porque tenemos muy poco margen, este presupuesto se tenía que haber aprobado hace ya bastantes meses; de hecho, a nosotros lo que nos preocupa es el presupuesto de 2017. Y por lo tanto, pensamos que hay herramientas para solucionar los problemas que tiene la ciudad, igual que las mismas herramientas que hemos tenido durante todo el año con un presupuesto que no correspondía al año en el que estábamos. Por lo tanto, nosotros, para aprobar el presupuesto, tenemos que tener unas garantías mínimas, y la garantía y el síntoma de que las cosas van a cambiar es asumir responsabilidades de las consecuencias de la actuación del gobierno, y en política se asumen responsabilidades dimitiendo, por lo

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno
	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

tanto, pedimos la dimisión de la Sra. Alcaldesa y que el gobierno actúe de una manera responsable y coherente, y si fuera coherente con el discurso, me reitero, no antepondría el sillón de la Alcaldesa a la ciudad, lo que pasa es que ni siquiera el gobierno se cree ese discurso dramático y apocalíptico que está dando, si se lo creyera, sería muy triste que antepusiera el sillón de la Alcaldesa a los intereses de la ciudad.

El Sr. Saldaña Moreno: Vamos a intentar explicar el por qué el partido Popular tiene criterios suficientes como para no poder apoyar la totalidad de este presupuesto. Hay, por un lado, criterios políticos, hay, por otro lado, criterios técnicos vinculados a responsabilidad política, pero sin embargo, también hemos puesto y seguimos poniendo alternativas encima de la mesa para determinados asuntos concretos, que en un momento determinado pudieran ser un problema.

Los criterios políticos, no hace falta más que leerse los cinco primeros folios de la memoria firmada por la Sra. Alcaldesa y haber escuchado la intervención del Sr. Galván, para saber que, desde luego, no han intentado conseguir el voto favorable del partido Popular; todo han sido insultos en los primeros cinco folios de la memoria y en la intervención del Sr. Galván tampoco. Segundo, nosotros sí creemos que es una responsabilidad del gobierno el buscar los apoyos para sacar el presupuesto, y por lo tanto, entendemos que es del gobierno y de sus socios de investidura, al menos, con los que tienen que buscar la responsabilidad de buscar el apoyo al presupuesto. Segundo, el propio presupuesto dice que esto no es un presupuesto, esto es una cuasi liquidación, y utiliza esta palabra. Después de once meses de retraso, no podemos venir ahora a decir que si no se aprueba, y va entrar en vigor ocho días del año, es que poco más o menos se va a hundir la ciudad, porque no es verdad, porque es un gran engaño, es una gran farsa que se está planteando para intentar meter presión a la gente. Ha habido algunos que se han presionado. Después, yo creo que lo que se está pretendiendo es reproducir lo que ocurrió el año pasado, y es blindar el presupuesto para no tener que cumplir los compromisos que se han dicho, porque ya con este presupuesto se puede tirar hacia adelante un año más y después una prórroga. Por lo tanto, a los que le hayan prometido cosas, que sepan que es más fácil que se cumplan aprobando el presupuesto del 2017, que aprobando este presupuesto del 2016, que automáticamente va a entrar en prórroga el 1 de enero. Después, no podemos aprobar el presupuesto porque si comparamos los presupuestos del año 2014, los únicos últimos que hizo el partido Popular, ha habido una disminución del 63% en la inversión en la zona rural, de 343.000 euros a 127.000 euros, y le digo las partidas: la 202, la 690, 40, la 692, la 226 con 10, y la 226 con 70. Se han disminuido las partidas en actividades culturales y deportivas, de 266.000 euros a 75.000 euros; se ha reducido un 71% en la partida 226.09, comparen el 2014 con el de ahora. Se han reducido el 20% de las partidas para menores, infancia y familia; se ha reducido un 70% las partidas para actividades y programas de participación y solidaridad; se han eliminado prácticamente, reducido un 82% las partidas para la mejora y excelencia educativa, de 76.000 euros a 14.000; se ha incrementado la deuda 58 millones de euros, lo dice el informe de Intervención, se han eliminado los programas de igualdad, se han bajado el 64%, y no se ha asegurado ni se asegura en este presupuesto el pago puntual de las ayudas sociales. Y además, Sres. de Ciudadanos, hay una absoluta paralización del Plan de Promoción de Empleo aprobado por el Consejo Social de Jerez, que tenía tres patas, incentivo a los autónomos, programa de preparación para el empleo, y plan de captación de inversiones. Pero además, es que hay criterios técnicos, conforme al artículo 45.4 del RD 17/2014, y lo dice el informe de Intervención, hay un informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda que no está; y ha habido tiempo para pedirlo, es verdad que puede llegar si se aprueba inicialmente, pero ha habido tiempo para pedirlo y parece ser que no está en esta aprobación. No conocemos las inversiones previstas, falta la liquidación del presupuesto del año 2015, la ley dice en el artículo 168.1 que hay que incluir la liquidación del presupuesto del año anterior, y lo que hay incluido es la liquidación del año 2014, no la del 2015, y por lo tanto, yo no sé si esto puede tener incluso un vicio de nulidad por no estar incluida la del año anterior. El avance de la ejecución del presupuesto, que también hay que incluirlo; decirle Sr. Galván, que la información que aparece en el expediente del avance de ejecución del presupuesto es del 6 de septiembre de 2016, es decir, los datos que aparecen en el expediente son de hace tres meses, y por lo tanto, no son datos reales conforme a la aprobación. Y analizando el informe de Intervención, se dice que si no se aprueba puede haber un déficit de financiación de 52 millones de euros, lo que está ocultando 30 millones de euros de posibles operaciones pendientes de aplicación, de OPAs, que no lo dicen ustedes, pero que en el informe de Intervención, cuando habla de los posibles requisitos de financiación, se dice. Y después, en relación a las modificaciones de las bases de ejecución, hay determinados criterios en relación a la contratación de personal que serían altamente complicados. Pero no nos vamos a quedar ahí, hay alternativas para los casos concretos. Hoy vamos a traer dos modificaciones de presupuesto por importe de casi 900.000 euros; de todos los asuntos que el gobierno ha dicho, sólo hay dos que absolutamente tienen vital importancia que se aprueben antes del 31 de diciembre, uno es el tema del Villamarta, y otro es el tema de Emuvijesa, si realmente quieren absolver los 2.000.000 de pérdida que va a dar Emuvijesa por la gestión del PSOE; de todos, sólo hay dos, absolutamente dos, el partido Popular lo ha dicho y lo sigue diciendo, que al igual que en este pleno se van a aprobar dos modificaciones de presupuesto por importe de 900.000 euros, igual se pueden estudiar y

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno		22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

aprobar dos modificaciones puntuales para solucionar los dos problemas concretos, que el gobierno estime que se tienen que hacer; estamos dispuestos a hacerlo y lo vamos a hacer, pero que no nos cuenten que no se puede hacer conforme a la ley, porque las dos modificaciones de presupuesto que se llevan hoy, no tienen informe negativo conforme a la ley, y deberían tener o podrían tener las mismas condiciones. No podemos aprobar este presupuesto por criterios políticos, por criterios técnicos, pero el partido Popular, a problemas concretos, puede dar soluciones concretas y estamos dispuestos a estudiarlas y analizarlas, como es el caso de Emuvijesa y el Villamarta.

El Sr. Galván Gómez: La verdad es que hoy se ha superado usted, Sr. Saldaña, es que no ha dicho ni una verdad. De verdad, yo pensaba que era difícil que usted en alguna intervención en este pleno se superara de las últimas intervenciones, pero es que no ha dado ni una, y es preocupante, especialmente es muy preocupante cuando habla con esa frivolidad acerca de la problemática de Emuvijesa y de la Fundación Teatro Villamarta, especialmente preocupante, esa frivolidad, soberbia y esa mentira, hablando de una alternativa, que es consciente de que no es posible realizar; no trate de confundir a los ciudadanos, la modificación que hoy traemos es del fondo de contingencia, son modificaciones para casos excepcionales, como el que hoy nos trae aquí, una sentencia judicial, un acuerdo o indemnizaciones para los despedidos por el ERE, en ningún caso puede suponer, ni en cuantía, ni en importe, ni en posibilidad legal de cubrir y dotar ni a Emuvijesa ni al teatro Villamarta, por lo tanto, usted, sabiendo el problema en el que mete a la actividad cultural y la empresa de la vivienda, usted vota que no; ya se cargó el teatro cuando estaba gobernando, pero es que hoy que traemos la solución aquí, hoy dice que no también, es curioso, así que yo le pido menos frivolidad y más realidad ante los ciudadanos. El presupuesto, aunque sea con un solo día, aunque sea el 31 de diciembre, salvaría a ambas sociedades, aunque sea el 31 de diciembre, quiero que quede muy claro, porque además son conscientes todos los concejales. El partido Popular ha tenido tiempo de sobra para hacer aportaciones, no ha hecho ninguna, yo puedo enseñar correos electrónicos desde el pasado verano al grupo Popular, en los que ya tenían el borrador del presupuesto, ni aportaron nada entonces, ni han aportado nada en las últimas reuniones que hemos mantenido, así que ya podían haber planteado por escrito esa supuesta y magnífica solución, pero saben y son conscientes de que no es posible realizarla.

La liquidación del 2015 y el 2014, hemos explicado perfectamente que estamos en fase de terminarlas por el problema de Ajemsa, ese que ustedes dejaron, ustedes vendieron el agua y no se interesaron en absoluto en hacer una correcta integración de esa entidad en nuestro ayuntamiento; y es que ha dicho usted tantas mentiras, ha faltado tanto a la verdad..., pero decir que el presupuesto de Deportes es inferior a 100.000 euros, es que para eso hay que irse al capítulo de inversiones, hay más de 100.000 euros en Deporte, simplemente en el capítulo de inversiones, luego, vayámonos a las partidas de Deportes.

Yo le quiero agradecer a Izquierda Unida y a Ciudadanos el apoyo que dan a este presupuesto y a este documento. Raúl, es cierto, usted dice que no es suyo, pero es cierto que todas sus propuestas están incorporadas, todas, es cierto que ha tenido también espacio, le hemos tendido la mano y diálogo, y usted ha incorporado sus propuestas, y es cierto que va tarde, pero también es cierto que, gracias a que van tarde, usted ha podido aportar en el último mes las medidas y se han incorporado, y ya le he explicado también la cuestión de la tardanza, aún así, agradezco el paso de responsabilidad de su grupo, sabe que tiene la mano tendida para la elaboración del 17, y en eso vamos a estar también con el grupo de Ciudadanos, tienen nuestro compromiso de hacerlo en el primer trimestre. Yo quiero recordar que este gobierno en un año y cinco meses ha hecho dos presupuestos, estaríamos hablando en menos de dos años, hacer tres presupuestos, justamente lo que hizo el partido Popular en cuatro años. E partido Popular sólo hizo tres presupuestos en la anterior legislatura, nosotros habremos hecho tres en menos de dos años, y además, los presupuestos de ellos, los dos últimos fueron todos a final de año también.

Al portavoz de Ganemos, no es cierto que se haya gastado, usted ha comentado que hemos gastado, usted sabe que no se han gastado las partidas, las partidas están y además están las mismas cuantías que estaban en septiembre, con las modificaciones que hemos incorporado este último mes, están todas vuestras medidas, son conscientes de que tienen margen para aplicarlas y son conscientes que, votando hoy no, es cuando no se van a poder aplicar absolutamente ninguna; tienen además la propuesta de esta Alcaldesa, de este Gobierno, de llevar a cabo una mesa de ejecución presupuestaria, ustedes pueden sentarse con nosotros todos los días, todas las semanas, una vez a la semana, para ver cómo va la ejecución presupuestaria, pero quiero dejar claro, que no es verdad que se hayan gastado, porque están las partidas intactas además, tanto vuestra propuesta como muchas de las que nosotros llevamos, así que no decimos tampoco que es una situación apocalíptica nosotros, lo dicen y lo respaldan todos los técnicos de la casa, los técnicos de Economía, de Intervención, los informes, no es una situación apocalíptica, yo no creo en ello, pero sí creo, y es cierto, en la dificultad, y ustedes lo saben, de salvar la actividad del teatro, va a ser imposible salvar los puestos de trabajo del teatro, va a ser imposible continuar la actividad y va a ser imposible salvar Emuvijesa, vamos a entrar en pérdida, precisamente además por una relación de pérdida importante en los últimos años de gestión por la morosidad. La aprobación del presupuesto, Sr. Sánchez, hace que el autobús no se

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

estrelle, habrá que engrasarlo de cara al 2017, tenemos el compromiso de este equipo de Gobierno de aprobarlo en el primer trimestre, pero la aprobación hace que no se estrelle, la no aprobación y el bloqueo hace que no sólo se estrelle, sino que caiga por un profundo acantilado.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: En primer lugar vamos a empezar por el final, por el Sr. Galván cuando dice que todas nuestras propuestas han sido aprobadas, no, Sr. Galván, todas nuestras propuestas no han sido aprobadas, porque es un presupuesto casi liquidado ya, y seguimos esperando el plan de eficiencia energética, el suministro al mínimo vital de agua, parece que ahora la municipalización de ayuda a domicilio.... que ya todo esto lo hemos estado repitiendo una y otra vez, lo que pasa es que esa es la política, que es lo que decimos que echamos en falta, porque nos encontramos con un presupuesto que sí prioriza el gasto en cuestiones que entendemos son más importantes, que algunas partidas están infladas y son absolutamente superficiales, pero creemos que es un presupuesto fundamentalmente de gestión; entendemos las dificultades, pero no diga usted que las propuestas de Izquierda Unida; Izquierda Unida no ha dejado de presentar propuestas, lo que pasa es que ustedes, algunas de ellas, las de mayor calado, no han sido capaces de ponerlas en marcha, como el Estatuto Regulador de las ELAs, etc. etc., pero vamos a seguir.

Con respecto a Ciudadanos, que se ve que los ha llamado Juan Marín, de ayer a hoy, que tuvimos un debate en el que decían una cosa y ahora dicen otra, que yo me alegro pero en cuanto a la mala decisión de Izquierda Unida de aupar al PSOE, de Izquierda Unida y Ganemos de aupar al PSOE, el compromiso que Izquierda Unida adquirió en la campaña electoral, porque nosotros hacemos lo que decimos que vamos a hacer, ustedes como les da igual y lo mismo pactan con el PSOE que con el P.P., nosotros a lo que nos comprometemos lo hacemos, le digo para que le quede a usted claro y no me lo repita más, porque está en un bucle.

Después, con respecto a los compañeros de Ganemos y compartiendo buena parte de la crítica, entiendo que hay cuestiones que tienen que estar por encima, y entiendo que en este momento hay cuestiones que tienen que estar por encima, compartiendo, insisto, la crítica, y estando absolutamente de acuerdo en que este presupuesto llega tarde y mal, pero creo que lo que toca es poner a la ciudad, o el interés de los ciudadanos en este momento, en el centro del debate, con todo el respeto a los compañeros de Ganemos que me consta defienden sus argumentos con la mejor de las intenciones.

Y con respecto al Sr. Saldaña, ya que ha comentado usted, ha hecho referencia al presupuesto 2014, que por cierto lo aprobaron ustedes si no recuerdo mal en torno al mes de octubre o noviembre, el presupuesto de 2014, y ha comparado las partidas con las de este presupuesto; no nos hagamos trampa, porque recordará usted que aquél presupuesto estaba inflado en el capítulo de ingresos con la venta del agua, que les permitió a ustedes ampliar algunas de las partidas, cierto, pero a costa de sacrificar el agua de todos los jerezanos, el agua pública; y otro detalle, sin incluir en ese presupuesto las indemnizaciones del ERE que hicieron ustedes y que vamos a tener que pagar ahora en el presupuesto que estamos aprobando.

El Sr. Pérez González: Comenzar diciendo, que decía el representante de Ganemos que Izquierda Unida y nosotros estábamos narrando un poco lo que había ocurrido en los meses anteriores. Yo creo que es nuestra obligación narrar efectivamente lo que ha ocurrido, detectar esos problemas, que sí que hemos visto todos, pero planteamos también soluciones, con lo cual, no hay que anclarse en el pasado, sí que hay que narrar el pasado pero hay que mirar siempre al futuro. Luego, hablaba también de que para Ganemos era como si esto fuese un autobús que la alcaldesa condujese, para nosotros, más bien, esto es un avión que la alcaldesa conduce, y realmente le hace falta un copiloto, que quizás haya sido el problema en estos meses, que el copiloto que ha tenido hasta ahora no ha sido el copiloto correcto, por eso estamos ahora viviendo turbulencias y por eso quizás este avión se estrelle, pero vamos a intentar cambiar ese copiloto y que la cosa mejore mucho más.

Decirle al Sr. Saldaña, del partido Popular, que hablaba de que quizás no es tan malo prorrogar el 2015 y que no sea el apocalipsis, y probablemente estemos de acuerdo, quizás no sea el apocalipsis, pero yo le pregunto, ¿tenemos que llegar a ese punto?, tenemos la posibilidad ahora de solucionarlo, no llegar al punto de prorrogar de nuevo el año 2015, lo tenemos en nuestra mano y creemos que no es necesario que haya que llegar a ese punto. Y con respecto a que falta también la liquidación del 2015, estamos por supuesto de acuerdo, pero eso no puede ser un impedimento para que continuemos avanzando.

Por continuar, al representante de Izquierda Unida, lo que le digo siempre, no se ponga nervioso, porque a lo mejor con suerte coge un sillón de esos que está pidiendo antes de que acabe la legislatura, le deseo suerte, nosotros hemos dicho que no queremos tomar parte del gobierno del PSOE, usted ha dicho que sí, yo le deseo suerte y que antes de mayo de 2019 coja un sillón, o sea, que por nosotros, tiene nuestro apoyo.

Continuando, y por hablar del presupuesto en sí, se ha hablado del presupuesto que tiene cosas, bastantes, algunos contra, también algunos pros, que por eso nosotros, en parte, también lo apoyamos; hay una disminución importante de gastos superfluos, que es algo en lo que estamos de acuerdo todos los partidos políti-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

cos y que se lleve a cabo en este presupuesto, hay un aumento en la partida para el mantenimiento de los colegios que, si bien es cierto que no se pueden ejecutar antes de fin de año, se puede, si se prorroga, se aprueba esa prórroga, se pueden llevar a cabo el año próximo, hay un aumento de partidas tecnológica para el servicio informático del ayuntamiento, que mejorarán la experiencia al usuario de los ciudadanos de Jerez; se aplica el Reglamento de Productividad, hay una disminución del pago de productividades para este año, con lo cual nosotros lo valoramos, no hay disminución de partidas sociales, hay una partida que aumenta para fomento del empleo, está la partida también de autobuses, que es un problema tan acuciante en nuestra ciudad, con lo cual, nosotros valoramos, son partidas objetivas que las valoramos, por eso creemos que este presupuesto realmente no es tan malo. Y por terminar, decir que es una pena que estemos en esta situación en noviembre, cuando este presupuesto se podía haber aprobado en julio con muchos más votos de los que tiene ahora, pero nos vemos en esta situación. Reiteramos la irresponsabilidad que ha tenido el PSOE en esta ciudad.

El Sr Sánchez Muñoz: Nos promete que va a haber un seguimiento a la ejecución del presupuesto, pero nosotros no queremos palabras, las palabras ya las hemos tenido y hemos dialogado bastante con el gobierno, y nosotros queremos hechos, y los hechos nos dicen que no nos podemos fiar de las palabras del gobierno. Los hechos nos dicen que se dice una cosa y se hace lo contrario, que se plantean solucionar los problemas, y no se llevan a cabo esas soluciones, por lo tanto no nos fiamos de las palabras, queremos hechos, y hay margen para que tengáis ese gesto y que habléis con los hechos. El presupuesto del año pasado se aprobó el 3 de diciembre, estamos todavía a tiempo de que el PSOE se mueva, y hable con los hechos, no con las palabras. Para que nos entienda bien, esto es como si fuera una comunidad de vecinos, vivimos en un bloque y hemos decidido que la persona que va a administrar la comunidad es la Sra. Alcaldesa con su equipo, y llegamos a unos acuerdos, y dice que sí, que los va a llevar a cabo, incluso nos ofrecemos a colaborar para que se puedan llevar a cabo esos acuerdos; la ayuda se ningunea, no se aprovecha esa ayuda, y encima nos miente y no se llevan a cabo esos acuerdos, y al final del año dice "bueno, venga, voy a intentar arreglar, a poner algunos parches en la comunidad"; evidentemente, si nos juntamos la comunidad otra vez, pues se diría que no queremos que esa persona esté al frente de la gestión de la comunidad, eso es lo lógico, lo razonable, lo que ocurre en todos los sitios, y nosotros queremos que esa manera lógica, razonable y honesta de actuar, se traslade al pleno del ayuntamiento. Estamos acostumbrados a que los políticos mientan, engañen y no lleven a cabo sus promesas, y no pase nada; nosotros sí, vamos a decir que sí pasa y con nosotros la relación no va a ser igual, nosotros no confiamos en esa persona, por lo tanto, pedimos que dimita y que hagáis un gesto, habléis con hechos y no con palabras, y un gesto en política es dimitir.

El Sr. Saldaña Moreno: Simplemente tres matizaciones a lo que había dicho el Sr. Galván. Recordarle que la información de la ejecución del presupuesto que se incluye en el expediente es del 6 de septiembre de hace dos meses y pico. Segundo, la liquidación del 2014 sí debe estar porque está incluida en el expediente, por lo tanto, miente usted cuando dice que no está. Y la última, la modificación de crédito que se lleva después, hay una parte que es una sentencia pero hay otra parte que no, se incrementa en 160.000 euros el tema de los semáforos y la señalización, con lo cual vuelve usted a mentir, es más, le voy a decir una cosa: antes de que termine el año, y si aquí se rechaza el presupuesto, el Sr. Galván traerá a este pleno la modificación de presupuesto del teatro Villamarta y de Emuvijesa, seguro. Pero si hablamos de verdad, vamos a hacer una cosa, vamos a retrotraernos a lo que se dijo hace un año, el 2 de diciembre, ya que usted, Sr. Ruiz-Berdejo, me hablaba de lo que se había dicho, a ver si le suena esto: lo que no quiero creer es que este presupuesto, que en principio inicialmente se va a aprobar hoy, lo vamos a tener prorrogado el año que viene, porque entonces tenemos un problema, si vamos a tener un problema, si eso ocurre, un poco de seriedad y rigor, es muy importante el tema que se está abordando, el presupuesto de 2015, pero hasta que ustedes no tengan el presupuesto 2016, estamos hablando también del presupuesto de 2015. Eso lo decía usted hace un año. Sres. de Ciudadanos, decían ustedes: creemos que esto puede ser un paso hacia adelante para cerrar esta etapa un poco oscura de estos años y abrir una nueva donde comenzaría con la elaboración de los presupuestos de 2016. Incluso en eso ustedes se abstuvieron. Esto lo decían ustedes hace un año. Yo no voy a leer lo que decía el portavoz del partido Popular entero, pero decía: ustedes no crean que nadie se va a tragar lo que ustedes están diciendo, lo que están es intentando engañar, no sólo a los ciudadanos sino al resto de la oposición, porque han hecho promesa, por ejemplo, la reincorporación del ERE, que no van a poder cumplirla con los presupuestos del año 2015, y ya veremos cuando aprueban los del año 2016. Eso lo decía el partido Popular hace un año. Pero lo mejor era lo que decía el Sr. Galván, el que nunca miente, según él, decía hace un año textualmente recogido de las actas: lo que no vamos a hacer es traer el presupuesto de 2016 a final de año, a aprobarlo como habéis hecho vosotros, y el presupuesto prorrogado, como por primera vez en la historia de este ayuntamiento, se ha producido este año, se trabaja ya en el presupuesto de 2016, y como he dicho al grupo municipal Ganemos, se está colaborando en este

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 22/12/2016
		
XY1D5661M2Y2P02		

presupuesto que habrá que traer con la mayor celeridad posible para no vernos en la situación de prórroga en demasía del presupuesto que hoy aprobamos aquí en el pleno. El que nunca dice la verdad, el Sr. Galván dijo esto hace un año. Mire, Sr. Galván, usted es una farsa, la Sra. Mamen Sánchez es una farsa, el presupuesto que ustedes traen aquí es una farsa, el PSOE de Jerez tiene sumida la ciudad en una laguna farsa, hay algunos que se han dejado engañar, otros parece que le han pillado el farol, y en política, Sr. Galván, jugar de faroles es muy peligroso. En este caso, Sra. Sánchez, Sr. Galván, si los grupos son coherentes con lo que han dicho, la banca pierde, ustedes son la banca, ustedes son la farsa y ustedes aquí no van a ganar esa gran farsa que llevan meses haciendo.

El Sr. Galván Gómez: Sr. Saldaña, en definitiva, después de tanto faltar a la verdad yo puedo entender el voto en contra del partido Popular. El voto de Ganemos, sinceramente, no lo puedo entender. El voto del partido Popular en contra lo puedo entender, porque quiere hacer desde Madrid aquello que los ciudadanos le dijeron que no podía hacer en las urnas, eso es lo que quiere hacer el Sr. Saldaña y el partido Popular; quieren mandar e imponer desde Madrid aquello que no consiguieron en las urnas, quieren seguir con las mentiras, con la política arbitraria, y quieren que el ministro de Hacienda intervenga este ayuntamiento, quieren que pase eso. Deje de mentir, no se lo dice este gobierno a la imposibilidad de modificaciones, no vamos a poder traer modificaciones, ustedes son conscientes de que es imposible hacer modificaciones, lo dice también el Interventor, lo dicen los servicios técnicos, los diferentes informes, habla de la imposibilidad de finalizar en los términos acordados por el pleno, los procesos y soluciones exigidos para la sociedad Villamarta, para Speed Festival, es imposible dotar a la nueva Fundación sin presupuesto. La gran modificación que habla el Sr. Saldaña es precisamente la aprobación de estos presupuestos, no hay margen, ni de tiempo ni de crédito presupuestario, para hacer una modificación que salve la actividades del Teatro, los puestos de trabajo y tampoco a nuestra sociedad Emuvijesa, y por lo tanto a las políticas de acción social en materia de vivienda social, eso tiene que quedar muy claro y ustedes son conscientes. Vuelvo a repetir, están votando en contra sabiendo las consecuencias que va a llevar el rechazo de este presupuesto.

Me sorprende, insisto, el grupo Ganemos, no ha hablado usted nada del presupuesto, usted se ha dedicado a pedir la dimisión de la alcaldesa exclusivamente, no han hablado nada, de hecho no han contestado cuando les he dicho que saben que no nos hemos gastado el dinero, que están las cuentas aquí, que están los créditos, ustedes son conscientes de que está todo en el presupuesto, todas sus medidas, todas las propuestas, pero además saben también y son conscientes de que la solución al Villamarta y a Emuvijesa pasa por la aprobación del presupuesto. Les invito a que reflexionen, están a tiempo de no bloquear este presupuesto y de sacar adelante las cuentas y darle solución, como digo, a Emuvijesa y la actividad del Teatro. Y me alegro de eso, que haya usted aceptado la explicación, porque es señal de que todo está implantado en las medidas una a una; yo le invito a hacer una reflexión, están vuestras propuestas, no han hecho ninguna pega al documento técnico en ese aspecto, y por lo tanto, que piensen en los intereses de la ciudad, en los ciudadanos, en la actividad cultural, como ha hecho por ejemplo el grupo Izquierda Unida, con una abstención hoy nos valdría, una abstención no significa el bloqueo y el rechazo, sino permitiría que tanto Ciudadanos, Izquierda Unida, como el grupo Socialista saquen adelante los presupuestos; somos conscientes, somos tres grupos que somos conscientes de la dificultad y de los problemas que va a llevar aparejados con esa desaparición de Emuvijesa, esos problemas de vivienda social, esa falta de actividad cultural, estáis poniendo en bandeja que el partido Popular haga lo que ellos quieren, que desaparezca el Teatro, la actividad cultural, y lo que es peor, que actúen desde Madrid, saben que tienen medidas coercitivas que el Ministerio puede hacer y ejecutar en nuestra ciudad; tienen la oportunidad, con una simple abstención en el pleno en este punto, de evitar todo eso, tienen la oportunidad de que el partido Popular nos gobierne desde Madrid.

Por último, darles las gracias una vez más a los grupos de la oposición. Simplemente a Carlos Pérez, de Ciudadanos, usted habla de aligerar la grasa de este ayuntamiento, me gustaría que trajera las propuestas concretas de aligerar la grasa, creo que es importante, sobre todo, para evitar incertidumbre tanto en la plantilla muy machaca en la anterior legislatura, como en proveedores o en otros servicios que este ayuntamiento presta. Gracias a Izquierda Unida por su responsabilidad, y ha dicho usted muy bien, pensar en los ciudadanos y en los problemas de la ciudad antes que en cualquier otro tipo de interés partidista. Le invito e invito a los concejales de Ganemos a que piensen el sentido del voto, a que reflexionen y a que, por supuesto, no voten a favor del partido Popular, porque hay algo que no cuadra, el votar a favor del partido Popular y el permitir que ellos actúen desde Madrid, insisto, es lo que no pueden hacer ahora en nuestra ciudad y es lo que no vamos a permitir que haga desde el ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Socialista (7), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y los votos EN CONTRA de los grupos municipales Popular (9) y Ganemos Jerez (5) acuerda RECHAZAR la siguiente Propuesta:

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

"Formado el expediente con el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el ejercicio 2016, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez y de los Presupuestos de los Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles. Conocido el informe de Intervención, aprobado el Proyecto de Presupuesto por la Junta de Gobierno Local e incluido en la Comisión de Pleno correspondiente, **SE PROPONE** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y sus bases de ejecución y anexos correspondientes al ejercicio de 2016, integrado por:

1. Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
2. Presupuesto de la Fundación Pública Municipal de Formación y Empleo.
3. Previsiones de Ingresos y Gastos y PAIF de las sociedades de capital íntegramente municipal: Emensa, Emujijesa y Comujesa.

con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA					
ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS			
Operaciones no Financieras		184.749.297,56	Operaciones no Financieras		
Operaciones corrientes		184.699.297,56	Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	86.458.793,72	I	Gastos de personal	79.465.133,27
II	Impuestos indirectos	5.340.835,57	II	Gastos bienes corrientes y serv.	60.949.101,53
III	Tasas y otros ingresos	36.524.798,84	III	Gastos financieros	8.779.013,81
IV	Transferencias corrientes	54.299.963,40	IV	Transferencias corrientes	31.396.798,28
V	Ingresos patrimoniales	2.074.906,03	V	Fondo de contingencia	1.828.000,00
Operaciones de capital		50.000,00	Operaciones de capital	2.024.284,19	
VI	Enajenación invers. Reales	50.000,00	VI	Inversiones reales	1.460.558,63
VII	Transferencias de capital		VII	Transferencias de capital	563.725,56
Operaciones Financieras		80.489.717,83	Operaciones Financieras	31.999.192,06	
VIII	Activos financieros	480.000,00	VIII	Activos financieros	2.080.000,00
IX	Pasivos financieros	80.009.717,83	IX	Pasivos financieros	29.919.192,06
TOTAL INGRESOS		265.239.015,39	TOTAL GASTOS	216.441.523,14	

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO					
ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS			
Operaciones no Financieras		63.610,00	Operaciones no Financieras		
Operaciones corrientes		63.610,00	Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos		I	Gastos de personal	8.000,00
II	Impuestos indirectos		II	Gastos bienes corrientes y serv.	41.000,00
III	Tasas y otros ingresos		III	Gastos financieros	4.490,00
IV	Transferencias corrientes	63.610,00	IV	Transferencias corrientes	10.000,00
V	Ingresos patrimoniales		V	Fondo de contingencia	
Operaciones de capital			Operaciones de capital		
VI	Enajenación invers. reales		VI	Inversiones reales	
VII	Transferencias de capital		VII	Transferencias de capital	
Operaciones Financieras			Operaciones Financieras	120,00	

VIII	Activos financieros		VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros		IX	Pasivos financieros	120,00
TOTAL INGRESOS		63.610,00	TOTAL GASTOS		63.610,00

Segundo.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento en el que están incluidos los estados previsionales de las Sociedades Municipales y cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Operaciones no Financieras		194.976.866,44	Operaciones no Financieras		192.531.033,59
Operaciones corrientes		193.410.156,44	Operaciones corrientes		190.538.574,77
I	Impuestos directos	85.785.791,83	I	Gastos de personal	91.115.819,27
II	Impuestos indirectos	5.340.211,12	II	Gastos bienes corrientes y serv.	67.752.305,41
III	Tasas y otros ingresos	44.554.477,06	III	Gastos financieros	11.196.908,81
IV	Transferencias corrientes	54.590.390,40	IV	Transferencias corrientes	18.645.541,28
V	Ingresos patrimoniales	3.139.286,03	V	Fondo de contingencia	1.828.000,00
Operaciones de capital		1.566.710,00	Operaciones de capital		1.992.458,82
VI	Enajenación invers. Reales	50.000,00	VI	Inversiones reales	1.524.733,26
VII	Transferencias de capital	1.516.710,00	VII	Transferencias de capital	467.725,56
Operaciones Financieras		80.489.717,83	Operaciones Financieras		35.782.956,76
VIII	Activos financieros	480.000,00	VIII	Activos financieros	2.080.000,00
IX	Pasivos financieros	80.009.717,83	IX	Pasivos financieros	33.702.956,76
TOTAL INGRESOS		275.466.584,27	TOTAL GASTOS		228.313.990,35

Tercero.- Aprobar la plantilla del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, junto con los documentos que conforman el Anexo de Personal incluido en el Presupuesto General para el ejercicio 2016 que se une a dicho documento y sin perjuicio de las adscripciones a los puestos de trabajo.

Cuarto.- Disponer, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, que los créditos incluidos en el Proyecto, tendrán la consideración de créditos iniciales y las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechos sobre el presupuesto definitivo, salvo las modificaciones que seguidamente se relacionan cuyos créditos se consideran incluidos en los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto, por lo que se acuerda su anulación:

Nº Expediente	Tipo de modificación	Importe	Fecha Contabilización
T008	Créditos extraordinarios y bajas por anulación	48.090,78	27/06/2016
T009	Créditos extraordinarios y bajas por anulación	96.000,00	21/06/2016
T014	Créditos extraordinarios y bajas por anulación	26.500,00	22/07/2016
T015	Suplementos de créditos y bajas por anulación	300.00,00	22/07/2016
T018	Transferencia crédito	428.997,68	22/07/2016
T020	Generación crédito	50.000,00	27/07/2016

Acordar, asimismo, que las posibles modificaciones presupuestarias cuya aprobación se produzca durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2016, serán elevadas al Pleno en el caso de que las mismas hayan de considerarse incluidas en los créditos iniciales.

		Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Quinto.- Exponer el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, y a tenor de lo recogido en el artículo 26.j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, deberá someterse a informe vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación del presente Presupuesto Municipal, debiéndose elevar al Pleno Municipal para la aprobación definitiva del mismo y publicado un resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integren en el Boletín Oficial de la Provincia".

A continuación toma la palabra el **Sr. Interventor**: Solamente para informar al Pleno que la Intervención municipal solamente hace los informes preceptivos establecidos legalmente. La legislación es muy voluminosa y compleja, es más de un centenar la tipología de informes obligatorios de la Intervención que existen en este momento. No tengo ningún inconveniente en facilitar a los miembros del Pleno si así lo desean, la lista exhaustiva de esos ciento y pico de informes obligatorios de la Intervención, pero también está obligada a hacer los informes que solicite la Presidencia, de acuerdo con el art. 54 del Texto Refundido de disposiciones vigentes de Régimen Local de 1986, y por tanto, mi obligación como funcionario público, es cumplir la ley y, si se me solicita informes de acuerdo con este artículo 54, es mi obligación emitirlos.

3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2016/017, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016, PRÓRROGA DEL EJERCICIO 2015.

Vista Propuesta de la Alcaldía Presidencia de 21 de junio de 2016.

Visto informe de Tesorería de 5 de abril sobre Financiación a través del Fondo de Ordenación creado por el RDL 17/2014 de los vencimientos financieros del ejercicio 2016, de 5 de abril de 2016.

Visto informe del Jefe de Departamento de Oficina Presupuestaria de 1 de junio de 2016.

Visto informe de Tesorería sobre modificación Presupuestaria para financiar Acuerdo Transaccional Pagos recursos P.O. 85/15, 1050/15y 1088/2015 Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., de 21 de junio de 2016.

Visto informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, de 5 de octubre de 2016.

Visto informe de Intervención sobre la modificación de presupuesto de 5 de octubre de 2016.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2016, de aprobación del proyecto de expediente de modificación de crédito número 2016/017 en el presupuesto municipal para el ejercicio 2016, prórroga del ejercicio 2015.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 21 de noviembre de 2016, relativo a Modificación de Crédito número 2016/017 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, prórroga del ejercicio 2015.

La Sra. Presidenta abre el debate produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Galván Gómez**: La modificación 2016/17 que traemos es para hacer uso del Fondo de Contingencia. En este caso concreto son 423.553,46 euros para atender un acuerdo transaccional con la empresa Xifer, para atender una sentencia de una deuda antigua, anterior, con esta concesionaria, por ese importe con interés de demora, con el pago de las facturas pendientes, también con una quita importante de 64.643,24 euros de intereses, que hemos conseguido dentro de ese acuerdo transaccional. Por lo tanto, traemos esta

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

modificación que tiene que pasar por la publicación de 15 días. Insisto, de 423.000 y hacer uso del fondo de contingencia y que no perdamos de aquí a final de año.

El Sr. Saldaña Moreno: Decirles que, en coherencia con lo que estamos planteando, vamos a votar que sí, pero sí me gustaría que quedara constancia literal en el acta de esta intervención, que en ningún punto de los informes de Intervención, ni de los informes jurídicos que se incluyen en esta modificación, se especifica que hay incumplimiento del art. 135 de la Constitución Española, ni tampoco del artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, que es la de Racionalidad y Estabilidad. Y digo esto porque la justificación que hace el Sr. Galván para decir que no se pueden hacer modificaciones de presupuesto, es precisamente el artículo 135 de la Constitución española y el artículo 14 de la Ley de Estabilidad, y por lo tanto, que quede constancia que en este punto, que es una modificación puntual, no se hace ninguna referencia al incumplimiento de esos dos preceptos legales.

El Sr. Galván Gómez: La verdad, usted, aparte de usar esa ignorancia, es muy osado, porque efectivamente la imposibilidad de hacer modificaciones es a partir del 1 de enero de 2017, cuando tengamos esas OPAs de casi 18 millones de euros en capítulo 9, no mezcle usted, no siga tratando de confundir, no va a confundir usted a nadie en este pleno ni a ningún ciudadano, no sé si algún medio afín o algún blog de esos de los que usted acostumbra a reunirse y a escribir, a lo mejor ahí usted puede tratar de confundir, pero seamos serios, y usted es consciente de que con el rechazo al presupuesto el año que viene no se van a poder hacer modificaciones sin antes cubrir el capítulo 9, esos 18 millones de euros que es algo inviable para este ayuntamiento.

El Sr. Saldaña Moreno: Me gustaría que quedara constancia literal en acta de las palabras del Sr. Galván. Acaba de decir que las modificaciones no serían posible a partir del 1 de enero de 2017, pero, por lo tanto, si son posibles realizarlas antes del 1 de enero de 2017, en el momento en el que entrara el siguiente año, efectivamente podría tener sentido la aplicación del artículo 135 de la Constitución; tiene tiempo suficiente para poder hacer las modificaciones puntuales de aquí a final de año, tal como se trae hoy y tal como le hemos dicho desde el partido Popular. Que conste, por favor, literalmente en acta las declaraciones del Sr. Galván.

El Sr. Galván Gómez: Especialmente preocupante, yo no sé si usted copió en segundo de EGB para pasar el curso, yo creo que igual usted copió en segundo de EGB y eso de las cifras, la tabla de multiplicar, la suma, la resta, yo no sé cómo usted aprobó el segundo, es curioso. Con un presupuesto del 2016 de 216 millones de euros, y un presupuesto en prórroga de 193, ustedes me dirán, con esa diferencia de 23 millones de euros, ¿cómo quiere usted plantear una modificación? Si usted dice que se puede hacer modificación, plantéela mañana o esta misma tarde, cójase usted el presupuesto en prórroga que tenemos ahora mismo, ese presupuesto vuestro, arbitrario, y plantee la modificación de dos millones de euros para Emuvijesa y para el Teatro Villamarta, busque usted los 4 millones de euros, a ver si es que en segundo de E.G.B. en su colegio, no sé si la chuleta a usted le fue mal, le enseñaban a hacer mal las multiplicaciones y sumas, y resulta que 196 millones suman más que 216, no lo sé. Igual fue un genio de las matemáticas y se está perdiendo el mundo un cerebro magnífico en las sumas, restas y en la ejecución de presupuesto.

En el momento de la votación no se encontraban presentes en el salón de Pleno la Sra. Presidenta y el concejal del grupo municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (9), Socialista (6), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Presidenta y el concejal del grupo municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO:**

"A la vista del informe de Tesorería, de fecha 21/junio/2016, relativo a "Modificación presupuestaria para financiar Acuerdo Transaccional Pagos recursos P.O. 85/15, 1050/15 y 1088/2015 Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE), y ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar créditos extraordinarios, para reconocer obligaciones que actualmente se encuentra pendientes de aplicar al Presupuesto, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mar-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

zo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CREDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE €
2016 21 13310 22715	Mantenimiento Red Semafórica-Ordenac.Tráfico y Estacionamiento.	219.127,96 €
2016 17 01110 35200	Intereses de demora – Deuda Pública	39.669,46 €
Suma Suplementos de Créditos		258.797,42 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE €
2016 21 13310 22716	Mantenimiento Señalización Horizontal-Ordenac.Tráfico y Estacionamiento.	57.120,83 €
2016 21 13310 22717	Mantenimiento Señalización Vertical-Ordenac.Tráfico y Estacionamiento.	56.167,97 €
2016 21 13310 22746	Balizamiento y B.R.V.-Ordenac.Tráfico y Estacionamiento.	51.467,24 €
Suma Créditos Extraordinarios		164.756,04 €

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	423.553,46 €
-------------------------------------	---------------------

FINANCIACION

BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE €
2016 17 92910 50000	Fondo Contingencia de Ejecución Presupuestaria (art.31LOEPSF)	423.553,46 €
Suma Bajas por Anulación de Gastos		423.553,46 €

TOTAL FINANCIACIÓN	423.553,46 €
---------------------------	---------------------

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente Expediente de Modificación de Crédito 2016/017 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 22/12/2016
		
XY1D5661M2Y2P02		

SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRHL, someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 TRHL podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, por las causas tasadas en el apartado 2 del precepto legal invocado".

4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2016/023 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016, PRÓRROGA DEL EJERCICIO 2015.

Vista Propuesta de la Alcaldía Presidencia de 4 de noviembre de 2016.

Vista memoria de la Alcaldía-Presidencia de 4 de noviembre sobre la modificación de crédito.

Visto informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, de 14 de noviembre de 2016.

Visto informe de Intervención sobre la modificación de presupuesto de 14 de noviembre de 2016.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2016, de aprobación del proyecto de expediente de modificación de crédito número 2016/023 en el presupuesto municipal para el ejercicio 2016, prórroga del ejercicio 2015.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 21 de noviembre de 2016, relativo a Modificación de Crédito número 2016/023 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, prórroga del ejercicio 2015.

En este momento se incorporan al salón de Plenos la Sra. Presidenta y el concejal del grupo municipal IULV-CA, D. Raúl Ruíz-Berdejo García.

La Sra. Presidenta abre el debate produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Galván Gómez: La modificación del expediente de modificación de crédito nº 2016/23 es también para hacer uso del fondo de contingencia para no perder esos más de 800.000 euros de crédito que tenemos en el presupuesto prorrogado, es una modificación de 477.408,44 euros, y entre otras partidas, la más importante son los 423.000 euros que vamos a destinar a las indemnizaciones del ERE.

El Sr. Saldaña Moreno: Le voy a decir una cosa, Sr. Galván, hilando con la anterior intervención, yo no sé si usted tiene envidia del "curriculum vitae" de los miembros del partido Popular, a lo mejor el problema que tiene usted es que tiene un trauma, no sé, yo creo que a usted le llaman el catedrático de Zahara de la Sierra, pero de todas formas, usted ha vuelto a incurrir en otra contradicción, ha dicho primero, que no se podía hacer por la ley, le hemos demostrado que se podía hacer por la ley, porque se estaba haciendo la modificación puntual, después usted ha dicho que no podía ser porque entraba el 1 de enero del 2017, con lo cual se demuestra que se puede hacer antes del 31 de diciembre; cuando se ha visto pillado por eso, ha dicho que era consecuencia de que los gastos eran superiores a los ingresos, bueno, pues si es así, ¿qué hacemos aquí planteando una modificación puntual para incrementar el crédito?, ¿para modificar ese crédito?, no tendría usted crédito para hacerla, usted está engañando, y por lo tanto, al igual que en el punto anterior, me gustaría que quedara constancia de que el Sr. Galván ha dicho que a partir del 1 de enero no se puede hacer, pero que hasta el 31 de diciembre se pueden hacer modificaciones puntuales. Me gustaría también que quedara constancia en este punto literalmente, que no se indica en ningún momento en el expediente de la modificación del crédito, que se esté vulnerando el artículo 135 de la Constitución Española ni el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de la ley de Estabilidad. Y digo esto porque esto es importante para que nos demos cuenta que lo que está planteando el Sr. Galván en relación a las modificaciones puntuales de Emuvijesa y del Villamarta, es otra gran farsa, porque hoy trae aquí dos modificaciones de presupuesto por importe de casi 900.000 euros, y tiene usted hasta el 31 de diciembre para plantear a este pleno las modificaciones puntuales que considere necesario para que se pueda aprobar por los grupos de la oposición. Y por último, si usted no es capaz de hacer la modificación, a lo mejor es usted el que se tiene que plantear si está en el sitio adecuado.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

El Sr. Galván Gómez: Ya le he dicho, Sr. Saldaña, que no es posible realizarla y usted lo sabe, usted sabe que no hay crédito disponible para hacer modificación, y no mezcle la modificación del fondo de contingencia, que son situaciones excepcionales; y yo entiendo que ustedes no utilizaron ningún fondo de contingencia y que hable usted a la ligera sobre ese fondo, y además he dicho claramente, y queda recogido en acta, que las modificaciones no se van a poder hacer a partir del día 1 de enero de 2017, siempre he dicho eso, usted olvida ese matiz, sobre todo por el rechazo al presupuesto, con el rechazo al presupuesto, a partir del 1 de diciembre no se van a poder hacer sin antes dotar y cubrir el capítulo 9 de este ayuntamiento y de este presupuesto, es decir, no se puede hacer ninguna modificación sin antes dotar y cubrir los préstamos que tenemos pendientes y que se nos van a quedar en OPAs, y es importante ese matiz, porque precisamente el capítulo 9 son esos 18 millones de euros que es imposible que recortemos, 18 millones de euros para hacer una modificación, por lo tanto, no es que la ley te lo impida, es que la ley, y usted mismo ha leído los dos artículos, tanto la Constitución Española, el artículo 135 de la Constitución, como el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, la de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, hablan de la prioridad absoluta del pago de la deuda pública, ha sido usted quien le ha puesto nombre a esos artículos, porque usted eso lo sabe y lo conoce perfectamente, y sabe que no se van a poder hacer esas modificaciones a partir del día 1 de enero con la premisa del rechazo del presupuesto, y sabe que no se pueden hacer este mes porque no hay margen ni crédito y hay una gran diferencia; usted no ha contestado a si aprobó 2º de EGB con la chuleta, y entiendo que fue así porque necesitó usted, desde luego, una serie de clases en sumas y restas para calcular las cifras. Usted debería dejar de insultar en el pleno, Sr. Durá, que usted tiene alumnos y los insultos quedan muy mal... tiene que dejar de insultar, sé que le molesta, falta de rigor.

En el momento de la votación no se encontraban presentes en el salón de Pleno los concejales del grupo municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez y D. José Antonio Díaz Hernández.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (9), Socialista (5), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales del grupo municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez y D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO:**

"A la vista de los informes emitidos por los siguientes Servicios:

- Servicio de Seguridad y Protección Ciudadana, de fecha 14/junio/2016.
- Servicio de Recursos Humanos, de fecha 25/octubre/2016.
- Servicios de Informática, de fecha 25/octubre/2016.

y ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar créditos extraordinarios, para reconocer obligaciones que actualmente se encuentran pendientes de aplicar al Presupuesto, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CRÉDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2016 19 13210 62600	Equipos para procesos de información-Policía Local	961,79 €
2016 19 13210 62901	Otros gastos de inversión-Policía Local	2.893,19 €

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2016 03 92930 13102	Indemnizaciones ERE-Programa temporal D.C.	423.553,46 €
2016 01 92030 62600	Equipos para procesos de información-Servicios informáticos internos	50.000,00 €
Suma Créditos Extraordinarios		477.408,44 €
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO		477.408,44 €

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2016 19 13210 22104	Suministro de vestuario – Policía Local	3.854,98 €
2016 17 92910 50000	Fondo Contingencia de Ejecución Presupuestaria (art.31LOEPSF)	423.553,46 €
Suma Bajas por Anulación de Gastos		427.408,44 €

NUEVOS O MAYORES INGRESOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanentes de tesorería para gastos con financiación afectada	50.000,00 €
Suma Nuevos o Mayores Ingresos		50.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		477.408,44 €

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente Expediente de Modificación de Crédito 2016/023 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRHL, someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 TRHL podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, por las causas tasadas en el apartado 2 del precepto legal invocado".

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

5.- **PROPUESTA PARA INSTAR AL MINISTERIO DE HACIENDA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS COMPENSATORIAS AL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.**

Vista Proposición presentada por el grupo municipal Socialista.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 21 de noviembre de 2016, relativo a instar al Ministerio de Hacienda a la adopción de medidas compensatorias al Ayuntamiento de Jerez.

En este momento se incorporan al salón de plenos los concejales del grupo municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez y D. José Antonio Díaz Hernández.

La Sra. Presidenta abre el debate produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Galván Gómez: Este ayuntamiento, como sabéis, está dentro de ese fondo de ordenación, de esa trampa que nos plantó el gobierno del partido Popular desde Madrid, y, entre otras medidas, dentro del fondo de ordenación se solicitan los vencimientos de los préstamos que suscribimos dentro de esos mecanismos de pago a proveedores. En el 2015 se hizo sin ningún tipo de problema, se nos aprobó la cuantía correspondiente a este ayuntamiento y a la financiación de esos vencimientos, pero en el 2016 hemos tenido la sorpresa de un error del gobierno Central, de la comisión delegada de asuntos económicos, que ha hecho que no nos financien todos los importes, a pesar de estar previsto en la ley y en los mecanismos. Esto lo trasladé al grupo Popular para que hicieran alguna gestión con sus homólogos en Madrid; llegados al mes de noviembre vemos que el año se acaba, que los perjuicios son importantes, tenemos una falta de financiación de más de 11 millones de euros en esa financiación a través del fondo de ordenación, por lo tanto, eso nos va a provocar que la tesorería del ayuntamiento no pueda afrontar esos 11 millones de euros y nos impongan unos intereses de demora muy elevados; en caso de los últimos préstamos firmados el año anterior, estamos hablando de intereses de demora del 6,13% y estamos hablando de una cantidad, que además va incorporado en el expediente, que nos va a costar a este ayuntamiento casi un millón y medio de euros en intereses de demora, cuando realmente los mecanismos y la ley nos permitiría ahorrar. Es cierto que desde la comisión y desde el ministerio de Hacienda son conscientes del problema, nos han mandado correos electrónicos dentro de la gestión diaria que tenemos con ellos, y se habían comprometido a dar solución, pero llegamos ya a final de año, y ya que todos los grupos políticos se posicionarán en un asunto tan importante por el perjuicio que puede ocasionar, así que instamos al Ministerio a que adopte las medidas compensatorias para evitar que nos tengan que retener la PIE más allá del 2017, que es cuando está previsto terminar con la retención, y que no le haga mayor perjuicio al ayuntamiento, por dispensando ese pago de demora en los vencimientos, o atendiendo en los préstamos que tengamos que formalizar. La verdad es que dejamos abierto cualquier mecanismo para que el propio Ministerio sea quien decida las medidas compensatorias pero que no nos perjudique y que no nos lleve a una dificultad más extrema y peor en las condiciones en la que está la tesorería municipal; simplemente ese es el objeto y el espíritu de la medida, y espero que todos los grupos la apoyen para que podamos instar oficialmente al Ministerio a esa aplicación.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Compartimos la propuesta, vamos a votarla favorablemente, no nos explicamos cómo de 19 millones nos faltan 11, y no nos explicamos por qué, en este caso, Hacienda no ha resuelto el problema antes, porque estamos ya en el mes de noviembre, casi en diciembre, y es una cantidad importante para este ayuntamiento, no sólo la falta de financiación sino también el perjuicio que ocasionaría en demora, así que en base a esto vamos a votar favorablemente la propuesta.

La Sra. Menacho Romero: Sobre este punto tenemos varias dudas que vamos a poner encima de la mesa. La primera, no hemos tenido acceso al texto de esta proposición, es muy curioso pero el texto de esta proposición no nos ha llegado en ningún momento, lo que nos llegó es este documento con la contabilidad que nos pasó el Sr. Galván en una reunión.

El Sr. Galván habla de un error, un error que comete el Ministerio, pero no tenemos la resolución del Ministerio, que es el acto administrativo que dicta el gobierno de España en la que, según él, se basa que había una financiación prevista y hemos llegado a una financiación que es distinta. Si estamos ante una resolución, que es un acto administrativo con el que no estamos de acuerdo, siendo acto administrativo, lo que corresponde es irnos al procedimiento administrativo e impugnarlo. ¿Qué ha pasado?, es lo que le preguntamos nosotros, ¿qué ha pasado?, ¿es que a este ayuntamiento se le ha olvidado acudir al procedimiento administrativo para impugnar esta resolución?, pues eso es lo que nos tiene que aclarar,

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

porque si esto es una resolución, lo que aquí estemos votando es un papel mojado, es decir, un acuerdo de un órgano político no tiene validez en el procedimiento administrativo; si esto es una resolución del Ministerio o de la comisión delegada de asuntos económicos, lo que corresponde es acudir al procedimiento administrativo e impugnar esa resolución con los fundamentos de derecho que crea el ayuntamiento de Jerez. Por lo tanto, a nosotros nos genera tantísimas dudas de legalidad esta propuesta, que no podemos apoyarla mientras que, como le digo, no hemos tenido acceso al texto de la proposición, no hemos podido estudiar en qué se basa, no hemos podido estudiarla, tenemos unos cuadros donde dice financiación inicial, financiación final, pero ¿dónde está la resolución?, ¿dónde está?, y ¿por qué no se ha impugnado si es una resolución administrativa? Son dudas que se nos generan y que ahora mismo no están resueltas. Para nosotros ahora mismo el error que puede haberse cometido desde el Ministerio, también se está cometiendo desde este ayuntamiento cuando no estamos acudiendo al procedimiento adecuado, y que además, hace que lo que hagamos sea un papel mojado, por lo tanto, Sr. Galván, creo que da la sensación, quiere dar la sensación, de que trabaja mucho, pero al final, lo que hoy vamos a hacer con esto es un papel mojado, por lo tanto, desde el partido Popular ahora mismo no estamos de acuerdo, éste no es el procedimiento y creo que nos lo tiene que aclarar porque en ningún caso se nos ha dado la información correcta, y ante esto, obviamente, el partido Popular no va a estar apoyando.

El Sr. Galván Gómez: Yo sé que no vais a estar de acuerdo porque no habéis hecho nada, y me llama la atención que diga que no tienen la propuesta, está en Secretaría como todas las propuestas, va en el orden del día, usted simplemente tenía que haber ido a Secretaría, igual es usted quien no trabaja y no viene a ver los documentos antes del Pleno. Mire usted, es consciente de este problema y el Ministerio desde el pasado 8 de septiembre que le mandé un correo a usted precisamente con este mismo problema, Lidia Menacho, tiene usted la respuesta del Ministerio, del error, y el Ministerio hablaba del error con cinco ayuntamientos más. La propuesta es instar al Ministerio, sé que usted le da igual que el Ministerio haga lo que quiera, usted no sabe reconocer que se han equivocado con Jerez, y son, por cierto, cinco ayuntamientos en España; y nos dijeron en el Ministerio que en la próxima comisión delegada, porque el ayuntamiento advirtió en marzo de la problemática, el gobierno Central reconoció el error y nos dijo que lo iba a rectificar en la próxima comisión delegada, pero se ve que no lo han hecho, llegamos a noviembre, no lo han hecho, no sé si es porque estaban pensando ustedes en formar el Gobierno, no tenían Gobierno, han estado paralizados sin trabajar, pero esa es la realidad, entonces, simplemente lo que instamos es que arreglen ese error que han reconocido, no hay más, o sea, la propuesta no dice otra cosa, sino instar al Ministerio a que nos solucione de una vez ese problema, porque vamos a llegar a final de año y lo que nos vamos a encontrar es con tener retenida en 2017 la PIE, así que, ya le digo, usted tiene la información desde septiembre, le pedía además incluso que hicieran algo al respecto, pero se ve que no solo no lo han hecho, sino que además no tienen ni intención de hacerlo y ni de apoyar la propuesta al Ministerio.

La Sra. Menacho Romero: Yo creo que no me ha entendido. Cuando estamos hablando entre órganos administrativos lo que procede es el procedimiento administrativo, la Administración no habla con correos electrónicos, habla con actos administrativos, es decir, a nosotros nos llega una financiación a raíz de una resolución que es un acto administrativo del Ministerio, ¿es así o no?, hay una resolución, que es la que nos dice qué financiación tenemos; si no estamos de acuerdo y se ha cometido un error, o bien se inicia el procedimiento de rectificación de error de oficio, que lo tendría que haber hecho el Ministerio o la comisión delegada, o, a solicitud de parte, que somos nosotros y los cuatro ayuntamientos, ¿usted va a dejarlo en la voluntad de alguno que recibe el correo sea el mejor técnico del mundo?, le estoy diciendo que el procedimiento existe, y que la forma de solucionar esto, que además es la justa y la que nos va a dar la razón, porque si tenemos los fundamentos de derecho nos van a dar la razón, es el procedimiento administrativo, independientemente de que aquí votemos sí o no, porque podemos votar que sí, y si luego el procedimiento administrativo dice que no, esto es papel mojado, y aunque votemos que no, si el procedimiento administrativo tiene razón, al final es que sí, lo que hagamos aquí hoy, ya le digo, es un papel mojado. Estamos hablando de un acuerdo político sobre un acto administrativo puro y duro; las Administraciones hablan a través de actos administrativos, a través de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en este caso incluso la Ley del Régimen Jurídico del Sector Público, que creo que no es de aplicación porque ha entrado en vigor en octubre del 2016. Se lo vuelvo a decir, inste al Ministerio, hágalo a través del procedimiento administrativo, que lo tenía que haber hecho el Ministerio de oficio pero que también puede este ayuntamiento iniciar ese procedimiento, y usted no lo ha hecho, esa es la realidad de esta proposición. Obviamente, un acuerdo político estará muy bien, será o no será, pero al final va a ser papel mojado si usted no acude al procedimiento administrativo.

El Sr. Galván Gómez: ¡Qué le cuesta a usted reconocer un error de su partido en Madrid, qué trabajo le cuesta! Es que la resolución está, es que los vencimientos están, es que nos tenían que haber financiado 20

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 22/12/2016
		
XY1D5661M2Y2P02		

millones, se lo han contestado por correo electrónico, y sabe usted que tienen la respuesta, que han reconocido su error, pero usted sigue empeñada; además han reconocido su error, está la resolución de los vencimientos, nos tenían que haber financiado casi 20 millones de euros y nos han financiado 8.700.000; igual es que han ido al mismo colegio que el Sr. Saldaña y se han confundido también con las cifras, "20 millones es igual que 8.700.000", eso es lo que ha hecho el gobierno en Madrid, pero a diferencia vuestra, ellos lo reconocen y ustedes no, pero bueno, dejen a los demás grupos que instemos y que le arreglemos el problema al ayuntamiento, porque está demostrado que ustedes no están por la labor de ayudar ni de colaborar en solucionar problemas, está claro que ustedes no quieren, así que muchas gracias a los demás grupos por apoyar la propuesta razonable, como no puede ser de otra forma y por entender que 20 millones de euros es diferente a 8.700.000 euros.

En el momento de la votación se encontraba ausente la Sra. Presidenta.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Socialista (6), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), la ABSTENCIÓN del grupo municipal Popular (9) y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Presidenta, acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"Este Ayuntamiento, mediante Resolución de esa Secretaría General, se encuentra incluido en el Fondo de Ordenación creado por el RDL 17/2014. En el ejercicio 2015 se solicitó, junto a otras, la medida prevista en dicho fondo de "atender los vencimientos de los préstamos suscritos en el marco de los mecanismos de financiación de pago a proveedores". Llegado el ejercicio 2016, cuando se nos comunica el importe a suscribir con cargo al Fondo de Ordenación para los vencimientos de dicho ejercicio, observamos que el importe excluye la financiación de los préstamos del FFPP. Consultado el asunto en esas dependencias, se nos traslada que ha sido un error en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) celebrada en febrero, que será subsanado. En el mes de mayo se subsana el error por la CDGAE pero dando amparo únicamente a la financiación del último trimestre de 2016. Ello ha provocado que más del 50% de los vencimientos previstos para el ejercicio 2016 para el pago de los préstamos FFPP no vayan a poder ser atendidos por el Ayuntamiento, dada la situación de su Tesorería, con la consiguiente aplicación de las cláusulas penalizadoras de los contratos por demora (tipo principal+5%) y la consiguiente retención de la PIE para atender los impagados que, teniendo prevista alzarla con el volumen actual de deuda impagada a finales de 2017, nos vamos a ver obligados a seguir sufriendo para dar cobertura a los vencimientos no atendidos en este ejercicio 2016. Si bien es cierto que la retención se puede ver paliada con la medida igualmente prevista en el Fondo de Ordenación de financiar los importes retenidos, también lo que es el sobre coste en intereses y demoras debe ser financiado por el presupuesto municipal y su importe es muy elevado.

Por todo ello, el Pleno ACUERDA:

ÚNICO.- Instar al Ministerio la adopción de medidas compensatorias al Ayuntamiento de Jerez, para no imputar el coste producido por el retraso en la adopción de las medidas legalmente previstas de financiación a este Ayuntamiento, como pudiera ser la dispensa del pago de demoras por los vencimientos o atendidos en 2016 de los préstamos FFPP, o cualquier otro mecanismo similar".

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

ESTUDIO DEMORAS PRESTAMOS FFPP POR FALTA DE FINANCIACION DEL FONDO DE ORDENACION EN 3 PRIMEROS TRIMESTRES DE 2016

1.- RESUMEN DE LA FINANCIACION PREVISTA Y LA FINAL.

RESUMEN AÑO 2016	FINANCIACION INICIAL			FINANCIACION FINAL			FALTA DE FINANCIACION
	Amortizaciones	Intereses	Total	Amortizaciones	Intereses	Total	
PTMOS.RDL.4/2012 MAYO	9.357.578,30	2.972.211,73	12.329.790,03	4.678.789,15	987.556,71	5.666.345,86	6.663.444,17
PTMOS.RDL.4/2012 JULIO	406.626,21	259.672,57	666.298,78	406.626,21	87.189,33	493.815,54	172.483,24
PTMOS.RDL.4/2013	1.002.744,39	321.346,14	1.324.090,53	1.002.744,39	106.336,36	1.109.080,75	215.009,78
PTMOS.RDL.8/2013	5.236.732,97	386.832,85	5.623.565,82	1.309.183,24	125.114,56	1.434.297,80	4.189.268,02
	16.003.681,87	3.940.063,29	19.943.745,16	7.397.342,99	1.306.196,96	8.703.539,95	11.240.205,21

2.- SITUACION ACTUAL DE LA RETENCION DE LA PIE PARA IMPAGOS PRESTAMOS FFPP.

- Saldo de impagos a julio 2016: **19.752.651,38 €** (NO SE INCLUYE SALDO DEL PRESTAMO ICO RDL 8/2011)
- Previsión cancelación anterior saldo con retenciones PIE: diciembre 2017.

3.- DEMORAS A LIQUIDAR POR IMPAGOS EN LOS TRES PRIMEROS TRIMESTRES DE 2016.

	IMPAGADO A FIN DE AÑO 2016	DEMORAS			
		2016	2017	2018 (1)	
PTMOS.RDL.4/2012 MAYO	6.663.444,17 €	123.297,21 €	426.370,54 €	192.492,39 €	
PTMOS.RDL.4/2012 JULIO	172.483,24 €	4.157,46 €	11.036,60 €	11.036,60 €	
PTMOS.RDL.4/2013	215.009,78 €	5.163,86 €	13.757,73 €	13.757,73 €	
PTMOS.RDL.8/2013	4.189.268,02 €	130.993,68 €	264.384,74 €	236.697,07 €	
	11.240.205,21 €	263.612,21 €	715.549,61 €	453.983,79 €	1.433.145,61 €
MESES PARA PAGO POR RETENCION (875.000€/MES)	12,8				

(1) A partir de 2018 se empieza a reducir el impagado por la aplicación a los mismos de las retenciones de la PIE. Cálculos a razón de 875.000 e/mes sobre los préstamos con mayor impago. Dependiendo del importe de la PIE (incremento o decremento), y de la evolución de los tipos y su aplicación a los préstamos, las demoras podrán extenderse a 2019.

El tipo de demora a aplicar según contrato es el contractual + 5 puntos. Actualmente, el **6,311 %**

6.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CASA DE GUARDERÍA EN NAVE-ALMACÉN AGRÍCOLA EN POLÍGONO 105, PARCELA 73 – PARAJE VISTAHERMOSA. REGISTRAL NÚMERO 14.684.

Vista Propuesta del Segundo Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad.

Visto informe del técnico del área de Urbanismo, de 27 de octubre de 2015.

Visto informe del asesor jurídico de Urbanismo, de 8 de noviembre de 2016.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, en sesión de 21 de noviembre de 2016, relativo al Proyecto de Actuación para casa guardería en nave-almacén agrícola en Polígono 105, Parcela 73 –Paraje Vistahermosa, Registral número 14.684.

En este momento se incorpora al salón de Plenos la Sra. Presidenta.

La Presidenta abre el turno de debate, no produciéndose intervenciones.

El Sr. Camas Sánchez: El proyecto de actuación que proponemos va dirigido a una casa guardería en nave almacén agrícola, en Pol. 105 del paraje Vistahermosa. Este proyecto de actuación trata de la adecuación de parte de una nave agrícola para destinarla a vivienda, en concreto para casa de guardería de finca; la nave agrícola en la cual se interviene, autorizada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2014, tiene una superficie construida de 568 m, de los cuales, 50 son los que se optó por destinarlos a vivienda, queda justificada, según el informe, la vinculación de la citada vivienda de ejercicio de la actividad agrícola. La finca se encuentra en suelo clasificado no urbanizable de carácter natural o rural, en la subcategoría de secano y la superficie de la finca en la que se interviene es de 101.122 m, unas diez hectáreas, según el acuerdo técnico aportado tras reciente medición.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO:**

"Se propone al Excmo. Ayuntamiento-Pleno la aprobación del "Proyecto de Actuación para casa de guardería en nave-almacén agrícola en polígono 105, parcela 73 - Paraje Vistahermosa. Registral número 14.684", dentro del término municipal de Jerez de la Frontera, promovido por D^a Helga Anneliese Mobius.

El Proyecto de Actuación trata de la adecuación de parte de una nave agrícola para destinarla a vivienda, en concreto, para casa de guardería de finca. La nave agrícola en la cual se interviene (autorizada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2014) tiene una superficie construida de 568,00 m², de los cuales 50,05 m² son los que se adaptan para destinarlos a vivienda. Queda justificada la vinculación de la citada vivienda al ejercicio de la actividad agrícola.

La finca se encuentra en suelo clasificado no urbanizable de carácter natural o rural, en la subcategoría de secano. La superficie de la finca en la que se interviene es de 101.122 m² (10,12 hectáreas), según el proyecto técnico aportado tras reciente medición.

En base a las determinaciones del artículo 43 Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), el 28 de octubre de 2015, mediante Resolución del Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, se admitió a trámite la aprobación del citado Proyecto de Actuación. El expediente fue sometido a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 221 de fecha 17 de noviembre de 2015 con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto. Durante el plazo de publicación no se presentó alegación alguna. Por todo ello, y siguiendo con lo establecido en el artículo 43. d) de la L.O.U.A., con fecha de 10 de junio de 2016 se remitió a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

en el plazo de treinta días emitiera el Informe correspondiente. El 21 de octubre de 2016 se ha emitido el citado informe con carácter favorable.

El proyecto técnico autorizado es el firmado el 20 de abril de 2015 por D. Luis Alfonso Julí Daza (Arquitecto Colegiado nº 4.434 por el C.O. de Arquitectos de Sevilla). Número de finca registral: 14.684.

Por todo ello, sobre la base de las circunstancias y consideraciones expuestas, el Ayuntamiento-Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el "Proyecto de Actuación para casa de guardería en nave-almacén agrícola en polígono 105, parcela 73 - Paraje Vistahermosa. Registral número 14684", dentro del término municipal de Jerez de la Frontera, promovido por D^a. Helga Anneliese Mobius el cual está sometido a la obligación y condición establecidas en el artículo 17.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43.1.f) de la L.O.U.A."

7.- **AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRÉSTAMO A EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A. (PROMOCIÓN VIVIENDAS "RESIDENCIAL CALIPSO").**

Vista Propuesta de la Teniente de Alcaldesa de Igualdad, Acción Social y Medio Rural de 2 de noviembre de 2016.

Visto informe de Intervención de 10 de noviembre de 2016 sobre la modificación de las condiciones de un préstamo hipotecario otorgado por Unicaja a la Sociedad Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural de 21 de noviembre relativo a autorización de modificación de préstamo a Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (Promoción Viviendas "Residencial Calipso").

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Collado Jiménez:** En la exposición creo que está todo suficientemente claro, quizás lo único que no figura es que, como bien dice, como ya se puede ampliar por ley el período de carencia, hay que pasar automáticamente a pagar ya capital e intereses y lo que se ha conseguido es ese acuerdo con el Banco para ampliar el período de amortización de 25 a 35 años; eso supone que ahora y de manera inminente, tanto los inquilinos, los propietarios de las viviendas, como de las viviendas vacías que tienen que seguir pagando la hipoteca a Emuvijesa, pasarían a pagar 400 euros más o menos, y con esta operación pasa el préstamo a tener una hipoteca o un alquiler con opción a compra de 203 euros, por lo tanto, es un alivio para la empresa y sobre todo es un alivio para las personas que ya tienen que pagar esta cantidad, y además podemos seguir bonificando el alquiler a todas las personas que viven allí. Si quieren alguna aclaración más....

El **Sr. Ruiz-Berdejo García:** Votamos favorablemente en el Consejo de Administración, nos parece que es una medida positiva, no sólo para la empresa sino también para las familias y vamos a mantener el sentido del voto.

La **Sra. González Eslava:** Nosotros en el Consejo ya nos abstuvimos y queríamos explicar por qué, y la cuestión es que ya se explicó en el Consejo pero aquí vamos a votar igual, en el sentido de que entendemos que tenemos que garantizar que este beneficio de que la cuota sea más baja, sea sólo para las personas sin recursos, es decir, lo que queremos es prevenir una posible especulación con esas viviendas; la cuestión es que si yo estoy poniendo un préstamo hipotecario más barato, puede venir un listillo que quiera comprar cuatro o cinco o seis viviendas municipales para luego hacer una inversión, y estamos diciendo que habría que garantizar que el destino de estas viviendas y este beneficio va a ser, solo y exclusivamente, para las viviendas que estamos destinando a personas sin recursos. Lo habíamos dicho con anterioridad en el Consejo, hemos hablado también de que queríamos una baremación acerca de a quienes se va a adjudicar esas viviendas, ni una cosa ni otra tenemos todavía y por eso nuestra abstención.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

El Sr. Muñoz Martín: Evidentemente, esta medida favorece prácticamente en un 50% el alquiler de estas viviendas, pero son dos medidas éstas y también cuando pasó el régimen que tenían estas viviendas, que eran de protección oficial en venta, nosotros, el grupo Popular, el gobierno Popular, las convirtió en alquiler con opción a compra, por lo tanto, cuando hablamos de alquileres, si la reducción de los alquileres se debe a aquella medida que se tomó en la legislatura anterior, que consistió en que eran, repito, viviendas de protección oficial en régimen de venta y pasaron a viviendas de protección oficial en alquiler con opción a compra, a partir de aquí ya podemos decir que, al menos, mérito hubo en ese cambio, posiblemente si lo hubiera hecho otro grupo político, pero lo hicimos nosotros, y en segundo lugar también, recordarle, como usted ha dicho, que durante el período de carencia inicial, una vez pasado ese período de carencia y para mantener a esos alquileres con opción a compra en un 50% de reducción, también el gobierno del partido Popular en la legislatura anterior tomó la medida, precisamente esa que decimos de ampliar el período de carencia y amortizar después este préstamo; también fue, por lo tanto, una medida del partido Popular, del grupo Popular en el gobierno de María José García-Pelayo como alcaldesa; eso es así, yo creo que usted lo podrá reconocer. Evidentemente, yo creo que la vivienda de protección oficial ya lo dije todo en un principio cual puede ser el destinatario de estas viviendas, pero también nosotros nos abstuvimos en el Consejo de Administración, como ya le he comentado, y justificábamos precisamente esa abstención en algo que ya dijimos y que se refería a la conformidad del Ministerio; en un principio, en aquella propuesta de la Casa del Salado, se decía que la entidad manifestaba que existía la conformidad del Ministerio, en esta propuesta en concreto es una cuestión que falta al menos en la propuesta, no digo en el expediente, pero sí en la propuesta falta al menos esa referencia a que se ha obtenido la conformidad del Ministerio, y de cualquier manera, tanto en un caso, como en otro, cuando se habla de la conformidad del Ministerio se dice que la entidad nos manifiesta que se ha recibido la conformidad del Ministerio, pero en el expediente, ni en el caso de Casa del Salado, tampoco en este aparece al menos la constancia, que entiendo que Emuvijesa, aunque en un principio la entidad bancaria es la que tiene que contactar con el Ministerio para esa conformidad, entiendo que Emuvijesa también podía haberse cerciorado de que efectivamente esa conformidad está, y por lo tanto está en el expediente. Y por otra parte, no tenemos tan claro y no estamos convencidos de esta modificación porque aquí no hablamos ya de ampliar el período de carencia, aquí hablamos de una modificación sustancial del préstamo que supone una ampliación del mismo en 10 años, que entendemos que de alguna manera podía influir a ese mayor endeudamiento, porque lo que está claro es que en muchos casos es un producto financiero, como dijimos en su momento, que le interesa a la entidad bancaria, pues es la ampliación del préstamo porque evidentemente al final el negocio es mayor, pero no entendemos tampoco que eso sea en este caso concreto beneficioso para la empresa municipal de la vivienda, porque sí efectivamente el RD 801/2005 permite ampliar el préstamo, el plazo de amortización de 25 años o más, por lo tanto evidentemente, esto es absolutamente legal, pero faltaría esa conformidad del Ministerio, pero esa ampliación en 10 años, en un principio, nos surge la duda de que podía por un período inferior, por ejemplo, y esperar evidentemente, a lo mejor, una gestión o una ayuda, digamos en este caso, de los planes de vivienda, ya sea estatal o andaluz, que pudieran permitir liquidar ese préstamo cuanto antes en lugar de ampliarlo a 10 años. Por esos motivos nosotros mantenemos en este caso la abstención.

La Sra. Collado Jiménez: En primer lugar le voy a responder a la Sra. González. Está usted poniendo en duda algo muy grave, esta promoción de viviendas es de régimen de protección oficial, VPO, está sujeta a una normativa rigurosa y exhaustiva que la empresa Emuvijesa cumple a rajatabla, es decir, que esta adjudicación de una de estas viviendas, éstas, de las que estamos aquí hablando, para que se le adjudique a una familia tienen que presentar un montón de documentación, tiene que ser visado por la Junta de Andalucía, y aquí no se hace trampas, ninguna, otra cosa es que en esta promoción hay ocupas, pero en esa estamos actuando por la legalidad y estamos denunciando, que es nuestra obligación, pero no voy a consentir que ponga en duda que estas viviendas se van a dar de manera irregular, no señor, para eso existen otras promociones de viviendas de interés social y para eso sí que estamos trabajando en cambiar el baremo, pero hay 5.000 familias esperando poder optar a una de estas viviendas, y yo le aseguro que será adjudicada rigurosamente según la normativa vigente que rige en Andalucía, y no voy a consentir que lo ponga en duda.

Y en relación a usted, Sr. Muñoz, la primera parte de su intervención, evidentemente que tenemos que reconocer que ese período de carencia ha posibilitado que las familias paguen menos; y por la otra parte, el poder convertir esta promoción de viviendas en venta en régimen de alquiler con opción a compra, por supuesto que sí, se lo dije en el Consejo y se lo digo aquí públicamente también en este pleno, pero lo que sí le digo es que no hay otra posibilidad, que se han estudiado todas las opciones para evitar que ya de forma inminente esa cantidad pase a 400 euros, no hay otra; se lleva trabajando con el Banco y con la Junta de Andalucía durante cinco meses y era la mejor opción, evidentemente nosotros no podemos, ni usted ni nadie puede prever qué va a ocurrir con los intereses de aquí a 10 años, eso no lo sabemos, pero al menos le garantizamos a corto y medio plazo esa bajada al 50%; también es posible que si suben los intereses, la economía mejore y esas familias, y todas las familias, tengan la oportunidad de pagar los 200 euros o la cantidad en la que se suba ese interés, eso es lo que esperamos y deseamos todos. Y en relación a la garantía que usted me pide, ésta existe, la tiene Emuvijesa pero no es Emuvijesa la que tiene que garantizarlo, es el Banco, es un tema que tiene que ver con el Banco y el Ministerio, el banco es el que pide la autorización, pero de todas formas, está a su dispo-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

sición, vaya usted a Emuvijesa y se le puede mostrar, no hay ningún problema, está allí, la tiene el banco; yo quizás entienda que cuando se hizo la anterior modificación relativa a la ampliación del período de carencia, sí que era más exigible que eso estuviera en el expediente.

La **Sra. González Eslava**: Sra. Collado, no pongo en duda que vaya a adjudicar de manera regular, lo que le estábamos pidiendo, y llevamos pidiéndolo desde principios de entrar en el ayuntamiento, era una baremación porque personas con necesidades hay más que viviendas disponibles, entonces lo que queremos es baremar cuáles son las personas que tienen más necesidad y cuáles pueden esperar, simplemente, y eso no lo hemos trabajado, llevamos pidiéndolo los quince meses que llevamos aquí y no lo tenemos, por eso nuestra abstención; si nosotros lo que pusiéramos en duda es que usted se las va a adjudicar a quienes a usted le apetezca, créame que no nos íbamos a abstener.

El **Sr. Muñoz Martín**: Agradezco en este sentido esa manifestación pública de las dos gestiones que hicimos durante el gobierno del partido Popular en la legislatura anterior. Y en cuanto a la invitación de ir a Emuvijesa y ver el expediente, reiterarle que difícilmente se puede encontrar en el expediente esa conformidad, porque en Casa de Salado se decía lo siguiente en el informe: "la entidad nos manifiesta que ha obtenido la conformidad del Ministerio", y usted incluso dijo en ese momento que estaba en el expediente esa conformidad, pero en el informe, por ejemplo, del Interventor que se añade a este documento, se dice: "la gerente de Emuvijesa dice que Unicaja ha informado telefónicamente a la empresa que el Ministerio ha dado conformidad", es decir, una comunicación telefónica difícilmente se puede hacer constar en un expediente, es decir, que evidentemente yo no dudo que esto sea así, pero difícilmente se puede encontrar en un expediente la conformidad del Ministerio, porque hablamos de una comunicación telefónica y sin más, por lo tanto, le agradezco esa invitación a ver el expediente, pero insisto que falta lo que entendemos una manifestación expresa de la conformidad. Este era uno de los argumentos por los que nosotros nos abstuvimos.

La **Sra. Collado Jiménez**: Decirle que no es cierto de que no estén trabajando, se está trabajando, su grupo está trabajando con Emuvijesa para modificar ese baremo, pero aún así, existe ya un baremo que no está en Emuvijesa, está en los Servicios Sociales, están establecidos unos criterios para adjudicar las viviendas que son, no éstas, es que éstas no están ahí, no están incluidas, son dos temas distintos, quiero que usted lo entienda, que no tiene nada que ver esta promoción con las viviendas que tenemos en régimen para adjudicarlas de emergencia social, y para adjudicar viviendas de emergencia social existen unos baremos, unos criterios que están recogidos en la Delegación de Acción Social, están a su disposición, pueden verlos cuando quieran y todas las viviendas se adjudican con esos criterios.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Socialista (7). Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2) y las ABSTENCIONES de los grupos municipales Popular (9) y Ganemos Jerez (5), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A., para financiar la promoción, conocida como "Residencial Calipso" compuesta de 209 viviendas protegidas en régimen especial en venta, ubicadas en parcela 12 del Sector 20 Guadabajaque G 1.1, suscribió con la entonces Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, UNICAJA, hoy UNICAJA BANCO S.A.U., préstamo con garantía hipotecaria sobre las viviendas promovidas,. Dicho préstamo se formalizó, el 29 de julio de 2008, ante el notario que fue de esta Ciudad, don Mariano Toscano San Gil, bajo el número 876 de su protocolo. Previamente se había obtenido la preceptiva autorización del Ayuntamiento Pleno, concedida en sesión celebrada el 27 de marzo de 2007.

Dicho préstamo hipotecario se suscribió, en su condición de "préstamo cualificado", conforme la normativa de financiación cualificada de viviendas protegidas acogidas al Plan Estatal de Vivienda y Suelo 2005-2008, regulado por el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, y Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 (texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio). Las condiciones fundamentales de dicho préstamo consisten en un nominal de 16.274.880,00 € y con una duración de 28 años, de los cuales los tres primeros eran de carencia, y el tipo de interés, el fijado en convenio estatal por el Ministerio de Fomento para financiación de este tipo de actuaciones de viviendas protegidas, esto es, en el momento de la firma era 5,09% TAE y, actualmente, 1,90% TAE. Por tanto, resultaba un vencimiento final a 29 de julio de 2036

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno		22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

Con fecha 2 de junio de 2011 y ante la notario, doña Belén García Vázquez, número 238 de su protocolo, se suscribió con dicha entidad crediticia, la ampliación del período de carencia por un año más, previa autorización de la Comunidad Autónoma de fecha 31 de marzo de 2011, conforme al artículo 22.1 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, antes citado. Por ello, el vencimiento final del préstamo se ampliaba a 29 de julio de 2037.

El 6 de febrero de 2012, se obtuvo la Calificación Definitiva como viviendas protegidas de la promoción.

Debido a la crisis económica y financiera generalizada y que ha golpeado especialmente a los potenciales compradores de viviendas protegidas, así como a la situación del mercado inmobiliario, de las 209 viviendas promovidas sólo se pudieron vender, tras su finalización, 74 viviendas, ofreciéndose el resto (135) en alquiler con opción de compra.

Por esta razón, con fecha 11 de octubre de 2013 se firmó escritura de novación modificativa del préstamo hipotecario antes reseñado, ante el Notario don Juan Marín Cabrera, con número de protocolo 1.278, para la interrupción de la amortización por 3 años, en base a la aplicación de la disposición adicional séptima del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016. Dicha disposición establece: "los préstamos convenidos concedidos a promotores de vivienda protegida para venta o alquiler en aplicación de los Planes Estatales, que se encuentren a la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto en período de amortización del capital, podrán interrumpir dicho período, durante un plazo de hasta 3 años, siempre y cuando cuenten con la autorización de la Comunidad Autónoma o Ciudades de Ceuta y Melilla y la conformidad de la entidad financiera acreedora". La autorización de dicha interrupción fue concedida el 22 de abril de 2013 por parte de la Junta de Andalucía.

Dicha interrupción de amortización y aplicación de carencia, se convino que se aplicaría con carácter retroactivo, a fecha de 29 de septiembre de 2013, hasta 29 de septiembre de 2016, por lo que, a partir de esta fecha se reiniciaría la aplicación de amortización del préstamo que seguiría teniendo su vencimiento final el 29 de julio de 2037, ya que la aplicación de la carencia de capital, no suponía la ampliación del total período del préstamo.

Por tanto, con fecha 29 de septiembre de 2016, ha finalizado la aplicación del período de carencia pactado y con ello se reiniciará la aplicación de la amortización del que quedarían 250 meses, o sea 20 años y 10 meses, dado que del período inicial de amortización (25 años como se ha dicho, o sea 300 meses), en el momento de novarse el préstamo, como se ha detallado, ya habían transcurrido 14 meses y que, a partir de esa fecha, como se ha indicado, si bien se aplicaba sólo carencia en el pago del capital, por un período de tres años (36 meses), no se ampliaba el plazo total del préstamo.

Indicar que a esta fecha el capital vivo del préstamo del que deber responder EMUVIJESA es de 8.453.909,71€.

El periodo de aplicación de carencia en el pago de capital, ha resultado muy positiva no sólo para EMUVIJESA, sino también para los inquilinos ya que, con la dureza actual de la crisis económica y el dilatado período de duración que está teniendo para las familias, muchos demandantes o inquilinos no podían hacer frente a las rentas arrendaticias que resultaban aplicable a dichas viviendas, a pesar de que EMUVIJESA ni mucho menos fija el máximo legal posible, sino sólo una cantidad condicionada al importe que tenemos que sufragar por la cuota mensual del préstamo hipotecario que grava las viviendas. Ello nos ha permitido, durante dicho tiempo de no aplicación de amortización, bajar las rentas mensuales a los inquilinos mediante la concesión de bonificaciones al pago de las mismas, resultando más acorde con las circunstancias económicas de los demandantes de viviendas de EMUVIJESA.

Actualmente de las 135 viviendas que se encontraban libres se han arrendado con opción a compra 114 viviendas.

Por lo tanto, con la terminación de ese período de interrupción de amortización, el problema se vuelve a originar con lo que nos encontraríamos que tendríamos que girarles las rentas sin bonificar a los inquilinos, y EMUVIJESA abonar cuotas superiores por la amortización del préstamo de las viviendas no vendidas.

Entendemos que una posible solución a dicho problema, consistiría en que se vuelva a autorizar interrumpir el plazo de amortización del préstamo cualificado, que quedaría en situación de carencia, por un período de tiempo entre 5 y 10 años, reanudándose, tras ese período de interrupción, el plazo de amortización, que se ampliar-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

ía en la misma duración del período interrumpido. O bien, como alternativa, la ampliación inmediata del período de amortización para que la duración total del mismo resulte, como mínimo, de treinta y cinco años.

Cualquiera de dichas posibilidades nos permitiría poder seguir bonificando rentas de alquiler y abonar menores importes mensuales por cuotas del préstamo hipotecario.

Dado que dicho préstamo, como se ha reseñado, tiene la condición de "préstamo cualificado", al encontrarse acogido a la normativa de financiación de viviendas protegidas, se ha dirigido escrito a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, con fecha 25 de febrero de 2016, solicitando autorización para que, previa conformidad de la entidad crediticia, se pueda proceder a modificar el préstamo convenido en cualquiera de las dos posibilidades antes mencionadas. Dicha Consejería, en fecha 16 de marzo de 2016, nos ha manifestado que no cabe, como préstamo cualificado, la ampliación de la interrupción del período de amortización por haberse agotado el plazo máximo establecido por la normativa (3 años), y su ampliación supondría la pérdida de esa condición de préstamo cualificado, convirtiéndose en préstamo libre; por otro lado, la simple ampliación del plazo de amortización en más de 25 años, debe ser acordada por la entidad crediticia.

Tras diferentes reuniones con la entidad crediticia, UNICAJA BANCO S.A.U., se ha llegado a un acuerdo que nos posibilita ampliar el período de amortización, manteniéndose la condición de préstamo cualificado, de forma que aquel se amplíe a 35 años a partir de la fecha de formalización ante Notario de la escritura de novación del préstamo, o sea, en esa fecha quedarían por transcurrir 420 meses de amortización.

Esta posibilidad ofrecida por la entidad financiera se considera favorable para EMUVIJESA por las razones anteriormente expuestas, principalmente porque nos permitiría una reducción considerable de las cuotas del préstamo, lo que facilitaría la venta de las viviendas y, de otra parte, al resultar el importe a pagar por EMUVIJESA más económico, se podrían mantener bonificaciones en las rentas a los inquilinos de las viviendas.

Según el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "los organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, precisarán la previa autorización del Pleno de la corporación e informe de la Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo".

De otra parte, los Estatutos sociales de EMUVIJESA, artículo 27 apartado e)- establece la necesidad de previa autorización del Pleno de la Corporación Municipal para concertar operaciones de crédito a medio y largo plazo.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A., la modificación del préstamo reseñado en las condiciones detalladas (ampliación a 35 años a partir de la fecha de formalización ante Notario de la escritura de novación del préstamo, o sea, en esa fecha quedarían por transcurrir 420 meses de amortización).

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad, para que suscriba cuantos documentos públicos y privados sean precisos al efecto".

9.- PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ SE SUME A LA "DECLARACIÓN DE BRUSELAS" (PLEDGE TO PEACE) PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y EDUCACIÓN POR LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE JEREZ.

Vista Proposición Conjunta presentada por los grupos municipales el 22 de noviembre de 2016.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 21 de noviembre relativo a que el Ayuntamiento de Jerez se sume a la denominada "Declaración Bruselas" (Pledge to Peace) para la promoción del desarrollo y educación por la Paz en el municipio de Jerez.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Votamos a favor de la propuesta.

La **Sra. Armario Correa**: Nos adherimos a la propuesta.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

La **Sra. Menacho Romero**: Nos trasladaron personas de reconocido compromiso con la paz en la ciudad de Jerez, con ocasión de las V Jornadas de la Paz que se celebraban en la UCA. Desde el partido Popular hemos apoyado en las cuatro ediciones anteriores y esta quinta todo lo que se ha desarrollado por esas personas, que ya les digo, son reconocidas por ese compromiso que tienen de la paz. Obviamente, al conocer este texto, nuestro apoyo hoy va a ser unánime, y así pedimos que fuese conjunta de todos los grupos porque creemos en la importancia de que, en este caso, el ayuntamiento de Jerez debe ir en consonancia de todo lo que a nivel europeo se está intentando para trasladar no sólo el compromiso de la paz, sino la libertad y la democracia en el resto de países, que al fin y al cabo van a garantizar esa Paz. Por lo tanto, desde el partido Popular volvemos a reiterar ese compromiso que hemos hecho desde hace más de cinco años con ocasión de estas Jornadas de la Paz y hoy, que nos lo permite esta declaración institucional, nos sumamos con la mayor alegría dentro de lo que puede suponer que sea un acuerdo unánime de todos los grupos de este ayuntamiento.

En el momento de la votación se encontraban ausentes el concejal del grupo municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez, el concejal del grupo municipal Ganemos Jerez, D. Ángel Cardiel Ferrero, y el concejal del grupo municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (9), Socialista (6), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del grupo municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez, el concejal del grupo municipal Ganemos Jerez, D. Ángel Cardiel Ferrero, y el concejal del grupo municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario, acuerda aprobar la anterior Proposición Conjunta.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"INTRODUCCIÓN.- El preámbulo de la "Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea", solemnemente proclamada en Niza el 7 de diciembre de 2000 recoge que: "Los pueblos de Europa, al crear una unión cada vez más estrecha entre ellos, han decidido compartir un porvenir pacífico basado en valores comunes.

La Unión se basa en los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad, y contribuye para mantener y desarrollar estos valores comunes.

El Tratado de Lisboa, en vigor a partir del 9 de diciembre de 2009, define como "Objetivos de la Unión", la promoción de "sus valores, la paz y el bienestar de sus pueblos". Por tanto el deseo de paz y bienestar es innato en los seres humanos y el proceso de construcción de la paz debe basarse en esta necesidad natural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En la actualidad existe en España una red de instituciones públicas, instituciones privadas y organizaciones firmantes de la declaración de Intenciones "Compromiso con la Paz" o "Declaración de Bruselas" (Pledge to Peace) a la que recientemente se han sumado entidades como la Universidad de Cádiz (UCA), la Universidad de Salamanca y el Ayuntamiento de Las Palmas con el objetivo de que las partes firmantes de la citada declaración manifiesten su compromiso a facilitar y promover la paz y la educación de las personas en los valores fundamentales de la paz y el bienestar, y ponerlos a disposición de la sociedad en su conjunto.

Compartiendo la visión que destacó en la Conferencia "Paz y Bienestar", que se celebró en el Parlamento Europeo el 28 de noviembre de 2011, las partes convienen en la necesidad de dirigir e incrementar la conciencia de los ciudadanos europeos con respecto a la cultura de paz en su sentido más amplio, utilizando las herramientas adecuadas y las formas respetuosas de las culturas, las costumbres y las tradiciones de cada Estado miembro.

El articulado del "Pledge to Peace" para el que se solicita el acuerdo se resume como sigue:

1.- Compromiso conjunto para crear proyectos dirigidos a la promoción de la paz y el bienestar entre las personas: iniciar acciones necesarias para lograr el objetivo, dentro de su ámbito de competencia, mediante el empleo de recursos y herramientas como la educación, la tecnología, la ciencia, y las políticas que consideren necesarias.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

2.- Función de aquellos que se adhieren a la Declaración de Intenciones: brindar apoyo y colaboración para el éxito del proyecto, proporcionando propuestas, documentos, materiales, y los resultados de estudios y encuestas.

3.- Comunicación y promoción de la Declaración de Intenciones: darle la adecuada publicidad y promocionar la participación de cualquier otra institución.

4.- Coordinación y Secretaría permanente, en Italia, a cargo de la "Associazione Percorsi". <http://www.associazionepercorsi.com/en/>.

5.- Un compromiso conjunto para la difusión de la cultura de paz: promoción de las iniciativas y actividades mencionadas, y fortalecimiento de la difusión de la cultura de paz.

6.- Plazos y presentación de informes: En reconocimiento de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 55/282, del 7 de septiembre de 2001, que establece que el Día Internacional de la Paz de las Naciones Unidas tendrá lugar todos los años el 21 de septiembre para la celebración y observancia de la paz, las partes están de acuerdo en que el 21 de septiembre anunciarán, informarán y darán a conocer sus respectivas y/o específicas iniciativas de paz en curso.

Es por ello, que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez ACUERDA:

ÚNICO.- Que los grupos políticos presentes en la Corporación municipal se suman a la petición de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Jerez a la "Declaración de Bruselas (Pledge to Peace) para el desarrollo de proyectos y propuestas que son útiles para el proyecto de Fomento de la Paz, según se describe en las premisas anteriormente expuestas y obtener las aprobaciones necesarias para tal fin".

10.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA INCLUSIÓN EN EL ROPMF DEL ÁCIDO ACÉTICO COMO SUSTANCIA ACTIVA PARA SU USO Y APLICACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Vista Proposición presentada por el grupo municipal Ganemos Jerez el 8 de noviembre de 2016.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2016, relativa a la inclusión en el ROPME del ácido acético como sustancia activa para su uso y aplicación en el territorio nacional.

En este momento se incorporan al salón de Plenos los concejales D. Santiago Galván Gómez y D. Ángel Cardiel Ferrero.

Por parte del grupo Proponente se presenta reformulación de la Proposición presentada, con el siguiente tenor:

"Siendo la sustancia "ácido acético" incluida en el Reglamento (CE) Nº 1107/2009 como herbicida autorizado, instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que autorice a los Ayuntamientos y Corporaciones Locales de nuestro territorio nacional a su utilización, en calidad de producto genérico, hasta no estar inscrito en el Registro Oficial de Productos y Medios de Defensa Fitosanitaria para su aplicación y futura comercialización el/los productos fitosanitarios pertinentes, que respetando y siguiendo los requisitos y procedimientos establecidos obedecen a dicho reglamento para este fin".

La Presidenta, de acuerdo con el artículo 76.5 del ROM, abre debate sobre la Enmienda presentada, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Ripalda Ardila**: He entregado esta mañana una modificación, una reformulación del propio acuerdo para hacerlo más adaptable y que a la hora de instar al Ministerio de Agricultura y Alimentación, sea más fructífero el resultado de esta acción. Quería decir que, recordando lo que ya se defendió en este pleno en el mes de enero de este año, si os acordáis, trajimos aquí la medida de que el glifosato como sustancia tóxica calificada así por la OMS y siendo un digutor hormonal que tenía efectos cancerígenos para la ciudadanía, se trajo aquí toda la documentación y se aprobó, creo recordar, por unanimidad, junto con otra sustancia como era el

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

malatión y el palation; pues hoy queremos dar un paso más hacia adelante, porque el glifosato desgraciadamente se sigue utilizando en nuestra ciudad, porque no hay alternativas. En esa propuesta que llevamos en enero de 2016, aparte de la eliminación y prohibición de esta sustancia, también dijimos que había que buscar métodos alternativos y mencionamos el ácido acético, que es un componente que tiene el vinagre; estamos hablando del vinagre dentro del marco de Jerez, de la importancia que eso puede tener para nosotros, para nuestra ciudad. También dijimos de hacer una campaña de concienciación para informar de todos los peligros de la utilización de esta sustancia. Hoy en día, como no tenemos alternativa, se sigue utilizando, como he dicho anteriormente, en nuestro municipio como herbicida, fungicida y demás. Entonces, el siguiente paso era simplemente traer hoy al pleno la aprobación, o sea, instar entre todos al Ministerio de Agricultura y Alimentación para que hubiera un reconocimiento por parte de esta sustancia, del ácido acético como alternativa al glifosato. Es cierto que en la Comunidad Europea está aprobada una sustancia activa, que está aprobada, se considera como herbicida, autorizada como herbicida en los reglamentos de la Comunidad Europea, número 1107/2009, pero no es menos cierto, que no se encuentra autorizada en el Registro Oficial de productos y medios de defensa fitosanitaria dependiente de la Dirección de Sanidad de la producción agraria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Pues hoy en día aquí lo que traemos es la intención, por todas las ventajas que esto puede tener para nuestra población, para nuestros vecinos y vecinas de Jerez, que lógicamente se adopte el siguiente acuerdo que voy a leer a continuación: Siendo la sustancia “ácido acético” incluida en el Reglamento (CE) N° 1107/2009 como herbicida autorizado, instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que autorice a los ayuntamientos y corporaciones locales de nuestro territorio nacional a su utilización, en calidad de producto genérico hasta no estar inscrito en el registro oficial de productos y medios de defensa fitosanitaria, para su aplicación y futura comercialización el o los productos fitosanitarios pertinentes, que respetando y siguiendo los requisitos y procedimientos establecidos, obedecen a dicho reglamento para este fin.

El Sr. Pérez González: Comentar que en el pleno de enero nos abstuvimos argumentando que el glifosato a día de hoy sí que está autorizado por la U.E., y aparte también que existían informes contrapuestos tanto de la OMS como de la Esa, entonces por esa razón nos abstuvimos. Sí que entendemos que esta propuesta es distinta, ya que realmente lo que se hace es una instancia para que se autorice a los ayuntamientos para que puedan utilizarlo y luego sea el ayuntamiento el que decida si lo utiliza o no, con lo cual nosotros creemos que puede ser positivo abrir esa posibilidad del uso de productos fitosanitarios. Con lo cual, nuestro voto en este caso va a ser positivo.

El Sr. Díaz Hernández: Nosotros también votamos a favor en su momento, compartimos la idea que persigue esta proposición, y sí es verdad que el reglamento de la C.E. establece las normas aplicables para la utilización de productos fitosanitarios, y en este caso, la sustancia activa, el ácido acético sí está autorizada como herbicida, pero actualmente no existe un producto recogido en el Registro Oficial de productos fitosanitarios. En este caso, como se ha reformulado, sí consideramos que sería positivo, de hecho ya hicimos una prueba en la que el grupo Ganemos estuvo presente, y vimos las bondades de este producto con distintas disoluciones, y en el caso de al 20% puro se habían secado todas las hierbas, y diluido al 50% en este caso las hierbas también se secaban, no obstante, el ácido acético al 20% diluido, al 10% no tenía ningún tipo de efecto. Por tanto, nosotros vamos a aprobarlo, vamos a votar nuevamente en conciencia y lo que votamos en su momento, en el Pleno en el que empezábamos a darle forma a este producto, y nos vamos a reafirmar desde la responsabilidad, también desde la coherencia, desde el interés general que os ha faltado hoy en algunos temas de ciudad; esto consideramos que es bueno para la ciudad, el poder atender de manera más correctamente las hierbas de la ciudad, que en este caso desde el punto de vista medioambiental de la salud propiamente sería positivo.

La Sra. Menacho Romero: Nosotros vamos a apoyarlo porque consideramos que siempre la investigación y los avances tecnológicos van por delante de lo que es la legislación, por lo tanto, está más que demostrado por eso y por esa investigación que el producto es totalmente válido para el uso que se hace, que no es nocivo, que es todo lo contrario, por lo tanto, desde el partido Popular apoyamos que se inste para que se regule algo, que está demostrado científicamente que es bueno y válido para nuestra ciudad.

La Sra. Ripalda Ardila: Dar las gracias a todos los compañeros y compañeras del Pleno que apoyan esta moción.

En el momento de la votación de la Enmienda no se encontraban en el salón de Plenos el concejal del grupo municipal Popular D. Antonio Saldaña Moreno, el concejal del grupo municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez, el concejal del grupo municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario, ni el concejal del grupo municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

Finalizado el turno de debate, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (8), Socialista (6), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales D. Antonio Saldaña Moreno, D. Santiago Galván Gómez, D. Mario Rosado Armario y D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda aprobar la Enmienda presentada como reformulación por el grupo proponente, del siguiente tenor:

"Siendo la sustancia "ácido acético" incluida en el Reglamento (CE) Nº 1107/2009 como herbicida autorizado, instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que autorice a los Ayuntamientos y Corporaciones Locales de nuestro territorio nacional a su utilización, en calidad de producto genérico, hasta no estar inscrito en el Registro Oficial de Productos y Medios de Defensa Fitosanitaria para su aplicación y futura comercialización el/los productos fitosanitarios pertinentes, que respetando y siguiendo los requisitos y procedimientos establecidos obedecen a dicho reglamento para este fin".

Seguidamente la Sra. Presidenta abre el debate sobre la Proposición con la Enmienda aprobada, produciéndose la siguiente intervención.

La **Sra. Ripalda Ardila**: Simplemente añadir un decálogo de beneficios que tiene esta propuesta, y exponer a nuestra ciudad como precursora y pionera de estos productos y que a nivel nacional no se está utilizando esta novedad, esta actividad pionera como he dicho antes, abrir la puerta a las empresas del marco de Jerez, impulsar el sector vinícola, promover nuevas líneas de crecimiento económico, ya sea desde la teneduría o economía social, o bien siendo una alternativa de mercado para favorecer las empresas locales y asistentes, una fuente de empleo, posicionar al ayuntamiento de Jerez ante el Ministerio y tener productos que podamos utilizar sin ser dañinos para la salud, como se ha dicho anteriormente, sondear al propio Ministerio para conocer si hay productos en tramitación, relacionados con el ácido acético que podamos poner en marcha en nuestra ciudad, con todas las ventajas enunciadas anteriormente, manifestar públicamente ante la ciudadanía que estamos dispuestos a utilizar este producto pero que no podemos utilizarlo por falta de registro lógicamente, y estamos utilizando otros que sí son dañinos, hacerlo público lógicamente y la simple solidaridad, que no es menos importante, con el medio ambiente. Y por último, prevenir y preservar la salud pública de nuestra gente. Por todo esto, compañeros y compañeras del Pleno, os pedíamos hoy aquí el apoyo para que todos estos beneficios lleguen a todos y a todas de esta ciudad, a toda la gente de Jerez.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos el concejal del grupo municipal Popular D. Antonio Saldaña Moreno, el concejal del grupo municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez, el concejal del grupo municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario, ni el concejal del grupo municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (8), Socialista (6), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales D. Antonio Saldaña Moreno, D. Santiago Galván Gómez, D. Mario Rosado Armario y D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda aprobar la anterior Proposición con la Enmienda aprobada.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"Los productos fitosanitarios son fórmulas químicas que contienen una o varias sustancias activas y excipientes, cuyo objetivo es proteger los vegetales y sus productos de organismos nocivos. También se consideran productos fitosanitarios a las sustancias que destruyen las plantas y regulan o inhiben la germinación. Los productos fitosanitarios contribuyen a aumentar los rendimientos en la agricultura y ayudan a asegurar una buena calidad en los alimentos. Pero al mismo tiempo, su utilización puede tener efectos desfavorables en la producción vegetal y también puede entrañar riesgos para los seres humanos, animales y el medio ambiente.

Debido a ello, fue necesario elaborar un marco regulador a nivel europeo que contempla, entre otras normas, la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas (transpuesta en parte a nuestra legislación) y el Reglamento (CE) nº 1107/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

El objetivo del Reglamento es garantizar un alto grado de protección de la salud humana, animal y del medio ambiente, a la vez que salvaguardar la competitividad de la agricultura comunitaria. Establece el procedimiento y los requisitos para la aprobación comunitaria de sustancias activas, protectoras y sinergistas, fijando unos criterios de corte sanitarios y medioambientales para poder ser aprobadas. Contempla, además, el procedimiento para la autorización nacional de comercialización y uso de los productos fitosanitarios, estableciéndose por primera vez el concepto de evaluación zonal.

Para poder comercializar y usar los productos fitosanitarios es necesario una autorización que conlleva realizar una estricta evaluación de riesgos, según el Reglamento (CE) nº 1107/2009. Todos los países miembros de la Unión Europea aplican los mismos procedimientos de evaluación y autorización para poder poner los productos fitosanitarios en el mercado. Las sustancias activas se autorizan a nivel comunitario mientras que los productos fitosanitarios que contienen estas sustancias activas, necesitan autorización a nivel de los estados miembros.

En consecuencia, el Estado aplica los mecanismos necesarios para que sólo puedan comercializarse aquellos productos fitosanitarios que sean útiles y eficaces para combatir las plagas, pero que no comporten otros riesgos colaterales. Para que un producto pueda comercializarse debe estar autorizado previamente e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Si bien el ácido acético viene incluido como materia activa AUTORIZADA COMO HERBICIDA en la lista de sustancias activas convencionales y de bajo riesgo incluidas en el anexo de dicho reglamento (CE) Nº 1107/2009, actualmente no se puede usar dicha materia activa como herbicida al no encontrarse autorizada e inscrita en el Registro Oficial de Productos y Medios de Defensa Fitosanitaria dependiente de la Dirección de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Por lo expuesto y retomando la proposición llevada a Pleno en enero de 2016, donde hacíamos referencia a que la salud ambiental en la ciudad debía ser una prioridad para el Ayuntamiento de Jerez y defendíamos que el uso de sustancias que pudieran poner en peligro a la población de Jerez debían ser erradicadas de inmediato, propusimos los siguientes acuerdos:

1.-Que este Ayuntamiento se responsabilice de la protección de la salud, tal y como recomienda el RD 1311/2012, prohibiendo la aplicación del glifosato y otros herbicidas químicos (malatión, diazinón, paratión) para todos los usos no agrarios en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del territorio del término municipal.

2.-Búsqueda de alternativas más económicas y ecológicas como métodos mecánicos, métodos térmicos y entre ellas hacíamos mención a la utilización del ácido acético.

3.-La puesta en marcha de una campaña de concienciación y sensibilización entre la ciudadanía, para informar de los riesgos para la salud de estas peligrosas sustancias.

Hoy, queremos dar un paso más para que todos estos acuerdos aprobados se pongan en marcha. Por ello, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Siendo la sustancia "ácido acético" incluida en el Reglamento (CE) Nº 1107/2009 como herbicida autorizado, INSTAR al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que autorice a los Ayuntamientos y Corporaciones Locales de nuestro territorio nacional a su utilización, en calidad de producto genérico, hasta no estar inscrito en el Registro Oficial de Productos y Medios de Defensa Fitosanitaria para su aplicación y futura comercialización el/los productos fitosanitarios pertinentes, que respetando y siguiendo los requisitos y procedimientos establecidos obedecen a dicho reglamento para este fin".

11.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS EN LA CALLE MARCELO VILLALOBOS.**

Vista Proposición del grupo municipal Popular presentada el 8 de noviembre de 2016.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 21 de noviembre, relativo a instar a la Junta de Andalucía a que lleve a cabo los trámites necesarios para que se pueda ejecutar el proyecto de construcción de alojamientos protegidos en la calle Marcelo Villalobos.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

En este momento se incorporan al salón de Plenos los concejales Sr. Galván Gómez, Sr. Saldaña Moreno, Sr. Rosado Armario y Sr. Ruiz-Berdejo García.

Seguidamente la Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Muñoz Martín: Emuvijesa, la Empresa Municipal de la Vivienda, tenía programada la construcción de 80 alojamientos de promoción pública en régimen de alquiler dentro de las actuaciones previstas a desarrollar por el Plan de Vivienda y Plan Concertado de Viviendas 2008-2012 de la Junta de Andalucía. El artículo 20 de la Ley de Derecho a la Vivienda define estos alojamientos como edificaciones que constituyen una fórmula intermedia entre la vivienda tradicional y la residencia colectiva, debiendo estar integrado por estancia privativa, que debe permitir el desarrollo de todas las funciones que son propias a la vivienda, y por servicios comunitarios que sirven de apoyo a estas funciones. Se permite su construcción en suelos dotacionales y van destinadas a personas integradas en algún grupo social especialmente vulnerable o en especiales dificultades económicas o sociales. Eso dice el artículo 20 de la Ley de Derecho a la Vivienda. Y con fecha 13 de marzo de 2009 se llevó a cabo, se suscribió un contrato de concesión administrativa entre el ayuntamiento de Jerez y Emuvijesa para la ocupación privativa de un suelo sito en esta calle Marcelo Villalobos, para llevar a cabo la finalidad de construcción de estos 80 alojamientos. El 27 de junio de 2009 se dio licencia por parte del ayuntamiento, licencia de obras para la construcción de estos 80 alojamientos. El 28 de agosto de 2009 se consiguió en su momento, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, la concesión de la calificación provisional como alojamiento de promoción pública. En abril de 2009 se inició el expediente para la adjudicación de estas obras, que finalmente no se llevaron a cabo por falta de financiación. Tras la aprobación en agosto de este año, de 2016, por fin, después de cuatro años sin Plan Andaluz de Vivienda del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, entendemos que es el momento de exigir a la Administración Autonómica que lleve a cabo los trámites necesarios para que se haga realidad esta promoción de 80 alojamientos protegidos en la citada calle. Por todo ello, el grupo municipal Popular presenta la siguiente propuesta: Instar a la Junta de Andalucía a que convalide la calificación provisional de alojamientos protegidos que obtuvo esta promoción en agosto de 2009 conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía. Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha cuanto antes los programas de viviendas protegidos de régimen especial y de la viviendas protegidas de precio limitado, a los que se podrá acoger evidentemente esta promoción. Esto es lo que solicitamos con esta propuesta y esperemos el apoyo de todos los grupos.

El Sr. Pérez González: Anunciar que vamos a votar a favor tanto en este caso de convalidar esa calificación que se otorgó en el 2009, como también el hecho de que se pongan en marcha los programas de vivienda protegida. Creemos que tampoco cabe la discusión política ni buscarle matiz de ningún tipo, creemos que es algo positivo para Jerez y realmente cuanto antes se ponga en vigor mejor, así que votaremos a favor.

La Sra. Collado Jiménez: Realmente yo pensé que iban a retirar esta propuesta porque ¿qué vamos a hacer sin Emuvijesa para hacer esto?, pero bueno. Vamos a suponer que lo podemos salvar, vamos a pensar en positivo. Esta promoción, como usted comprenderá, para nosotros es algo importantísimo y es un proyecto de los que nosotros calificamos como nuestro, de hecho fue nuestro. Fíjese que de este proyecto me habló el responsable de vivienda de este ayuntamiento allá por el año 2007, me lo contó con mucho entusiasmo y así lo recibí yo, pero su exposición de motivos es correcta, salvo que se le ha olvidado, no sé por qué, incluir algunos apartados, que es lo que yo voy a leer para completar, porque me he traído todos los informes; ya le digo que es un proyecto que me entusiasma, que nos entusiasma a este gobierno, y tengo aquí hasta el proyecto original, todo el proceso. Le voy a leer lo que falta y es lo siguiente: la empresa tal pública, dentro de las actuaciones previstas a desarrollar en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, es decir, que el gobierno Central también participaba, el ayuntamiento de Jerez a través de Emuvijesa participaba, la Junta de Andalucía, con su Plan de Viviendas, participaba, y el gobierno de la nación, el Ministerio de Fomento también, con el Plan de Vivienda vigente en aquella época. En dicha calificación se recogían las ayudas que podían obtener para la actuación, conforme a la normativa entonces vigente, consistente en subvenciones a cargo del Ministerio de Fomento y Vivienda por un importe de 1.506.000 euros, con 840, y de la Comunidad autónoma por un importe de 224.000 euros, así como subsidiaciones a préstamos cualificados a obtener conforme a la normativa estatal, autonómica antes citada, consistente en 350 euros anuales a cargo del Ministerio y 220 anuales a cargo de la Comunidad Autónoma, por cada 10.000 euros de préstamos, desde el primer al vigesimoquinto año de la duración, vamos, que duraba 15 años. Lo que quiero decir con esto es que todo lo demás que usted ha relatado es verdad que ocurrió, pero no se consiguieron por el ICO el préstamo cualificado acogido a la normativa por Emuvijesa del año 2009-2012; fue uno de los motivos por los que no se ejecutó. Yo no quiero con esto hablar en plan negativo, ocurrió lo que ocurrió, la crisis llegó y arrasó todo, los recortes llegaron y arrasaron todo, el Ministerio no puso su parte, evidentemente la Junta de Andalucía tampoco pudo, sí que lo pudo hacer Emuvijesa, sí el ayuntamiento, porque puso los terrenos a disposición y realizó todos los trámites que había que rea-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

lizar en aquél momento. Por supuesto que este grupo va a aprobar esta iniciativa, por supuesto que sí, pero me gustaría que se recogiera el proyecto inicial, de manera que el Ministerio ponga su parte.

El Sr. Muñoz Martín: También se le ha olvidado a usted algo muy importante, porque efectivamente todo lo que usted ha dicho lo tenía yo aquí; dice: en dicha calificación se recogen las ayudas que se podían obtener para la actuación, consistentes en subvenciones del Ministerio de Fomento y Vivienda por importe de 1.500.000, es decir, ese informe lo tengo, evidentemente, pero digo que se ha olvidado situar cronológicamente el año, es decir, en 2009 en Jerez gobernaba el PSOE; en 2009 en Andalucía gobernaba el PSOE y en 2009-2012 prácticamente gobernaba el Sr. Rodríguez Zapatero, que fue el único que no se dio cuenta de la crisis; efectivamente, es decir, que cuando usted está diciendo el Ministerio de Fomento, ojalá siempre estuviera el Ministerio de Fomento y el partido Popular, siempre el gobierno de Mariano Rajoy, pero en ese año, desgraciadamente para España, y sobre todo para la vivienda y el derecho a la vivienda, en España y Andalucía, y en este caso evidentemente en Jerez, se hizo este proyecto, pero ha olvidado que en el año 2009 el Ministerio de Fomento, el que no cumplió con el Plan de Viviendas, fue el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, es decir que, si usted quiere añadirlo a la exposición de motivos, me parece perfecto, es decir, que es muy digno de crítica propia, que usted critique al Sr. Rodríguez Zapatero que no se dio cuenta de esa crisis bestial, que en el año 2010 todo el mundo le avisó de que no se podía gobernar como gobernó, por lo tanto, me parece muy bien. Es curioso lo que dice, evidentemente fue un proyecto del gobierno socialista, y estando gobernando nosotros, en un pleno de 28 de marzo de 2014, prácticamente al poco tiempo, ya en el último año de gobierno del partido Popular, el PSOE trajo la siguiente propuesta: Que el gobierno municipal retome este importante proyecto y construya estos alojamientos en beneficio de nuestros mayores y otros colectivos, cada vez más necesitados de este tipo de viviendas colectivas, o sea, que el gobierno municipal que construya estas viviendas, se le olvida efectivamente que dice ¿cómo se va a construir si Emuvijesa no va a tener estos 2.000.000?; le repetimos, que cuatro años ha tardado la Junta de Andalucía en sacar el Plan de Viviendas, y a partir de ahí, cuando salga el Plan anual, vendrá la financiación, pero además nosotros en ese pleno dijimos: ¿Cómo hacer esto?, y añadimos y se votó por todos los grupos políticos de forma conjunta el siguiente punto: que para la consecución de éste y otros objetivos, se inste al gobierno de la Junta de Andalucía a que cuánto antes apruebe el Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación, que deberá contener la definición de las distintas actuaciones públicas en esta materia, así como la financiación y ayudas autonómicas y la gestión de las ayudas estatales, en marzo de 2014, dos años después, se aprueba el Plan andaluz y nosotros todos, este pleno unánimemente, apoyó esta propuesta, por lo tanto, evidentemente ustedes hicieron un proyecto que está sin duda sacando mucho jugo, pero se ha olvidado que por culpa de la Junta de Andalucía, por culpa del gobierno socialista de Andalucía y por culpa, en este caso, del Sr. Rodríguez Zapatero, que no dio cumplimiento al Plan Estatal de Vivienda, tenemos que volver ahora a instar a la Junta de Andalucía a que de una vez publique estos programas, porque ya es hora.

La Sra. Collado Jiménez: A mí me parece que en un tema como éste, en un proyecto tan bonito, me parece que no viene a cuento hablar de culpa, la culpa fue de la crisis y de otras muchas cosas, yo lo que he intentado decirle es que el proyecto original contemplaba la cofinanciación de las tres instituciones, y es lo único que le pido, es un proyecto precioso, magnífico, súper necesario para esta ciudad, que nosotros vamos a apoyar, pero que se retome el proyecto original y que la financiación corra a cargo del Plan Andaluz de Vivienda y del Plan de Vivienda del gobierno de la nación, esté quien esté, gobierne quien gobierno, porque proyectos como éste no deben tener color político, deben tener el color de las personas que están ahí fuera y que nos necesitan, y que necesitan que hagamos viviendas para que vivan dignamente, ese es el color político de este proyecto y de todos los que de alguna forma defendemos.

El Sr. Muñoz Martín: Yo creo que la Sra. Collado confunde lo del proyecto original, o sea, éste es el proyecto original, el proyecto sigue siendo el mismo, ni el original ni el modificado, solamente hay un proyecto. Cuando usted se refiere al proyecto, se refiere a cofinanciación, la cofinanciación a tres partes, la cofinanciación, Sra. Collado, se va dar también en este Programa Andaluz de Viviendas, es que Andalucía está financiada en este caso por el Plan Estatal, es decir, que lo que recibe la Comunidad Autónoma lo recibe, evidentemente, del Plan Estatal, es más, tanto es así, que precisamente durante estos cuatro años donde no ha habido Plan Andaluz de Vivienda, quien ha financiado la política de vivienda ha sido a través del Plan Estatal 2013-2016 con la financiación, en este caso, casi del 100% en rehabilitación y en alquiler; por lo tanto, cuando esta promoción salga no va a haber más remedio, efectivamente, que cofinanciarla por las tres instituciones, las tres Administraciones, porque es así, no puede ser de otra manera.

Y por otra parte, evidentemente, no tiene que tener color político este proyecto tan bonito, como usted dice, por lo tanto, yo creo que lo que no tiene que tener color político, entiendo, es aprovechar, presentando en un pleno infantil, aprovechar y decir que las viviendas de San Juan de Dios no se construyen por los recortes del gobierno del partido Popular, eso es aprovechar, eso sí que es... a niños pequeños, instruirlos a hacer demagogia, porque, efectivamente, esos niños bonitos, no tanto el proyecto, sino esos niños bonitos no se merecen, evidentemente, que usted utilice un pleno infantil para decir esto, porque tendría que haber dicho a esos niños,

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

sobre todo por información, tendría que haber dicho que, gracias al Sr. Rodríguez Zapatero, tenemos en materia de vivienda lo que tenemos en Andalucía, precisamente porque también ese Plan de construcción de vivienda en San Juan de Dios, se debe a ese Plan Estatal que no se cumplió, y al Plan Andaluz 2008-2012 que fue un auténtico fiasco, como dijo evidentemente en este caso la propia Consejera de Fomento y Vivienda, la Sra. Cortes, que dijo que prácticamente había sido un auténtico fiasco este Plan de Vivienda, por tanto, a los niños, si usted no quiere dar tinte político no le hable de política, a los niños hable de derechos, pero no hable de política, en todo caso, hable de pluralidad política y hable de respeto y tolerancia, y usted fue intolerante e irrespetuosa y, evidentemente además, faltando a la verdad.

En el momento de la votación se encontraba ausente del salón de Plenos el concejal del grupo municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (9), Socialista (6), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM, del concejal socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"La Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. (EMUVIJESA) tenía programada la promoción de 80 alojamientos de Promoción Pública en régimen de alquiler en calle Marcelo Villalobos, dentro de las actuaciones previstas a desarrollar en el ámbito del Plan Concertado Andaluz de Vivienda y Suelo 2008-2012, regulado por el Decreto 395/2008.

Como se sabe, los alojamientos son edificaciones que constituyen una fórmula intermedia entre la vivienda tradicional y la residencia colectiva, debiendo estar integrado por estancia privativa, que debe permitir el desarrollo de todas las funciones que son propias a la vivienda, y por servicios comunitarios que sirven de apoyo a esas funciones; se permite su construcción en suelos dotacionales y van destinados a personas integradas en algún grupo social especialmente vulnerable o en especiales dificultades económicas o sociales.

Con fecha 13 de marzo de 2009 se suscribió entre el Ayuntamiento de Jerez y EMUVIJESA contrato de concesión administrativa para la ocupación privativa de la parcela sita en calle Marcelo Villalobos, clasificada como suelo urbano para equipamiento público, con la finalidad de llevar a cabo la construcción de alojamientos de promoción pública.

Hay que reseñar que la Junta de Andalucía, pese al objeto de dicha concesión, la consideró sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados y giró liquidación por importe de 55.383,07 €, que EMUVIJESA se vio obligada a abonar.

El 27 de junio de 2009 se obtuvo la licencia de obras, concedida por el Ayuntamiento de Jerez.

El 28 de agosto de 2009 se obtuvo la concesión de la Calificación Provisional como Alojamiento de Promoción Pública, concedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

En abril de 2009 se inició el expediente para la adjudicación de las obras de construcción, finalizándose en octubre del mismo año. Pero el contrato de adjudicación no se formalizó finalmente, al no obtenerse la financiación para llevar a cabo el proyecto.

Tras la aprobación, por fin, del Decreto 141/2016 por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, publicado en el BOJA número 151 de 8 de agosto de 2016, es el momento de exigir a la Administración Autonómica que lleve a cabo los trámites necesarios para hacer realidad la promoción de estos 80 alojamientos en la calle Marcelo Villalobos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que convalide la Calificación Provisional de Alojamientos Protegidos que obtuvo esta promoción en abril de 2009 conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1/2010 de 8 de marzo Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha cuanto antes los programas de viviendas protegidas de régimen especial y de viviendas protegidas de precio limitado, para que se pueda acoger a ellos la promoción de alojamientos protegidos en régimen de alquiler en la parcela sita en la calle Marcelo Villalobos".

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LOS PRESUPUESTOS 2017 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA JEREZ.

Vista Proposición presentada por el grupo municipal Popular presentada el 8 de noviembre de 2016.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 21 de noviembre de 2016, relativa los Presupuestos 2017 de la Junta de Andalucía para Jerez.

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del grupo municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Por parte del grupo municipal Socialista se presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN:

"Andalucía ha dejado de recibir en los años de vigencia del actual modelo de financiación autonómica un total de 4.672M€ por parte del Estado.

El dato por habitante es el indicador que establece el modelo de financiación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. En concreto, la financiación media por habitante ajustado de Andalucía en el período 2009-2014 ha sido de 2.015€, mientras que la de Madrid ha sido de 2.214€.

Si la comparamos con Madrid, la diferencia de promedio anual por habitante entre ambas comunidades es de 109€. Es decir, un andaluz recibe de promedio 109€ menos que un madrileño.

Pero es que además de lo que recibe Andalucía con cargo al modelo de financiación en 2017 le faltan 2.564M€ para financiar sólo los servicios públicos fundamentales, y eso a pesar de ser más eficientes y tener una inversión por habitante más baja que la mayoría de las CCAA.

Esta asfíxia financiera ha venido acompañada además de unas injustas y desequilibradas exigencias de consolidación fiscal, que han centrado los ajustes en las CCAA y que no han tenido en cuenta las enormes diferencias derivadas del modelo de financiación.

Las fuentes de financiación del sistema de financiación de las CCAA son los impuestos que recaudan y los fondos como:

-El Fondo de Garantía. Es el principal y su objetivo es dotar a los territorios de los recursos suficientes para cubrir los servicios públicos fundamentales. Este fondo se alimenta con el 75% de los ingresos tributarios de las comunidades y con una aportación adicional del Estado. Estos recursos se reparten siguiendo unos criterios con el fin de garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder de igual modo a los servicios públicos con independencia de donde vivan. Cada comunidad contribuye a ese fondo en función de los tributos que recauda. Así que es totalmente falso que los 3.000M€ que aporta Madrid financien la sanidad y la educación de los andaluces. Esa cantidad se destina al Fondo de Garantía para toda España no sólo para Andalucía. Pero es que además en los presupuestos andaluces de 2017, las partidas consignadas por el Gobierno andaluz para ambas cuestiones superan los 16.000M€.

Es evidente que el modelo de financiación ha caducado, genera desigualdad y su incorrecta y arbitraria aplicación ha contribuido a tensar las relaciones territoriales. La diferencia entre la comunidad mejor financiada y la peor financiada es de hasta 922€ por habitante y hay comunidades que sistemáticamente salen perjudicadas como Valencia o Andalucía.

Es el momento de abordar un nuevo modelo de financiación autonómica con diálogo y altura de miras, y por supuesto alejados de afirmaciones que alimentan la división y enfrentan territorios.

Por todo ello, los socialistas proponen al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

-Instar al Gobierno central a impulsar la reforma del modelo de financiación autonómica, en base a los principios de suficiencia, equidad, autonomía, corresponsabilidad y lealtad institucional, garantizando una financiación justa. Abordar la reforma del sistema de financiación en la comunidad autónoma andaluza, que caducó hace ya tiempo y cuya deficiente aplicación resta ya 4.672 millones de euros a Andalucía durante su vigencia.

-Exigimos que el Ejecutivo central fije con urgencia el objetivo de déficit para 2017, que lo lleve a las Cortes y lo plantee para su negociación con los grupos políticos; porque el nuevo objetivo puede suponer 600 millones para el Presupuesto de Andalucía (el mayor margen concedido por la Unión Europea a España permitiría a las comunidades autónomas situar el objetivo de déficit al menos a un 0,5%, y este límite debe ser convalidado por el Pleno del Congreso para su aplicación)".

La Sra. Presidenta abre el debate sobre la Enmienda de Adición presentada, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Galván Gómez: Nosotros la proposición no la vemos mal, la proposición que presenta el partido Popular, siempre que se pidan cosas para la ciudad nosotros vamos a apoyarla, pero vamos a apoyarla con las condiciones que entendemos que se tienen que apoyar para que sean reales y realizables, no podemos pedirle a las Administraciones que cumplan con 10.000 historias, cuando históricamente tienen una falta de financiación importante, ese es el espíritu de la enmienda. Nosotros queremos apoyar todas las propuestas y las peticiones a la Junta, pero queremos ser justos, y en la enmienda venimos a explicar esa deuda histórica que tiene la Comunidad Andaluza, los andaluces, con el gobierno de la Nación, que a buen seguro, si logramos que nos aporten esos casi 5.000 millones de euros que nos deben desde Madrid, pues será más fácil que le podamos exigir que se puedan cumplir todas las cosas que hacen bien, insisto en pedir desde el grupo Popular. Entonces, nosotros votaríamos a favor si se nos acepta la enmienda que, insisto, lo que viene a pedir, y hacemos una comparativa, primero de lo que nos debe el Estado, esos casi 5.000 millones; por poner un ejemplo, un andaluz recibe de promedio 109 euros menos que un madrileño, y lo que planteamos en la enmienda es instar al gobierno Central a impulsar esa reforma del modelo de financiación autonómica, un modelo que está obsoleto, que nos ha llevado en los últimos años precisamente a tener ese déficit importante, no sólo en la Comunidad andaluza sino en otras muchas Comunidades Autónomas; por supuesto en base a principios de suficiencia, de equidad, de autonomía, de corresponsabilidad, del alta institucional, garantizar en definitiva la financiación justa e instar a esa reforma del tema de financiación, que entendemos ya más que caducado y obsoleto, y sobre todo, para que nos evite esta deficiente financiación que tiene nuestra Comunidad. Eso por un lado, en ese primer punto de instar a abrir ese debate. Y como segundo punto, también instar al ejecutivo Central a que fije con urgencia el objetivo de déficit para 2017, porque entendemos que lo tiene que llevar cuanto antes a las Cortes, que tiene que negociar con los grupos porque con ese nuevo objetivo, nos va a permitir a la Junta de Andalucía disponer de 600 millones de euros más para el presupuesto, con los límites que marca la U.E. Entonces, entendemos que son dos medidas que vendrían a paliar el déficit de financiación que tiene actualmente la Administración regional y por lo tanto, a facilitar mucho más todas las peticiones que le podamos dar a la Administración, que insisto que aunque muchas de ellas están ya en marcha y muchas de ellas se van a llevar a cabo y está el compromiso hecho, hay otras que es cierto que necesitamos impulsar y por lo tanto, no vamos a ser nosotros quienes nos opongamos ni mucho menos a cualquier petición y a cualquier demanda que tenga nuestra ciudad, pero entendíamos conveniente incorporar la enmienda para ser justos y para dotar financieramente lo que a la Comunidad Autónoma le corresponde.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Nos parece que es una buena propuesta, estamos dispuestos a apoyarla aunque haya alguno de los proyectos numerados que no terminamos de compartir, concretamente el de la Ronda Sur por los motivos que ya expusimos en el pleno.

Nos parece que está incompleta porque evidentemente existe también una falta de financiación por parte del gobierno Central hacia la Administración autonómica; entonces, no nos parece mal que se complete con esta enmienda que presenta el PSOE y votaremos favorablemente tanto la enmienda presentada como la propuesta.

El Sr. Pérez González: Nosotros simplemente decir que votamos a favor de la enmienda, y posteriormente debatimos la propuesta.

El Sr. Cardiel Ferrero: Si ya tenía clara que esta moción era el clásico enfrentamiento entre instituciones, P.P. y PSOE, la enmienda ya es la tercera vuelta de campana. Nosotros nos vamos a abstener, luego intentaré explicar los motivos en el debate de la proposición. Nos abstenemos en la inclusión de esta enmienda.

El Sr. Saldaña Moreno: Simplemente para aclararle a Ganemos, para que usted vea que los perjuicios y los tópicos no siempre dan resultados, y que vea que no es ninguna enmienda de enfrentamiento entre adminis-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno		22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

traciones. Nosotros vamos a aceptar la propuesta del PSOE, le digo para que usted vea que no siempre es un enfrentamiento uno y otro, a lo mejor resulta que se está intentando reproducir eso a otros partidos que han salido nuevos. Simplemente vamos a aceptar la enmienda porque nosotros no tenemos ningún inconveniente en que se solicite a quien se tenga que solicitar, en este caso al gobierno de España la financiación acorde a las Administraciones públicas y a las Comunidades Autónomas; sí hay que decir que los proyectos que están aquí no son proyectos de hace dos años, esto es importante, o sea, que la Junta de Andalucía no haya cumplido con la Ronda Sur de Jerez, cuando fue algo que se firmó en el año 95, no tiene mucho sentido que se intente justificar con que es que ahora el gobierno de España que hay; mire usted, es que lleva veinte años, es decir, cumplió al ayuntamiento de Jerez, cumplió el gobierno de España en aquél momento con el gobierno del partido Popular, y la Junta de Andalucía, que es la única que no ha cambiado, resulta que no ha cumplido, pero no obstante, nosotros estamos dispuestos a pedir una financiación justa en los términos que sean razonables, lo que no tengo es mucha esperanza y espero que nosotros aquí seamos capaces de presionar, porque si los jerezanos no defendemos lo nuestro, no va a haber nadie que lo defienda por nosotros, y que después la Junta de Andalucía vaya a aplicar esos 600 millones de euros de los que hablaba el Sr. Galván, que es un 2% de los 30.000 de la Junta de Andalucía, si es que se consiguiera cumplir con los presupuestos de la Junta de Andalucía con Jerez y que se haga justicia con nuestra ciudad; que no nos olvidemos, estamos hablando de la ciudad más importante de la provincia de Cádiz, la quinta ciudad de Andalucía, y por lo tanto, nosotros ahí no vamos a tener ningún tipo de inconveniente en aceptar esa enmienda, pero también decirle que hay una, que no habla de dinero, y es que en los presupuestos de la Junta de Andalucía se detalle lo que se viene a provincializar, se detalle cuales son los presupuestos y cuáles son los proyectos que va a hacer, eso es cuestión de financiación, es cuestión de transparencia, y eso es cuestión de que los ciudadanos podamos controlar de verdad qué es lo que se va hacer con nuestros presupuestos, que ahora mismo con los presupuestos de la Junta de Andalucía no se puede hacer.

El Sr. Galván Gómez: Por una vez, y sin que sirva de precedente, estoy de acuerdo con lo que ha comenzado diciendo el Sr. Saldaña, que no es un enfrentamiento político ni mucho menos; además, lo primero que hemos dicho nosotros aquí es que vamos a apoyar las reivindicaciones, otra cosa es que la reivindicación no esté bien planteada, que los presupuestos de la Junta de Andalucía por ley no tengan que venir municipalizados y vengán territorializados, pero eso es otra cuestión, pero hemos dicho que lo íbamos a apoyar, que agradecemos el apoyo, entendemos que a final de cuentas lo que estamos pidiendo es una mejora en el sistema de financiación de la autonomía.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (9), Socialista (7), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN del grupo municipal Ganemos Jerez (5), acuerda aprobar la Enmienda de Adición del siguiente tenor:

"- Instar al Gobierno Central a impulsar la reforma del modelo de financiación autonómico, en base a los principios de suficiencia, equidad, autonomía, corresponsabilidad y lealtad institucional, garantizando una financiación justa. Abordar la reforma del sistema de financiación en la Comunidad Autónoma andaluza, que caducó hace ya tiempo y cuya deficiente aplicación resta ya 4.672 millones de euros a Andalucía durante su vigencia.

- Exigir que el Ejecutivo central fije con urgencia el objetivo de déficit para 2017, que lo lleve a las Cortes y lo plantee para su negociación con los grupos políticos, porque el nuevo objetivo puede suponer 600 millones para el Presupuesto de Andalucía (el mayor margen concedido por la Unión Europea a España permitiría a las comunidades autónomas situar el objetivo de déficit al menos a un 0,5%, y este límite debe ser convalidado por el Pleno del Congreso para su aplicación)".

Seguidamente, la Sra. Presidenta abre el debate sobre la Proposición con la Enmienda de Adición aprobada, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Saldaña Moreno: Básicamente, en ese buen tono que parece que reina hoy aquí, al menos en este punto, sinceramente traemos esta propuesta siendo conscientes de que lo que tenemos que intentar, y lo he dicho antes, es que los jerezanos defendamos y luchemos por lo nuestro. Si en la Junta de Andalucía notan que hay una propuesta del pleno del ayuntamiento de Jerez que está reivindicándole los proyectos históricos en la ciudad y las deficiencias que no se han hecho, evidentemente le va a dar mucho más peso que si es una propuesta única y exclusivamente del grupo socialista, si es una propuesta de Podemos, si es una de Ciudadanos, si es de Izquierda Unida o si es del partido Popular, es decir, es bueno que la Junta de Andalucía vea que el ayuntamiento de Jerez, que los jerezanos aquí representados en el pleno del ayuntamiento, defendemos que se cumpla con nuestra ciudad, insisto, la ciudad más importante en población de la provincia de Cádiz, la quin-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

ta ciudad de Andalucía, y que a todos los efectos debería tener un tratamiento de capital de provincia, Jerez debería tener desde la Junta de Andalucía un tratamiento de capital de provincia.

Decirle que los presupuestos de la Junta de Andalucía del 2017 presentados adolecen de lo mismo que llevan adoleciendo los últimos años, y es que nunca podremos comprobar exactamente qué es lo que viene. El Sr. Jiménez Barrios en los dos últimos años ha hecho unas proposiciones que después no se han cumplido, y digo el caso, por ejemplo, de los proyectos de la ITI, 80 millones de euros que se iban a hacer en el año 2016 en la provincia de Cádiz, que no se ha cumplido, y después quiere que hagamos un acto de fe creyendonos que van a ejecutar lo que él dice que va a ejecutar, que después no ejecuta porque la Junta de Andalucía, a efectos de inversiones, solo ejecuta el 30% de lo que anuncia.

Dicho esto, y entendiendo que todo no se puede incorporar desde el punto de vista económica en un mismo presupuesto, sí es importante que se empiecen a planificar aquellas inversiones necesarias para la ciudad y que lleven muchos años de retraso y que son necesarias. Entonces, pedimos por un lado que se nos aclaren los presupuestos, que es lo que realmente va a venir a Jerez para poder comprobarlo y después, por otro lado, lo que estamos diciendo es que tengan en consideración todos esos proyectos que son importantes para la ciudad. Entonces es importante que los ciudadanos, los jerezanos sepan que hoy aquí, si tiene el apoyo de todos los grupos, no sé lo que va hacer al final Ganemos porque se ha abstenido en la enmienda pero no sé en la proposición, que tengan en cuenta los presupuestos de este año, pero también en la planificación de años siguientes, que hay que dotar de equipamiento y personal al Centro de Salud de la zona Sur, que se tiene que abrir; hay que dotar de equipamiento y de personal al Centro de Salud de La Marquesa, que se tiene que abrir, que es la zona Este; hay que hacer las obras de adaptación del edificio para el Centro de Salud en la zona Centro, el famoso edificio de Díez Mérito; hay que hacer, o hay que empezar, el proyecto del Centro de Salud de la zona Norte que viene del plan de atención primaria de los años 90, es decir que no estamos hablando del gobierno, ni de Rajoy, ni siquiera de Aznar, viene de antes; que hay que hacer el módulo quirúrgico del hospital de Jerez, que lleva también 15 ó 20 años de retraso; que hay que hacer las obras de adaptación de la residencia de mayores de La Granja, que tiene cinco plantas cerradas cuando ahora mismo, y mi compañera Isabel le puede dar más datos, hay muchas personas que están esperando una plaza en residencia y es la única residencia al 100% pública que hay y tiene cinco de las siete plantas cerradas; que hay que hacer un helipuerto en La Barca de la Florida, que eso no es una inversión importante; que hay que concertar las plazas de residencia mayores; que hay que hacer la rehabilitación de la barriada La Constancia, la rehabilitación de la barriada de la Asunción; terminar de arreglar la barriada de la Constitución; que hay que desarrollar el plan especial de Cuartillo; el convenio de instalación de ascensores en barriadas muy populares, y pongo el caso, por ejemplo, de La Granja, que lleva muchísimos años y que no se ha hecho; las obras de la Ronda Sur, por favor, es la única ciudad importante de Andalucía que no tiene la circunvalación completa; la conexión de Jerez con Rota, a la altura de la Venta Antonio con la Base Naval; el convenio de penetración, hay tres entradas en Jerez, como es la carretera de Cartuja, la carretera de La Granja y después la carretera de Estella, que se lleva muchos años que no se ha cumplido con ese convenio, por favor, que se cumpla de una vez con todas. Después, la duplicación Jerez-Antequera, al menos ya desde Arcos hasta Bornos, el primer tramo, pero es hasta Antequera; después, el carril-bici de la carretera de La Barca que se ha quedado, estaba en el proyecto y no se ejecuta; reparación de caminos rurales, que hay un montón de problemas con la titularidad y eso, el Sr. Ruiz-Berdejo sabe de eso; la financiación de la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre; el aumento de aportación para que no perdamos el Gran Premio de Superbike, porque necesariamente va a haber problemas seguramente por no haber tenido ingresos y por haber desechado la Capital Mundial del Motociclismo; se me ha acabado el tiempo, puedo seguir después.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Varias cosas. Adelantaba el Sr. Cardiel que esto iba a ser una batalla entre, fundamentalmente, las Administraciones, o en este caso el PSOE y el P.P., se ha equivocado y es que las cosas ya no son como eran, ahora hasta el PSOE le da el gobierno de España, el P.P., así que...

Con respecto a la propuesta, y valorando positivamente el tono, nosotros creemos que es importante para la ciudad, creemos que es importante, en cuanto al primer punto que se contemple el gasto y las inversiones de forma detallada, que se indiquen las partidas, los diferentes proyectos concretos y que se provincialicen, que es algo que no se viene haciendo. Los presupuestos de la Junta de Andalucía, con todo el respeto, son un auténtico desastre, no es esto de este año, es histórico, y basta para comprobarlo ver cómo año tras año el nivel de ejecución de esos presupuestos, no sé si en algunos casos o al menos los que a Jerez se refiere, alcanza el 25, el 30, el 35%, siendo muy optimista. Nos preocupa porque continuamente Jerez es la gran olvidada, lo hemos denunciado en este pleno en más de una ocasión, con los fondos de la ITI; no sólo es que seamos olvidados, es que, cuando se hace algo en Jerez, se hace a modo de ocurrencia, y ya lo he denunciado en alguna que otra ocasión cuando se pasa por aquí Susana Díaz y, de buenas a primeras, pues no salga algún proyecto como en este caso el Centro Tecnológico del Motor.

En cuanto a las propuestas que plantea aquí el partido Popular, estamos de acuerdo con que se saquen adelante todas ellas, tenemos nuestras diferencias en cuanto al distribuidor metropolitano, la variante sur, es que creemos que debiera hacerse de otra forma; en cuanto al carril-bici, que lo mencionan ahí, entre La Barca y Jerez, aprovechamos también para denunciar cómo han vaciado en los presupuestos de la Junta en Plan Anda-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno
FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02	

luz de la bicicleta, porque lo han vaciado de forma descomunal, y recordar que alguno de esos proyectos llevan coleando desde hace años; los vecinos de Cuartillos, yo no sé cuanto llevan con el Plan especial coleando. Y una última cosa, que no está aquí pero que sí debiéramos tenerlo muy presente con la Junta de Andalucía, y es que, por favor, asuma también la responsabilidad que tiene en lo que estamos haciendo con el Parque Tecnológico, que era una gran esperanza para esta ciudad, un proyecto interesante, y que entiendo se ha ido al traste, entre otras cosas por las políticas de la Junta de Andalucía.

El Sr. Pérez González: Nosotros vamos a votar a favor de esta carta a los Reyes Magos, porque definitivamente se ha convertido en una carta magna, ya con la inclusión también de la enmienda del PSOE, una carta magna a los Reyes Magos, y además no queremos entrar en polémica, pero sí diremos una cosa, aquí hay 32 peticiones que hace el partido Popular, que es casi igual al número de parlamentarios que tienen a día de hoy en el Parlamento de Andalucía, y también casi prácticamente igual al número de años que llevan en la oposición. Entonces nosotros, y sin entrar en polémica, preguntamos, ¿no ha habido tiempo en estos 30 años del partido Popular en la oposición en la Junta de Andalucía para llevar a cabo alguna de estas obras?, ¿para negociar con la Junta que se incluyan en los presupuestos alguna de estas obras?, porque hace poco se ha firmado un presupuesto del 2017, éstas son las líneas de acuerdos a las que ha llegado, las que ha negociado Ciudadanos con el PSOE en Andalucía, en las que se han conseguido más allá de obras puntuales, que también son importantes, pero usted sabe mejor que yo que unos presupuestos no son solamente obras, sino que también hay muchísimas inversiones en otros conceptos y nosotros, por ejemplo, con 9 diputados en el parlamento de Andalucía hemos conseguido que haya 130 millones de euros en un fondo de emprendimiento para los autónomos, que aumente la partida en educación, mejorar las condiciones de los profesionales de la educación concertada, eliminar caracolas en Andalucía, ese problema tan grave y que también afecta a la ciudad de Jerez que son las caracolas, gratuidad de libros de texto, aumento de la sanidad de 480 millones de euros para la región Andalucía, que también seguro va a afectar positivamente a la ciudad de Jerez, aunque es verdad que no conocemos hasta qué punto nos va a venir, dónde se van a aplicar, y aumento en dependencia; en fin, una serie de mejoras que hemos conseguido con 9 diputados y que nos extraña realmente que soliciten 32 peticiones y que ninguna se haya podido conseguir en estos 30 años, así que simplemente, nosotros votaremos a favor, porque creemos que es positivo.

Por último decir, que quizás en el Parlamento de Andalucía tiene que aplicarse lo que solicitan a nivel nacional, de llegar a acuerdos, llegar a negociaciones para conseguir estos objetivos.

El Sr. Cardiel Ferrero: Yo le voy a pedir al grupo Popular, si es posible, que hagamos una votación separada de los diferentes puntos, son tres puntos y le pido que votemos por separado. Voy a intentar explicar los motivos. El primero punto, la provincialización y territorialización de los presupuestos de la Junta que es algo a que obliga la Ley General de la Hacienda Pública y que la Junta de Andalucía no está siendo lo suficientemente transparente en esa territorialización de los presupuestos, y en eso estamos completamente a favor de que se empiece a detallar mucho más cómo afectan los presupuestos de la Junta de Andalucía a los diferentes territorios, y en concreto a nuestra ciudad. En eso estamos de acuerdo.

No estamos de acuerdo en los otros dos puntos, y antes de que se echen las manos a la cabeza lo voy a intentar justificar. No es que no estemos de acuerdo con el carril bici en La Barca de la Florida o con la obra de ejecución del módulo quirúrgico del hospital de Jerez, o en la financiación de la Real Escuela del Arte Ecuestre de Jerez, no estamos en contra de eso, el problema es que esta moción tiene pinta más de..., Carlos ha dicho que es una carta a los Reyes Magos y yo casi diría más que un anuncio publicitario de la labor institucional que tiene que hacer y que hace el grupo Popular en el Parlamento de Andalucía; tenéis la posibilidad de defender todos estos proyectos y muchos más, y me parece estupendo. El traerlo aquí, así al "tun tun", 32 medidas para Jerez, Jerez necesita muchas más cosas que 32, y a lo mejor hay cosas de aquí que son más prioritarias unas que otras, pero da igual, vosotros metéis 32 medidas sin rigor, sin que haya detrás un estudio, sin ver nada, "vamos a pedir cosas para Jerez"; me parece estupendo que pidamos cosas para Jerez, pero vamos a intentar hacerlo con un poquito de rigor porque esta moción no dice nada; vamos a decir que es importante que no haya caracolas en los coles, pues claro que estamos a favor, pero esta moción está falta de rigor desde nuestro criterio, esto es publicidad de vuestro trabajo parlamentario, entonces, nosotros no podemos avalar unos proyectos de los que no conocemos ni la dotación económica, ni la proposición técnica que hay detrás de ellos; tráiganlos detallados y lo estudiamos, lo valoramos y vemos si es importante para Jerez o no, pero no aquí, venga a meter medidas para Jerez, todas las que podamos, y si no las votan ya saldrán mañana, o ya el grupo Popular pondrá en Facebook, "me gusta", "comparte", "Ganemos Jerez está en contra del carril bici en La Barca", no, no es eso, pedimos un poco de rigor. Este tipo de mociones..., continuo luego.

El Sr. Galván Gómez: Nosotros es verdad que compartimos el comentario de que está poco trabajado, una lista que puede ser una carta a los Reyes Magos y aquí se nota una falta de trabajo en los proyectos, pero no por eso vamos a estar en contra de pedirlo. Es cierto, y quizás tengamos que hacer una mesa de trabajo en la que detallemos uno a uno, veamos los importes, las necesidades reales; aquí hay cosas que, como yo decía anteriormente, están ya iniciadas, están presupuestas, hay cosas que no tienen el mismo nivel de ejecución, tam-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

bién es cierto que hay cosas que llevan muchos años a la espera, igual que los años de financiación, que son muchos años acumulados de falta de financiación, y que se ha aceptado la enmienda, pero yo creo que es un paso positivo el ponernos a trabajar, es cierto que hay que detallarlos, pero creo que es bueno, e insisto, ponernos de acuerdo. Nosotros, a diferencia del partido Popular vamos a instar en mejorar a la ciudad, hemos tenido un claro ejemplo en este pleno con una propuesta que había que instar al Ministerio para mejorar condiciones al ayuntamiento, el partido Popular se ha opuesto, nosotros, a diferencia de ellos, todo lo que sea bueno para la ciudad vamos a votar a favor, y entendemos que esto es un inicio de trabajo, que podríamos ver uno a uno los proyectos y, por supuesto, que lo vamos a apoyar y vamos a votar que sí esta propuesta.

El Sr. Saldaña Moreno: En las intervenciones se ha notado una cosa, y yo no soy sospechoso de defender al Sr. Ruiz-Berdejo, pero se ha notado quien sabe de la historia de Jerez y quien no, se ha notado perfectamente, o sea, que aquí alguien nos diga que hay falta de rigor porque no sabe cuál es el presupuesto de la ronda Sur cuando en el 2008 se adjudicó un proyecto de 1,5 millones de euros e iba incluido, o se hablaba de un presupuesto de 200 millones, entonces, el problema, Sr. Cardiel, no lo tenemos nosotros, lo tiene usted que no sabe qué es lo que hay detrás de estos proyectos, porque le voy a decir una cosa: el carril bici incluso está incluido en el presupuesto, lo único que aquí es novedoso o nuevo es lo que se está pidiendo de inclusión en el proyecto de Iniciativa Territorial Integrada, lo único, exactamente lo único, y además, usted sabe que seguramente esta propuesta no será todo lo detallada que usted querría, porque usted lo del ácido ascético, que es muy importante para Jerez, sí lo ha detallado mucho, y lo ha presupuestado; o sea, lo que ustedes traen sí es importante para la ciudad, pero lo que trae el partido Popular no, porque no tiene detalles.

Sres. de Ciudadanos, estoy empezando a pensar si el Sr. Berdejo ha estudiado en el mismo colegio que el Sr. Galván, el Sr. de Ciudadanos en Harvard. Hablaba de la carta magna, yo sinceramente me llevo muy bien con el Sr. Pérez, pero sí decirle, sin acritud: yo entiendo que a una persona a la que se le pregunta cuál es la primera procesión que entra en la Carrera Oficial y se pregunta si es el Prendi, puedo entender que usted no sepa nada de la historia de Jerez, y no sepa nada de todos los años que, no el partido Popular, sino los antiguos alcaldes y alcaldesas del partido Popular han estado reivindicándole a la Junta de Andalucía proyectos importantes para la ciudad; entonces, lo único que le decimos es que hay una cosa que se llama el "adanismo", y es que todo surgió cuando llegó Ciudadanos, de hecho, yo cada vez que me tomo una tostada, antes se me caía la mantequilla para abajo y desde que apareció el Sr. Rivera ya no se me cae para abajo, porque el Sr. Rivera es el que ha hecho que todo en España sea completamente distinto; estúdielo, se llama el "adanismo", aún así, nosotros estamos de acuerdo. Sí decirle que si después de 20 años viene usted a decir que el problema de que no se haya hecho la ronda Sur es un problema del partido Popular, sinceramente es que usted no conoce la ciudad, y probablemente le pase lo mismo que al Sr. Galván, que en este caso le agradezco las buenas palabras, pero me he dado cuenta que aquí, de los que han hablado, uno, por edad y otro, porque no se han criado aquí, los únicos que sabíamos del histórico de lo que hemos hablado del proyecto de Jerez, somos el Sr. Ruiz-Berdejo y yo, los únicos, porque los demás han hablado de cosas sin saber lo que era la historia de esta ciudad.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: A mí es que me encanta Jerez. Nosotros creemos que todas estas reivindicaciones que compartimos, son reivindicaciones, la gran mayoría de ellas, de los vecinos de Jerez y reivindicaciones que vienen de muy atrás en el tiempo, y hay una que no, la del préstamo de los 200 millones de euros al ayuntamiento de Jerez, que me parece fantástica; entiendo que a los ayuntamiento con especiales dificultades, como es el caso de Jerez y a lo mejor no sólo el de Jerez, la Junta de Andalucía, no sé si cuantificarlo en 200 millones, pero sí debiera de atender o tener una especial sensibilidad con los ayuntamientos que tienen una situación económico-financiera más complicada, pero insisto, son todas ellas reivindicaciones que entiendo interesantes e importantes para la ciudad, con la salvedad del distribuidor de la ronda Sur, que ya lo hemos explicado, lo hablamos en el anterior pleno, y creemos que habría que buscar una alternativa más sostenible; y me parece oportuno que más allá de que reivindicemos en conjunto todas estas propuestas, hagamos un esfuerzo para que en la medida de las posibilidades y con la complejidad que tiene, los distintos partidos que estamos aquí, que tenemos representación en la Junta de Andalucía, en este caso en el Parlamento Andaluz, remen en la misma dirección, no nos encontremos con que después lleguen propuestas como éstas y algunos de los partidos, por cualquier otro interés, la vota en contra; ya digo, al margen y sin entrar en tal o cual partido, yo creo que es importante por el bien de Jerez, son medidas, son reivindicaciones que se llevan peleando desde hace muchos años y que entendemos son importantes, por lo tanto, la vamos votar a favor y repito: me encanta Jerez.

El Sr. Pérez González: Por continuar un poco con el debate, hablaba el Sr. Saldaña de colegios donde había estudiado cada uno, y yo lo que sí le diría es que quizás usted se había preparado y había estudiado para ser político, por eso lleva no sé si son doce años en política, siendo joven, o diez, no lo sé, yo llevo menos, quizás probablemente esa sea la diferencia de donde haya estudiado uno y otro.

Respecto a Rivera, decirle que lo que tiene que hacer su partido simplemente es darle las gracias al partido del Sr. Rivera, al de Ciudadanos, porque a nivel nacional tiene una situación muy incómoda que hábilmente el par-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

tido Ciudadanos y en particular el Sr. Rivera, ha sabido deshacer, así que, más allá de la crítica fácil, tenía que darle las gracias, que sería muy oportuno. También dice que todo surgió cuando llegó Ciudadanos, no es que todo surgiera, sino que probablemente una nueva forma de hacer política sí llegó cuando llegó Ciudadanos, porque durante todos los años que ha estado el partido Popular gobernando en España, alternándose con el PSOE, las cosas han cambiado muy poco, y sí que ahora es cuando hemos visto que las cosas han cambiado algo más.

Dicho esto, y no quería entrar en el debate pero al final he entrado, simplemente la pregunta era que ¿por qué esto el partido Popular no lo ha conseguido antes? Es verdad que hay unas propuestas que son más recientes, otras más antiguas, pero ¿ninguna de estas 32 ha podido conseguir el partido Popular en tantísimos años? En esta legislatura, que son 33 diputados, por eso le diría que es que son casi a una petición por cada diputado de los que tienen en el Parlamento, ¿ninguna ha sido capaz de gestionar en el Parlamento para conseguirla para Jerez. Le repito, nosotros somos 9 y sí hemos conseguido cosas para Andalucía, al día de hoy no sé que ha conseguido el partido Popular.

El Sr. Cardiel Ferrero: El Sr. Saldaña no se ha pronunciado sobre la petición de votarla por puntos, a ver si ahora nos lo puede aclarar. Voy a intentar ser breve. Ha dicho usted que yo no sé por mi edad, gracias por lo de llamarme joven y demás, que por mi edad yo no conozco las reivindicaciones históricas de esta ciudad, y puede ser que algunas reivindicaciones históricas yo no las conozca, puede ser, yo sí conozco la mayoría de las reivindicaciones que hay aquí, las reconozco como peticiones históricas, pero no por ello tienen que ser las más prioritarias; quizás no sea tan prioritario el mundial de superbikes, frente a otro tipo de protección de emergencia ciudadana; las reivindicaciones son históricas, pero también van surgiendo nuevas reivindicaciones y también los partidos nos debemos saber amoldar a las nuevas reivindicaciones que tienen las ciudades, quizás por eso sea bueno que entre sangre joven en las instituciones, no digo que exclusivamente sea sangre joven, pero que puede ser positivo. Tampoco he dicho, Sr. Saldaña, porque usted lo ha puesto en mi boca y me ha molestado un poco, debo reconocerlo, ha dicho que considero que estas medidas no son importantes para Jerez, y en ningún momento de mi intervención he dicho que estas medidas no sean importantes para Jerez, lo que he dicho es que esta petición forma más parte de la publicidad parlamentaria que puede hacer el partido Popular aquí en Jerez, que de una petición formal de proyectos; la ronda Sur la trajeron hace un par de plenos, creo, pues traigan cada una de ellas, vamos a trabajarlas. Y después, otra cosa que le quería decir, yo soy jerezano, nací en Jerez, a mí también me encanta Jerez, hay muchas cosas de la historia de Jerez que conozco y hay otras muchas que desconozco y las asumo, pero creo que las mejores personas que pueden defender los intereses de Jerez son los jerezanos y jerezanas; si la Junta de Andalucía, que estoy de acuerdo con ustedes, si la Junta de Andalucía ninguna a la quinta ciudad en población de Andalucía, quizás lo que no tenga que hacer el partido Popular es quitarnos autonomía a los municipios para gobernar en las reivindicaciones que los jerezanos y jerezanas conocemos, y precisamente lo que está haciendo el gobierno Central es quitarnos competencias a los ayuntamientos para que cada vez sea más impersonal la gestión de los municipios. ¿Quién mejor que nosotros y nosotras para decir a dónde tienen que ir nuestros impuestos y para decirnos dónde tiene que ir nuestro dinero? Y ya el colmo del cinismo es pedir más inversión en sanidad y en educación cuando ustedes no han dejado de meter la tijeras.

El Sr. Saldaña Moreno: Voy a empezar por el Sr. Cardiel, que es el que acaba de terminar. Creo que yo he dicho que usted había dicho que no era nada importante, bueno, pues si lo he dicho habrá sido un error, más que nada porque usted ha dicho en su intervención que sí consideraban importantes. Sí decirle que, cuando le hacía referencia a que a lo mejor usted no la conocía por juventud, era al revés, intentar ser condescendiente con usted, porque realmente lo que pensaba era que era por falta de estudio, que usted no se había estudiado la propuesta, o que no había estudiado lo que había detrás; yo se lo he dicho simplemente por condescendencia con usted. Hay una cosa que les pasa a ustedes, ustedes hablan en nombre de los jerezanos y jerezanas, ¿a nosotros quienes nos votan en Jerez, ¿la gente de Trebujena o qué?, es que parece que nos votan los extraterrestres a nosotros, ¿a ustedes solos les vota la gente de Jerez?, pero votarán a todos la gente de Jerez, los que votan son los jerezanos y jerezanas, ¿los que han votado al partido Popular no son jerezanos?, entonces, yo creo que hay que ser un poquito más, y sí decirles, sanidad, educación..., decirles que, y con independencia de lo que haya a nivel general, la Junta de Andalucía ahora mismo gasta 900 euros menos que otras Comunidades Autónomas por andaluz en sanidad, y por lo tanto, es un problema que no es diferencial, es decir, tenga o no tenga el gobierno de España una aportación mayor o menor en la Junta de Andalucía se aporta mucho menos; yo creo que usted eso lo sabe.

En relación a la separación de los puntos, realmente me gustaría decirle que no, pero le voy a decir que sí, voy a confiar en que el resto de grupos efectivamente lo van a votar; lo normal es decirle que no, pero le voy a decir que sí, que se vote por parte y vamos a confiar que el resto de grupos van a mantener su palabra.

Sí decirle al Sr. de Ciudadanos que se nota que usted no ha estado en Jerez, porque si usted hubiese estado en Jerez, sabría que yo no llevo 12 años en política, y aparte cuando quiera le mando el currículo, ni 8 tampoco, no, llevo cinco años, yo entré en política con 35 años, cuando fui primer teniente de Alcalde, con mucho or-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

gullo, con María José García-Pelayo, a mi juicio de los mejores gobiernos que ha tenido esta ciudad de Jerez, se lo digo para que usted se entere y cuando quiera hablamos de currículum.

Sí decirle que yo creo, Sr. Ruiz-Berdejo, si nos ponemos de acuerdo en que el Sr. Pérez sea el que negocie esto en la Junta de Andalucía, porque, como dicen que lo consiguen todo, pues que Ciudadanos lo negocie con el Sr. Marín. Por cierto, el Sr. Marín, que es nuevo en política, acaba de salir que estaba en A.P., después en el P.A., después estuvo con el PSOE..., el nuevo de la política es el mismo pero con una chaqueta distinta, la de Ciudadanos, que es importante que se sepa. Decirle que ustedes votaron en el Parlamento en contra del préstamo a Jerez; le digo, Sr. Ruiz-Berdejo y termino, 200 millones porque es el doble de población que Marbella prácticamente, y es el doble que se le dio a Marbella. Y por último y termino, me gustaría conocer cuál es su opinión sobre la ronda Sur, más que nada por verla.

Yo creo que estos proyectos son buenos para Jerez y es importante que todos conozcamos la historia de esta ciudad, reconozcamos a los hombres y mujeres que han peleado durante muchos años por estos proyectos en la ciudad y votemos a favor por Jerez, porque los jerezanos se merecen que nosotros luchemos por ellos donde haga falta.

Finalizadas las intervenciones, se somete a la consideración del Pleno los distintos puntos de la Proposición, arrojando el siguiente resultado:

Punto 1 de la Proposición: El Pleno acuerda por UNANIMIDAD su aprobación.

Punto 2 de la Proposición: El Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (9), Socialista (7), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y los votos EN CONTRA del grupo municipal Ganemos Jerez (5), acuerda su aprobación.

Punto 3 de la Proposición: El Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (9), Socialista (7), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y los votos EN CONTRA del grupo municipal Ganemos Jerez (5), acuerda su aprobación.

Punto 1 de la Enmienda de Adición: El Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (9), Socialista (7), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN del grupo municipal Ganemos Jerez (5), acuerda su aprobación.

Punto 2 de la Enmienda de Adición: El Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (9), Socialista (7), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN del grupo municipal Ganemos Jerez (5), acuerda su aprobación.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"Recientemente la Junta de Andalucía ha registrado el proyecto de presupuestos para el año 2017 y desgraciadamente sigue los mismos patrones que en años anteriores. Falta de transparencia en la asignación del gasto y de las inversiones y una falta de respeto a la ciudad de Jerez y a los jerezanos en la priorización de las inversiones.

Ninguna de las partidas anunciadas vienen reflejadas en los presupuestos y por tanto, año tras años, la presentación de los presupuestos de la Junta de Andalucía se convierten en un "acto de fe" en el que hay que creer al consejero que venga a presentarlos. Esto es una falta de respeto a los ciudadanos que no pueden saber dónde se invierte el dinero público gestionado por la Junta de Andalucía. Jerez, la primera ciudad de la provincia de Cádiz en población y la quinta de Andalucía parece haber sido borrada del mapa en los presupuestos de la Junta de Andalucía.

Consideramos que Jerez y los jerezanos merecen unos presupuestos de la Junta de Andalucía acorde con la población y las necesidades de nuestra ciudad y que todos los grupos políticos con representación en el pleno municipal se impliquen en conseguir este objetivo.

Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez ACUERDA:

PRIMERO.- Considerar de vital importancia que los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2017 contemplen el gasto y las inversiones de forma detallada, con indicación de las partidas que se van a invertir en proyectos concretos y definidos así como la distribución de los gastos de los servicios pro provincia.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

SEGUNDO.- Considerar de vital importancia que los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2017 contemplen las partidas o la planificación plurianual de las siguientes inversiones, servicios y proyectos con incidencia directa en Jerez:

1. Dotación equipamiento y personal centro de Salud Zona Sur.
2. Dotación equipamiento y personal centro de Salud Zona Este La Marquesa.
3. Obras de adaptación edificio para Centro de Salud Zona Centro de Jerez.
4. Proyecto Centro de Salud Zona Norte.
5. Obras de ejecución Módulo Quirúrgico Hospital de Jerez.
6. Obras de Adaptación de la Residencia de Mayores de la Granja.
7. Helipuerto de la Barca de la Florida.
8. Concierto de plazas en residencia de mayores.
9. Rehabilitación Barriada de la Constancia.
10. Rehabilitación Barriada de la Asunción.
11. Rehabilitación Barriada de la Constitución.
12. Plan Especial Barriada Cuartillos.
13. Convenios de instalación de ascensores en viviendas.
14. Obras Distribuidor Metropolitano variante Sur de Jerez de la Frontera. (Ronda Sur)
15. Obras A-2078. Jerez- Rota.
16. Convenio de penetración Jerez. A- 2003. Estella del Marqués- Cementerio de Jerez.
17. Convenio de penetración Jerez. A- 2004. Carretera de Cartuja
18. Duplicación A-384. Jerez- Antequera.
19. Carril Bici A-2003. La Barca de la Florida- Jerez.
20. Reparación de caminos rurales.
21. Financiación Real Escuela Andaluza del Arte
22. Aumento aportación Canon Gran Premio de España y Mundial de Superbike.
23. Proyecto Integración y regeneración del Río Guadalete dentro de la Iniciativa Territorial Integrada.
24. Proyecto Centro Tecnológico del Motor. Iniciativa Territorial Integrada.
25. Proyecto Yacimiento Mesas de Asta dentro de la Iniciativa Territorial Integrada.
26. Pago de la deuda con el Ayuntamiento de Jerez.
27. Préstamo 200 millones de euro Ayuntamiento de Jerez.
28. Eliminación aulas prefabricadas Jerez.
29. Implantación del bilingüismo.
30. Comedores escolares.
31. Reforma Escuela de Artes y Oficios de Jerez.
32. Proyecto y ejecución de obras de la Ciudad de la Justicia de Jerez.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a incluir las partidas necesarias y/o la planificación de estos proyectos en los presupuestos de la Junta de Andalucía y dará traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía para su consideración.

CUARTO.- Instar al Gobierno Central a impulsar la reforma del modelo de financiación autonómico, en base a los principios de suficiencia, equidad, autonomía, corresponsabilidad y lealtad institucional, garantizando una financiación justa. Abordar la reforma del sistema de financiación en la Comunidad Autónoma andaluza, que caducó hace ya tiempo y cuya deficiente aplicación resta ya 4.672 millones de euros a Andalucía durante su vigencia.

QUINTO.- Exigir que el Ejecutivo central fije con urgencia el objetivo de déficit para 2017, que lo lleve a las Cortes y lo plantee para su negociación con los grupos políticos, porque el nuevo objetivo puede suponer 600 millones para el Presupuesto de Andalucía (el mayor margen concedido por la Unión Europea a España permitiría a las comunidades autónomas situar el objetivo de déficit al menos a un 0,5%, y este límite debe ser convalidado por el Pleno del Congreso para su aplicación).

13.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECONOCIMIENTO DEL TURISMO RELIGIOSO COMO SEGMENTO TURÍSTICO DE ANDALUCÍA.

Vista Proposición presentada por el grupo municipal Popular el 8 de noviembre de 2016.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia en sesión de 21 de noviembre de 2016, relativo al reconocimiento del turismo religioso como segmento turístico de Andalucía.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La Sra. Fernández de Cosa: No hay ninguna duda de que muchas de las tradiciones de Andalucía están ligadas a las tradiciones en muchos casos religiosas. Nuestra comunidad formada por numerosas costumbres, tradiciones, fiestas populares, refleja una riqueza cultural amplísima; este hecho hace que nuestras costumbres sean un referente y un atractivo para cierto tipo de turismo. Que el turismo religioso evidentemente se ha convertido en una de las piedras angulares de la cultura y el turismo andaluz es un hecho que vemos cada vez más presente en muchos municipios de nuestra Andalucía, empezando en este caso por Jerez, por hablar desde el punto de vista más cercano y concreto. Lamento el fervor por este tipo de turismo, es un hecho, sin embargo de ahí a que sea uno de los segmentos que más contribuye a dinamizar la economía andaluza y el empleo, y que más ayuda a potenciar y promocionar la marca de Andalucía, hay un abismo, y que lo haga además, como dicen, con un coste mínimo para la Administración andaluza de forma altruista, nos parece que carece de verdad. La Administración, el Estado Central, aporta a la Iglesia católica, ya que todas las tradiciones que vienen aquí en esta propuesta, que aquí se reflejan, están ligadas a esta Institución, aporta, como digo, a través de subvenciones directas y exención de tributos una cifra que supera los 11.000 millones de euros anuales, 11.000 millones de euros anuales según Europa laica. En la legislatura anterior, en el año 2015, el gobierno, entre recortes y recortes, mientras que se recortaba de educación, de sanidad, aumentó la partida para la Iglesia católica en 800.000 euros anuales, pasando de 158,4 millones a 159,2 millones en 2015, eso significa que la Iglesia recibe 13,26 millones de euros al mes. No existe una clara relación de en qué invierte el dinero de estas subvenciones la Iglesia católica, sabiendo que se encarga de las aportaciones al Vaticano, a medios como 13 TV o a Cáritas, entre otras; pero para que nos hagamos una idea, en los años más duros de la crisis, entre 2011 y 2014, los obispos cedieron a Cáritas sólo 21 de los 992 millones de euros sacados del IRPF, por hacernos una idea y tener en cuenta las proporciones; por tener otro dato, del presupuesto anual, 70 millones de euros van destinados a los medios, entre ellos 13TV. La iglesia católica le cuesta al Estado 149 millones de euros, aparte otros ingresos y exenciones que suman más de 11.000 millones de euros, como he dicho. Y llegamos al caso también de la Mezquita de Córdoba, piedra angular del turismo religioso en Andalucía, este caso, una matriculación de la Iglesia católica la aprobación de un bien público. La Iglesia se queda con el dinero de las entradas sin pagar impuestos, no paga IBI, recibe aportaciones de IRPF, millones de euros de dinero público para restaurar bienes, colegios, pagar catequistas, etc. Y nosotros nos preguntamos que, después de ver todos estos datos, si aún así solicitan la creación de una línea presupuestaria específica para llevar a cabo actuaciones y medidas de apoyo al turismo religioso; creemos que lo que debería de hacer es instar a la Conferencia Episcopal para que destine parte de sus ingresos a esto que piden, porque la Administración pública, el Estado, ya aporta más que suficiente. De todas maneras, le propongo que podamos votar por puntos esta propuesta, los dos puntos por separado, porque ya sobre el primer punto del acuerdo no tenemos ningún inconveniente.

El Sr. Rosado Armario: En principio nos parece que la propuesta es oportuna, ya que el turismo todos coincidimos que es piedra angular de nuestra economía, y así lo consideramos también desde Ciudadanos a todos los niveles, a nivel nacional nos opusimos a la subida del IVA turístico, a nivel autonómico, aquí en Andalucía, a instancia nuestra se ha implementado la tarjeta turística Andalucía y se ha solicitado en la comisión oportuna de turismo del Parlamento puestos de trabajo de calidad en el sector turístico, y más concretamente aquí a nivel local hemos instado en el pleno de abril, creo, la creación de un logo turístico distintivo de Jerez, que ponga de relieve nuestra marca, que hoy por cierto preguntaremos si se ha convocado ya el concurso de ideas para el diseño de ese logo, y hoy mismo también presentamos una propuesta, en el punto 17 del orden del día me parece, para incluir a Jerez dentro de la oferta turística en la ruta de cruceros, que tengan base o escala en el puerto de Cádiz. Lo que sí decirle, Sr. Montero, es que echamos en falta a otras confesiones religiosas en su moción; entendemos que Andalucía, y por ende Jerez, tiene unos orígenes donde hay unas diversidades culturales a lo largo de su historia muy marcadas, desde el origen tartésico de nuestra ciudad, fenicio, romano, judío, musulmán y cristiano, no sé si ese es el orden correcto, creo que sí, por eso echamos en falta esas otras confesiones que a lo largo de nuestra historia han estado presentes en nuestra ciudad. Apostamos por lo que se llama el turismo multi confesional, por eso de nuestras raíces multiculturales, hay múltiples posibilidades turísticas al hilo del hecho religioso, en eso coincidimos plenamente, y votaremos a favor porque es una propuesta que redundo positivamente en el sector turístico. Sí me gustaría decirle al Sr. Saldaña, aprovechando mi turno de palabra, que conocer el orden en el que sale el Prendi no es una cuestión sine quanon, ni tampoco la jerezanía es condición sine quanon para ser concejal, le pongo el ejemplo de Teófila en Cádiz, que no es gaditana.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

La **Sra. González Eslava**: Nosotros en principio compartimos, como con Izquierda Unida, el tenor. Creemos la necesidad de esto, lo reconocemos como algo que existe, el turismo religioso; entendemos que el turismo es una pieza importante de nuestra economía, pero no entendemos la necesidad de que las Administraciones públicas tengan que tener una partida presupuestaria en la Junta de Andalucía para esto en concreto; entendemos que ya cada uno de los actos, tanto Semana Santa, como las Cruces de Mayo, como romerías, tienen su aportación por parte de la Entidad Local o autonómica que en ese momento requiera de esto, y no compartimos esa necesidad. La verdad es que no vemos esa necesidad, entendemos que tenemos otras prioridades en turismo.

El **Sr. Camas Sánchez**: Nosotros asumimos la realidad andaluza, nuestro patrimonio, nuestra cultura, nuestras costumbres, y en ese sentido, tal como está hecha la proposición, creemos que es positivo que se apoye seguir incidiendo, como ya se hace de hecho, porque no se ha dejado de hacer desde la Consejería de Cultura y de Turismo de la Junta de Andalucía el apoyar lo que son las costumbres y lo que es el arte, lo que es el patrimonio en definitiva, en este caso religioso, en el que se está poniendo el acento que es importantísimo, que es un gran atractivo además de nuestra sociedad, un gran atractivo de nuestro espíritu, guste a unos más, a otros menos, que sea mayormente compartido, menor, parcialmente compartido, conforma la idiosincrasia, la manera de ser el sentido de los andaluces, y por lo tanto, además tenemos la suerte de que esto mismo genera economía y genera visitas y genera cooperación con otras Comunidades Autónomas; no ocurre lo mismo en todas desgraciadamente, en todas las Comunidades Autónomas, pero sí una gran parte de los que no lo tienen vienen a disfrutarla a Andalucía. Por lo tanto, nosotros apoyaremos esta proposición.

El **Sr. Montero Suárez**: En primer lugar, muchas gracias tanto al PSOE como a Ciudadanos por el apoyo a esta propuesta. Y a Izquierda Unida y a Ganemos decirles, principalmente a Izquierda Unida porque ha hecho más detalle de datos y demás, yo no quería entrar en valorar lo que se le da o no a la iglesia, yo creo que para hablar de determinadas cuestiones hay que ser conscientes también de la realidad a la que pertenece cada uno y la creencia a la que pertenece, por lo tanto, en un país como España y en Europa donde fundamentalmente el cristianismo ha tenido una vinculación de siglos a lo largo de la historia con nuestro territorio, está claro que hay gran parte, queremos verlo o no de esta forma, de muchos ciudadanos que tienen una tendencia religiosa hacia lo que es el cristianismo. Partiendo de esa base, y teniendo en cuenta que la iglesia es una entidad sin ánimo de lucro, igual que otras muchas entidades a las que antes se hacía mención de los distintos sentir de la creencia de cada ciudadano, tenemos que tener en cuenta que la labor de la iglesia es importante, y que hay una serie de acuerdos que a lo largo de la democracia se han ido ratificando a través del mal llamado Concordato, un acuerdo entre la Santa Sede a través de la Conferencia Episcopal, y el Estado Español, donde la Iglesia tiene una serie de bonificaciones y beneficios, y esas bonificaciones y beneficios al mismo tiempo, como me apunta Lidia también tiene obligaciones, la Iglesia intenta cumplir de la mejor forma a través de estos ciudadanos; por lo tanto, tenemos que ser conscientes también de la realidad y conocer la labor que cada institución hace en cada momento. Por lo tanto, si vamos a hablar de cifras, yo podía dar aquí muchas cifras de las cosas que hace la Iglesia, pero creo que no vienen al caso. ¿Por qué se trata de apoyar principalmente y concretamente esta propuesta en el aspecto económico con una subvención?, porque de esta forma, de alguna manera ayudaría a las entidades locales a soportar determinados gastos que estas entidades tienen en su organizaciones, podríamos enumerar muchos de ellos y lo que haría es colaborar la Administración Local para fomentar, como bien ha dicho el Sr. Camas, esa generación de ejemplo y riqueza, y por lo tanto, tampoco podemos renunciar a nuestra historia, y de hecho, ya lo dijo en su momento Durán y Lleida al Sr. Zapatero, que una persona que es cristiana en Europa o en España es un ateo cristiano, y si es un ateo musulmán en Irak, pues un ateo musulmán. Por lo tanto, cada uno puede considerarse de la religión que quiera, pero tenemos que tener en cuenta que el Estado, a la hora de repartir esos beneficios o esas ayudas entre los distintos ciudadanos dependiendo de sus creencias, suele ser equitativo, porque tenemos leyes que estipulan este tipo de cuestiones, por lo tanto, entendemos que no hay beneficios especiales a la Iglesia, sino simplemente de aquello de lo que es meritorio. Por lo tanto, entendemos que se de este apoyo para potenciar esas riqueza y ese bienestar para la sociedad.

La **Sra. Fernández de Cosa**: Sin ningún tipo de acritud, Sr. Montero, ni pongo en duda la exposición de motivos ni lo que usted ha reflejado aquí en esta propuesta, sobre todo en el tema de todo el sector que hay detrás de esas tradiciones, que es un sector súper importante, el tejido de artesanos que están implicados en todo eso, sin poner en duda nada de eso, porque lo valoramos de manera muy importante para nuestra economía y para nuestras tradiciones. Por eso mismo, el primer punto de acuerdo creo que lo refleja, que así lo refleja y por eso le hemos dicho que me parece que lo vamos a apoyar. En cuanto a lo que he dicho que no quería entrar a valorar o que no quería entrar en profundidad, yo le digo que para entrar a valorar esta propuesta, a mí sí me gusta ir al fondo de la cuestión y no quedarme en un análisis simplista y ver la propuesta por encima, desde la superficie, a mí me gusta entrar en los datos, y por eso le he hablado de datos que creo que son, según se lo he argumentado, el por qué no estamos de acuerdo con crear una línea presupuestaria para ello, porque creemos que ya está suficientemente subvencionada la Iglesia católica; como usted ha dicho, tenemos el Con-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

cordato, con el que tendremos para hablar largo y tendido sobre ese tema, evidentemente existen muchísimas cosas con las que nuestro grupo político a nivel municipal, a nivel andaluz y a nivel estatal, no estamos de acuerdo, como muchísimas exenciones que se le realiza a la Iglesia católica; si quiere, otro día hablamos en otra propuesta y seguimos hablando de datos y de otras cosas. Yo no dudo de la labor de la Iglesia, pero sí le he comentado la poca transparencia hacia dónde van esos fondos, esas subvenciones que existen; no hay una relación de en qué se invierten esos fondos que le da el Estado. Andalucía, creo que, aparte de tener un pasado católico, tiene un pasado en el que 8 siglos han estado aquí los musulmanes, han convivido moriscos, muchísimas culturas, y estoy de acuerdo con lo comentado por los compañeros de Ciudadanos en este caso, de que tenemos un pasado multicultural, y por ello creo que más aún esta tierra, nuestra tierra, es una tierra que es digna de la riqueza del pasado que tenemos, y no nos podemos quedar tampoco solamente en el análisis desde el punto de vista de la religión mayoritaria en este país, como es la religión católica, por tanto, creo que es muchísimo más interesante hablar de la pluralidad de nuestra tierra, Andalucía, que eso siempre va a suponer mayor riqueza para todo esto que vosotros habéis traído aquí en la propuesta.

El Sr. Montero Suárez: En relación a la pluralidad, le puedo decir que nosotros hemos estado cuatro años gestionando el ayuntamiento, no vamos a entrar en qué tipo de valoraciones, y hemos hecho un acercamiento a todas las entidades religiosas de la ciudad, sean del ámbito que sean, y de hecho se han suscrito convenios, por lo tanto podemos hablar de pluralidad, es decir, que desde el partido Popular siempre ha habido una cercanía a las distintas instituciones y ahí está la labor realizada. Y me considero parte activa de la iglesia por distintas circunstancias, que ahora no vienen al caso, pero siempre se ha trabajado con distintas instituciones, eso en cuanto a la pluralidad, y en cuanto a la realidad histórica de la zona, hay, por ejemplo, monumentos como el de la Iglesia de Santiago, que desde que se ha restaurado, que es una Iglesia y que pertenece a la Iglesia católica y que ha sufragado una serie de gastos, desde las distintas Administraciones han colaborado, y hoy es un pulmón importante para la ciudad; y desde que Santiago se ha rehabilitado, ahí está el barrio que está mejorando en algunos aspectos, evidentemente hay que trabajar muchas cosas, y estoy totalmente de acuerdo en ese aspecto. Pero que seamos conscientes de la realidad que vivimos en cada momento y en cada entorno, es decir, no podemos demandar determinadas cuestiones, determinados grupos que presentamos lo que representamos, es decir, yo no digo en ningún momento, o desde el partido Popular decimos que no se colabore con ellos, nosotros hemos traído una propuesta que se ha trabajado a nivel de Andalucía con instituciones, en este caso vinculadas a la Iglesia que están relacionadas con la Iglesia católica, pero que mañana podemos traer una propuesta con la Iglesia evangélica o con cualquier tipo de entidad religiosa que se acerque al partido Popular.

En cuanto a los datos de la Iglesia, la Iglesia primero es una entidad sin ánimo de lucro, eso es lo primero, y además sabéis que los datos los aporta anualmente, es decir, la Iglesia tiene sus portales de transparencia claros y pueden entrar en las páginas de la Conferencia Episcopal; y no tengo yo que hacer una defensa férrea de la Iglesia, pero es así, es decir, hoy por hoy la transparencia en instituciones, no sólo la Iglesia, sino en instituciones que son entidades sin ánimo de lucro que perciben asignaciones establecidas por organismos a todos los niveles, es decir, a nivel local, provincial, autonómico, tienen que dar cuenta de dónde se recibe el dinero, para qué se recibe y dónde se emplea, por lo tanto, seamos conscientes también de la realidad que hace la Iglesia y de la realidad que hacen las distintas Instituciones religiosas, en este caso la iglesia, porque traemos esta propuesta aquí, pero que mañana podremos traer otra propuesta de otra entidad también para colaborar con ellos, como hemos hecho anteriormente en el gobierno local.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (9), Socialista (7) y Ciudadanos Jerez (2) y los votos EN CONTRA de los grupos municipales Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2), acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"El Turismo Religioso juega un papel muy importante en nuestra ciudad, Jerez se caracteriza por tener un patrimonio cultural religioso de reconocido prestigio Nacional e Internacional, tanto material como inmaterial, siendo una fuente importante de generación de riqueza en nuestra economía local. El Grupo Parlamentario Popular presento una proposición no de ley apoyando nuestro turismo religioso Andaluz, transcribimos literalmente la propuesta presentada por el Grupo Popular Andaluz a la Mesa del Parlamento;

MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte relativa al reconocimiento del turismo religioso como segmento turístico de Andalucía.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

El turismo religioso en Andalucía es un segmento integrado por muchos factores culturales, por diferentes formas de manifestación de la fe, todas ellas vinculadas al legado, al estilo de vida y las costumbres que han dejado nuestros antepasados en los municipios de Andalucía.

El respeto a la tradición, nuestro orgullo de identidad y el especial interés, dedicación y recursos que la sociedad civil ha puesto a lo largo de todos los tiempos organizándose en hermandades y cofradías, asociaciones culturales, agrupaciones culturales de carácter religioso... han terminado consolidando cada una de estas expresiones culturales y religiosas en grandes eventos, donde se entremezclan los sentimientos, la pasión, la exaltación de la fe y las costumbres, extrapoliándose además su importancia al exterior y convirtiéndose en grandes atractivos turísticos tanto dentro de nuestra comunidad como fuera de ella y también fuera de nuestro país.

De esta forma, el turismo religioso se ha convertido en uno de los segmentos que más contribuye a dinamizar la economía andaluza y el empleo, y que más ayuda a potenciar y promocionar la marca de Andalucía con un coste mínimo para la Administración andaluza, ya que el mismo corre de forma altruista, en su mayor parte, en los organizadores y, en muchas ocasiones, dependen de la voluntad de continuidad de los convenios de los gobiernos locales que estén en cada legislatura.

Según estimaciones de la Organización Mundial del Turismo, más de 300 millones de viajeros se desplazan cada año a lugares santos repartidos por todo el mundo, la mitad de ellos relacionados con la fe cristiana, y generan más de 13.000 millones de euros de impacto económico.

Sea por motivo religioso o cultural, el turismo religioso sigue moviendo montañas, donde se entremezclan la cultura y la religión, y todas las instituciones deben garantizar su máximo apoyo para que este segmento siga siendo dinamizador de la economía y del empleo a lo largo de todo el año. En nuestra tierra tenemos muchísimas tradiciones, fiestas, eventos, celebraciones vinculadas a la religión, y algunas referencias se han convertido en verdaderos motores del empleo, de la economía y de impulso a la «marca Andalucía», como por ejemplo:

1. La Semana Santa, en la que intervienen tres importantes grupos de la sociedad: los productores (hermandades y cofradías, proveedores, tales como artesanos de carácter sacro, artes gráficos, cererías, floristerías...), los colaboradores (administraciones y empresas públicas) y el público asistente (local, provincial, andaluz, nacional y extranjero).
2. Las cruces de mayo.
3. Romería del Rocío en Almonte (Huelva), romería de la Virgen de la Cabeza (Jaén), de la Virgen de la Bella en Lepe (Huelva), romería de la Virgen de Alcantarilla en Belalcázar, la de la Virgen de Linares, romería de Santo Domingo (Córdoba), romería de San Isidro en Teba, Málaga, la de nuestra Señora de Fátima en los Morales, de Montellano o la Virgen de Valme en Dos Hermanas (Sevilla)..., la Virgen de Regla del Pinar en Chipiona y Virgen del Carmen en Chiclana de la Frontera (Cádiz), la de San Cecilio (Granada), romería de la Virgen del Mar (Almería), entre muchas otras.
4. Turismo de peregrinación: Camino de Santiago-Camino mozárabe andaluz.
5. Destinos jubilaires, como por ejemplo el trienio jubilar San Juan de Ávila (Montilla).
6. Rutas y caminos de la Pasión (Cabra, Baena, Lucena, Priego de Córdoba, Puente Genil, por ejemplo).

Solo la Semana Santa, la manifestación de turismo religioso más importante, generó el año pasado la llegada de cuatro millones de visitantes, según estudios nacionales como Frontur.

El gasto realizado por los mismos tuvo un impacto de 3.726 millones de euros en 2013, según la Encuesta de Gasto del Ministerio (Egatur); y para este año está previsto la creación entre 160.000 y 400.000 puestos de trabajo en España entre hostelería y comercio, con una mejora de las contrataciones estimada en un 17% respecto al año pasado, de los cuales más de 100.000 se crearán en Andalucía y más de 9.000, en Córdoba.

Todo ello pone en evidencia la importancia de reconocer al turismo religioso como segmento turístico de Andalucía.

Por todo lo anterior expuesto, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía para que apoye la propuesta presentada por el Grupo Popular Andaluz en el Parlamento de Andalucía para reconocer el turismo religioso como segmento turístico de Andalucía.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía para crear una línea presupuestaria específica para llevar a cabo diferentes actuaciones y medidas de apoyo al turismo religioso".

14.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO.**

Vista Proposición del grupo municipal Popular de 8 de noviembre de 2016.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 21 de noviembre, relativo al acoso escolar y ciberacoso.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Menacho Romero:** El grupo municipal Popular trae hoy una propuesta sobre el acoso escolar y el ciberacoso. Por desgracia, el acoso escolar, que ha pervivido en las aulas escolares de una forma más residual en los últimos años, ha tenido un gran auge, sobre todo, por la incidencia del ciberacoso, de las redes sociales, que se han utilizado y se están utilizando para desgracia para acosar dentro del ámbito escolar. Nosotros consideramos que tanto el acoso escolar como el ciberacoso es un problema de graves consecuencias para los menores, produciendo efectos negativos en la salud física, el bienestar emocional y el rendimiento académico de los niños y niñas de la ciudad de Jerez. Creemos que el sistema educativo, que se basa sobre todo en el respeto a los valores, también a los derechos y libertades que consagra la Constitución española y las leyes de desarrollo tanto del sistema educativo general como en este caso, el autonómico, son suficientes para garantizar esos derechos que luego en la aplicación no se han visto de esa realidad. Desde el pasado 1 de noviembre, el gobierno de España ha dado un paso más en la lucha contra el acoso escolar a través de la puesta en marcha de un teléfono gratuito, 900 018 018, el cual funciona las 24 horas del día, todos los días del año, y no aparece en la factura de teléfono, siendo las llamadas atendidas por equipos de profesionales de psicología, juristas, sociólogos y trabajadores sociales, para darle una mayor respuesta a los niños que se encuentran afectados de este acoso.

Creemos que esa medida que ha implantado el gobierno de España, que seguramente desde otras Administraciones se irán implantando medidas complementarias, necesitan de la mayor difusión para que la conozcan todos los niños que pudieran ser víctimas, como le he dicho, de este acoso. Y por eso, en esta moción son varios los puntos que queremos pasar a debatir, y sobre todo a obtener el apoyo del resto de grupos políticos en principio; el primero de ellos es condenar, que creo que así lo haremos, está en la conciencia de todos, cualquier conducta, comportamiento o acción, que menoscabe o perturbe la convivencia en los centros escolares, conocemos como se trabaja dentro del ámbito escolar los planes de convivencia, pero creemos también que este Ayuntamiento debe seguir apostando y reconociendo el trabajo que se hace desde los centros educativos, personalmente, en la comunidad educativa para garantizar la convivencia; hay que seguir apoyándoles, reforzando esa complicidad. Instar a la Junta de Andalucía, como hemos dicho, a que amplíe las medidas, y es muy importante ese registro y un seguimiento a los casos de acoso escolar y ciberacoso; es cierto que se tiene constancia y que se actúa, pero es verdad que quizás no existe ese registro al que se pueda acudir; cuando uno de los acosadores es trasladado de centro educativo, el otro centro educativo no tiene los datos del centro escolar del que proviene, tampoco lo tienen las víctimas que son trasladadas de un centro a otro. Obviamente, seguir impulsando los planes de convivencia escolar que son competencia de la Junta de Andalucía y además algunos programas específicos; conocemos que el ayuntamiento de Jerez ha puesto en marcha programas específicos, creemos que tenemos que seguir trabajando esos programas específicos para fomentar, colaborar con los planes de convivencia que tiene en marcha la Junta de Andalucía incidiendo en este punto concreto, como es el acoso y sobre todo el peligro de las redes sociales y el ciberacoso. También el quinto punto, que haya una mesa específica. Como tenemos dos mesas específicas, el Consejo Escolar y la Mesa del absentismo escolar, creemos que este es un tema tan importante que necesita un tratamiento singularizado, por eso apostamos por esa mesa sectorial. Y por último, impulsar una campaña de sensibilización, en este caso del nuevo teléfono, que se incluya dentro de la radio televisión pública, que se difunda, no sólo éste, pero sí por lo menos, que es un recurso directo que tienen los propios menores para poder acceder a todos los niveles. Por lo tanto, reclamamos el apoyo del resto de grupos con todas las aportaciones que sean, porque creemos que la lucha contra el acoso y el ciberacoso merece el acuerdo de todos.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García:** Nos parece un tema importante, nos parece una propuesta interesante que persigue un interés común contra el acoso escolar y el problema que están sufriendo muchos de nuestros jóvenes.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Simplemente en este caso felicitar al grupo Popular por la presentación de esta propuesta y la vamos a votar favorablemente.

El Sr. Pérez González: Nosotros, de igual forma, vamos a votar a favor de la propuesta ya que va en la línea de lo que también viene trabajando Ciudadanos, tanto a nivel municipal en otros municipios, como incluso a nivel nacional con su partido, en el que tenemos firmado dentro de ese pacto para trabajar y erradicar el acoso escolar en España, porque además, desafortunadamente, esto no es sólo un problema de Jerez, sino que afecta a muchos niños en toda España, y creo que muchas veces no somos conscientes de la gravedad que tienen estas situaciones; los niños, el acoso escolar deja una huella que es imborrable, no tienen la capacidad que tenemos los mayores de olvidar y el acoso escolar, sobre todo en algunos casos también más dramáticos, deja huella que son imborrables y le afectan durante toda su vida, y también afecta al entorno. Con lo cual, nosotros perfectamente de acuerdo en todos los puntos y vamos a apoyarla.

El Sr. Cardiel Ferrero: Antes de empezar la intervención sobre la moción, quería recordar a los compañeros y compañeras estudiantes y comunidad educativa que se encuentran ahora mismo en la Plaza del Arenal reclamando un no a la LOMCE, un no a la reválida, no a la mercantilización de la educación, y no a los 4.500 profesores menos que hay en Andalucía desde hace cuatro años.

Hablando de la moción en sí, estamos de acuerdo, ya presentamos una en febrero y salió aprobada por unanimidad, y le diría a la Sra. Menacho que es en un 85-90% igual, la misma moción. Yo voy a volver a dar la "puntillita", voy a pedir si podemos votarla por puntos, voy a intentar justificarle cada uno de los puntos que plantean. Partimos de la base que estamos de acuerdo en la moción, pero hay asuntos que ya se están ejecutando en este Ayuntamiento, incluso cuestiones que solicitan aquí que ya hacían ustedes cuando estaban en el Gobierno, en la Alcaldía de esta ciudad, y nos extraña que la reivindiquen como una moción con entidad propia, evidentemente el punto 1 lo vamos a votar a favor. Sobre el instar a la Junta de Andalucía al registro y seguimiento de los casos de acoso escolar y ciberacoso, ya existe un protocolo de corrección y sanción de las situaciones de acoso escolar en la Junta de Andalucía, además tengo aquí un enlace, que lo he consultado y lo pueden conocer, o sea, que vamos a intentar no hacer trabajo doble. Sobre el punto 3, evidentemente también estamos de acuerdo. Sobre el punto 4, es al que hacía referencia a su anterior etapa de gobierno al frente del gobierno de Jerez, porque ya existía el programa Enredados, que trabaja la prevención precisamente del acoso escolar, no vamos a hacer nuevos programas, ya hay programas en marcha con demandas, en fin, quizás haya que mejorarlo, no sé por qué me niega la Sra. Paredes esto, pero existen esos programas, vamos a mejorar los que ya existen. Sobre el punto 5, luego justifico los otros dos puntos.

La Sra. Álvarez Cabrera: Se me ha adelantado el Sr. Cardiel, es la tercera vez que se trae a Pleno el tema del acoso escolar, incluso en una propuesta se asumió la gestión de gobierno, que ya sabéis que no entra dentro del Reglamento, pero aún así, hemos puesto en marcha los programas. Y es que creo que esto coincide con una campaña publicitaria del partido Popular, hoy viene en prensa en todos los periódicos, quieren darle publicidad. El ciberacoso, el acoso es un problema muy serio, no podemos volver a traerlo aquí nada más que por darle publicidad, es un teléfono que está funcionando y es una cuestión de todos; el trabajar contra el acoso escolar es una cuestión de todos, y quiero decir poner en valor los programas que se están poniendo gracias a los profesionales que tenemos en la Delegación de Educación y en colaboración también con los que trabajan en la Delegación de Bienestar Social. Trabajando desde el programa Enredados, estamos trabajando para luchar no solamente contra el ciberacoso, el ciberbullying, el gruming, el sextin, y la usurpación de entidad. Y no nos hemos quedado ahí, estamos poniendo en valor la Escuela Municipal de Música que tenemos en esta ciudad, que durante muchos años ha estado olvidada, y esta Escuela ha puesto en marcha un cuento infantil, que se llama el elefante Bernardo, que me encantaría que como representantes de este pleno acudiesen a una de las representaciones, porque lo llevábamos a la etapa de infantil, con los programas nos habíamos quedado en Primaria y nos habíamos quedado en Secundaria, y a través de ese cuento el elefante es acosado en un patio escolar, y trabajando con la creatividad de la música y los valores se aborda el tema del acoso escolar, pero desde un punto de vista activo, para que esas personas que están viviendo el problema salten, no se callen y no miren para otro lado; o sea, nuestra apuesta es en firme, nos parece muy interesante, nos parece también muy importante la labor de la puesta en marcha de la difusión, pero sí considero que la mesa contra el acoso debemos dejarlo en manos de los profesionales; no podemos hacer una mesa donde debatamos sin tener conocimientos profesionales, porque es un asunto muy serio y tampoco podemos insistir en que un niño cuando sea un acosador, pues ya se le meta en un censo y se le clasifique; simplemente tenemos que tener una ciudad que permita que cuando un niño o niña se equivoque, tenga opciones a volver a ser educado, por lo tanto, comparto la apuesta de Ganemos para votar con los puntos diferenciados, y desde luego voy en el mismo sentido que la intervención que el compañero de Ganemos.

La Sra. Menacho Romero: Agradecer el apoyo. Yo creo en el espíritu de todos los grupos municipales, con algunas diferencias, que espero resolver e intentar convencer para que vean el sentido que tenemos en esta propuesta. Yo creo que, por desgracia, no será la última vez que traigamos este tema, porque por desgracia, el

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

acoso está produciéndose en distintos formatos; la globalización ha llevado a que estemos al día de determinadas cosas que incluso nosotros, que somos adultos, no llegamos, porque los niños tienen un acceso a las redes sociales que nos cuesta muchísimo, incluso de entender. Por eso estamos hablando de programas específicos de acoso escolar, porque lo que hoy funciona en este curso escolar, el año que viene podemos estar hablando de otro tipo de acoso escolar a través de las redes sociales. Esos cambios y avances tecnológicos hacen que continúen los programas educativos y más en este aspecto, por eso hablamos del acoso escolar y del ciberacoso, porque si bien tenemos claro lo que ha sido el acoso escolar, porque incluso nosotros cuando estábamos en el colegio lo hemos vivido, sufrido, porque existía todos los años; el auge o el agravamiento con el uso de las redes sociales y la globalización, se ha producido y es alarmante; es algo tan activo y tan rápido que nos cuesta no sólo a nosotros, en este caso padres o incluso gentes o profesionales. Por eso, para nosotros creo que es importante que esta moción salga adelante, creemos que es importante que nos concienciemos que lo que hoy sirve, el curso que viene puede no servir en este aspecto, porque tenemos que estar al día. Por supuesto que conocemos que existen programas específicos, pero, como hemos dicho, es un continuo reciclaje, porque van saliendo fórmulas nuevas, tienen imaginación, porque los niños obviamente tienen la creatividad desarrollada, incluso para lo malo, y eso está ocurriendo. Por eso seguimos defendiendo que no estamos ante una propuesta de publicidad, estamos ante una propuesta conducente a que seamos conscientes de que el ciberacoso está produciéndose todos los días, y todos los días cambia, y por eso que todos los días cambia, nuestra respuesta tiene que estar continuamente cambiando. Creo que los cinco puntos, los seis puntos, son perfectamente asumibles; cuando se habla de una mesa sectorial, no lo he dicho antes, estábamos hablando de una composición eminentemente profesional, no somos nosotros, los políticos que tenemos la obligación de legislar, porque al fin y al cabo, están los profesionales, los que están trabajando el día a día con estos casos; y sí creemos que hay una diferencia entre un protocolo de actuación, que sí que existe, que funciona, obviamente, en algunos casos, en otros no, con un registro y un seguimiento de los casos; por supuesto que tiene todo el mundo un derecho a rehacer su vida, pero no es lo mismo para los equipos educativos trabajar con una persona sin este problema, ya habiendo sido víctima o acosador, o no hacerlo, por eso necesita conocer todos los datos.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Nosotros cuando vemos una propuesta, por sistema acostumbramos a no mirar quien nos la presenta; vemos el cuerpo de la propuesta, los puntos de acuerdo, a nosotros nos parece que son todos ellos perfectamente asumibles; sabemos y somos conscientes de que en este Pleno hemos hablado en más de una ocasión del acoso escolar y del ciberacoso, y si dentro de cuatro meses nos llega otra propuesta en este sentido profundizando aún más, y creemos que puede ser positiva aprobarla, la vamos a volver a votar a favor, nos venga de donde nos venga, y con independencia de que en este caso la presente el partido Popular o que esté marcada en una campaña..., no lo sé, la verdad. Entiendo que los puntos son asumibles, que es razonable que la votemos favorablemente y por lo tanto, Izquierda Unida va a votar a favor de la propuesta.

El Sr. Cardiel Ferrero: Muchas gracias, Sra. Menacho, por las aclaraciones. Seguimos insistiendo en que es un problema muy serio, y además, seguramente, muchas de las personas aquí presentes de una forma u otra estamos preocupados por familiares que puedan ser susceptibles de recibir este tipo de acoso, que va reciclándose, que es muy cambiante; ese análisis lo compartimos plenamente.

Ciñéndonos a la proposición, entendemos que están solicitando creación de herramientas que ya existen, que son imperfectas, tanto a nivel autonómico como a nivel local. Ustedes plantean, por ejemplo, la promoción del teléfono estatal, bueno, pues es algo diferencial de las proposiciones y estamos dispuestos a apoyarla, pero no ha ocurrido nada en la ciudad, afortunadamente, que nos haga replantearnos cómo se trata desde esta Administración el ciberacoso; creo que están habiendo herramientas con más o menos acierto, que ahí sí que podemos entrar a criticarlas y a mejorarlas, y esa es la labor que tenemos que hacer la oposición precisamente, pero no el crear nuevas herramientas que ya están puestas en marcha. Concretamente sobre el punto 5, nosotros decíamos que la Delegación de Educación y Cultura, los Consejos Escolares, la comunidad educativa, los equipos de orientación, el Centro de Profesorado, la Marea Verde, los orientadores de educación secundaria..., a toda esa comunidad educativa ya la hemos juntado, ya hemos decidido que tenemos voluntad de juntarlos y trabajar contra el ciberacoso, no vemos necesario el volver a crear otro espacio que ya existe, ese es simplemente nuestro matiz a su propuesta. Por eso decíamos que queríamos la votación por puntos, no sé si la admitirá o no, pero en cualquier caso, ese es nuestro pequeño matiz a una moción que es 90% igual que la que trajimos en febrero, y creo que es bastante razonable lo que estamos planteando.

La Sra. Álvarez Cabrera: Yo simplemente matizar varias cosas. Primero, el decirle la mesa técnica es que usted al final de su mesa ha puesto partidos políticos, no me parece conveniente que en un tema tan específico, los partidos políticos entren en una mesa, que en principio debería estar en manos de los grandes profesionales que están trabajando en este tema. Segundo, es muy importante aclarar en este Pleno que las personas que están llevando el programa de Enredados, que trabajan no solamente con el alumnado de Primaria y Secundaria, también trabajan con las familias, están en constante formación; el año pasado hicieron el curso del Centro de Profesorado para aprender las últimas técnicas en abordar la problemática del acoso y el ciberacoso.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 22/12/2016
		
XY1D5661M2Y2P02		

so, y por supuesto este año volverán a hacer la formación porque parte también de ellos, no solamente del compromiso profesional y de la situación, es que ellos son los que demandan esa formación para seguir interviniendo como están interviniendo, entonces, es que se está haciendo, podemos volver a redactar y a decir la importancia, pero es que la redacción falta a la verdad, es que se están formando permanentemente y están actuando, y además con una responsabilidad extraordinaria; y tengo que decir también que es de lo más demandado actualmente, el programa de acoso y ciberacoso. Y luego, hay una cosa que yo insisto, el tema del Registro, yo no soy partidaria de que a un menor de edad se le clasifique en un Registro, no lo soy, se puede pasar la información pero hay una máxima en educación y son los prejuicios, una cosa es conocer cuando es un asunto grave y se ha tenido que abrir un protocolo de actuación y de acoso, y otra es que se trabaje con un alumno, con una alumna con esos prejuicios, porque muchas veces las personas actuamos en función del contexto educativo, actuamos en función de la situación que estamos abordando, de problemas familiares, y porque cuando se actúa en la prevención contra el acoso escolar, la primera máxima es conseguir que esa persona deje de tener esas conductas, no es un acosador para toda la vida, es una situación, actúa de esa manera y la conducta máxima en educación es conseguir que esas conductas no se vuelvan a repetir, por lo tanto, clasificar a un alumno de por vida en un censo, de verdad, personalmente, nuestro grupo no va a votar a favor, porque no entendemos que con menores de edad tengamos que actuar, que existen a nivel profesional en casos concretos donde se han traspasado límites importantes, existen, pero no creemos que debamos ir en ese sentido con menores de edad.

La Sra. Menacho Romero: Quiero aprovechar para terminar de intentar convencer tanto a Ganemos como al PSOE. Yo creo que es necesario crear un espacio único y singularizado, que lo que está funciona, pero obviamente hay que dar respuesta concreta a hechos concretos; para nosotros es necesario; eso, como usted bien ha dicho, es verdad que no ha ocurrido nada, pero para eso también ponemos medidas encima de la mesa para que no ocurra, no podemos esperar a que ocurra algo para entonces poner el parche, tendremos que ponerlo antes. Por lo tanto, lo vuelvo a decir, nuestro mayor espíritu es crear nuevas medidas o nuevas herramientas, mejorar las que ya existen para que podamos dar respuestas adecuadas a esta situación. Ese es el espíritu de esta propuesta, el espíritu que he querido trasladar y con el que quiero convencer al resto de grupos para que la voten en su totalidad por supuesto; vamos a pedir que sea el voto en la totalidad, creo que lo hemos hecho antes con una excepción, pero esta propuesta necesita ese conjunto, no es una medida, otra medida y otra; el tratamiento es hacia el acoso y el ciberacoso, necesita una respuesta integral, podía dar datos que me estaba dando mi compañera Isabel que trabaja en Fiscalía de Menores de cómo se está actuando y cómo se podría mejorar. Les vuelvo a decir, esta propuesta, esta herramienta, están pensadas con el espíritu de mejorar las respuestas para evitar que surjan problemas en este contexto educativo, por lo tanto, les vuelvo a decir, les vuelvo a insistir, creo que es necesario que hoy saliese, por la importancia del asunto, un acuerdo mayoritario en este aspecto, y que estamos dispuestos a que dentro de un mes o dos, incluso si hubieran traído alguna enmienda de adición o de mejora a esta propuesta, la hubiéramos aceptado. Sólo voy a hacer una apreciación: en ningún caso dice esta propuesta que hayamos dicho que los profesionales que trabajan no se estén formando, quiero dejarlo claro, lo dice el literal de la propuesta, no lo he pronunciado en ningún caso, y me gustaría que quedase constancia; los profesionales que trabajan no sólo en este aspecto sino en otros ámbito educativos, están perfectamente capacitados y formados para dar respuesta, pero ante nuevos problemas hay que dar nuevas soluciones, y ésta es una propuesta cargada de nuevas soluciones, por lo tanto, vuelvo a reiterar al resto de grupos, todos los grupos, que la apoyen y que salga de aquí una posición unánime y conjunta contra el acoso y contra el ciberacoso escolar.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Me parece importante que una propuesta de este tipo salga con el máximo apoyo, entonces, yo preguntaría a los grupos si el punto que genera, a mi juicio, más controversia, que es el punto referente a la creación del Registro, si fuera posible retirar ese punto para que pudiéramos sacar la propuesta por unanimidad, que yo creo que es lo razonable.

La Sra. Menacho Romero: Lo retiro.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO:**

"El acoso escolar y ciberacoso son un problema de graves consecuencias para los menores, produciendo efectos negativos en la salud física, el bienestar emocional y el rendimiento académico de los niños, especialmente si dicha violencia se repite en el tiempo o es severa, además de influir en el clima escolar del centro educativo.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

El sistema educativo español, se inspira en una serie de principios, basados en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en la Constitución.

La Ley reconoce al alumno una serie de derechos y deberes básicos, entre los que se encuentra el respeto a su integridad y dignidad personales, y a la protección contra toda agresión física o moral.

Desde el Grupo Municipal Popular, creemos desde todas las instituciones tenemos el deber de cuidar, proteger y garantizar la seguridad de nuestros niños y jóvenes, en todo momento.

Desde el pasado 1 de noviembre, el Gobierno de España, puso en marcha, el Teléfono contra el acoso escolar y ciberacoso: 900 018 018. El cual funciona las 24 horas del día todos los días del año, es gratuito y no aparece en la factura de teléfono. Siendo las llamadas atendidas por profesionales de psicología, juristas, sociólogos y trabajadores sociales. Así mismo, los usuarios con discapacidad auditiva o del habla dispondrán de un servicio de mensajería de texto.

Desde este grupo, entendemos que a pesar de ser una medida positiva, que requiere de la difusión necesaria para que su utilidad sea plena, es necesario que le acompañen otras medidas que ayuden a resolver el problema del acoso escolar y el ciberacoso, especialmente en Andalucía, donde el Defensor del Pueblo Andaluz ha puesto de manifiesto que hay un "incremento grave de las quejas y consultas en su oficina con cuestiones relacionadas con el acoso escolar.

Por ello, es más necesario si cabe que en nuestra tierra, se sumen iniciativas, a todos los niveles que ayuden a erradicar los casos de acoso escolar y ciberacoso.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

PRIMERO.- Condenar cualquier conducta, comportamiento o acción que menoscabe o perturbe la convivencia en los centros escolares, así como cualquier forma de maltrato físico, psíquico o verbal producido entre escolares tanto en el aula, como fuera de ella, así como a través de las redes sociales.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que impulse los Planes de Convivencia Escolar existentes en los centros educativos.

TERCERO.- Manifestar que deberían existir programas específicos de prevención sobre conductas de acoso dentro y fuera de las aulas, así como en redes sociales, para aplicarse en todos los centros educativos de nuestro municipio y en cualquier etapa educativa, antes de que se detecte ningún indicio del problema y con el único objetivo de parar conductas de acoso escolar y ciberacoso.

CUARTO.- Manifestar que sería positivo que Jerez contara con una Mesa sectorial específica para abordar el problema del acoso escolar y el ciberacoso, en la que participaran todos los agentes implicados: departamentos municipales de Educación, Servicios Sociales, Infancia, Seguridad Ciudadana e Igualdad; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Policía Municipal y Policía Nacional; representantes de centros educativos y AMPAS; representantes del tejido asociativo y Partidos Políticos.

En dicha Mesa, entre otros asuntos, podría trabajarse en la realización de nuevos Protocolos de Actuación en materia de Acoso Escolar y Ciberacoso, donde se identifiquen todos los tipos de acoso, medidas de prevención ante éste, detección, herramientas de corrección y sanción.

QUINTO.- Considerar positiva una campaña de sensibilización donde, entre otros aspectos, se diera difusión al número de teléfono contra el acoso escolar y el ciberacoso 900 018 018 en centros educativos, deportivos, así como en la Radio Televisión Pública".

15.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DESTINADOS A AYUDAS PARA LA MOVILIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Vista Proposición del grupo municipal Popular de 8 de noviembre de 2016.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 21 de noviembre, relativo a que se ejecuten los presupuestos destinados a ayudas para la movilidad y autonomía de las personas con discapacidad.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Paredes Serrano**: En la propuesta creo que queda bien claro que la Junta de Andalucía ha ejecutado un 4,38% del presupuesto en materia de discapacidad; el recorte ha sido un recorte muy importante, pero este recorte no se está produciendo sólo y exclusivamente en esa etapa de crisis, sino que desde el año 2005 estas ayudas han ido desapareciendo, a pesar de que en el año 2006 tenemos la normativa específica, la ley 39/2006, donde hacen mención específica a que las Comunidades Autónomas tienen competencias exclusivas en esta materia. Pero no sólo lo hace la ley 39/2006, sino que el propio Estatuto de Autonomía de Andalucía hace mención expresa a que es una competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma, mientras que el gobierno de España incrementa un 23% y supone 10 millones más, y que esto supone además ayudar a seis millones de personas a nivel nacional, nos encontramos con una Andalucía que retrocede paso a paso, y es más, si hablamos de la infancia, y ayer celebrábamos un Consejo, un Pleno sobre la infancia, poco hemos avanzado desde que ese Plan de Infancia nació con el gobierno de García-Pelayo, y les digo, es vergonzoso y, Sr. Carlos, le recuerdo, Sr. Carlos Pérez de Ciudadanos, que los avances son retrocesos en Andalucía y siento decirle, ¿sabe usted cuántos alumnos con discapacidad se han beneficiado en el año 2016 de las ayudas específicas en materia de discapacidad?, pues 3 niños en Andalucía, y ¿sabe usted cuántos hay con problemas de discapacidad?, 19.000, o sea, que seamos menos ilusos y contrastemos la realidad; la realidad que es patente y en mi propuesta no creo que pueda dar lugar a confrontación, se dicen las cosas tal como son y creo que es fruto de la realidad, no sólo vista desde el punto de vista político, desde el punto de vista profesional y del contacto permanente con las personas que peor lo están pasando en estos momentos. Por tanto, yo lo que pido a todos los grupos políticos es que, si realmente cuando hablamos de discapacidad, hablamos de integración, de inclusión, todos deberíamos apoyar por unanimidad, como he dicho, esta propuesta, si realmente pensamos en los intereses de los sectores más desfavorecidos.

La **Sra. Collado Jiménez**: La atención de los derechos de las personas con discapacidad vendrá como consecuencia de un conjunto de medidas y aplicaciones presupuestarias de carácter global en apartados como el empleo, la sanidad, los servicios sociales, la cultura, el deporte y así un largo etcétera. El partido Popular ha interpretado, o parece que interpreta, que la convocatoria de subvenciones individuales para personas con discapacidad de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, según ellos, en el año 2016 sólo se ha ejecutado un 4,38%. Si el partido Popular se refiere a la convocatoria publicada en BOJA de la orden de 28 de Marzo es necesario hacer saber que se trata de ayudas de concurrencia competitiva. Dichas ayudas cuentan con la siguiente dotación asignada a la siguiente partida presupuestaria:

Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad: 362.161 €.
En nuestra provincia el 30 de Agosto se publicó la relación provisional de beneficiarios en base al cumplimiento de los requisitos de las bases reguladoras. El resultado de dicha relación de beneficiarios arroja los siguientes datos: 1411 euros destinados a Adquisición de vehículos (3 ayudas), 0255 destinados a ayudas técnicas (41 ayudas), 6750 euros (45 ayudas) adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, y 8151 euros en ayudas de transporte (13 ayudas).

Estas subvenciones se obtienen en régimen de concurrencia competitiva por lo que las personas que cumplen con los requisitos y superan los baremos técnicos acceden a la ayuda. No entendemos por tanto a qué se refieren el grupo popular con la palabra recorte, ya que de hecho ni siquiera ha sido publicada la resolución definitiva y para la provincia se han asignado provisionalmente los 46000 euros aproximados que para cada provincia corresponden de lo presupuestado. En el momento en que se publique la convocatoria definitiva, pendiente de la aportación documental de requerimientos a los beneficiarios estaríamos hablando de la adjudicación de la partida prevista según presupuesto. En otro orden de cosas informar al grupo popular que para la garantía de los derechos de personas con discapacidad existen otras medidas como son los subsidios derivados de la LISMI, las prestaciones farmacéuticas, las ayudas de empleo y muchas más. Por ejemplo en el apartado de empleo es necesario informar que el 26 de Octubre se publicaron en BOJA las entidades que han sido ganadoras de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción. (Andalucía Orienta). Concretamente en nuestra provincia se han destinado 20 profesionales para el acompañamiento y la inserción de personas con discapacidad, de los cuales dos se incorporarán a la entidad UPACESUR que recupera el programa tras varios años sin acceder al mismo. Pensamos que el grupo popular deber hacer argumentaciones más objetivas y estas deben de venir acompañadas de documentación que justifique unos datos cuya procedencia desconocemos. Se adjunta a esta respuesta la publicación en BOJA de los datos aquí presentados para que el grupo popular pueda cotejarlos. De este modo instamos al grupo popular a que formule un análisis más exhaustivo. En cuanto al segundo punto, el pasado 17 de mayo de 2016, el Consejo de Gobierno de la

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Junta de Andalucía, aprobó el EL I PLAN ANDALUZ DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA (2016-2020).

DECISIÓN.- El artículo 10.3.16º del Estatuto de Autonomía de Andalucía recoge expresamente entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, la integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad. El artículo 19, asimismo, señala que las personas mayores tienen derecho a recibir una atención integral para la promoción de su autonomía personal y el envejecimiento activo. Por último, el artículo 24 reconoce que las personas con discapacidad y las que estén en situación de dependencia tienen derecho a acceder, en los términos que establezca la ley, a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad con garantía pública necesarios para su desarrollo personal y social. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia define la dependencia como “el estado permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal”, y el artículo 21 establece específicamente que la prevención de las situaciones de dependencia tiene como finalidad prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado, entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad y a quienes se ven afectados por procesos de hospitalización complejos. En consecuencia, el objeto de este Plan es disminuir la prevalencia e incidencia de deficiencias y discapacidades que puedan dar lugar a situaciones de dependencia en personas que todavía no se encuentran en esta situación (prevención de la dependencia), así como la promoción de la autonomía personal y la prevención del agravamiento de la dependencia de las personas que ya están en esa situación. Para cumplir esta finalidad, el Plan recoge seis objetivos generales: 1.- Promover el desarrollo de una existencia autónoma en el medio habitual de la persona, y en todos los ámbitos de la vida, en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal. 2.- Contribuir a aumentar la esperanza de vida libre de enfermedades y discapacidad, abordando los determinantes de la salud entre la ciudadanía en general, las personas con discapacidad o en situación de dependencia. 3.- Reducir el impacto y agravamiento de las situaciones de discapacidad o dependencia sobre la calidad de vida de las personas y quienes ejercen su cuidado. 4.- Establecer mecanismos de coordinación entre los distintos sectores implicados y de participación de la ciudadanía, especialmente de las personas con discapacidad o en situación de dependencia y de las entidades que las representan. 5.- Promover la sensibilización de la sociedad en general y la formación de los distintos agentes implicados en la promoción de la autonomía y en la prevención de la dependencia. 6.- Promover la investigación y la incorporación de los conocimientos científicos y técnicos al conjunto de las actividades contempladas en el Plan. La atención a las situaciones de dependencia ha de combinar necesariamente las intervenciones sanitarias con las sociales para permitir una verdadera atención integral a las necesidades de las personas y sus familias, que suponga un apoyo a la función familiar de cuidados. Por ello, el Plan tiene un carácter eminentemente transversal e incluye 116 medidas en materia de servicios sociales, salud, educación, empleo y vivienda, distribuidas en seis líneas de actuación: Promoción de la Autonomía, Prevención de la Dependencia.....

La **Sra. Paredes Serrano**: Sra. Collado, yo creo que usted misma se ha contestado, a fecha de hoy los presupuestos no se han ejecutado solamente un 4,38%, en materia de discapacidad, así que por tanto, si no está resuelta la convocatoria y hoy es día 24 de noviembre, ¿cuándo espera usted que se resuelva dicha convocatoria?, o sea, que se ha contestado usted sola. Le recuerdo además, Sra. Collado, que el Ministerio desde la llegada del gobierno del partido Popular, todos los meses evalúa el tema de dependencia, y la última evaluación que tengo aquí, que si quiere se la cedo sin ningún tipo de problema, para que vea el rigor con el que preparamos nuestras propuestas, es a fecha 31 de octubre de 2016, no tenemos la de noviembre porque aún no ha finalizado, pero imagínense, Sra. Collado, que los padres estén esperando a fecha de hoy que se resuelva el tema del transporte de sus hijos y las ayudas técnicas, prótesis de nuestros mayores, la adaptación de los hogares, que de un plumazo desapareció eso se llama autonomía personal. Sra. Collado, yo le rogaría un poco más de atención porque creo que nuestros mayores merecen todo el respeto del mundo, y la adaptación funcional del hogar se puso en marcha con el decreto de familia de la Junta de Andalucía en el año 2002. Le recuerdo que yo trabajaba entonces en un Centro de Día de Mayores y que a fecha de hoy, esa adaptación funcional del hogar, que lo que permite realmente es la autonomía de nuestros mayores, de un plumazo se la cargaron; por tanto, un poco más de seriedad cuando prepare sus temas, porque resulta que las personas con discapacidad no entienden de discursos vacíos, de declaraciones de intenciones, lo que sí entienden es que no tienen a su alcance las ayudas que, con tanto trabajo además y con tanto lío, preparan para poder tenerlas satisfechas en tiempo y forma. No es normal que resuelvan una convocatoria después de que se haya llevado a cabo las acciones correspondientes, y más en una situación de crisis como la que todavía nos encontramos. Por tanto, Sra. Collado, yo lo que le pido es el apoyo a esta propuesta para que se resuelvan los términos en que está establecido el presupuesto y que por tanto, esto es velar por los intereses de los ciudadanos, en concreto de todos los sectores, como ustedes bien saben o deben saber, que peor lo están pasando en estos mo-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

mentos. Hace unos días la veíamos hablando con el Viceconsejero de lo que es la nueva Ley de Servicios Sociales, me parece vergonzoso que con los problemas que tiene en Jerez, usted vaya a hablar de la ley y no de los problemas que tiene la ciudadanía jerezana.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Yo lo que pediría es que intentáramos, en la medida de lo posible, no hacer tampoco una batalla de todo esto. Yo entiendo, en cuanto a los puntos de acuerdo que estamos pidiendo, que se ejecuten los presupuestos, fundamentalmente; creo que no tendríamos ni que pedirlo, en condiciones normales. Después que se adopten las medidas para garantizar los servicios y las prestaciones en la prevención de la dependencia que contempla la ley, también, lo que sí le voy a decir al partido Popular es que también se apliquen el cuento desde el gobierno Central, pero sin ánimo de caldear el debate porque no es ni mucho menos mi intención, yo creo que tenemos que estar por encima de eso, y de lo que estamos hablando es de ejecutar los presupuestos tal y como están, y yo creo que es lo mínimo que se puede exigir a una Administración.

La Sra. Collado Jiménez: Aclarar que he dicho que la resolución de todas las solicitudes no quiere decir que no se hayan resuelto. Cada vez que se solicita algo por concurrencia competitiva se necesita un tiempo para resolver, es lo que he dicho, y en los presupuestos lo asignado se va a ejecutar. Y sigo con la Ley por donde me he quedado, decía que el Plan andaluz de promoción de la autonomía de la dependencia contempla los siguientes apartados: Promoción de la autonomía; Prevención de la dependencia; Reducción del impacto intersectorial; Participación formación, sensibilización, investigación e innovación.

Se trata de actuaciones que están destinadas al conjunto de la población y a grupos específicos como personas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de dependencia y personas cuidadoras. Para la elaboración de este plan se han tenido en cuenta los criterios y recomendaciones del acuerdo del Consejo Territorial de servicios sociales y del sistema para la autonomía y prevención de la dependencia de 16 de enero de 2013 y se ha contado con la participación de personas expertas, representantes de 41 organizaciones procedentes de la administración autonómica y local, universidades públicas, entidades de investigaciones y entidades representativas del tercer sector. En la reunión que tuve con el Viceconsejero, entre otras cosas, hablamos de la aplicación del grado uno y me dijo que el gobierno central le había prometido incrementar la partida destinada a dependencias a la Junta de Andalucía en un 6%, entre otras cosas para poder incluir a los grados 1 y poder hacer el programa de este plan de prevención de la dependencia. Y parece ser que ya no va a ser así. O sea, que la Junta de Andalucía, va a seguir aportando el 80% de todo el presupuesto que está dedicado a dependencia en general a todos los sectores, a todos los servicios, a todo lo que implica dependencia, mientras que el gobierno central siga aportando solo el 20 o el 18 %. Traducido a cifras, significa que cada año la Junta de Andalucía deja de ingresar 110 millones de euros y que por esa causa hay 2.625 personas dependientes que en nuestra ciudad no pueden ser atendidas. Muchas gracias.

La Sra. Paredes Serrano: No entiendo nada. No entiendo la incoherencia en el discurso ante la prensa de hace unos días con la incoherencia como lo presenta, no entiendo nada Sra. Collado. Decía usted que se habían agilizado, pues parece ser que es todo lo contrario. Yo lo siento pero hay que ser un poco más seria. Cuando digo algo aquí, lo digo mañana en otro sitio y de la misma forma. Seriedad Sra. Collado. Mire quedó demostrado y queda demostrado ante cualquier persona que pueda acceder gracias a las nuevas tecnologías, pues todos podemos acceder a datos de gestión en materia de dependencia y otras. Y el tribunal de Cuentas y el Tribunal Constitucional ha dicho que el Gobierno de España cumple con la cofinanciación que marca la norma, por tanto Sra. Collado ¿de qué nos está hablando? Ustedes recortan en la ciudad de Jerez las plazas residenciales y le he dicho y le vuelvo a traer hoy otro ruego sobre el tema del albergue municipal, que estamos justamente en una ola de frío y usted sin embargo no habla con el Viceconsejero de las condiciones en las que se encuentran en ese albergue. Habla Vd. de frivolidad frente a las necesidades reales que tienen los ciudadanos. Nosotros somos los responsables de poner en marcha, en concreto este gobierno de poner en marcha las medidas para reducir las dificultades con las que se encuentra. Por tanto Sra. Collado no se ría, no mire hacia otro lado, que le estoy hablando de los sectores más desfavorecidos. No me parece seria su actitud. La actitud no me parece adecuada, además me enseñaron, como básico en educación que cuando se habla mirar a los ojos. Eso dice mucho. Usted se ha cargado el programa de envejecimiento activo en la ciudad. Y eso me lo traslada a los mayores. Usted recorta en políticas de igualdad, usted recorta el presupuesto en materia social ¿y usted viene aquí a sacar pecho? No Sra. Collado, no es justo que encima usted cree incertidumbre y falsas expectativas en una población que confía en ustedes, pero que al día de hoy, cada día son más los ciudadanos que vienen a nosotros diciéndonos que no les hacen caso, que se burlan, que no les atienden. Véase que se ha cargado el tercer sector en el presupuesto la colaboración y cooperación con el tercer sector en materia económica y aquellos convenios que ya quedó demostrado en el anterior sesión de pleno, tampoco aparecen en el nuevo presupuesto. ¿De qué política social nos está hablando? No nos parece serio.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del salón de Plenos la Sra. Presidenta y el concejal del grupo municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (9), Socialista (5), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Presidenta y el concejal del grupo municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez, acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"La discapacidad es parte de la condición humana y las limitaciones que conlleva requieren ajustes en el entorno, con el fin de que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en condiciones iguales a los demás. Hay que tener presente que las situaciones de pobreza, menor nivel educativo, falta de empleo o vulnerabilidad social afectan en mayor proporción a estas personas. También existen diferencias considerables entre mujeres y hombres con discapacidad, ya que aquellas tienen niveles más bajos de formación, menores tasas de actividad y empleo. Evitar las situaciones de desigualdad hace necesaria la aplicación de acciones concretas para eliminar estos desequilibrios sociales.

Sin embargo en nuestra Comunidad Autónoma y en concreto en la ciudad se están reduciendo los programas y recursos sociales destinados a personas con discapacidad, los distintos colectivos, entidades, asociaciones que atienden a personas con discapacidad se están viendo obligados a reducir programas y personal técnico.

Nuestra Comunidad Autónoma sólo ha ejecutado en el año 2016 el 4,38% de lo presupuestado en ayudas para la movilidad y autonomía de las personas con discapacidad. Las ayudas van destinadas a las adaptaciones de vehículos a motor, a la renovación y reparación de prótesis y ortesis y al transporte a los centros de atención infantil temprana y centros de día de discapacitados.

El Gobierno de España aprobó la última convocatoria de ayudas con cargo al IRPF con un incremento del 23%, supone unos 10 millones más con respecto a 2015, ayudas que benefician cada año a más de 6 millones de personas.

En el PP nos preguntamos ¿qué tipo de planificación se está haciendo? ¿Qué está suponiendo la ley 39/2006 de promoción de la Autonomía y Atención a la dependencia para atender los problemas emergentes de los mayores y de las personas con discapacidad?

El Estatuto de Autonomía asigna a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluyen las medidas de protección social y su ejecución.

La finalidad debe ser garantizar, a las personas con discapacidad, las prestaciones y servicios, generales y especializados, que favorezcan su plena integración social.

Dado que la ley 39/2006 en concreto en su artículo 11 atribuye a las comunidades autónomas la planificación, la ordenación y la coordinación, en el ámbito de su territorio, de los servicios de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, así como la gestión de los recursos necesarios para ello.

Por todo ello procede, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía para que ejecute los presupuestos en los términos establecidos.

SEGUNDO.- Instar a la Junta para que adopte medidas lo antes posible que garanticen los servicios y prestaciones en la prevención de la dependencia que contempla la ley".

16.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ SOBRE LA "GUARDIA Y CUSTODIA COMPARTIDA".**

Vista Proposición presentada por el grupo municipal Ciudadanos Jerez de 8 de noviembre de 2016.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 21 de noviembre de 2016, en relación a la Guardia y Custodia Compartida.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

En este momento se incorporan al salón de Plenos la Sra. Presidenta y el concejal socialista, D. Francisco Camas Sánchez.

A continuación se presenta Enmienda de Adición por parte del Grupo Municipal Popular del siguiente tenor:

"Incorporar al Juzgado de Familia de nuestra Ciudad, como ha venido defendiendo el Grupo Popular a lo largo de los años, un equipo psicosocial, elemento imprescindible para otorgar, entre otros, la guarda y custodia de los menores".

Seguidamente, la Sra. Presidenta abre debate sobre la Enmienda, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Rosado Armario: Antes de pronunciarme sobre la enmienda quería indicar que quiero suprimir el punto cuarto de la propuesta.

Me pronuncio sobre la enmienda diciendo que es de vital importancia que no sólo esté la Fiscalía velando por el superior interés del menor, sino que efectivamente, como bien dice la enmienda de adición, haya un equipo psicosocial también velando para evaluar el régimen compartido.

La Sra. Paredes Serrano: Desde el grupo Popular consideramos supernecesario la incorporación de un equipo psicosocial, así lo hemos defendido durante años, Sr. Pérez de Ciudadanos. Durante años hemos venido trayendo a esta sesión de Pleno la necesidad de que el Juzgado de Familia, único juzgado en la provincia de Cádiz, donde es supernecesario la incorporación de un equipo psicosocial que vele por el interés del menor y por la idoneidad de uno u otro, ya que hablamos de custodia compartida.

El Sr. Pérez Rosado: Acepta la Enmienda.

Aceptada la Enmienda de Adición por el Proponente y eliminado el punto 4 de la Propuesta, la Sra. Presidenta abre debate sobre la misma, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Rosado Armario: Me gustaría leer la frase de cabecera de la Plataforma de Custodia Compartida para que todos recapacitemos un poco. Esta frase es la siguiente: *"Le entristecía y lloraba por no ver a sus hijos pero lo que le frustraba de verdad, era no poder compartir y participar su día a día con ellos"*.

Este sentimiento a buen seguro que lo tienen día tras día muchos padres separados o divorciados en España, por eso presentamos esta moción porque entendemos que desde Ciudadanos debemos apostar por la guarda y custodia compartida, porque los derechos de los menores no deben estar sometidos a ninguna ideología siempre y cuando sea viable, y me gustaría recalcar esta precisión de "siempre y cuando sea viable", el interés del menor es estar en igualdad de condiciones con sus progenitores, independientemente de que sea un padre o una madre, dos padres, dos madres etc. y apelo al apoyo del resto de grupos políticos porque se trata de una cuestión de sentido común. Repito, siempre que sea viable. No se trata de imponer nada, entiendo que todos hemos sido hijos y que más allá de este sentido común, de sentido humano, es que un menor esté en igualdad de condiciones con sus progenitores. Además los datos que figuran en la propuesta son demoledores.

La conflictividad es menor en aquellas Comunidades Autónomas donde se toma como punto de partida la custodia compartida. Mi experiencia personal y laboral, también corrobora estos datos. En los casos en que he formado parte como abogado de familia y donde se ha establecido el régimen de custodia compartida, la conflictividad entre los padres es mucho menor que cuando hay una custodia monoparental. Además el concepto de familia en 2016, ya poco o nada tiene que ver con el que conocíamos hace unas décadas. Tanto el padre como la madre trabajan, se preocupan y se hacen responsables de sus hijos a partes iguales. El mayor bien de un menor, salvo casos excepcionales, es que pueda seguir manteniendo la relación con sus dos padres y no tenga que decidir con cuál de ellos dos se va. Entendemos que la normativa actual vigente en el código civil, concretamente en su art. 92, está obsoleta y necesita una reforma. Esta misma mañana la Sra. Collado ha apelado a la necesaria igualdad real y efectiva de hombres y mujeres. Esta es una medida para hacer que se cumpla esta igualdad real y efectiva. Este es el modelo por el que se debe apostar y tanto el tribunal Constitucional como el Tribunal Supremo, ya en muchas sentencias han creado una jurisprudencia en la que se informa que el régimen de custodia compartida no es excepcional y debe ser el deseable, el punto de partida, el preferente. Preferente no significa obligatorio, por lo cual y antes de seguir con el debate, solicitamos el apoyo. Voy a leer expresamente que se eleven los siguientes acuerdos.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Primero considerar la figura jurídica de la guardia y custodia compartida de los hijos, como mayor garante del interés superior de los mismos, pues está por encima de cualquier otro el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal con sus dos progenitores.

Segundo, considerar que la guardia y custodia compartida constituye un derecho de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.

El punto tercero, que desde el ámbito de la responsabilidad municipal, esta corporación se comprometa a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la guardia y custodia compartida, a todos sus órganos y muy especialmente a las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.

El punto 4 que se ha retirado y hago mía la enmienda de adición presentada por la Sra. Paredes, que es la de incorporar al Juzgado de Familia de Jerez, como ha venido defendiendo el Grupo Popular a lo largo de los años, un equipo psicosocial elemento imprescindible para otorgar entre otros la guardia y custodia de los menores.

Y el punto quinto que se inste a las Cortes Generales a impulsar de forma inmediata una ley de custodia compartida atendiendo a la nueva realidad social, según lo desarrollado en la exposición de motivos de la presente proposición. Gracias.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Un matiz a lo que ha comentado el Sr. Rosado referente al manifiesto., o a lo que comentaba la Sra. Collado de que tenemos que avanzar hacia la igualdad entre hombres y mujeres, pero en una situación de desigualdad, que es lo que existe actualmente, la legislación no puede actuar desde una falsa neutralidad entre dos géneros, en este caso entre el hombre y la mujer, porque efectivamente no están en una situación de igualdad. Nosotros creemos que la custodia compartida es efectivamente la mejor opción, pero siempre que sea aceptada libre y de mutuo acuerdo por ambos cónyuges. Ya que permite una plena corresponsabilidad del padre y de la madre en el día a día de la vida de los hijos. Sin embargo, la custodia compartida no es factible ni positiva cuando es una medida judicial impuesta sin el acuerdo de ambos, ya que lo único que se consigue de esta forma es imponer una obligación de continuo contacto y relación entre dos personas, el padre y la madre, que es vivida al menos con rechazo por una de ellas, repercutiendo en muchos casos en un ambiente de crispación y de hostilidad que perjudica el desarrollo personal del menor. La custodia compartida, entendemos nosotros, solo debería contemplarse en aquellos casos en los que ambos progenitores estén de acuerdo y perseverando siempre el interés del menor, que es el bien jurídico a proteger, no pudiéndose otorgar por supuesto en casos de violencia de género.

Izquierda Unida ni va a colaborar, ni va a permitir, ni se va a posicionar, ni por acción ni por omisión con su voto, en la imposición de la custodia compartida como precedente en ningún desarrollo legislativo ni reglamentario. Creemos, insisto, que es la mejor opción, pero siempre que exista mutuo acuerdo entre las partes. De lo contrario y siendo impuesta, no sólo es que no sea la mejor opción, es que posiblemente sea la peor. La peor evidentemente para el menor, por lo tanto, nuestro voto va a ser contrario después de argumentar que efectivamente creemos que es lo más positivo, pero que no cabe ningún cambio en ese sentido porque de hecho ya está actualmente reglado, de manera que existiendo mutuo acuerdo, se pueda aplicar.

La Sra. González Eslava: Nosotros también tenemos muchas dudas acerca de la propuesta. Nosotros entendemos y defendemos que la guardia y custodia compartida en teoría debe ser la mejor manera de solucionar una situación de custodia, pero entendemos que hay mucha diversidad en las situaciones que hay que regular. Entonces, hablar de la corresponsabilidad y de que las mujeres se han integrado al mercado laboral y que por eso ya tenemos que entender responsabilidad, corresponsabilidad, pues no. Las mujeres se han incorporado al mercado laboral, pero ni en las mismas condiciones que el hombre ni eso significa que estén compartiendo los hombres con las mujeres la educación de los hijos y de las hijas. Entonces, es verdad que en pos de la corresponsabilidad entendemos y si eso es real y en ese matrimonio es real, en el matrimonio o pareja o padre y madre es real esa corresponsabilidad, me parece estupendo y seguramente ellos mismos llegarán al acuerdo de la guardia y custodia compartida, pero es que la triste realidad es que no ha llegado todavía a ser real que la mayoría de los hombres compartan al 50 % con las mujeres o con las parejas las tareas y la educación de los hijos. Realmente el interés mejor del menor habrá que verlo en cada caso, porque no siempre ni se está dando ni se está atendiendo, ni las circunstancias, ahora en la crisis económica ha generado muchísimos pasos atrás en la cuestión de género y en las mujeres y desgraciadamente no estamos en esa tendencia a que vaya a ser una realidad inminente. Entonces creemos que el interés del menor, que es lo que hay que proteger en estos casos, habrá que valorarlo caso a caso. También respecto a la conflictividad, efectivamente estoy segura de que si se pone la guardia y custodia compartida y hay ese acuerdo de los progenitores a la guardia y custodia compartida, hay menos conflictividad, seguro, porque es que cuando uno determina eso, es porque ya tiene alguna responsabilidad asumida. Estoy de acuerdo con IU en que si se lo imponemos, desde luego no va a ser una medida que vaya a evitar la conflictividad. Y luego también comentarle que en su exposición de motivos, hay algunas cuestiones que me parecen,.. te lo digo luego.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

La Sra. Collado Jiménez: Nosotros también entendemos que tanto los padres como las madres, los niños y niñas tienen derechos una vez que se produce la separación a que los padres tengan también el cuidado y la custodia compartida y que los niños y niñas puedan compartir el cuidado de sus padres al igual que de sus madres. Dicho esto, tenemos que decir que la legislación actual de custodia compartida se aprobó en el año 2005, las aprobó un gobierno socialista y se reformó el código civil, como digo en el año 2005. La custodia compartida que nosotros creemos y es la que avalamos sigue siendo la misma, porque entendemos que no podemos imponer por ley la custodia compartida y me explico. Además fue uno de los puntos si recordáis, cuando hubo un acuerdo a nivel nacional entre partido socialista y el partido de ciudadanos. Quiero decir con esto que entendemos que no procede imponer lo que siempre tiene que ser de mutuo acuerdo y yo lo voy a documentar por la desigualdad que persiste hoy y que sigue incrementándose entre hombres y mujeres a la hora, no solo de asumir responsabilidades domésticas, sino por una razón que yo creo que es la que más peso tiene, al menos para este grupo. Hay más de un 60% de violencia de género que no se denuncia. La mayoría de los divorcios, muchos divorcios se producen por causa de que la mujer ya no soporta más el maltrato, pero no denuncian, sólo un 30% de las víctimas asesinadas han denunciado. Entonces, si imponemos por ley la custodia compartida estamos condenando a muchas mujeres y a muchos niños sobre todo, sobre todo en separaciones y divorcios por causa de violencia de género, a que esos niños tengan que tener una custodia compartida, con un padre maltratador, ese es el riesgo que corremos de hacerlo así, por lo tanto, nosotros apoyamos la custodia compartida, pero insisto, siempre desde el acuerdo y el diálogo. Hay que ponerse de acuerdo y esta sociedad tiene muchos mecanismos de apoyo. Solamente el punto que ha dicho la Sra. Paredes yo lo apoyaría si solo fuera eso, hay que apoyar a las familias que se separan. Poner puntos de encuentro. Aquí tenemos uno que funciona muy bien. Gracias a quien sea, es un punto de encuentro al que por cierto se le ha puesto aire acondicionado, gobernando nosotros, porque si no se iban a asfixiar allí. Ese punto de encuentro funciona muy bien y como eso tienen que ser todas las alternativas que les ofrezcamos a estas parejas que si quieren. Gracias.

La Sra. Paredes Serrano: Ese punto de encuentro ese equipo psicossocial, ese plan de infancia y familia donde se recogen los problemas que realmente afectan a las familias, el Sr. Rosado yo creo que en la propuesta lo ha dejado muy clarito. Realmente se mueven y saben cuando hace esta propuesta de los problemas reales que se encuentran las familias, lo otro me parece un poco de utopía, pero la realidad que nos encontramos es la que viene en la propuesta y es la que tenemos que trabajar. Es fundamental y hay evidencia científica de lo importante que es para un menor el que su padre, su progenitor y su progenitora vayan de la mano en la educación de ese menor porque si no, luego nos encontramos que se reproduce el maltrato en el ámbito familiar. El 60% de los menores que han vivenciado maltrato lo reproducen y nos encontramos con juzgados donde el delito más habitual entre los menores es precisamente el delito por violencia intrafamiliar. Todo eso venía recogido y está recogido en el Plan de Infancia y Familia que venía a dar respuesta a las necesidades que tienen nuestros menores y las familias en concreto, porque son muchas las mujeres que se encuentran solas porque algunos hombres abandonan sus obligaciones educativas y económicas. Si queremos realmente una sociedad más justa, más equitativa donde prime la igualdad real y efectiva, promovamos los mecanismos y herramientas necesarias para garantizar esa igualdad real y efectiva que nos hará ser y construir o desarrollar hombres libres y mujeres libres, por tanto, nuestro apoyo a dicha propuesta. Gracias por haber recogido la enmienda que hace tiempo este Grupo vienen defendiendo y ese punto de encuentro ha reducido y del que me siento orgullosa. Fue muy difícil poner ese punto de encuentro a pesar de que no lo financiaba la Junta de Andalucía. Una vez fue rechazado hasta que a través de la convocatoria de IRPF, conseguimos el apoyo porque hacía falta el informe favorable que no quería darlo, a las cosas hay que llamarlas por su nombre y nos costó la misma vida, poder sacar aquello adelante, gracias al convencimiento tanto técnico como político de aquel momento para que Jerez contara con un punto de encuentro y es más, estábamos en el camino de ceder otro espacio porque ya se había quedado pequeño ese punto de encuentro que actualmente tienen en Picadueña, por tanto, yo les rogaría Sra. Collado, que sigan el mismo camino ampliando ese punto de encuentro.

La Sra. González Eslava: Me gustaría solicitar el voto por punto porque realmente nosotros el punto primero, no lo vemos, porque no vemos que sea garante del interés superior de los menores la guardia y custodia compartida por lo que he dicho antes. Me parece que hay que ir al caso concreto, si no creo que corremos un riesgo.

El punto segundo considerar que la guardia y custodia compartida constituye un derecho de los menores así como el recurso jurídico y familiar, que de modo general asegure la igualdad de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos, no me gusta nada esta redacción, pues está Vd. dando por entendido y generalizando que la mujer manipula, y eso no es así. No es general.

El Sr. Rosado Armario: Dice progenitor, no dice padre ni madre, dice progenitor.

		Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno		FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02				

La **Sra. González Eslava**: Vamos a ver que yo también se de que estoy hablando. Estamos hablando de que queremos ahora unas medidas diferentes que antes beneficiaban a la mujer, eso es lo que están ustedes diciendo en el texto de la exposición de motivos. Yo estoy dando mi opinión y espero que me dejéis expresarla. El texto de la exposición de motivos también lo deja ver. Está Vd. diciendo en más de una ocasión en el texto, que es un régimen que beneficiaba a las mujeres y que las mujeres han usado e incluso en una de las ocasiones dice que para tener más recursos, aunque no dice la mujer expresamente, hay que saber de que estamos hablando para saber qué es lo que está Vd. diciendo. Es evidente así que ese punto no lo vamos a votar a favor.

Con la enmienda si estamos a favor y el punto 5 sería el único que podríamos aprobar.

La **Sra. Collado Jiménez**: Solamente le voy a decir una cosa con respecto al punto de encuentro. Yo no le voy a quitar mérito a que su gobierno o quien fuera pusiera ese punto de encuentro y lo hiciera con recursos que no son del Ayuntamiento, pero si tengo que decir que acudieron casi llorando de desesperación porque los niños se ahogaban allí en verano, se asfixiaban y nosotros somos quienes les hemos puesto el aire acondicionado. Dicho esto paso al otro punto que estamos tratando en el que tengo que decir que toda la sociedad que no defiende a las mujeres cuando estamos hablando de igualdad y de violencia de género, siempre utilizan el mismo discurso. Es lo que se entiende como doble victimización de las mujeres víctimas de violencia de género. No solo son víctimas de la violencia sino que además se las hace cómplices y culpables, ellas son las que manipulan a los niños. La autentica manipulación que se produce hoy en nuestra sociedad es la que ejerce el hombre maltratador hacia la mujer desde el minuto uno que la conoce y al mismo tiempo la que ejerce sobre los niños y niñas educándolos y posicionándolos siempre en contra de la mujer. Esos son datos reales y fidedignos que están ahí. Esa es la verdadera manipulación y por ese motivo es por lo que nosotros no vamos a imponer por Ley y por lo que no estamos de acuerdo para imponer la custodia compartida. Nosotros vamos a trabajar para que la sociedad cambie, para que cambiemos los valores de igualdad, para que las parejas sean de verdad igualitarias, para que a los niños y niñas se les eduque en los valores de la igualdad, del respeto, para que padres y madres, hombres y mujeres, asuman las mismas responsabilidades y para que marido y mujer, pareja o como las queramos llamar, tengan la mismas responsabilidades. En ese caso yo le aseguro que cuando se produzca un divorcio, ahí no va a haber problema, habrá mutuo acuerdo. El juez si tiene que intervenir, tiene toda la información necesaria para decidir en cada caso que decide.

La **Sra. Paredes Serrano**: Bueno Sra. Collado, de nuevo me vuelve a sorprender. Como bien decía el Sr. Rosado, un juez no decide en un juzgado de familia. Consulta con un equipo psicosocial. Por tanto no se de que está hablando. Me sorprende, vengase con los temas preparados, se lo digo siempre y nunca hace caso. Mire Sra. Collado como además vuelve la cara, se ríe y coge el teléfono, nunca se entera de lo que le digo. Sra. Collado se habla del síndrome de aleación parental, y lo tiene Vd. recogido en el Plan de infancia y familia, a ver si se lo lee y lo de los menores triangulados que es un fenómeno emergente y nuevo que requiere respuesta acertada y yo entiendo, - y ahora nos lo aclarará el grupo de ciudadanos -, que cuando se dan esos fenómenos, lo haga el padre o la madre, que se intervenga y que se recoja y regule de alguna forma, porque si realmente velamos por los intereses del menor como recoge la última norma aprobada por el gobierno del Sr. Rajoy, -la norma de julio de 2015 que ha supuesto un antes y un después en materia de infancia -, nos daremos cuenta. Y vemos en la exposición de motivos, que realmente para atender las necesidades reales, hay que estar con los profesionales y con las soluciones que corresponden en cada momento y en cada contexto. Es un fenómeno. Pregúnteselo a los pediatras o a quien quiera, los menores triangulados o menores o menores con el síndrome de aleación parental. Es un fenómeno de nuestra sociedad actual. Por tanto, un poco más de seriedad cuando ve y atiende los temas que traemos. Para que esta sociedad avance con plena igualdad, no basta el discurso vacío de hace 20 años, hay que adaptar ese discurso al problema que tiene el ciudadano y ciudadana.

El **Sr. Rosado Armario**: Gracias a los grupos que vayan a apoyar la propuesta. No estamos en principio conformes en que se vote por puntos, sino en un único voto. Al compañero de IU, he retirado el punto 4 y si estoy de acuerdo en que a situaciones de desiguales, tratamientos desiguales. Debe valorarse cada caso concreto y la ley debe tratar de una manera desigual a aquellas personas que están en una situación de desigualdad. Hemos hecho hincapié varias veces durante la primera exposición que aquí no se impone, ni se obliga a nada, que es una opción preferente. El punto de partida que debe tomarse siempre teniendo como base el dialogo y el consenso. Además es una tendencia que ya viene en la Unión Europea desde hace bastantes años. Sra. Collado yo más que el aire acondicionado del punto de encuentro estoy interesado en advertirle de las ventajas que tiene la custodia compartida que son bastantes. En primer lugar evita que aparezcan conflictos de lealtades, favorece la comunicación entre los progenitores, supone un reparto equilibrado de las obligaciones, garantiza al menor la presencia de los dos progenitores y digo progenitores, no digo padre y madre, lo digo porque no voy a entrar en debate ni feminista ni promachista, ni que las princesas de Disney son buenas o malas, la propuesta es aséptica y clara. Además se evitan determinados sentimientos negativos en los menores, como el miedo al abandono, sentimientos de culpa, se fomenta además una actitud más abierta de lo hijos hacia

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

la separación de los padres, se garantiza a éstos la posibilidad de seguir ejerciendo sus derechos y obligaciones, se logra una mayor concienciación de los progenitores, y repito otra vez esta palabra, se deja de cuestionar la idoneidad de ninguno de los progenitores, dado que ambos cumplen idéntico papel y funciones y además que ambos progenitores gozan igualmente de un tiempo libre para subida personal y profesional, con lo que se evita que uno de los dos, quede excesivamente condicionado al cuidado de los hijos y sobre todo, que los padres no tienen más remedio que cooperar, pactar, acordar y transigir continuamente constituyendo ello uno de los ejemplos educativos de conducta para el menor y desde aquí darles las gracias a la plataforma de custodia compartida, todos iguales, en especial a su fedatario en Jerez, Fernando Murullo. Gracias.

En el momento de la votación se encontraban ausentes el concejal del grupo municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno, y la concejal del grupo municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (2), los votos EN CONTRA de los grupos municipales Socialista (6), Ganemos Jerez (5) e IULVCA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del grupo municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno, y la concejal del grupo municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa, acuerda RECHAZAR la siguiente Proposición con la Enmienda de Adición aceptada por el proponente.

"La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida es una constante de todos los países democráticos y un objetivo primordial en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Igualmente, la convención de los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Reino de España el 30 de noviembre de 1990, obliga a los Estados a respetar el derecho de los niños a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores de modo regular.

Se denomina custodia compartida (también llamada custodia conjunta) a la situación legal que establece que en caso de separación o divorcio matrimonial ambos progenitores se alternen en el ejercicio de los derechos y obligaciones con respecto a sus hijos menores, estableciéndose un régimen de convivencia que les permita relacionarse con ellos por períodos de tiempo igualitarios en la medida de lo posible, de forma racional y, en todo caso, tomando en consideración el interés superior del menor.

En la actualidad, miles de ciudadanos españoles, incluidos también miles de niños y niñas, se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja. Según el Instituto de Política Familiar hoy se celebran en España 2 divorcios de cada 3 matrimonios y se estima que casi la mitad de los matrimonios que se contraen acaban, antes o después, en divorcio. Esto quiere decir que la masa de población afectada es enorme. Sin embargo, las leyes que regulan las rupturas matrimoniales están anticuadas y es necesario reformarlas, pues producen graves perjuicios sobre todo en los menores, a los que no se les garantiza su derecho más elemental de continuar conviviendo con sus dos progenitores de forma igualitaria y alterna, convirtiéndoles a menudo en instrumento de arma arrojada o en moneda de cambio para obtener considerables beneficios materiales en el proceso de divorcio. Estas leyes son normas de un pasado ya lejano, que no tienen en cuenta la transformación de la sociedad española, en la que la mujer ha logrado incorporarse con fuerza en el mercado laboral y por lo tanto, está en condiciones de mantener su autonomía.

Por su parte, los varones han adoptado un papel activo en la crianza de los hijos, se implican en sus cuidados desde el nacimiento y se preocupan por su educación, su bienestar y su futuro. En contra de esta evolución social, las normas relacionadas con el divorcio imponen a la mujer la especialización en la crianza de los hijos y en consecuencia, son normas que entran en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretenden fomentar y consolidar el desarrollo profesional de la mujer.

En la actualidad, el índice de contenciosos en la resolución de las disoluciones matrimoniales se sitúa en un 41%. Además, el actual modelo de divorcio impone, en el 92% de los casos, que los hijos queden a cargo de un solo progenitor, mientras el otro pasa a tener, a menudo de modo impuesto, un papel secundario y sin relevancia alguna, lo que con el tiempo, en la mayoría de los casos, trae consigo la desaparición de ese referente en la vida del menor. La pérdida injustificada de uno de los padres supone un drama para cualquier niño, drama que acaba produciendo desequilibrios emocionales que arrastrará en su adolescencia y en la vida adulta.

Las consecuencias de este sistema de ganadores y perdedores, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos y deberes, incentiva el conflicto en el seno de la familia, provocando la desaparición brutal de un progenitor de la vida de sus hijos y dificultando enormemente la posibilidad de que el divorcio pueda significar una oportuni-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

dad real para rehacer la vida de los adultos y al mismo tiempo, normalizar y armonizar la vida de los menores con sus dos padres.

Atendiendo a criterios de derechos de los niños, así como de igualdad y corresponsabilidad de los progenitores, son numerosos los países que han introducido la “Guarda y Custodia Compartida o responsabilidad parental compartida” en su legislación. Tal es el ejemplo de Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE.UU., Francia Inglaterra y gales, Italia, Portugal, República Checa, Suecia, Suiza, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Puerto Rico, etc.

Los derechos y obligaciones que derivan de la guarda y custodia de los menores, aparecen regulados en el Art. 92 del Código Civil y en la reforma introducida por la Ley 15/2005 de 8 de Julio, mediante la que se regula el régimen de guarda y custodia compartida, en nuestro derecho.

Aunque la Ley 15/2005, de 8 de Julio, ya contempla la custodia compartida cuando hay acuerdo entre ambas partes, los datos derivados de la implantación en varias comunidades autónomas de España de la Guarda y Custodia Compartida como el mayor garante del interés superior de los hijos y constituyente de un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de un modo general, así lo demuestran.

Es evidente pues, que la normativa ha quedado obsoleta, al no recoger la realidad social, y máxime después de la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 17 de Octubre de 2012, que declara inconstitucional y nulo el inciso “favorable” contenido en el art. 92.8 del Código Civil. Tras dicha sentencia, el régimen de Custodia Compartida que pueda dirimirse en un procedimiento judicial, ya sea separación, divorcio o regulación de medidas paterno-filiales, debe adoptarse siempre considerando cuál es la situación que mayor garantías establece para lograr el interés superior del menor (interés recogido en la Convención de Derechos del Niño en 1989, artículos 3,5,9 y 18, siendo España uno de los estados parte y que ratificó en 1990), siendo la función del Ministerio Fiscal la de velar por la protección de los menores en estos procesos y correspondiendo al órgano judicial la facultad de resolver el conflicto al tener encomendada constitucionalmente la función jurisdiccional a tal efecto.

Nos encontramos pues, ante la necesidad de una actualización de nuestro Código Civil, con el objetivo de lograr consagrar los derechos de los menores, y el interés supremo de protección de éste, así como el de igualdad entre progenitores y no discriminación, puesto que la interpretación de los artículos 92.5, 92.6 y 92.7 del C.C. debe estar fundamentada en el interés de los menores que van a quedar afectados *per se* ante cualquier medida que se adopte. Por ello no puede seguir contemplándose la guarda y custodia compartida como una medida excepcional, sino que debe considerarse como la más normal y deseable, ya que la misma permite que sea efectivo el derecho que los hijos tienen a relacionarse y a convivir con ambos progenitores por igual.

Existen datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística (INE), que en el 2014 ponen de manifiesto que ha disminuido el número de litigios a un 23,9% en la medida en que subían las concesiones de custodia compartida, en los lugares donde ya se dan, y se aplicaban las leyes autonómicas. Los divorcios de mutuo acuerdo fueron de 76,1% y las custodias compartidas han aumentado hasta un 21,3%.

En esas comunidades autónomas donde existen las leyes de custodia compartida, la conflictividad es mínima. Como muestra, también datos del INE, se han producido un 83,5% de mutuos acuerdos en Barcelona, con un 37,3% de custodias compartidas, Castellón con un 78,6% de mutuos acuerdos con un 39,6% de custodias compartidas o en Gerona con un 84,2% de mutuo acuerdos, con un 40,6% de custodias compartidas, como provincia líder de custodias compartidas de toda España. Casualmente, donde menos conflictividad hay, son las comunidades donde existen leyes de custodia compartida que hace que disminuya esta conflictividad.

Por otra parte y como demuestran las encuestas de opinión publicadas recientemente así como las iniciativas legislativas aprobadas en diversos ayuntamientos, parlamentos autonómicos, diputaciones, juntas generales y Senado, la sociedad actual acepta y se posiciona mayoritaria y claramente a favor de la “Guarda y Custodia Compartida”, aún a falta de acuerdo entre los padres.

Por todo ello, el grupo municipal de Ciudadanos Jerez (C’s), siempre en su obligación de velar por el mejor interés de los menores y por reivindicar y defender los derechos civiles de los ciudadanos adultos y niños, donde son vulnerados, eleva los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- Considerar la figura jurídica de la “Guardia y Custodia Compartida” de los hijos, como el mayor garante del interés superior de los mismos, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

SEGUNDO.- Considerar que la Guarda y Custodia Compartida constituye un derecho de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.

TERCERO.- Desde el ámbito de la responsabilidad municipal, esta corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.

CUARTO.- Instar a las Cortes Generales, a impulsar de forma inmediata una Ley de Custodia Compartida, atendiendo a la nueva realidad social, según lo desarrollado en la exposición de motivos de la presente proposición.

QUINTO.- Incorporar al Juzgado de Familia de nuestra Ciudad, como ha venido defendiendo el Grupo Popular a lo largo de los años, un equipo psicosocial, elemento imprescindible para otorgar, entre otros, la guarda y custodia de los menores".

17.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ SOBRE LA NEGOCIACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD CRUISE LINES INTERNACIONAL ASSOCIATION – CLIA SPAIN-, PARA LA INCLUSIÓN DE JEREZ DENTRO DE SU OFERTA TURÍSTICA DE CRUCEROS.**

Vista Proposición del grupo municipal Ciudadanos Jerez de 8 de noviembre de 2016.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia en sesión de 21 de noviembre de 2016, relativo a que se inicien actuaciones conducentes a la negociación de los convenios de colaboración necesarios con la entidad Cruise Lines Internacional Association-CLIA Spain, para la inclusión de Jerez dentro de su oferta turística de cruceros.

En este momento se incorpora al salón de Plenos la concejal del grupo municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Pérez González: Lo que queremos hacer con esta propuesta realmente es hacer a Jerez participe de un mercado que no es nuevo, pero si en auge en la provincia como es el mercado y el potencial que tienen los cruceros en Cádiz.

Mes a mes nosotros venimos trayendo distintas propuestas con ideas que le trasladamos a la máxima responsable en turismo que es la Sra. Alcaldesa. Son distintas ideas que le planteamos para que se lleven a cabo en Jerez, porque en el ámbito turístico es recomendable siempre ser proactivo en salir a buscar las oportunidades que se le presentan a Jerez y no permanecer dando vueltas por Jerez esperando que la gente venga. Hay que salir a buscarlo.

Dicho esto, voy a facilitar algunos datos que nos facilita hosteltur y también la propia autoridad portuaria de la Bahía de Cádiz como son que el año pasado en la provincia arribaron 400.000 cruceristas, lo que supone un aumento del 3,5 % respecto al año anterior, un total de 280 buques y que aproximadamente el gasto por crucerista se situó entre los 40 y los 80 euros.

Existe un organismo Clia Spain que es Cruise Line Internacional Association y lo que pretende este organismo es integrar los actores dentro de este sector, tanto el turístico como el de la hostelería, desarrollar áreas de mejora con los destinos potenciales y con los que ya existen, colaborar con las instituciones y este es un punto muy importante en el que ayuda este organismo y luego también decir que forman parte de Clia Spain más de 20 navieras actualmente que operan en nuestro país. Con lo cual fíjense que buen socio podría tener el ayuntamiento de Jerez con Clia Spain, para establecer un convenio de colaboración y que facilite la llegada a nuestra ciudad de una parte importante de esos 400.000 cruceristas que llegan a la provincia.

Por eso y sin darle más vueltas nosotros lo que trasladamos en esta propuesta es instar a la Diputación a través del Patronato Provincial de Turismo en colaboración con este ayuntamiento iniciar las actuaciones conducentes a los convenios de colaboración necesarios con esta entidad con Clia Spain para la inclusión de nuestra ciudad dentro de su oferta turística en la que mantienen los cruceros. Esperamos que se acepte, trasladamos esta idea sobre todo al equipo de gobierno, creemos que puede ser muy interesante y espero que se apruebe.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Vamos a votar a favor. Estamos de acuerdo en que puede ser positivo o más que positivo que no nos resta. Vamos a votar a favor y no entendemos como no habíamos caído en esto antes, para que la Diputación apueste para que los cruceristas lleguen a Jerez.

La Sra. Armario Correa: Nos parece una iniciativa interesante que vamos a apoyar desde el PSOE y en este sentido deciros que el próximo 29 de noviembre la Presidenta de Diputación se reúne con el sector turístico de la provincia porque además a partir de ahí, se va a elaborar y se van a establecer una serie de encuentros con los sectores para trabajar el Plan de Acción 2017. Esta incluida también una reunión con la autoridad portuaria de la bahía de Cádiz para impulsar el turismo de cruceros dentro de este plan de acción 2017. Y deciros también que el Patronato incluirá como propuesta, incentivar que los mayoristas que gestionan las excursiones de las navieras conozcan la riqueza de la oferta turística de la provincia que incluye por supuesto Jerez y promover y profundizar el perfil de los clientes que vienen a la provincia y que se ofrezca aquellas excursiones que más les gusten, que más respondan a sus inquietudes y que por tanto más riqueza generen en la provincia y en Jerez.

Esta semana la autoridad portuaria ha sacado a licitación el contrato de servicios para la realización de un estudio de análisis y viabilidad de Cádiz como puerto de base de cruceros, que también es algo importante en relación a esta iniciativa. Va a ser muy útil para que todas las instituciones enfoquemos la promoción de la provincia en base a este estudio de viabilidad y en todo este marco del plan de acción 2017, en todas estas acciones que se están llevando a cabo desde la Diputación, Jerez sin duda es un atractivo para la provincia que tiene un gran potencial y que desde luego se está impulsando también desde el Patronato porque lo que es bueno para Jerez por ende es bueno para toda la provincia.

Termino diciendo que desde el Patronato se cuenta al 100% con Jerez y que a nivel técnico hay una coordinación excelente entre los técnicos de ambas instituciones y que por tanto el objetivo de ambas es potenciar el turismo en Jerez como decía y porque lo que es bueno para Jerez es bueno para la provincia.

El Sr. Montero Suárez: Nosotros vamos a apoyar la propuesta, pero nos surgen una serie de dudas que nos gustaría nos aclararan. Hemos estado viendo tanto Clia España como la Asociación de Cruceros y entre todos los documentos y lo que aparece en su página, los contactos y demás y por los conocimientos que tenemos hemos visto que no aparecen verdaderamente los contactos directos con las instituciones. Prácticamente el servicio que prestan por parte de Clia Spain en este caso y a nivel internacional entendemos que va a focalizar principalmente a los turoperadores y a las líneas de cruceros que se que tiene hasta un 95 % en España y a nivel internacional creo que llegan hasta el 80 %. Entiendo que el objetivo de Clia es establecer relaciones con proveedores y otros socios comerciales y entiendo que ahí es donde entra la institución, en este caso la diputación de Cádiz o el Ayuntamiento de Jerez, por lo tanto, simplemente pedimos que nos aclaren esto y en principio no tenemos ningún inconveniente en apoyar la propuesta y esperamos que esos cruceristas puedan venir a nuestra ciudad, pero evidentemente hay que trabajar también por otro tipo de servicios que aprovechados por parte del Ayuntamiento o por lo menos mantener el potencial que hemos tenido estos últimos años de potenciar, - y valga la redundancia -, el calendario turístico que se venía presentando de forma anual con una anticipación importante, de todas las actividades que se desarrollaban en la ciudad ya que hemos visto que esa actividad no se sigue haciendo y además, igual que la Diputación de Cádiz, como bien ha dicho la Diputada Provincial del PSOE tienen contactos permanentes, - y que agradecemos desde el PP-, con las distintas instituciones vinculadas al turismo. En Jerez lo que se habla en el sector es que la mesa de turismo no se convoca y que el PP puntualmente cada trimestre si convocaba para tener al sector con conocimientos de sus actividades y por supuesto para la apertura de convenios con aerolíneas, con marca España y que por cierto no se si se ha renovado. Por lo tanto vamos a apoyar la propuesta, pero tenemos que tener un potencial turístico bien coordinado por parte de la ciudad del que en estos momentos carece.

El Sr. Pérez González: Al hilo de lo que comentaba el representante del PP, es cierto que en la primera página no aparecen esos contactos con los ayuntamientos pero sí que dentro de la misión o de los objetivos que tiene este organismo está el de desarrollar las áreas de mejoras con destino y colaborar con instituciones. Ahí es donde nos referimos acerca de este acuerdo de colaboración. Es cierto que lo que ha ocurrido por ejemplo en Málaga o en Valencia no es como tal un acuerdo o un convenio de colaboración pero si somos conscientes de que si ha existido un asesoramiento por parte de ambos tanto de Clia hacia la ciudad como de la ciudad hacia Clia para mejorar y potenciar tanto en este caso de Málaga y su entorno como de Valencia y su entorno el de mejorar el potencial que tienen como turismo, así que si es verdad que estamos de acuerdo en que no aparecen esos convenios, pero la idea nuestra es de asesoramiento y si se puede llegar a un convenio a cerrar en un futuro, pues mucho mejor, pero si es verdad que al día de hoy no existe.

En segundo lugar respecto a lo que comentaban el representante de IU, que decía que no entendía como no habían caído antes, yo si lo entiendo y es que a IU estos temas no le interesan, el crecimiento y el turismo no les interesa, por eso yo si entiendo por qué no han caído antes. Y por ultimo respecto a la representante del PSOE, decir que agradecemos todos esos pasos que está dando el Patronato en este ámbito, porque creemos

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

de verdad que es un potencial y es de los pocos sectores que están creciendo año tras año. Tenemos una provincia que no se puede quedar solamente en el ámbito de los cruceros en las ciudades de destino, pues desde Cádiz prácticamente a hora y media están a su disposición todos los valores que tiene esta provincia de Cádiz, por lo que es bueno venderla como destino único y que se favorezca a Jerez y no quedarnos solamente en las ciudades de destino y por lo demás, agradecer las aportaciones y el apoyo y esperemos que siga adelante.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: No, no creo que sea por eso Sr. Pérez, a lo mejor es porque en IU nos estamos pateando la calle todos los días 24 horas mientras Vd. está de vacaciones y a lo mejor por eso, es que Vd. ve las ofertas de los cruceros y se le ocurren propuestas como esta. La vamos a votar a favor, pero entendemos que debía estar más relacionada con el trabajo que tenemos que llevar a cabo o que debiéramos llevar a cabo todas las administraciones para que la oferta a Jerez se incluya entre los turoperadores fundamentalmente, que son al fin y al cabo los que terminan vendiendo esos cruceros que es un poco también lo que esbozaba al principio de su intervención el Sr. Montero, aún así insisto, que me parece una propuesta interesante y si se ha molestado Vd. porque me ría pues me he reído por una broma que se me ha venido a la mente justo cuando empezaba a intervenir.

El Sr. Montero Suárez: Insistir en la que es cierto que es importante renovar o estar pendiente en los tipos de convenios que firma actualmente con las distintas aerolíneas, con las distintas marca España, por ejemplo, con esa marca que se había propuesto por parte de la marca Jerez, es decir, que tenemos que trabajar una línea para complementar este tipo de convenios, si esa línea de trabajo no se inicia por parte de la administración y se prestan esos servicios, es prácticamente imposible poder ofrecer a este tipo de empresas productos de la ciudad para poderlos vender al exterior, por lo tanto, es importante buscarle guías turísticos y es importante la conexión con el sector y desde aquí le digo a la Presidenta que ese contacto sea atractivo y esté presente día a día, no sé si existe, por lo que leo en la prensa o por los comentarios o en distintas reuniones que hemos establecido nosotros con distintos entes vinculados a todo el tema turístico entiendo que no, por lo tanto, desde aquí animo a la Presidenta que retome esta cuestión y que convoque con prontitud esa Mesa del Turismo para informar de este tipo de convenios y de otros convenios que pueden vincular a la marca Jerez y a la ciudad de Jerez con el potencial que tiene el turismo como pieza indispensable para nuestra ciudad.

La Sra. Presidenta: Yo voy aclarar eso, la Mesa del Turismo ha sido convocada dos veces en el mes de septiembre y octubre y la verdad que con, Sra. Paredes se lo digo, debido a que el trabajo y el volumen para estas personas en estos meses ha sido grande pues se decidió a que sea más tarde.

Hace 15 días el Sr. Camas y yo nos sentamos también con representantes de Horeca con algunos representantes de la Mesa del Turismo, le dijimos hay que conformar, hay que reunir la Mesa del Turismo, entre otras cosas también porque tenemos el Plan de Excelencia de la Consejería y se nos pidió que hiciéramos una reunión un poco más petit comité porque también en estos meses afortunadamente para el sector turístico está un poco desbordado de trabajo por tanto tenemos previsto después de una reunión que va a ver con la Delegación de Turismo para ese Plan, hacer una reunión con el Presidente de la Mesa del Turismo también con representantes de Horeca y con una representación más pequeña, se lo digo. Porque a modo de ello, no había forma de cuadrar una agenda en la que se pudiera estar en una Mesa pues representada con un número importante, debido a la carga de trabajo, por tanto. ¿Vale?

Finalizadas las intervenciones, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"El año pasado, Cádiz alcanzó un récord al haber superado los 400.000 cruceristas según HOSTELTUR, lo que supuso un crecimiento del 3,5% respecto a 2014.

La evolución del tráfico de cruceros en el puerto de Cádiz ha mostrado, según la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz (APBC), un ascenso "sostenido y continuado" en los últimos 20 años, a excepción de 2004, 2007 y 2009, cuando se redujo el número de escalas pero se incrementó el de pasajeros respecto a los ejercicios precedentes y en 2012, que sí descendieron ambos registros.

Según estimaciones de esta fuente, Cádiz espera más de 280 buques de cruceros para este año, y si se cumplen las previsiones, el mes con mayor actividad en este tráfico debería haber sido el mes octubre, con 49 escalas anunciadas, convirtiéndose así en la concentración más elevada de este tipo de buques en un solo mes hasta la fecha.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Finalmente, la APBC recuerda el impacto económico que esta actividad tiene en el entorno y que, según los últimos estudios se calcula que el gasto medio por pasajero y día ronda los 41,60 euros en el caso de los puertos de escala, y hasta 80,00 Euros, en puertos base.

A tenor de lo anterior, y como no puede ser de otra manera, Ciudadanos Jerez (C's) cree firmemente que debemos promocionar la provincia como destino turístico con el objetivo de fortalecer nuestros recursos.

No obstante, esto no es incompatible con reivindicar el derecho de nuestra ciudad a ser partícipes en el mismo sentido, por ser Jerez, de esos pocos lugares en España que hace mucho tiempo traspasó fronteras y que goza de un reconocimiento internacional gracias a su vino, su tradición ecuestre y taurina, del flamenco y del motor, entre otras.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

ÚNICO.- Instar a Diputación, a través del Patronato Provincial de Turismo y en colaboración con este Ayuntamiento, a iniciar las actuaciones conducentes a la negociación de los convenios de colaboración necesarios con la entidad Cruise Lines International Association -CLIA Spain-, para la inclusión de nuestra ciudad dentro de su oferta turística de cruceros".

18.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ SOBRE ESTUDIO DE VIABILIDAD CONDUCTENTE AL DISEÑO DE UN PROGRAMA INTERGENERACIONAL ENTRE ALUMNOS DE DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS Y NUESTROS MAYORES.**

Vista Proposición del grupo municipal Ciudadanos Jerez presentada el 8 de noviembre de 2016.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 21 de noviembre, relativo a un estudio de viabilidad conducente al diseño de un programa intergeneracional entre alumnos de diferentes etapas educativas y nuestros mayores.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Pérez González: Esta propuesta parte de un informe de la Comisión Europea que decía en su inicio que 7 de cada 10 personas mayores de 15 años dicen que no existe oportunidad para las relaciones entre las generaciones, entre jóvenes y mayores y entre los niños. Y dentro de esta encuesta también se afirmaba que 9 de cada 10 pedían incluso a los políticos a las personas que estamos en las administraciones pedían, bueno moverse más, o más iniciativas para que haya ese contacto intergeneracional, dicho esto nosotros, bueno, partiendo de esta base hemos observado el éxito que se ha producido en otro municipio, regiones o otros países en los que se ha llevado a cabo distintas iniciativas respecto a los programas intergeneracionales y creemos porque es muy provechoso y sería muy interesante presentarlo aquí en Jerez.

De hecho estos programas intergeneracionales hay estudios que avalan lo que producen es que se soluciona el problema de aislamiento que sufren nuestros mayores en muchos de los centros que están en nuestras ciudades, se solucionan esos problemas de aislamientos, reiteramos, hay por otro lado la enseñanza que reciben también los niños pues son de una calidad indudable por venir de las personas que vienen ¿no?

En ese ámbito, dice un artículo de la revista Educación Social, a este respecto dice que, los jóvenes toman conciencia de cómo son las personas mayores, y qué quiere decir ser y hacerse mayor, aprenden a ver las personas mayores con normalidad y descubren cualidades que quedan ocultas por la lejanía que supone para ello, es más, los jóvenes y niños son capaces de mostrar y hacer ver a las personas mayores fortalezas que ellos mismos obvian y casi sin darse cuenta incrementan la confianza en los ancianos en sus capacidades.

Al hilo de esto ha habido, allí alguna incluso son conocidas mundialmente como el proyecto Present Perfect que ha llevado a cabo EEUU donde lo que se hacía era instalar guarderías en los centros de mayores. La repercusión ha sido muy buena y pregunto, ¿no es nuestra obligación aplicar en nuestro Ayuntamiento las iniciativas que funcionan en otro sitio? Y nosotros creemos que sí, coger lo bueno, por muy lejos que se hagan e intentar que funcione en nuestras ciudades.

En este ámbito, la estancia en sí, eran dos partes, una, la segunda fue a ruego, en la primera de ellas lo que venimos a decir es que estamos en la instancia a la J.A. a través de la Consejería de Educación, Igualdad y Políticas Sociales al inicio del estudio de viabilidad conducente al diseño de un programa intergeneracional entre alumnos de diferentes etapas educativas y nuestros mayores para su implantación a nivel autonómico.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Reiteramos que esto venia también de la mano con un proyecto que podía ser interesante en las instituciones Asilo San Jose para llevar a cabo este programa intergeneracional y llevar también a cabo en la ciudad. Con lo cual de igual modo esperamos el apoyo del resto de grupos porque creemos que es algo positivo.

El Sr. Cardiel Ferrero: Un pequeño apunte, bueno estamos de acuerdo con la propuesta, es interesante, quizás habría que perfeccionar que en esta ciudad no solo hay un problema de relación intergeneracional, como bueno en gran parte del Estado, pero que en esta ciudad hay grandes carencias de ofertas de ocio, cultura y diversión también a los jóvenes, algo que quizás deberíamos plantear y bueno, eso lo hago como reflexión pero bueno la propuesta que nos trae el grupo Ciudadanos, la estudiamos y la vemos interesante. Sí vemos que el instar a la Fundación Centro de Acogida San José pues puede ser un poco ponernos, acotar quizás demasiado la experiencia piloto, Creo que hay bastantes agentes sociales en Jerez como para poder hacer una experiencia piloto en común y ver cómo funciona, limitarnos al Asilo San José, pues no sé, se me ocurre muchos voluntariados, se me ocurren muchos espacios, se me ocurren muchas organizaciones que quizás podrían participar de este programa piloto y a ver cómo funciona, pero bueno, por lo demás lo vemos interesante.

La Sra. Collado Jiménez: Esta iniciativa nos parece muy positiva, muy buena, yo sí que creo que las experiencias que funcionan bien en otro sitio, por qué no, hay que traerlas y ponerlas en práctica si son buenas, y en este caso compartimos los valores. Creemos que es bueno y beneficioso no solo para los mayores (no se escucha)

Decía que es beneficioso para ambos este intercambio, este contacto, estas relaciones, bueno, nosotros no tendríamos inconveniente evidentemente en poner la experiencia piloto en la Fundación, de hecho tengo que decir que no sería la primera vez que se hicieran actividades, ya se vienen haciendo, se están haciendo programas desde hace tiempo, como por ejemplo, participación de alumnos de quinto y sexto de primaria de algunos colegios, van allí, hacen talleres, hay actuaciones navideñas, colabora con distintos colegios también, hay talleres de juegos tradicionales con niños, donde se juega al dominó, al parchís, la oca, también está la festividad de los Reyes Magos, que se celebra allí también a lo grande con los niños y niñas. Yo creo que podríamos, podría hacerse allí este programa todo lo que puedan aportar pues nosotros nos sentamos, lo vemos y todas las ideas son buenas, podemos hacerlo y seguir haciendo como experiencia piloto en la Fundación pero también y por qué no, extenderlo a otras residencias de nuestro municipio ya sean públicas o privadas, creo que sería bueno y hacerlo además en colaboración con la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, la Delegación del Ayuntamiento de Educación y hacer un programa y un proyecto que puede ser muy bonito e interesante.

La Sra. Paredes Serrano: Bueno pues la propuesta nos parece muy interesante de ello, desde hace años se viene haciendo en nuestra ciudad y para un niño mejor, para su mejor desarrollo contar con un abuelo indudablemente, nuestro Plan de Atención a los Mayores contempla solidaridad intergeneracional con medidas específicas y recuerdo que el grupo INGESAN llevó a cabo talleres muy interesantes donde se implicaban tanto a los mayores con dinamización porque no basta, estuvimos hace muchos años, en el año 2003, talleres intergeneracionales en la semana de los mayores en concreto en el Mercado de Abastos, y aquello la verdad que no tuvo el éxito que contábamos, es preciso contar con los profesionales adecuados para que dinamicen porque no es fácil las relaciones interpersonales entre seres desconocidos donde se dan o pueden darse como es el caso de nuestros mayores un aislamiento social enfrentarse a esa relación tienen sus dificultades, por tanto, hay que poner encima de la mesa los mecanismos y herramientas para garantizar esa solidaridad intergeneracional, por tanto, en ese Plan ya se recoge pero nosotros apoyamos la propuesta para la mejora de la calidad debida de nuestros mayores, por supuesto, y aprovechamos para que ese baile que se celebraba en la Sala Paul, donde iban personas con discapacidad de todas las edades, mayores y jóvenes, que vuelva de nuevo a nuestra ciudad porque tenían un éxito importante y además dinamizaba tanto cultural como económicamente la ciudad los domingos, que era cuando se daba ese tipo de talleres y además tenía unos objetivos muy concretos.

El Sr. Pérez González: Muchas gracias por el apoyo a esta propuesta porque creemos es muy interesante, decía el representante de Ganemos que no solamente existe en la acción un problema intergeneracionalidad sino también existe un problema de ocio, pero fíjese que podía ser perfectamente complementario, no habría mejor oferta de ocio para los niños y para los jóvenes, quizás ese complemento hace a lo mejor los más mayores no, pero si se es niño, se hace una buena oferta de ocio, esa visita a los centros para los mayores, conocer lo que piensan y compartir experiencias, sería incluso muy positivo y muy complementario.

Con respecto a la Fundación Asilo San José, a la que nos limitamos, no es que nos limitemos, hacemos una propuesta puntual como inicio, es el primer pasito, por supuesto se puede ampliar a todos los colectivos, a todos los organismos pero nosotros lo planteamos porque es un lugar donde se podría llevar a cabo y se da las condiciones para que fuera correcto por eso hemos propuesto que sea la F. Asilo S. José.

Por último, como decía la Sra. Paredes, pues recuperar también actividades que se venían haciendo a lo largo del tiempo, como el de la Sala Paul, porque esto es un tema que parece que se olvida pero nosotros desde

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Ciudadanos creemos que es realmente muy importante, le hacen caso que debería hacerse y deberíamos volver a ese tipo de actividades, así que, por lo demás, agradecer el apoyo.

El Sr. Cardiel Ferrero: En la segunda vuelta, decir una sola aclaración, he puesto de manifiesto el tema de los jóvenes y demás porque insisto es que estoy de acuerdo con la propuesta es muy interesante, yo también de joven he tenido este tipo de experiencia y son gratificantes para ambas partes y demás pero me preocupa y esto de verdad que no tiene nada que ver directamente con la proposición, pero me preocupa que por un lado estemos pensando en salvar el botellódromo y por otra estemos que plantear la oferta de ocio para jóvenes sea en los contactos intergeneracionales, que son interesantes que son complementarios pero q creo que hay q pensar en un modelo de ocio y cultura para los jóvenes y hago una reflexión al margen de la proposición q vamos a apoyar como hemos dicho.

La Sra. Paredes Serrano: Yo solo decir una cosa, que la diversidad, la pluralidad es lo que nos enriquece, por tanto, apostemos por la mejora y por tanto en todos los ámbitos y si es el ocio y vivimos en la sociedad del ocio, pues imagínese, lo que supone tanto culturalmente como económicamente, luego, una cosa y otra cosa no van aisladas. Gracias. Y por supuesto lo apoyo.

El Sr. Pérez González: Agradecer el apoyo y respecto a lo del botellodromo, es que son dos actividades que no son excluyentes, es decir, nosotros cerrar el botellodromo y luego los chavales que van allí llevarlos a programas intergeneracionales ni mucho menos, se trata de dar una actividad más para sacar no a todos pero a lo mejor algunas de las personas que visitan el botellodromo, esos chavales deciden en vez de ir al botellodromo una de estas actividades, con lo cual creemos que no es excluyente, por lo demás agradecerles y esperemos que se lleve adelante. Muchas gracias.

En el momento de la votación se encontraba ausente el concejal del grupo municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (8), Socialista (6), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del grupo municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez, acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO:**

"Según Informe de la Comisión Europea ante el estado de la solidaridad intergeneracional en todos los países de la Unión Europea, se refleja que siete de cada diez españoles de 15 o más años encuestados, creen que aún no existen suficientes oportunidades para que las personas mayores y las jóvenes se encuentren y puedan llevar a cabo proyectos conjuntos.

En el citado informe, nueve de cada diez de esas personas piden a los responsables de las políticas sociales que apoyen más iniciativas para el fortalecimiento de las relaciones intergeneracionales de todo tipo. La conclusión, por tanto, es clara: nuestra sociedad demanda más contacto intergeneracional.

Desde los programas de envejecimiento activo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO en adelante), y su concepción de lo que significa envejecer la intergeneracionalidad se incluye como uno de sus principios básicos, entendiéndose que esa intergeneracionalidad no debe quedar reducida únicamente a la interacción entre las personas de las generaciones extremas dentro del ciclo vital –niños, niñas y personas mayores– sino que tiene que dar paso a un cruce de relaciones entre todas las generaciones que conduzca a la eliminación de cualquier barrera discriminatoria contra las personas por razón de su edad y valorando cada vez más los fuertes valores que las personas mayores tienen.

Para que una sociedad envejezca bien, todos sus miembros deben implicarse en la tarea; envejecer con éxito no es sólo tarea de las personas mayores sino de la sociedad en su conjunto, y sólo mediante la solidaridad, la cooperación y el apoyo mutuo entre todas las generaciones podremos lograr que las oportunidades de envejecer activamente estén al alcance de cualquier persona.

En muchos países del mundo vivimos un momento en el que se está prestando una creciente atención a la necesidad de esforzarnos en poner en contacto a las distintas generaciones para ayudar a satisfacer necesidades individuales, familiares, comunitarias y societales, como muestran Instituciones como Naciones Unidas, Presi-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

dencia de la Unión Europea, el propio Tratado de Lisboa, e incluso la Junta de Andalucía a través de su Libro Blanco del Envejecimiento Activo.

Desde Ciudadanos Jerez (C's), consideramos de vital importancia, tal y cómo se incluye en nuestro programa electoral, la elaboración de un Plan Nacional de Envejecimiento Activo y saludable como respuesta al envejecimiento de la población cuyos pilares se fundamenten en las recomendaciones de la OMS sobre salud, seguridad y aprendizaje a lo largo de la vida.

De igual modo, consideramos que un programa intergeneracional planificado, diseñado específica e intencionadamente, de continuidad en el tiempo, participado por grupos generacionales cuyo objetivo sea la mejora de la calidad de vida de las personas de su entorno, es el mejor medio que tenemos para avanzar en el logro de dicho objetivo, puesto que éstos programas ofrecen la posibilidad a muchas personas de distintas edades de tener la experiencia de colaborar estrechamente para conseguir mayores cotas de bienestar individual y social a través de una convivencia fundamentada en valores como la solidaridad, cohesión social, participación, inclusión y equidad que necesitamos para hacer de nuestras sociedades espacios para todas las edades.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía, a través de las Consejerías de Educación e Igualdad y Políticas Sociales, al inicio del estudio de viabilidad conducente al diseño de un Programa Intergeneracional entre alumnos de diferentes etapas educativas y nuestros mayores, para su implementación a nivel autonómico".

19.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ EN SOLIDARIDAD CON JUAN ANDRÉS BENÍTEZ.**

Vista Proposición del grupo municipal Ganemos Jerez de 9 de noviembre de 2016.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia en sesión de 21 de noviembre, relativo a mostrar solidaridad con Juan Andrés Benítez.

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del grupo municipal Socialista, D. Santiago Galván Gómez.

La Sra. Presidenta abre debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. González Eslava**: Es evidente, que esto es un caso de brutalidad policial. Se trata de un exceso de fuerza de la policía. Hay una plataforma que se ha mostrado en apoyo de Juan Andrés, promovida por la familia y por otras muchas personas, que no solo quieren denunciar la autoridad policial de este caso concreto, sino que es llamativo que después de la denuncia hubo el juicio, y en el juicio los agentes reconocieron el exceso de la fuerza y asumieron la condena. Pero la condena era de tres meses de prisión más un curso de Derechos Humanos y la inhabilitación para poder rondar el barrio de Raval que es donde ocurrieron los hechos. El barrio de Raval, es decir, estos mossos están patrullando por todo el resto de la ciudad.

Nos parece mal, nos parece que una persona que ha asumido que ha abusado de su fuerza con un resultado de muerte debe ser inhabilitado, para siempre, no podemos permitir que nuestra fuerza armada en un momento determinado policial haya un agente que por la razón que sea no es persona adecuada para atender estos casos, deberá dedicarse a otra cosa, porque no puede dedicarse a ser policía y a patrullar por nuestras ciudades.

Y esta propuesta, por qué la traemos aquí. Porque Juan Andrés nació en Jerez, vivió en Sevilla y los hechos ocurrieron en Barcelona, entonces creemos que es importantes que desde el Ayto de Jerez se condene este caso concreto y se apoye a esta plataforma y se manifieste esta condena a que estos agentes sigan patrullando, nos parece importante que queden inhabilitados para siempre, por eso solicitamos el apoyo de todos los partidos.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Nosotros evidentemente vamos a votar a favor de la propuesta, mostrando todo su apoyo a la familia de Juan Andrés y lamentar lo sucedido, también nos parece que la pena es absolutamente desproporcionada, digo desproporcionada por defecto porque entendemos que una vez reconocido estos hechos no es un castigo suficiente. Y agradecer y aplaudir la propuesta presentado por Ganemos y vamos a votar a favor porque entendemos es lo que procede.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

El Sr. Rosado Armario: Yo le quiero hacer una pregunta a la compañera de Ganemos, porque yo tenía entendido que la sentencia había sido de 2 años de condena con inhabilitación durante el mismo tiempo de condena, 5 años de libertad vigilada y la provisión de pacto a la que usted ha hecho mención, y también que me confirme si es verdad porque no tengo todos los datos concretos que la sentencia fue de conformidad, que quiere decir esto, una sentencia de conformidad entre todas las partes, entre la acusación particular, la acusación popular, asociación de derechos humanos, la fiscalía y los imputados, simplemente quiero que me lo conteste. Y en el punto 5, estoy dudando sobre la posibilidad de que eso se pueda hacer, porque como usted sabe el principio de non ... Impide sancionar en vía penal como en vía administrativa un mismo hecho, entonces, el punto 5, quizás sea una deformación profesional, habría que hacer una reforma de ley al código penal vigente para que el punto 5 se pudiera llevar a cabo. Y por favor, que nadie me mal interprete. Nuestra más repulsa condena de la manera más enérgica hacia la brutalidad policial y sobre todo hacia la mala práctica no solo policial sino en todos los ámbitos.

El Sr. Díaz Hernández: Nosotros también vamos a apoyar la proposición, no solamente porque era jerezano sino también conocido luchador con el colectivo LGTB y también como no puede ser de otra manera en solidaridad con la familia y amigos de Juan Andrés, si es verdad que el video es demoledor, pero ante todo hay que decir que es un caso aislado, las fuerzas de seguridad del Estado son un cuerpo ejemplar, ha sido un caso aislado y por tanto nosotros nos vamos a sumar al apoyo como en Sevilla, el PP, IU, PSOE y participan y han apoyado la iniciativa.

La Sra. Lidia Menacho: Nosotros compartimos el espíritu de esta proposición, creemos que es un valor superior a todo, que es el valor a la vida, por desgracia esta situación se ha llevado la muerte de una persona que además con mayor razón nació en Jerez, por tanto vamos a apoyar esta propuesta sin entrar en ningún otro matiz, trasladando nuestro apoyo, nuestra condolencia a toda los familiares y amigos de Juan Andrés Benítez.

El Sr. Rosado Armario: Kika, perdona, discúlpame, pero quiero matizar una cosa, por supuesto, nuestra condolencia.

Siguiendo la línea del Sr. Jose Antonio no hay que criminalizar tampoco toda actuación policial y simplemente le he hecho esas preguntas en cuanto a la sentencia con la única intención, de bueno, como usted ha comentado la desproporcionalidad igual que el compañero de IU entre los hechos son brutales, lógicamente y la pena, simplemente le pregunto, bueno, como hay una sentencia de conformidad, en firme y en ejecución ya lamentablemente no podemos entrar en variarla, pero que no es mi intención en ningún momento, de alguna manera revisar su emoción ni muchísimo menos.

La Sra. González Eslava: En la propuesta esta puesta cual es la condena, la condena es de 2 años de prisión por homicidio imprudente y un delito contra la integridad moral, durante este tiempo estarán suspendido de empleo y sueldo, durante 5 años no podrán patrullar por la calle ni acercarse al barrio del Raval, o sea, que no podrán en 5 años acercarse al barrio del Raval. Después se podrán incorporan al cuerpo si pasan un curso de Derechos Humanos, al día de hoy, de hecho, se ha llevado a la Generalidad y bueno se llevó la propuesta de que sean inhabilitados y bueno no ha salido a favor, por, bueno usted lo sabrá, por el voto de Ciudadanos, PP y otro más. Eso respecto a la condena, respecto al acuerdo, lo llamativo del acuerdo no es quien llegó al acuerdo, sino que los propios mossos reconocen su culpabilidad, entonces no es un juicio en el que las pruebas hayan sido tal o que se hayan interpretado, no, es que los propios agresores han reconocido su agresión, entonces, por eso he hecho alusión al acuerdo, pues porque no es que como en otros casos podemos discutir si el juicio se ha desarrollado con todas las garantías pero en este caso es que lo están reconociendo ellos mismos, con lo cual no cabe esa duda.

Y el punto 5 claro que se puede hacer, lo que estamos diciendo es que el Ayto de Jerez considera que los responsables confesos y condenados por la muerte injusta de Juan Andrés deben ser definitivamente cesados, nosotros no tenemos potestad para cesarlo, lo que estamos diciendo es que consideramos que debían ser cesados, porque entendemos que una, prohibirles de patrullar por el Raval no garantiza la seguridad del resto de las personas que viven en Barcelona, y si hay una persona que, policía que es violento entendemos que no debe de asistir a nadie, ni del barrio del Raval ni de ningún otro barrio, por lo que deben ser cesados, que se dediquen a otra cosa, porque han demostrado brutalmente que no es apto para ese trabajo. Muchas gracias a todos por vuestro apoyo y se lo trasladaremos a la plataforma.

En el momento de la votación se encontraban ausentes la Sra. Presidenta y los concejales del grupo municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez y Dña. María del Carmen Collado Jiménez.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos a favor de los grupos municipales Popular (8), Socialista (4), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2) y las abstenciones por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Presidenta y de los concejales del grupo municipal

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Socialista, D. Francisco Camas Sánchez y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"El 5 de octubre de 2013 Juan Andrés Benítez discute con un vecino y llama a la policía, que llega cuando la situación ya se ha pacificado. Delante de su domicilio de la calle Aurora de Barcelona, un grupo de Mossos d'Esquadra lo reducen y permanecen golpeándole. Los vecinos allí presentes increpan a los Mossos ante la violencia desproporcionada que éstos ejercen sobre Juan Andrés: "lo vais a matar" gritan desde las terrazas, como se puede ver en los vídeos que circularon por diferentes medios de comunicación e internet. Ante las denuncias vecinales, la respuesta de los agentes hacia los vecinos y vecinas es alejarlos del lugar intimidándolos y utilizando sus porras para ello.

Doce minutos de actuación policial. Primero, cuatro Mossos se abalanzaron sobre Juan Andrés colocándose sobre sus brazos y sus piernas. Luego, se unieron dos agentes más. Golpes, puñetazos, rodillazos, patadas diversas, uso de la porra y, mientras tanto, muchos gritos de dolor de Juan Andrés. Hasta que los lamentos cesaron. Inmovilizado, con las manos esposadas y los pies atados con un cinturón, le estiraron los pies por la espalda entre el cruce de las manos. Unieron manos y pies. Después introdujeron el cuerpo inerte en un vehículo de los Mossos. Los técnicos de la ambulancia pidieron que se le desatara para poder reanimarle. Los Mossos borraron los restos de sangre que quedaron en la calle, arrojando una botella de agua tras la reducción de Benítez, y otro agente subió a un primer piso para que una vecina eliminara las fotos que hizo de la "actuación policial" (pero no pudieron borrar el restos de pruebas de lo ocurrido aquel el 5 de octubre de 2013). Juan Andrés Benítez fue trasladado al hospital Clínic, donde falleció cuatro horas más tarde.

La autopsia reveló que Juan Andrés tenía rotos un diente, un pómulo, la nariz y una ceja, además presentaba heridas en los labios, un golpe en la cabeza y en la parte frontal derecha de la cara, así como una fractura del metacarpiano derecho. Presentaba también lesiones en brazos, piernas, rodillas y en la zona lumbar, le detectaron 425 centímetros cúbicos de sangre en el estómago (la cantidad habitual de sangre no llega a los 70 centímetros cúbicos).

La condena que un tribunal les impuso es de dos años de prisión –que los seis agentes que redujeron a Benítez no cumplirán al carecer de antecedentes– por homicidio imprudente y un delito contra la integridad moral. Durante este tiempo estarán suspendidos de empleo y sueldo, y durante cinco años no podrán patrullar por la calle ni acercarse al barrio del Raval. Después se podrán reincorporar al cuerpo si pasan un cursillo de Derechos Humanos. Para los agentes que obstruyeron la investigación judicial la condena es de tres meses de prisión, que tampoco cumplirán al carecer también de antecedentes y la realización de un curso sobre derechos humanos. La Generalitat, de forma subsidiaria, pagará 150.000 euros a la familia de la víctima.

Durante estos tres años también hemos tenido que sufrir que se ponga en entredicho, para más afrenta y de manera vergonzante, la memoria de Juan Andrés. Especialmente grave ha sido la actuación de varios cargos políticos de la Generalitat que durante estos 32 meses, en lugar de trabajar por esclarecer la verdad, se han dedicado a negar los hechos, cuestionar la validez de las pruebas aportadas por los vecinos y vecinas, y apoyar, con todos los medios económicos y jurídicos a su alcance, a los responsables de muerte de Juan Andrés Benítez.

Por otro lado, la justicia no debería permitir que estos agentes ni las fuerzas de seguridad del Estado estén compuestas por personas que han reconocido un homicidio, además durante las horas de servicio. Una sociedad libre, en un estado de derecho, no puede permitir dejar de condenar que personas que han confesado haber sometido a un ciudadano a malos tratos con resultado de muerte o que han intentado ocultar pruebas para encubrir a sus compañeros, como se describe en la sentencia, pertenezcan a un cuerpo policial.

Traemos esta moción aquí, porque Juan Andrés nació en Jerez de la Frontera, aunque pronto su familia se mudó a Sevilla. Sus amigas y amigos no podemos creer que en estos tres años el Ayuntamiento de Jerez no haya hecho ni una sola declaración, ni haya pedido ningún tipo de responsabilidades.

Como reflejo de la petición de diferentes organizaciones sociales, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse con el expreso apoyo institucional de este Ayuntamiento a las iniciativas ciudadanas que muestran la condolencia, el apoyo y la solidaridad a los familiares, amistades, vecinos, compañeros y todas las personas que lamentan y condenan la muerte de Juan Andrés Benítez.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

SEGUNDO.- Repudiar y condenar de forma genérica toda vulneración de los Derechos Humanos y Fundamentales en cualquier forma que esta se produzca, y de forma específica y mayor grado de exigencia, las derivadas del uso abusivo e injustificado de las herramientas que deben ser garantía de paz y seguridad para los ciudadanos, como los son sus fuerzas policiales.

TERCERO.- Reiterar el compromiso del Ayuntamiento de Jerez con los habitantes y visitantes de esta ciudad, de velar por que los servicios públicos, especialmente aquellos de los que dependen la seguridad y el bienestar de las personas, alcancen la mayor calidad y sean garantía para la protección y la buena convivencia de todas y cada una de las personas que forman nuestra comunidad.

CUARTO.- Defender que no pueden formar parte de ninguna Administración personas condenadas por el uso abusivo y lesivo del ejercicio de sus responsabilidades y atribuciones y, que por tanto deben ser apartadas de la Función Pública.

QUINTO.- Considerar que los responsables confesos y condenados por la muerte injustificada de Juan Andrés deben ser definitivamente cesados y apartados del ejercicio de sus funciones, como lo habrían sido si fueran funcionarios dependientes de este Consistorio.

SEXTO.- Lamentar y condenar su prematura e injustificada muerte, e instar a todas las autoridades competentes de todas las Administraciones a compartir el dolor de esta ciudad por la pérdida de uno de sus hijos, a sumarse a la condena de la vulneración de Derechos, en éste y cualquier otro caso, y asumir el compromiso de velar, investigar y actuar con todas las consecuencias para que tan lamentables sucesos como estos no vuelvan a producirse en ningún lugar y a ninguna persona amparada por la Constitución Española y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

SÉPTIMO.- Notificar de forma pública esta declaración Institucional de dolor, condena, apoyo y solidaridad a los familiares, amistades y personas cercanas a Juan Andrés Benítez y a toda la Ciudadanía".

20.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA DESMILITARIZACIÓN DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD.

Vista Proposición del grupo municipal Ganemos Jerez de 11 de noviembre de 2016.

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes emitido en sesión de 21 de noviembre de 2016 relativo a la desmilitarización de los espacios educativos de la ciudad.

En este momento se incorporan al salón de Plenos la Sra. Presidenta y los concejales Sr. Camas Sánchez y Sra. Collado Jiménez.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Sánchez Muñoz: Entendemos que el mensaje subyacente de la presencia de las fuerzas armadas en un contexto educativo es de normalizar la guerra en un escenario global y presentarla como una herramienta válida de política exterior, que poco o nada coincide con los valores educativos que todas y todos anhelamos para nuestros más pequeños, tienen escaso valor pedagógico, defender el uso de la fuerza y por consiguiente de la guerra como un vehículo para alcanzar el poder de la razón.

Hace falta un profundo ejercicio de reflexión, autocrítica y valentía: actualmente destinamos millones de recursos para la gestión y ejercicio de la guerra, la violencia y el asesinato del otro, para después mostrarnos incapaces de asumir sus consecuencias, como por ejemplo, la terrible crisis de los refugiados que está asolando Europa o el avance del yihadismo. Las armas en los espacios educativos perpetúan estos escenarios tan infames y genera en el imaginario colectivo posibilidades bélicas realmente aborrecibles.

El papel de los ejércitos en el mundo requiere de un debate social que más temprano que tarde habrá que afrontar en profundidad, pero desde luego, el lugar de los ejércitos no son los espacios educativos donde habitan los más pequeños, pues contravienen los valores que fomentan las instituciones educativas en las que se trabajan valores más cercanos a la cultura, la construcción de paz, la cooperación internacional, la prevención de los conflictos y la resolución de los mismos por vías no violentas. Debemos proteger los espacios educativos y que las maniobras de las Fuerzas Armadas se delimiten a espacios militares.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Por ello proponemos para su aprobación en el Pleno el acuerdo siguiente: Descartar la presencia del ejército en cualquier centro educativo o ente público y municipal como Juvelandia, que tenga como protagonista a los niños y niñas, limitando la actividad del ejército a espacios estrictamente destinados a su labor militar.

El Sr. Pérez González: Nosotros adelantamos que vamos a votar en contra, porque además solamente queda un punto al final lo otro fueron ruegos, pasaron a ruegos. En primer lugar porque discrepamos en principio con algunas frases que aparece en la propia exposición de motivos, dicen que el mensaje subyacente de la presencia de las fuerzas armadas en un contexto educativo es el de normalizar la guerra en el escenario global o que valores como la valentía y la adversidad perpetua otros conceptos como la legitimación de las armas, o por ejemplo que las fuerzas armadas se han apropiado del concepto de disciplina, nosotros ya en la exposición de motivos no estamos de acuerdo en ese ámbito. Lo que sí estamos de acuerdo es que ojala los ejércitos no existieran, eso perfecto estamos todos de acuerdo, pero es cierto que a día de hoy son necesarios y además es cierto que su labor es ... y necesaria y son un ejemplo de actuación en muchos ámbitos, te pongo un ejemplo, nuestro ejército si se quiere sacar del contexto educativo lleva a cabo misiones, como por ejemplo la misión Ataranta en Somalia contra la piratería y el robo. En Afganistán, la ..., prestando apoyo al gobierno interino con la situación que tiene ahora mismo Afganistán. La misión Altea en Bosnia de pacificación. O la UME, Unidad Militar de Emergencia, actuando en terremoto, en inundaciones, en incendios, etc. Yo le pregunto ¿estas actuaciones son guerra o son paz? A mí me parece que van más por el camino de la pacificación que por el camino de la guerra. A día de hoy nuestras fuerzas armadas fomentan distintos valores, como son la integridad, la lealtad, la responsabilidad, el valor o el compañerismo, yo no sé, dentro de su partido estos valores en que puesto están, en la escala de valores, pero desde nuestro punto de vista son bastantes importantes. Con esto les digo, no pretenda vetar, censurar, criminalizar a la Guardia Civil, al ejército a las fuerzas armadas, y a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, porque ellos no son los malos, los malos probablemente están en otro sitio, están en las instituciones y a veces incluso los apoya, eso es lo que quería decirle. Yendo al caso concreto de Juvelandia, les diré que las actividades de las fuerzas armadas el último año fueron una exhibición canino del tercio 2º, una exposición de vehículos militares, una pista de obstáculos para niños y el establecimiento de una tienda de campaña con material que utilizan en sus misiones, yo verdaderamente no sé donde están los problemas, por lo cual nosotros votamos en contra, no queremos que se censure a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a las fuerzas armadas de estos espacios porque creo que hacen una labor intachable y desde aquí nuestro apoyo, reiteramos, a las fuerzas armadas y a las fuerzas y cuerpos del Estado. (1:22:14)

La Sra. Álvarez Cabrera: Para nosotros la proposición que presentasteis al principio los dos puntos que pasaron a ruego estamos totalmente de acuerdo y de esto lo vamos a llevar a cabo como gestión de gobierno, lo que pasa que quiero explicar el sentido de nuestro voto. Nosotros vamos a votar en contra porque, por supuesto que no estoy de acuerdo para nada con que se entre con armas a los centros educativos ni en centros de infancia. Pero yo sí que creo, que primero, tenemos reconocido por la Constitución las funciones de las fuerzas nacionales, en este caso de las fuerzas armadas, trabajan bajo el paraguas de la ONU y realmente la función bélica es la instrucción política, ellos trabajan en muchas misiones de paz y os puedo contar ejemplos en el terremoto de Haití, Indonesia, tuvimos la oportunidad de conocer de primera mano en el centro educativo donde yo estaba trabajando el trabajo perdón no he puesto el tiempo, pero yo no me voy a extender, el trabajo humanitario que hacen las fuerzas armadas no estamos de acuerdo con que vayan a los centros educativos a alistar a los alumnos como se hacían antiguamente pero sí estamos de acuerdo con que se conozca esa función humanitaria, se le de importancia a las fuerzas armadas y desde luego entendemos que el carácter bélico o ese carácter que vosotros hacéis y exponéis en vuestra proposición son más instrucciones políticas del gobierno de turno que lo que es el sentido en sí de las fuerzas armadas. Hoy nuestras fuerzas armadas trabajan en misiones humanitarias, tienen un reconocido prestigio y buscamos ayer el trabajo, en Albania con los refugiados, en Mozambique, en las inundaciones, en Haití en el tsunami, en Sudán, en Filipinas en el terremoto, es un trabajo humanitario que están haciendo y que entendemos que la palabra descartar es un veto con mucho significado, que nosotros con esos términos no podemos aprobar o apoyar en este sentido la propuesta y ese es el sentido de nuestro voto.

El Sr. Durá de Pinedo: Me he leído la propuesta, que es bastante farragosa. Vamos a ver, ustedes es cierto que son nuevos en política pero vamos, sus ideas, desde luego son bastantes antiguas, suenan ya a los años 60. Antiguos y cansinos. Yo les rogaría que cambiaran ustedes el chip y que no sobreactuaran tanto. Vamos a ver, el ejército no es de ninguna manera esa máquina de guerra, glorificado con la violencia machista, preocupada solo por su honor como dicen ustedes en su propuesta. En ese sentido no pueden ustedes estar más equivocados y más desfasados, ustedes tuvieron entre sus candidatos a un antiguo ... del ejército, nadie dijo que fuera ..., vamos, yo no sé, si iba glorificando la violencia, si era machista, si era una máquina de guerra, no lo sé, la verdad, es una contradicción más en ustedes. En la sociedad actual, el ejército es cada vez más, como ya se ha mencionado aquí, una fuerza humanitaria, una fuerza de paz y una fuerza de defensa de la democracia, así es en España y así es en la inmensa mayoría sino en todos los países de Europa, eso no lo duden us-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

ustedes, en todas las sociedades avanzadas el ejercito es una fuerza humanitaria. Hay sociedades evidentemente militarista, ustedes la están mirando y quizás la admiren, en Venezuela, en Cuba, Corea del Norte, por supuesto, pero miren ustedes el 85% de las misiones del ejercito en el exterior son misiones netamente humanitarias, son misiones por ejemplo para ayudar a la población civil en los terremotos que hubo en Haití en el 2005 y 2010, en Mozambique en las inundaciones, en Indonesia con el tsunami, misiones de gestión de población civil desplazadas, misiones de reconstrucciones de infraestructuras, solo en Afganistán los ingenieros militares han reconstruido más de 200 km de camino y de carreteras incluidos varios puentes, misión en sanitarios, en Irán, en Afganistán, se han desplazados 5 helicópteros sanitarios ahora que la Junta nos ha quitado el helicóptero sanitario del 061 de la provincia, resulta que en Afganistán hay 5 y un hospital de campaña para la población civil y lo que no son misiones humanitarias, son misiones para defender a nuestros pesqueros como ha mencionado el compañero de Ciudadanos, contra los piratas en el cuerno de África o como simple marco, por supuesto, el departamento de mantenimiento de la paz en la ONU para evitar enfrentamientos civiles en Kosovo o para supervisar elecciones democráticas legislativas en la República Democrática del Congo, es absurdo lo que ustedes dicen del ejercito cuando en realidad es la que yo le acabo de exponer, esto es lo que se ha hecho durante el gobierno de Sr. Rajoy, se hizo también durante el ridículo gobierno del Sr. Zapatero, se hizo también en los gobiernos anteriores, se hizo además con un ejército profesional porque el ejercito de España es profesional y recuerden ustedes que el quito la mili fue el PP, además, que usted es muy joven y no recordará que usted es muy joven y no lo recordara, pero los que hicimos la mili nos acordamos del peñazo que era eso y que gracias al PP desapareció. No como por ejemplo en Venezuela, que dura 2 años. Luego seguiré. No me ha dado tiempo a nada.

El Sr. Sánchez Muñoz: Habéis hecho un ejercicio de demagogia espectacular para saber lo que hace el ejercito fuera de nuestras fronteras nada más que tengo que hablar por los grupos de whatsapp que tengo con amigos o familiares de la infancia. Tengo muy claro de que aquí no se están defendiendo la función del ejercito, claro que hay funciones humanitarias, sino que aquí simplemente lo que se está pidiendo es que en un espacio educativo, no se y en esto está de acuerdo yo creo muchos militares también, porque conocen de primera mano, Sr. Durá le estoy hablando a usted

Estoy seguro que muchos militares están de acuerdo, en que este tipo de cosas no hay que llevarla a un espacio educativo, la guerra no es un juego y esto ya no lo decimos solamente nosotros, ya ocurrió la primera vez que se llevó a Ifeca, a Juvelandia, este tipo de historia donde muchos centros educativos de Jerez rechazaron, o sea, anularon la reserva que tenían para ir a Juvelandia porque entienden que es contrario a la educación para la paz que están trabajando los centros.

Es curioso que hayamos aprobado una propuesta que se llama compromiso con la paz y que por otro lado se quiera hacer de la guerra un juego y que es precisamente lo que queremos evitar. Llevar cosas tan serias y tan traumáticas y tan desagradables, si usted conociera a militares que han estado en zonas de conflictos se lo dirían y seguro serían los primeros que están en contra de esto. Le cuento el caso de un amigo de la Granja que le encantaba el tema militar, legionario, que fue a la guerra de Irak, a la guerra a la que ustedes mandaron. Era un chaval alegre, joven y con mucha ilusión en la vida, ese chaval vio allí cosas que le traumatizaron, que le destrozaron la vida, que le hicieron que su vida cambiara y ese chaval ya ha estado en tratamiento psicológico desde entonces, luego esta historia no es tan baladí ni tan como para llevar la a centros educativos, por lo tanto simplemente estamos aquí, lo que se habla es de abrir el debate que nos es aquí el momento para reflexionar cual es el papel de nuestras fuerzas armadas, que por lo que sí estamos de acuerdo es que debe tener funciones humanitarias y de ayuda a la gente ¿no? Simplemente estamos diciendo que los espacios educativos no son los espacios para promocionar este tipo de actividades, actividad donde muere gente y donde se crean muchos traumas.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Yo creo que Santi lo ha explicado perfectamente, la propuesta es muy clara, se trata de que los espacios educativos no están, bueno en este caso, Juvelandia, que ha necesitado la propuesta específicamente, no están para que hagamos apología de nada y que seguramente haya otros espacios donde puede estar el ejército y explicar las cosas que hacen, y la labor humanitaria, etc etc. y no estamos en desacuerdo con eso pero entendemos que cada espacio debe ser escenario de según cada actividad y desde luego creemos que los centros educativos y por supuesto Juvelandia o cualquier espacio en que estén nuestros jóvenes aprendiendo desde luego no es sitio ni para que tengamos un tanque ni para que estén los soldados, entendemos que no, por lo tanto, sin más vamos a apoyar la propuesta de Ganemos.

La Sra. Álvarez Cabrera: Insisto en la exposición que hemos hecho antes. Yo creo que la terminología que usáis es un veto, descartar la presencia del ejército en cualquier centro educativo o evento público y municipal, o sea, descartamos el internet de un centro porque a través de internet se cometen delitos sexuales con menores, descartamos, vamos a ver, es que yo pienso que vetar de esa manera a las fuerzas armadas españolas, yo personalmente no la comparto, que entiendo que no pueden ir a un centro educativo a hacer propaganda de la guerra, que no pueden ir a centros educativos a listar niños como se han hecho anteriormente, que hubo un tiempo donde se hacía, que entiendo, pero ya digo que también el programa donde los cuerpos nacionales van

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

y explican funciones que tienen que son muy importantes, las acciones humanitarias, la policía va y explica la educación vial y son policías, son policías y llevan arma, no quiere decir con eso que estemos instaurando una conciencia bélica en los alumnos, también es poner en valor todas esas funciones que las instrucciones políticas son las que hacen que un cuerpo nacional actué de una forma u otra y que cuando una persona lo habéis debatido anteriormente se excede en sus funciones, pues tiene a la ley en su contra pero vetar a las fuerzas armadas o a los cuerpos nacionales para que estén en un centro educativo sería también ponerles una venda a los niños y niñas de esta sociedad porque la policía es buena o es mala, la policía tiene unas funciones y tiene una función también educativa dentro de una sociedad, lo que tenemos que poner en valor esas funciones educativas, pero yo no soy partidaria de los vetos, a lo mejor la redacción debería ser orientaciones, no comparto que tengan que estar en Juvelandia pero de verdad que no comparto el término de descartar la presencia del ejército en cualquier centro educativo.

Pero la Guardia Civil, yo te puedo contar una experiencia con la guardia civil. La Guardia Civil en Alcalá de los Gazules, explica cómo trabajar en las redes sociales, es un cuerpo militar, ¿la GC la dejamos fuera de los centros educativos? Yo no lo comparto, no lo compartimos, es nuestra exposición para que entendáis nuestro voto, es nuestra posición no queremos convencerlos ¿vale?

El Sr. Durá de Pinedo: Vamos a ver Sr. Ruiz-Berdejo lo que ha explicado la compañera del PSOE, lo que ha explicado el Sr. Pérez, que a lo mejor parece que ustedes no lo saben, tienen un gran prestigio las fuerzas armadas, eso los ciudadanos si que lo saben y precisamente porque lo saben, porque los padres lo saben y porque los alumnos lo saben, les llaman a los colegios para que les expliquen cómo son las fuerzas armadas y el acceso a las fuerzas armadas, es así, yo soy docente y lo sé perfectamente, son los orientadores los que, porque los alumnos no hacen más que preguntar a los tutores cómo se entra en el ejército y los tutores se lo transmiten a los orientadores, y son los orientadores los que se ponen en contacto con el ejército y les dicen, por favor, venir a darnos una charla. Yo estuve en una charla hace 3 días, y en esa charla vino un Sr. Del ejército a sexto se gana tanto, que se gana bastante, un soldado raso, se gana, si quiere le digo la cifra, hay posibilidades de promoción, puede hacer la carrera, porque si está en Madrid hay un concierto con la Complutense, si está en Murcia con tal y puede hacer una carrera y es una salida profesional muy apetecible para muchísimos alumnos y los padres lo saben y los padres lo reclaman, eso es lo que hay, es decir, y si fuera una máquina de hierro como dice aquel Sr. de allí, pues entonces nadie lo pediría pero es que es una máquina humanitaria fantástica...

Y todo el tema de incendios forestales y tal ¿a quién se llama? se llama al ejército y pregunte usted a médicos sin fronteras en el exterior cómo es el ejército español en el exterior y es fantástico.

Le digo, que si van es porque se le llama, ellos no van si no. Es decir, es que hay problemas y no van a todos los centros que los reclama y si van a Ifeca es probablemente porque en Ifeca pueden presentar sus camiones, su material y a los chavales les gusta. De todos modos y para que el Sr. de Podemos no lllore tanto, el voto por separado, se lo pido.

El Sr. Sánchez Muñoz: Es que no se ha leído la propuesta solo hay un punto

El Sr. Durá de Pinedo: Yo tenía la propuesta antigua y se han pasado a ruegos. Pues estamos de acuerdo. Pero este votamos que no.

El Sr. Sánchez Muñoz: Sr. Dura hay que venir, como diría su compañero Saldaña, hay que venir leído a los Plenos.

Nosotros no estamos cuestionando el papel del ejército, de hecho, en la propuesta si se la leen, que por lo visto ya me doy cuenta que no se la han leído, es abrir un debate en cuanto a la función que tiene el ejército, simplemente se habla aquí de los centros educativos, yo sé que usted es docente, yo fui alumno suyo, y también somos conscientes porque la primera vez que se llevó esto a Ifeca hubo un movimiento importante de que hay otros docentes que no piensa igual que usted, de hecho, le calco y vuelvo a decir porque parece que no se ha enterado, hubo colegios que retiraron la reserva que tenían en Juvelandia porque creen que no es adecuado este tipo de acciones o este tipo de presencia en sitios educativos. La guerra no es un juego, le repito. Hay tenemos la guerra de Irak, donde murió gente, murió soldados españoles. Es una guerra donde no.

Sr. Durá murieron soldados españoles, en la guerra de Irak, yo sé que no le dan valor a este tipo de historias. Sí yo sé que a usted lo que le importaba es el petróleo de allí de Irak, la muerte de españoles allí les trae sin cuidado. Y a nosotros no. Nosotros pensamos que la guerra es algo serio, pensamos que no es algo que se deba llevar a los centros educativos. Yo creo que queda bastante claro el tema. No estamos, de hecho, pensamos que el tema tanto de los guardias civiles y como los soldados tienen situaciones laborales que habrían que dignificar y que habría que mejorar. Nosotros hemos llevado a Diputación una propuesta donde pedíamos dignificar las condiciones laborales de los guardias civiles. Y vosotros la votasteis en contra. Los patriotas que defienden tanto la fuerza de seguridad española votaron en contra de dignificar las condiciones laborales de los guardias civiles, patriotas de pacotilla, vamos hablando en plata. Que ni si quieren sabían que habían muertos

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

soldados españoles en la guerra de Irak, es vergonzosa, sinceramente, me da vergüenza ajena de lo que tengo aquí delante.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2), y los votos EN CONTRA de los grupos municipales Popular (8), Socialista (7) y Ciudadanos Jerez (2), acuerda RECHAZAR La siguiente Proposición:

"El mensaje subyacente de la presencia de las Fuerzas Armadas en un contexto educativo es el de normalizar la guerra en el escenario global y presentarla como una herramienta válida de política exterior, que poco o nada coincide con los valores educativos que todas y todos anhelamos para nuestros más pequeños. Tiene escaso valor pedagógico defender el uso de la fuerza y, por consiguiente, de la guerra como un vehículo para alcanzar el poder de la razón. El militarismo necesita de la construcción de un relato nuevo, moderno y propio, de servicio para la paz, lejos de la mitología belicista de carácter arcaico que relaciona la honorabilidad y el respeto con la batalla armada.

Valores como la valentía y la heroicidad perpetúan otros conceptos más discutibles como la legitimación de las armas, la jerarquía y la obediencia, sin ser necesaria una reflexión o un análisis sesudo por parte del individuo. Son ideas de carácter patriarcal ya pretéritas, que hemos superado y que necesitan un viraje a escenarios más constructivos y acordes con nuestros tiempos.

Se glorifica el uso de la fuerza, menospreciando el diálogo, legitimando la ley del más fuerte físicamente o la ley del mejor armado quitando espacio al pensamiento crítico y la capacidad constructiva, que son conceptos básicos de la educación de hoy día y motores esenciales para el progreso social. El militarismo debe, por tanto, reservarse a los espacios oportunos, espacios que estén estrictamente destinados a esa labor, pero no debe campar por nuestras aulas, y menos validando una iconografía militar anticuada que respalda conceptos caducos. Es un discurso que luego acepta, legitima y aprueba el uso de las armas y la violencia como instrumentos sociales para alcanzar objetivos concretos o intereses políticos y económicos, lo que le convierte en instrumento de opresión. Reflexionar sobre el militarismo y la educación requiere hacer mención a otra cualidad muy popular, e injustamente asumida como propia como es la disciplina.

Las Fuerzas Armadas se han apropiado del concepto de disciplina, sin embargo, cabe recordar que las escuelas son un agente imprescindible para el aprendizaje de la misma y convertirla en una cualidad relacionada con la superación personal basada en el esfuerzo, donde la evolución del pensamiento y la participación colectiva sean pilares para progresar. La educación escolar, de hecho, se aleja cada vez más del concepto de disciplina militarista y abraza términos más pedagógicos.

El feminismo también tiene mucho que aportar en este sentido. El activismo de las mujeres nos ha indicado que el militarismo se convierte en una herramienta patriarcal, cuyos fines no son otros que los de adquirir poder mediante la opresión, legitimando el uso y la existencia de la violencia sin cuestionarla. La glorificación de la fuerza se convierte en algo esencialmente masculino, reivindicada históricamente y acaparada conceptualmente por los hombres. El machismo y el militarismo se convierten en dos elementos de dominación que hacen referencia al mismo fenómeno. El militarismo no debe liderar el progreso, son un oxímoron.

Hace falta un profundo ejercicio de reflexión, autocrítica y valentía: actualmente destinamos millones de recursos para la gestión y ejercicio de la guerra, la violencia y el asesinato del otro, para después mostrarnos incapaces de asumir sus consecuencias, como por ejemplo, la terrible crisis de los refugiados que está asolando Europa o el avance del yihadismo. Las armas en los espacios educativos perpetúan estos escenarios tan infames y genera en el imaginario colectivo posibilidades bélicas realmente aborrecibles.

El papel de los ejércitos en el mundo requiere de un debate social que más temprano que tarde habrá que afrontar en profundidad, pero desde luego, el lugar de los ejércitos no son los espacios educativos donde habitan los más pequeños, pues contravienen los valores que fomentan las instituciones educativas en las que se trabajan valores más cercanos a la cultura, la construcción de paz, la cooperación internacional, la prevención de los conflictos y la resolución de los mismos por vías no violentas. Debemos proteger los espacios educativos y que las maniobras de las Fuerzas Armadas se delimiten a espacios militares.

Por ello, proponemos para su aprobación en Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

Descartar la presencia del ejército en cualquier centro educativo o evento público y municipal -como Juvelandia- que tenga como protagonista a los niños y las niñas, limitando la acción del ejército a espacios estrictamente destinados a su labor militar".

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno		22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

21.- **PROPOSICIÓN CONJUNTA SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

Vista Proposición conjunta de todos los grupos municipales.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 21 de noviembre de 2016, relativo al Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Pérez González**: Nosotros, por supuesto, estamos de acuerdo en la propuesta, y es más, en que nos pongamos de acuerdo para este asunto ya que la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado, más bien al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente de la sociedad. Con este convencimiento nace la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección contra la violencia de género, una ley que establece un completo marco legal para la prevención, protección, persecución y también el castigo de la violencia por parte del compañero o excompañero sentimental. Como quiera que alrededor de las 800 mujeres que han sido asesinadas en España por sus parejas desde el año 2003, es necesario polarizar y completar la ley orgánica en sus disposiciones de desarrollo. Con lo cual, desde nuestro punto de vista, apoyamos la propuesta, es decir, que la violencia es la consecuencia última y cruel de la desigualdad y mientras la desigualdad persista, la violencia no desaparecerá. Así que nuestro voto será a favor.

El **Sr. Fernández Fernández**: Nosotros también hemos participado en esta moción y nos gustaría dejar constancia de que a Ganemos nos gusta más hacer política contra la violencia machista, puesto que al final quien pone los muertos son las mujeres, es decir, hablar de violencia de género cuando las que mueren son las mujeres, nos parece un poco ridículo. Desde el año 2003 más de 800 mujeres han muerto, son las que tenemos censadas, y ya lo ha dicho anteriormente nuestro compañero, y por otras razones de muerte se hubieran desarrollado compañías brutales, poniendo ciento de millones para intentar acabar con esta lacra; en este caso, como las que ponen las muertes son las mujeres, pues parece que nos lo tomamos con manifiestos o cosas de esas, o con pancartas en la calle, pero no se ponen los recursos suficientes para evitar esas muertes. Los representantes políticos estamos bajo la luz, y cuando nos viéramos metidos en un tema de esto, lo primero que tenemos que hacer es intentar dar explicaciones e intentar por todos los medios que nos vean como personas que estamos, cuando levantamos las manos estamos cumpliendo.

La **Sra. Collado Jiménez**: En primer lugar, corroborar que es bueno y positivo que todos los grupos de este Pleno nos hayamos puesto de acuerdo en llevar una iniciativa de este calado y de tanta importancia tan grave. Añadir algo más de lo que han dicho, puesto que, como esa iniciativa recoge lo que todos pensamos o lo que todos queremos llegar a conseguir, pero sí hacer énfasis en que es necesario que toda la sociedad trabaje, toda la sociedad esté concienciada, que trabajemos por la educación que es la base para erradicar esta maldita lacra, para que dejen de asesinar a mujeres, para que dejen de sufrir esas mujeres y las niñas y niños que se quedan huérfanos, y que también sufren, y que también son las víctimas directas e indirectas. Y por otra parte, en el tema local de nuestro Ayuntamiento, decir que estamos inmersos en la campaña que hemos hecho desde la Delegación de Igualdad y Salud, y que invitamos, yo sé que con las manifestaciones no les solucionamos la vida a las víctimas pero sí concienciamos a la sociedad; mañana tenemos la manifestación que convoca el Consejo Local de las Mujeres, que tiene el mismo recorrido de cada año, y yo, desde aquí, invito a todos los jerezanos y jerezanas, hombres y mujeres, jóvenes, que vayan y, al menos, que se sensibilice y visualice que esta sociedad quiere acabar con esta lacra.

La **Sra. Paredes Serrano**: Desde aquí agradecer el consenso alcanzado, ha habido poco tiempo, se podía haber puesto en marcha otras medidas quizás más efectivas. Pero desde aquí lamentar que en pleno siglo XXI se produzcan este tipo de muertes, muertes de víctimas de violencia de género. El compromiso del partido Popular va a seguir impulsando políticas que redunden en el bienestar de todos y todas y que se radique, de una vez por todas, esa violencia de género, y que sea una realidad lo antes posible ese pacto de Estado que entre todos y todas vamos a llevar a cabo.

En el momento de la votación se encontraba ausente del salón de Plenos el concejal del grupo municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Terminadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (7), Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del grupo municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo, acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"La política y la cultura patriarcal es la responsable de que las mujeres sigamos soportando una violencia que no cesa. No sólo el trágico balance de asesinatos en lo que llevamos de año en nuestro país, demuestra que la violencia sexista sigue asentada como parte normalizada de la "convivencia"; sino que los datos específicos y concretos de manifestaciones violentas contra las mujeres, nos llevan a concluir que los gobiernos no responden adecuadamente contra esta lacra. La violencia agrede la vida de las mujeres en todos los espacios, en todas las situaciones sociales, territoriales, culturales, incluso económicas. La violencia recorre nuestras vidas; el uso de nuestros cuerpos (explotación sexual, prostitución, vientres de alquiler,..), incluso algunos, pretenden regularlo y normalizarlo.

La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos, entre otros, del derecho a la vida, a la libertad, a la salud, a la seguridad, a la protección en condiciones de igualdad y a no ser sometida a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Constituye un grave problema social que afecta a la ciudadanía en su totalidad. Somos responsables de promover cambios en esta sociedad para conseguir otra más equitativa y justa, donde las mujeres no tengan que sufrir la crueldad de la violencia por el simple hecho de haber nacido mujeres.

Sólo una sociedad fundamentada y asentada en la igualdad real, impediría que la crisis económica pudiera servir de pretexto o explicación de que en todos los lugares del mundo, las mujeres sigamos teniendo menores salarios en iguales trabajos y menos oportunidades; de que la mayoría de las responsabilidades domésticas y de cuidados recaigan sobre nosotras; que la representación en los ámbitos públicos sea todavía hoy noticia; que la Historia siga siendo contada de forma sesgada y que el reconocimiento de nuestras aportaciones, siga escondido en sus rincones, que la cosificación de las mujeres con fines comerciales esté patentada; que la explotación sexual de mujeres y niñas esté permitida como forma de riqueza y que la feminización de la pobreza siga siendo un marcador de la desigualdad.

En 2004 la actual Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se aprobó por unanimidad, Y, sin embargo, es (y ha sido) una de las normas más cuestionadas. Quizás por lo revulsivo que supone aceptar que las mujeres en España (al igual que en otras partes del mundo) somos objeto de un tipo de violencia que hunde sus raíces en la asimetría del poder socio/sexual del sistema sexo/género. Obviamente, esto implica profundizar desde el punto de vista normativo y, por extrapolación, político y social, en las diferentes dimensiones de la igualdad ante las distintas formas de discriminación estructural tan naturalizadas en el día a día. Y todo ello en aras de que ese discurso igualitario por el que discutir tan cómodamente la igualdad formal (y no la real) no resulte alterado y no rompa el orden social establecido. Un orden social que no encuentra reparos a la hora de denunciar la violencia de género en sus manifestaciones más graves pero al que le cuesta hablar de violencias, en plural, contra las mujeres.

Ha llegado el momento de elevar nuestra voz de manera conjunta contra la mayor vulneración de los derechos humanos. La violencia machista afecta al conjunto de la sociedad y corresponde a la sociedad en su conjunto avanzar en su erradicación. Es el momento de sellar una fuerte alianza a todos los niveles contra la violencia de género.

Como no basta con Declaraciones Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

PRIMERO.- Comprometerse a hacer políticas reales y efectivas por la igualdad y contra la violencia de género, a destinar esfuerzos y presupuestos suficientes para que, social e institucionalmente, exista Tolerancia Cero contra la desigualdad y la violencia contra las mujeres. En este punto nos referimos a la puesta en marcha de medidas de sensibilización, prevención, apoyo y atención urgente, que deben mantenerse en el tiempo, con participación de las organizaciones feministas locales. Así, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia, que les ayudará a buscar alternativas para restaurar o construir su vida en base a los correspondientes derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales...En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, así como sus hijos/as.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

SEGUNDO.- Instar al Congreso de los Diputados, a la modificación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para dotarla de un carácter verdaderamente integral, donde se recojan todos los tipos de violencia contra la mujer (tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer- Convenio de Estambul), se desarrollen las medidas de prevención y sensibilización social, se recoja una red de recursos reales y efectivos y se responsabilice y estructure las competencias y responsabilidades de las diferentes administraciones públicas.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía para que modifique la Ley, en el mismo sentido expresado en el párrafo anterior.

CUARTO.- Reclamar al Gobierno Central que los ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias de Igualdad y violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente. De este modo, exige que reponga y dote suficientemente la partidas presupuestarias que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género.

QUINTO.- Instar al Gobierno Central que apruebe un Plan de Acción contra la violencia sexual en todos los ámbitos (familiar, laboral, escolar, en las calles, transportes, en las fiestas populares, en las relaciones afectivo-sexuales...) que incluya: la recogida y difusión de datos para la sensibilización social y la elaboración y evaluación de objetivos; medidas de prevención; servicios de atención especializada a las víctimas de violencia sexual sin discriminación alguna; la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada; etc.

SEXTO.- Reclamar al Gobierno Central y al Autonómico que pongan en marcha en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el acompañamiento judicial personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que se hace la denuncia hasta el final del proceso. Asimismo, que se establezcan protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género".

22.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA RELATIVA A LA DEROGACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA AL RÉGIMEN DE MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN.**

El Sr. **Ruiz-Berdejo García**: Presidenta, la siguiente proposición la vamos a retirar a la espera de trabajarla con los grupos para presentarla próximamente.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la **Sra. Presidenta** da a conocer que se han presentado por vía de urgencia los siguientes asuntos:

PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A CRITERIOS, BAREMOS Y MEDIDAS PARA EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS QUE SE ENCUENTREN ASENTADOS EN LA CUENTA 413.

PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A LOS PRÉSTAMOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS DISTINTOS MECANISMOS DE PAGO A PROVEEDORES.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016, PRÓRROGA DEL EJERCICIO 2015.

PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A CRITERIOS, BAREMOS Y MEDIDAS PARA EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS QUE SE ENCUENTREN ASENTADOS EN LA CUENTA 413.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del grupo municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo.

Justifica la urgencia el **Sr. Galván Gómez**: La urgencia simplemente porque como le queremos dar solución, como se ha venido trabajando en la mesa de la OPAS esas operaciones pendientes de aplicar en el presupuesto y para tenerlo evidentemente antes de enero en vigor, en lo que hemos trabajado cuanto antes ¿no? Aplicar las medidas que hemos aprobado.

En el momento de la votación se encontraban ausentes el concejal del grupo municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario y el concejal del grupo municipal Popular, D. José Galván Eugenio.

El Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (7), Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del grupo municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario y del concejal del grupo municipal Popular, D. José Galván Eugenio, que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la urgencia del presente asunto.

Asunto Urgente PRIMERO.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A CRITERIOS, BAREMOS Y MEDIDAS PARA EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS QUE SE ENCUENTREN ASENTADOS EN LA CUENTA 413.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente Primero, así previamente declarado, se conoce Proposición conjunta de los grupos municipales relativa a criterios, baremos y medidas para el reconocimiento extrajudicial de créditos que se encuentren asentados en la cuenta 413.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Bueno poca defensa voy a hacer al respecto, la hemos trabajado conjuntamente, un acuerdo en el que hemos trabajado y participado todos los grupos, tenemos que desde el punto de vista económico es interesante para este Ayuntamiento y bueno, simplemente felicitarnos por el trabajo en común, sin más.

El **Sr. Pérez González**: Igualmente poco de decir, es una propuesta que nace del consenso de todos los grupos, del trabajo a este respecto, sin duda va a redundar en el beneficio de este Ayuntamiento, así que de igual modo felicitar a todos los grupos que hemos participado.

La **Sra. Ripalda Ardila**: Yo igualmente agradecer a todos los grupos municipales y a los técnicos que han intervenido su participación a la hora de consensuar y baremar los criterios que Ganemos Jerez puso en el Pleno municipal de 28 de abril, cuando trasladamos en forma de proposición la importancia de fijar unos criterios para reconocimiento de las operaciones pendientes de aplicación, las conocidas facturas pendientes en el cajón. Entendíamos y entendemos que estos criterios de antigüedad, catalogación empresarial, inferencia social y responsabilidad empresarial, marcaban unas prioridades y un sistema de equidad evitando así el favoritismo entre los diferentes proveedores y facturas pendientes.

Decir que, segundo, no basta con tener esta hoja de ruta, creo es importante que hagamos el seguimiento y que nos unamos todos, lo que haga falta para que se respete lógicamente y esté bajo el estricto cumplimiento. Yo sí tengo que añadir que en las aportaciones que hace el Sr. Juan Raya me parecen muy acertadas, en concreto, el punto número 5, donde se dice, "estimándose como necesarias las siguientes dotaciones presupuestarias para realizar en los plazos más breves posibles la imputación de las OPAS pendientes de aplicar". Por supuesto que sí, de hecho éste es el sentido que tiene esta proposición, porque si nos remitimos al art. 173.5 del RD Ley 2/2004, dice que por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales impide los gastos sin crédito presupuestario, declarándolos nulo de pleno derecho. Se trata de una acción de gestión de caudales con ilegalidad presupuestaria claramente subjetiva con dolo y negligencia grave, lo que el Tribunal de Cuentas define como responsabilidad contable en el art. 38 de su Ley Orgánica 2/1982. Creo que hoy podemos celebrar el hecho de que todo esto esté bien atado y de que estas facturas pendientes de aplicación, OPAS, no se sigan produciendo y pongamos pie en pared, con lo cual gracias a la colaboración de todos y todas.

El **Sr. Galván Gómez**: Agradecer también a todos los grupos la aportación y los meses que hemos estado en esas mesas de trabajo. Simplemente decirles también que si desean estar, porque me consta que algún grupo

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

ha pedido colaborar en esa clasificación que hay que realizar ahora con todas las operaciones pendientes de aplicar, esos casi 100 millones de euros que tenemos, pues están ustedes también invitados a ese trabajo técnico, para que comprueben y trabajen de la mano de este gobierno en la clasificación, y que servirá luego posteriormente para poder aplicarlas al presupuesto y reconocerlas.

La **Sra. Menacho Romero**: Como han hecho el resto de grupos, pues, agradecer el trabajo que hemos realizado y dentro de la Comisión de Auditoría y Transparencia. Sí decir que esto es un ejercicio más de responsabilidad, sobre todo de control del gasto público, y de transparencia para que los ciudadanos conozcan en qué se está gastando y cómo se está gastando a través de esos criterios.

En relación a lo último que ha comentado el Sr. Galván, la clasificación técnica creo que debe ser técnica, por tanto, ya le anunciamos que desde este grupo no vamos a participar. Creo que son los técnicos los que deben, con los criterios políticos que se han puesto en este Reglamento que hoy aprobamos, creo que es una clasificación en la confianza en que los técnicos que la realicen; en algún caso seguiremos trabajando en cualquier otra acción de este tipo de medidas que vienen a redundar en el control de gasto y transparencia pública que exigen los ciudadanos.

En el momento de la votación no se encontraban presentes los concejales D. José Galván Eugenio del grupo municipal Popular, D. José Antonio Díaz Hernández, del grupo municipal Socialista, y D. Mario Rosado Armario, del grupo municipal Ciudadanos Jerez.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (7), Socialista (6), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y LAS ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales D. José Galván Eugenio del grupo municipal Popular, D. José Antonio Díaz Hernández, del grupo municipal Socialista, y D. Mario Rosado Armario, del grupo municipal Ciudadanos Jerez, acuerda aprobar el anterior asunto.

En consecuencia, la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"Los Grupos Municipales PSOE, PP, GANEMOS, CIUDADANOS e IU vienen a formular para su aprobación en el próximo pleno ordinario la siguiente **PROPOSICIÓN** para el reconocimiento extrajudicial de créditos que se encuentren asentados en la cuenta 413 "operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" y para lo cual, se seguirán los siguientes

Criterios:

1. Se priorizaran las obligaciones contraídas con terceros ajenos al grupo municipal, salvo que motivadamente se proponga por el Área responsable del ente el reconocimiento de la obligación.
2. El criterio a seguir será el de antigüedad de la factura u obligación. Dicho criterio será matizado en la forma que después se dirá si los acreedores son personas físicas o el gasto ha sido imputado a la Política de gasto 23 " Servicios sociales y promoción social"
3. Las obligaciones de fecha anterior al 1/1/2012 que entraron en el ámbito objetivo de existencia de actos del acreedor interruptivos de la prescripción.
4. Se excepcionan de los criterios anteriores el reconocimiento de las siguientes obligaciones:
 - A. Las que sean susceptibles de ser imputadas a un proyecto de gasto con financiación afectada por contarse con una subvención financiadora del gasto.
 - B. Las que sean incluidas en un acuerdo transaccional en tramitación para dar fin en condiciones ventajosas para la corporación a un procedimiento judicial en trámite.
 - C. Aquellas cuyo importe sean igual o inferior a 3000 €, por motivos de economía procedimental y de importancia relativa.
 - D. Las que se hayan generado por la falta de reconocimiento de la obligación en el mes de diciembre de cada ejercicio pese a haberse tramitado las fases previas del gasto.

Las operaciones asentadas en la citada cuenta 413 se dividirán con base a los criterios anteriores. Las que se sitúan en el bloque ordinario de obligaciones no excepcionadas se ordenarán aplicando el siguiente

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Baremo:

1. Por cada año de antigüedad, 1 punto
2. Si el acreedor es persona física, 2 puntos
3. Si el acreedor lo es de la Política de gasto 23 Servicios sociales y promoción social, 2 puntos.

Ante la existencia de OPAs, la importancia de las cifras de las mismas, la continuidad de su producción y registro y los perjuicios que las mismas originan al Ayuntamiento y a los proveedores y acreedores municipales, es preciso que la Corporación tome de forma prioritaria, incluso con preferencia a los criterios de la propuesta que se informa, medidas efectivas para su no aparición en el futuro, estimándose como necesarias las siguientes

Medidas:

1. Reforma de los procedimientos de gasto para exigir propuesta de gasto y retención de crédito con carácter previo a toda decisión de gasto.
2. Adecuación y reforma de las bases de ejecución y las normas y procedimientos municipales que sea necesario, para contemplar la normativa indicada y la obligación de su cumplimiento.
3. Exigencia de responsabilidades por incumplimiento de la normativa indicada, con obligatoriedad de informe sobre los incumplimientos legales y presupuestarios y la omisión de fiscalización.
4. Establecimiento de medidas sancionadoras en caso de incumplimiento, con advertencia de repercusión de los perjuicios patrimoniales que se pudieran deducir por reclamaciones patrimoniales y costes de demora y de impago.
5. Dotaciones presupuestarias para realizar en los plazos más breves posibles, la imputación de las OPAs pendientes de aplicar
6. Análisis sistemático de los procedimientos de los distintos gastos, para determinar los trámites necesarios para su realización mediante los procedimientos de contratación precisos o sistemas de gestión descentralizada de pagos a justificar o anticipos de caja fija.

Por todo ello, EL Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar los criterios, baremos y medidas antes señalados para el reconocimiento extrajudicial de créditos que se encuentren asentados en la cuenta 413".

PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A LOS PRÉSTAMOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS DISTINTOS MECANISMOS DE PAGO A PROVEEDORES.

Justifica la urgencia el **Sr. Galván Gómez**: La urgencia de esta moción es porque planteamos una serie de ahorros de intereses, y cuanto antes nos escuche el Ministerio de Hacienda, mejor para este Ayuntamiento. Entonces, la urgencia viene motivada precisamente por la necesidad de que, en cuanto antes se nos escuche, antes se apliquen estas condiciones que queremos, que se nos haga el fondo de pago a proveedores y el fondo...

En el momento de la votación se encontraban ausentes los concejales D. José Galván Eugenio y D. José Antonio Díaz Hernández.

El Pleno, con los votos a con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (7), Socialista (6), Gane-mos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y LAS ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales D. José Galván Eugenio del grupo municipal Popular, D. José Antonio Díaz Hernández, del grupo municipal Socialista, que con conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la urgencia del anterior asunto.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Asunto Urgente SEGUNDO.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A PRÉSTAMOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS DISTINTOS MECANISMOS DE PAGO A PROVEEDORES.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente Segundo, así previamente declarado, se conoce Proposición conjunta de los grupos municipales relativa a préstamos suscritos con cargo a los distintos mecanismos de pago a proveedores.

En este momento se incorporan al salón de Plenos el concejal del grupo municipal Popular, D. José Galvín Eugenio, y el concejal del grupo municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Simplemente lo mismo que dijimos antes, felicitarnos por haber conseguido presentar ese tipo de propuesta con el máximo consenso. Creemos que este trabajo debe continuar en el ámbito de actuación del Congreso de los Diputados, y que todos los partidos trabajemos para una apuesta como es actualizar los tipos de interés para Ayuntamientos como el nuestro, que están en situación muy complicada.

La Sra. Ripalda Ardila: Ciudadanos, Ganemos, yo quiero, en nombre de la Comisión de Transparencia, agradecer a los compañeros que han hecho posible esta Proposición, esta Moción, y que, por tanto, han realizado las aportaciones oportunas. Recordar que empezamos caminando por el Portal de Transparencia, y que ha habido también muchas cosas que se han realizado en esta línea, como la Ordenanza de Transparencia, como el Reglamento de asignaciones a partidos políticos, como la Ordenanza de Publicidad Institucional en los medios de comunicación, que saldrá en breve, y una serie de cosas que competen a la transparencia, a la mejora del Portal de Transparencia; éste es un primer trabajo, un primer resultado en cuanto al pilar de auditoría, que por fin estamos metiéndoles mano, coloquialmente se puede decir, pero nos queda mucho por hacer, porque de hecho, la propuesta que se presento inicialmente para trabajarla también tenía contemplado incrementar los ingresos recibidos por vía de la PIE, bien atendiendo a la modificación de variable como la de población de derecho ponderada por coeficiente, o bien la herencia de población entre otras; también había un reclamo de los ingresos a la Junta de Andalucía por la PATRICA, que ya el grupo municipal Popular había expuesto aquí en el Pleno y que aun no sabemos, ni tenemos noticias de cuándo esta partica que debe la Junta de Andalucía a nuestro municipio nos puede llegar; también hemos contemplado incremento de los plazos de amortización, quita de intereses, etc.; seguimos trabajando en esta línea, y debemos seguir trabajando en esta línea, de hecho esta propuesta trae aquí instar al Estado de la nación para que esta reducción de tipo de intereses se lleve a cabo, contribuirá a las arcas de Jerez 27 millones de euros; no obstante, si quiero decirle al Sr. Galvín que, y que en la última reunión se lo comentamos y se dijo en principio que se iba añadir, echamos en falta la incorporación a esta propuesta de la revisión de la deuda contraída con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, que aportaba otros 7 millones con esta ciudad. Entonces no se si está incluida.

El Sr. Galván Gómez: El 2º punto de la moción, reiterar al Gobierno de la Nación la petición de habilitar los mecanismos legales precisos. Son dos cuestiones, por un lado está la petición de pasar los tipos de interés, que se calcula sobre la deuda pública, que ha evolucionado a la baja en los últimos años, a 0,40%, y esta solidez de pasar, por un lado por el pago a los proveedores y tipo de tipo de interés, que ningún grupo lo ha comentado, supondría un ahorro, y si el Ministerio de Hacienda lo acepta, estaríamos hablando de un ahorro de 25 millones en el Plan de Ajuste y que ahora mismo no está contemplado en cuanto a posibles desviaciones. Y luego es cierto que la segunda propuesta una vez más la hicimos en octubre del año pasado, cuando le pedimos al Sr. Rajoy y al Sr. Montoro que incorporara en el Fondo la deuda con Hacienda y la Seguridad Social, con un ahorro cercano a 25 millones, no hemos tenido respuesta, cada vez que hemos ido a Madrid lo hemos reiterado, parece que no le interesa echarle un cable a los jerezanos, sería otros 25 millones para ese Plan de Ajuste, podemos calcular más de 50 millones en el Plan de Ajuste, que la verdad nos vendrían muy bien, por las desviaciones que hemos tenido en la anterior legislatura; implantar las medidas, sobre todo en el capítulo de personal. Por lo demás, agradecer el apoyo de todo el mundo y animar a seguir trabajando en esta línea, porque sabemos que tenemos muchas alternativas y muchos días para conseguir la financiación más ventajosa, que va a redundar en beneficio para la hacienda local.

La Sra. Menacho Romero: Nosotros hemos trabajado y vamos apoyar esta propuesta conjunta, porque forma parte de un trabajo que hemos realizado entre todos, llevamos más de 3 años, había que renegociarlo, renegociar los prestamos ICOs, este Ayuntamiento tiene una situación dramática con la deuda pública y esa renegociación de los prestamos ICOs pasan principalmente por dos medidas; una la reducción de intereses y otra la amortización del tiempo, que sea más el tiempo que nos permita el Gobierno de España para poder pagar estos préstamos. Por lo tanto, cada vez que haya una propuesta de este tipo, el partido Popular va estar al lado

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

de este trabajo apoyándolo. Sí que queremos añadir que la situación económica de la ciudad de Jerez, y principalmente del Ayuntamiento de Jerez necesita, medidas como éstas en conjunto; no sólo es una reducción sino también aumentar los ingresos. También me reitero en lo que ha dicho mi compañero Antonio Saldaña, la necesidad de que la Junta de Andalucía aporte los 200 millones que estamos pidiendo de ayuda especial al Gobierno municipal, en este caso para poder mejorar la situación económica, por lo tanto, siempre que haya una mejora en la situación económica de este Ayuntamiento, el partido Popular va a estar, y sobre todo en este caso que hay que renegociar tanto los préstamos ICOs, tanto intereses, como el tiempo de la amortización.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar el anterior asunto.

En consecuencia, la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"Este Ayuntamiento ha suscrito préstamos con el Fondo de Pago a Proveedores para financiar los distintos mecanismos de pago a proveedores que la Administración del Estado ha venido regulando desde el ejercicio 2012. El detalle de los mismos es el siguiente:

Capital	
PTMOS. FFPP RDL.4/2012 Mayo.	299.442.505,90
PTMOS. FFPP RDL.4/2012 Julio	26.024.077,25
PTMOS. FFPP RDL.4/2013	32.087.820,50
PTMOS. FFPP RDL.8/2013	41.893.863,76
TOTAL	399.448.267,41

Igualmente ha suscrito préstamos con el Fondo de Ordenación cuyo detalle es el siguiente:

Capital	
PTMO. FONDO DE ORDENACIÓN 2015. FINANCIACIÓN DE VCTOS.DE OPERACIONES A PRUDENCIA FINANCIERA	6.225.252,67
PTMO. FONDO DE ORDENACIÓN 2015. PAGO SENTENCIAS FIRMES.	38.199.585,64
PTMO. FONDO DE ORDENACIÓN 2016. FINANCIACIÓN DE VCTOS.DE OPERACIONES A PRUDENCIA FINANCIERA	10.431.422,83
PTMO. FONDO DE ORDENACIÓN 2016. FINANCIACIÓN RETENCIONES PIE IMPAGOS FFPP	10.519.920,48
TOTAL	65.376.181,62

La situación inicial de los préstamos FFPP fue sustancialmente modificada por el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 5/02/2015 y notas informativas subsiguientes, por la que se establecieron tipos de interés al 0% para dicho ejercicio, estableciéndose en lo que respecta a 2016 que "a partir del primer vencimiento del periodo de interés de 2016, el tipo de interés aplicable será el tipo fijo anual que se determine para las operaciones formalizadas con cargo al fondo de financiación de a Entidades locales en 2015". Dicho tipo quedó establecido mediante comunicación de 1/7/2015 de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el 1,311 %.

La evolución de los tipos de interés, que se calcula en función del rendimiento de la Deuda Pública, ha provocado que este Ayuntamiento haya suscrito operaciones con cargo al Fondo de Ordenación en el ejercicio 2016 a dos tipos diferentes: 0,906 % y 0,418%. La tendencia a lo largo del ejercicio 2016 es por tanto a la baja. La traslación de estos tipos a las operaciones de préstamo afectas a los mecanismos de pago a proveedores y la actualización de los ya suscritos con el Fondo de Ordenación, provocaría un considerable ahorro en el estado de gastos del presupuesto municipal, que se concreta en el siguiente cuadro:

	TIPO ACTUAL		TIPO REQUERIDO		Ahorro (2) - (3)
	Capital afectado	Intereses a 1,311% (2)	Intereses a 0,906,% (2)	Intereses a 0,418% (3)	
PTMOS. FFPP RDL.4/2012 Mayo.	290.084.927,59	30.375.547,23		9.915.220,06	20.460.327,17
PTMOS. FFPP RDL.4/2012 Julio	25.617.451,29	2.725.258,99		907.685,92	1.817.573,07
PTMOS. FFPP RDL.4/2013	31.085.076,11	1.653.106,88		550.981,10	1.102.125,77
PTMOS. FFPP RDL.8/2013	36.657.130,79	1.741.003,04		555.102,41	1.185.900,63
Ptmo. Fondo de Ordenación 2015. Financiación de vctos.de operaciones a prudencia financiera	6.225.252,67	448.871,84		143.118,56	305.753,28
Ptmo. Fondo de Ordenación 2015. Pago Sentencias firmes.	38.199.585,64	3.214.245,00		1.338.072,35	1.876.172,65
Ptmo. Fondo de Ordenación 2016. Financiación de vctos.de operaciones a prudencia financiera	10.431.422,83		570.497,31	290.517,93	279.979,38
Ptmo. Fondo de Ordenación 2016. Financiación retenciones PIE impagos FFPP	10.519.920,48		578.456,28	296.101,62	282.354,66
SUMAS		40.158.032,98	1.148.953,59	13.996.799,96	27.310.186,61

A la fecha que nos encontramos, no se ha adoptado ningún acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos como el citado, que permita la aplicación para 2017 a los préstamos en cuestión de los tipos aplicados en 2016 para los préstamos suscritos con el Fondo de Ordenación.

En otro orden de cosas, el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29/10/2015 adoptó acuerdo instando al Gobierno de la Nación a la adopción de las medidas precisas para que por este Ayuntamiento se pueda tener acceso a la medida prevista en el Real Decreto Ley 10/2015 por la que permite la conversión en préstamo de la deuda con acreedores públicos. El tiempo transcurrido desde la adopción de dicho acuerdo, la falta de respuesta positiva por parte del Gobierno de la Nación y el beneficio en términos de ahorro de intereses que la medida produciría, aconsejan la reiteración de dicha petición.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que se adopten los acuerdos necesarios para que los préstamos suscritos por este Ayuntamiento con cargo a los distintos mecanismos de pago a proveedores, vean reducidos sus tipos de interés al aplicado en el segundo semestre de 2016 a los préstamos del Fondo de Ordenación, y se adapten a los mismos tipos los préstamos del Fondo de Ordenación suscritos con anterioridad a dicha fecha, todo ello en atención al ahorro económico que dicha medida produciría y que coadyuvaría al cumplimiento del vigente Plan de Ajuste.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

SEGUNDO.- Reiterar al Gobierno de la Nación la petición de habilitar los mecanismos legales que sean precisos para que no sólo puedan acceder a la medida del art. 11.7 del citado Real Decreto Ley los ayuntamientos incluidos en su ámbito subjetivo que tengan deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social que esté siendo objeto de compensación mediante la aplicación de retenciones de la participación en tributos del Estado, sino también los que tengan deuda que esté siendo objeto de fraccionamiento o aplazamiento en los dos últimos años, entre los que se encuentra este Ayuntamiento, todo ello en atención al ahorro económico que dicha medida produciría y que coadyuvaría al cumplimiento del vigente Plan de Ajuste.

TERCERO.- Remitir certificado de este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública para su conocimiento".

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016, PRÓRROGA DEL EJERCICIO 2015.

Justifica la urgencia el **Sr. Galván Gómez:** Hemos aprobado el Reglamento de la OPAs, hay que modificar las Bases de Ejecución precisamente para incorporar el sentido de la aplicación; la modificación es la misma que estaba en el proyecto de Presupuesto, lo que pasa en este caso es que, como no ha salido adelante el presupuesto, hay que modificar las bases de ejecución. La urgencia es esa, tiene que haber 15 días de publicación en el Boletín para que esté al final de año en vigor y que no tengamos problemas.

No se producen intervenciones, aprobando el Pleno por UNANIMIDAD la urgencia del presente asunto.

Asunto Urgente TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016, PRÓRROGA DEL EJERCICIO 2015.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente Tercero, así previamente declarado, se conoce Propuesta de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, prórroga del ejercicio 2015.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Galván Gómez:** Como ya comentamos con el Presupuesto, es una modificación que traemos para mejorar, precisamente, los procedimientos en el Ayuntamiento respecto a reconocimientos de facturas o cualquier otro proceso que tenga que ver con la labor técnica de los servicios económicos de Intervención de este Ayuntamiento; creemos que es un paso adelante para mejorar todos los reconocimientos de facturas, principalmente esas facturas que llegan tarde, que son de servicios de hasta el 31 de diciembre y que al terminar el año no podíamos reconocer con cargo al Presupuesto. Todas las demás modificaciones son las mismas que estaban planteadas, todas las demás son modificaciones técnicas, no hay ninguna novedad más, no se ha podido aprobar el Presupuesto y por no dejar de pasar la oportunidad de que este año se pudiera aprobar la modificación de las Bases.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO:**

"Según consta en la documentación de acompañamiento, durante las fases de elaboración del Presupuesto General 2016, personal técnico de las áreas de Intervención y Economía ha estado en contacto continuo al objeto de consensuar modificaciones de las bases de ejecución del presupuesto que permitan agilizar y/o mejorar aquéllos extremos preexistentes en las cláusulas de las bases que, bien por razones ligadas a la consideración de nuevas normativas promulgadas, bien por haber sido detectadas potenciales mejoras procedimentales, bien por facilitar la fiscalización, o cualesquiera otras, se consideraba podían estar ralentizando la gestión, pre-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

sentándose por tanto márgenes de mejora que han sido abordados en ocasión de la aprobación del Presupuesto.

A la vista del informe emitido por el Servicio Económico Financiero, de fecha 23/noviembre/2016, se propone la modificación de dichas Bases de Ejecución del actual presupuesto, prórroga del 2015, de acuerdo al documento "MODIFICACIONES SOBRE LAS ACTUALES BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO", que se adjunta.

La modificación de estas Bases exige los mismos trámites que los previstos para la aprobación del Presupuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en cuanto a información y publicación, correspondiendo al Ayuntamiento Pleno la competencia para su aprobación.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el documento "Modificaciones sobre las Actuales Bases de Ejecución del Presupuesto", que se adjunta como Anexo.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRHL, someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 TRHL podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, por las causas tasadas en el apartado 2 del precepto legal invocado".

ANEXO

MODIFICACIONES SOBRE LAS ACTUALES BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

TITULO I: NORMAS GENERALES

BASE 4ª: INFORMACION SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA En las nuevas Bases de Ejecución se añade:

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, y a él se imputarán:

a) *Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven; y*

b) *Las obligaciones reconocidas que queden formalizadas y registradas hasta el fin del mes de enero siguiente, siempre que correspondan a adquisiciones, obra, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados, antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos del año a que se refieren.*

TITULO II: DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

BASE 5ª: VINCULACIÓN JURÍDICA Se incluye nuevo apartado de "Créditos ampliables".

Los créditos que se declaren ampliables, en todo caso, tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación con que figuren en los Estados de Gastos (Art. 27.2 del R.D. 500/1990).

La aplicación 17/92910/50000 "Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria (art. 31 LOEPSF)" tendrá carácter vinculante con el nivel de desagregación con que aparece en el Estado de Gastos.

BASE 7ª: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- Apartado 7.3 Ampliación de crédito: Modificación del segundo punto

2. *En particular se declaran ampliables en el Presupuesto del Ayuntamiento las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:*

<i>Aplicación Presupuestaria de Gastos</i>	<i>Concepto de Ingreso</i>
<i>10/15110/609.20 Otras inv. Financiadas con ejecución de avales</i>	<i>380.00 Reintegro avales</i>
<i>03/92020/830,01 Anticipos reintegrables al personal a corto plazo</i>	<i>830,01 Reintegro de anticipos de personal a corto plazo</i>
<i>03/92020/831,01 Anticipos reintegrables al</i>	<i>831,01 Reintegro de anticipos de personal</i>

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

personal a corto plazo	a corto plazo
------------------------	---------------

- Apartado 7.5 Incorporación de remanentes: Desarrollo ampliado del procedimiento para la incorporación de los remanentes.

1.-De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el R.D. 500/1990, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros:

- a. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.
- b. Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- c. Los créditos por operaciones de capital.
- d. Los saldos de créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de recursos afectados.
- e. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

2.- A tal fin, y al tiempo de practicar las operaciones de liquidación del Presupuesto del ejercicio, la Intervención elaborará un estado comprensivo de:

- a. Los saldos de disposiciones de gasto con cargo a las cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.
- b. Los saldos de autorizaciones.
- c. Los saldos de créditos retenidos.
- d. Los saldos de créditos disponibles.

3.- El estado formulado por la Intervención se someterá a informe de los responsables de cada Centro Gestor del Gasto, al objeto de que formulen propuesta razonada de incorporación de remanentes, propuesta que se acompañará de los proyectos o documentos acreditativos de la certeza en la ejecución de la correspondiente actuación a lo largo del ejercicio.

En ausencia de dichas propuestas tras el plazo que se les otorgue, la Tenencia de Alcaldía del Área Económica, efectuará las que considere pertinentes, con sujeción al destino finalista de los recursos afectados.

4.- Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el importe de los créditos a incorporar, el Presidente, previo informe del órgano Interventor, establecerá la prioridad de actuaciones.

5.- Comprobado el expediente por la Intervención, y la existencia de suficientes recursos financieros, se elevará el expediente al Presidente de la Corporación, para su aprobación.

6.- Se podrán incorporar los remanentes de crédito del año precedente antes de que esté aprobada la Liquidación del ejercicio anterior, cuando se financien con nuevos o mayores ingresos o compromisos firmes de aportación, y en el caso de remanentes de crédito con financiación afectada hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique debidamente.

7.- Se podrán pagar anticipadamente, previa constatación de la existencia de crédito o tras el inicio de los trámites para dotarlo, las obligaciones derivadas de los remanentes de crédito incorporables al Presupuesto del año 2016, preferentemente los comprometidos en el año anterior, en la parte financiada con nuevos o mayores ingresos o compromisos firmes de aportación, y en el caso de remanentes de crédito con financiación afectada, hasta el límite de la desviación de financiación positiva acumulada que se certifique debidamente. Los abonos se realizarán en base a los documentos justificativos de la obligación de pago previstos en las Bases, y previa expedición y fiscalización de Mandamiento de Pago de Concepto no Presupuestario del Subgrupo 40 "Pagos pendientes de aplicación", con imputación a la cuenta contable 555.0 "Pagos pendientes de aplicación".

Una vez incorporados los remanentes de crédito correspondientes y determinada la imputación presupuestaria de las obligaciones al Presupuesto del ejercicio, se contabilizará la aplicación de los gastos y pagos anteriores a los créditos pertinentes del Presupuesto de Gastos, mediante formalización que implique la cancelación de los saldos deudores del Subgrupo 40 de la Contabilidad no Presupuestaria y de la Cuenta 555.0.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

8.- Las obligaciones derivadas de compromisos de gasto del ejercicio anterior no financiados con recursos afectados que no sean objeto de incorporación, se aplicaran a los créditos del Presupuesto vigente.

9.- **Créditos no incorporables**

En ningún caso podrán ser incorporados los créditos que, declarados no disponibles continúen en tal situación en la fecha de liquidación del presupuesto.

Tampoco serán incorporables los remanentes de crédito incorporados en el ejercicio que se liquida, salvo que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que deban incorporarse obligatoriamente; y los que no cumplan los requisitos establecidos en el apartado primero anterior.

BASE 8º: FONDO DE CONTINGENCIA. Además de señalar que se consignará con una dotación mínima equivalente al 0,5 por ciento del importe de los gastos no financieros, se añade en estas nuevas Bases como posibilidad un porcentaje que se establezca en normativa aplicable al Ayuntamiento o por decisión municipal no inferior a aquel. El párrafo en la nuevas Bases queda redactado de la siguiente forma:

Se consignará con una dotación mínima equivalente al 0,5 por ciento del importe de los gastos no financieros, o el porcentaje que se establezca en normativa aplicable al Ayuntamiento o por decisión municipal no inferior a aquel, debiendo incluirse en los eventuales planes económico-financieros, de ajuste sea cual fuere su motivación, de saneamiento, y/o de reducción de deuda que, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación, se encuentren en vigor.

TITULO III: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 9ª: FASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO. Se añaden dos nuevos apartados:

3. Imputación de los gastos presupuestarios y la anualidad presupuestaria
4. Imputación de gastos al presupuesto corriente

3.- IMPUTACIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS Y LA ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

No obstante, y con carácter de excepcionalidad, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a. Las que resulten de la liquidación de atrasos del personal.
- b. Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los correspondientes créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- c. Las procedentes del reconocimiento extrajudicial, de obligaciones adquiridas sin el cumplimiento de los trámites preceptivos.
- d. Los derivados de sentencias judiciales, una vez realizados los trámites previstos en el Art. 106 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- e. Las obligaciones pendientes de contabilización e imputación presupuestaria que se hayan certificado por la Intervención en virtud de lo establecido en programas extraordinarios de pago a proveedores o mediante fondos de financiación extraordinaria a las entidades locales.
- f. Las obligaciones por gastos del mes de diciembre del año inmediato anterior, que no hubieran sido imputadas dentro de su ejercicio.

4.- IMPUTACIÓN DE GASTOS AL PRESUPUESTO CORRIENTE

Una vez realizada la apertura del Presupuesto de Gastos del ejercicio, se registrarán con aplicación a este Presupuesto según el siguiente orden:

1º.- Las anualidades que correspondan al ejercicio que se inicia de compromisos plurianuales de gasto contraídos en años anteriores.

2º.- Las anualidades que correspondan al ejercicio que se inicia de retenciones o autorizaciones de crédito plurianuales efectuadas en el año anterior correspondientes a expedientes de gasto en tramitación, susceptibles de alcanzar la fase de gasto comprometido en el ejercicio.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

3º.- Los compromisos de gasto derivados de expedientes de tramitación anticipada autorizados el año anterior conforme al Art. 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Una vez realizado el cierre del Presupuesto de Gasto del ejercicio anterior, los compromisos de gasto debidamente adquiridos, a favor de personas o entidades identificadas, que en dicho Presupuesto hubieran quedado pendientes del reconocimiento de obligaciones.

Cuando en el Presupuesto del ejercicio en curso no hubiera crédito o fuera insuficiente para dar cobertura a los expedientes afectados por los puntos anteriores, el Servicio de Economía comunicará la situación de carencia de imputación presupuestaria, a efectos de que los Servicios gestores propongan las actuaciones que estimen pertinentes.

Con Carácter general y para una mejor planificación del desarrollo Presupuestario, no se tramitarán desde la Delegación de Economía propuestas de Gastos más allá del 1 de Diciembre del ejercicio en curso, a no ser casos estrictamente necesarios y que se ejecuten y obliguen en la última quincena del mes de Diciembre.

BASE 10ª: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL GASTO

Se precisa la necesidad de adjuntar a la propuesta de gastos el documento RC en la aplicación presupuestaria que corresponda.

La Ejecución del Presupuesto de Gastos exigirá la tramitación de la correspondiente **Propuesta de Gasto** efectuada por el Área gestora en la cual se contendrá la especificación clara de la finalidad del gasto, con detalle cuantificado de la prestación y del coste estimado, siendo imprescindible que acompañe para su informe y tramitación, documento RC en la aplicación presupuestaria que corresponda, o aplicaciones presupuestarias en el caso de propuesta multiaplicación.

En los contenidos mínimos de la Propuesta de Gastos:

- ~ Se amplía los contenidos en la parte expositiva, eliminando el requisito de presentar como mínimo tres presupuestos cuando el importe a gastos sea superior a 1.000 €.

● PARTE EXPOSITIVA:

- Se señalará la normativa aplicable a cada Tipo de Gasto y, en su caso, se detallarán los Acuerdos, Pactos o Convenios en los que se base.
- Se hará una breve descripción del Expediente de Gasto: objeto, finalidad, importe, partida o partidas presupuestarias, modalidad de contratación, etc.
- Se acreditará la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio presupuestario.
- Se relacionará de forma cronológica toda la documentación que, en ese momento, integre o afecte al Expediente de Gasto.
- Se indicará el procedimiento de contratación que se propone y se acompañará el pliego de prescripciones técnicas y las particularidades del pliego de cláusulas administrativas que le atañen.
- En caso de gastos a tramitar mediante contratación anticipada, contendrá detalle del importe de la anualidad o anualidades posteriores.
- En caso de gastos con efectos plurianuales, contendrá detalle de los importes por cada una de las anualidades

- ~ Se añade Informe de Economía

● INFORME DE ECONOMÍA

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Sobre la Base anterior, el servicio de Economía emitirá informe sobre la adecuación y efectos presupuestarios de la propuesta y el cumplimiento del Plan de Ajuste, registrándola a los efectos de seguimiento y control de éste.

La propuesta de gastos se someterá a aprobación de la Mesa de Control del Gasto, con función principal de control y optimización de los recursos municipales.

Tras la formulación de las propuestas de gastos, retención de crédito previa y su informe por Economía, la Delegación de Economía las someterá a aprobación de la Mesa de Control del Gasto. Esta mesa que tendrá una periodicidad semanal, estará constituida por seis miembros del equipo de gobierno y tendrá como principal función el control y la optimización de los recursos municipales.

Una vez aprobadas por la Mesa anterior, se remitirán a Intervención para validación del RC y fiscalización del gasto y la contratación, en los términos de la Base 30, para su elevación posterior al órgano competente.

Tras dicha aprobación, en su caso, Intervención procederá al registro A, AD o ADO, según corresponda.

Se añaden además dos nuevos apartados:

RECEPCIÓN DE FACTURAS

1. Todas las facturas de obras o servicios prestados deberán ser presentadas en Contabilidad-Intervención acompañadas de vale o resolución de la adjudicación correspondiente, y de albarán de entrega e indicación del destino del material en el caso de suministros, y en ellas se hará constar expresamente por el Administrador de la Dependencia o por los encargados de los respectivos Centros o Servicios, las diligencias de recibido del material u obra y conforme con el suministro, obra o servicio. La presentación de las facturas deberá hacerse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) de la Administración General del Estado en los supuestos exigidos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación de Registro Contable de Facturas en el Sector Público.

Cuando las facturas se reciban electrónicamente, Contabilidad-Intervención procederá al envío al correspondiente Servicio, bien electrónicamente cuando el Ayuntamiento tenga implantado este sistema, o mediante su impresión, disponiendo de un plazo de 5 días para el registro de la factura y su remisión al Servicio que realizó el gasto. Los Servicios deberán requerir al correspondiente proveedor el envío de la documentación original que deba acompañar a la correspondiente factura.

2. Las facturas correspondientes a anulaciones de otras facturas previamente presentadas y las facturas rectificativas, serán conformadas por la misma unidad administrativa que conformó la factura objeto de anulación o rectificación.
3. Las facturas o documentos equivalentes serán presentados siempre en Contabilidad-Intervención para su inscripción en el registro de facturas y su tramitación subsiguiente a los Servicios, Centros o Dependencias que proceda en cada caso. El Servicio dispondrá de 7 días máximo para diligenciar la factura y remitirla de nuevo a Contabilidad-Intervención. Si aún contando con la conformidad del Servicio, Contabilidad-Intervención detecta algún error u omisión de documentación necesaria, se devolverá al Servicio en un plazo de 3 días. En el supuesto de que el Servicio al que se envía la factura no fuera competente para la diligencia de conformidad, la factura deberá devolverse a Contabilidad-Intervención en plazo no superior a 5 días para que proceda a su tramitación oportuna.
4. Si se detectara que la factura pudiera ser objeto de informe desfavorable, se enviará a Fiscalización para su informe, que deberá ser evacuado en un plazo de 7 días. En caso de que se emita informe de reparo, se enviará al Servicio para que conteste en un plazo de 5 días.
5. De acuerdo con lo regulado en la Ley 3/2004, Real Decreto-ley 4/2013 y Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el plazo máximo que el Ayuntamiento tendrá para la tramitación y aprobación de facturas será de 30 días, desde la entrega de bienes o prestación de los Servicios, debiendo adoptar los servicios gestores y los de contabilidad las actuaciones necesarias para garantizar su cumplimiento. El proveedor debe cumplir con su obligación de presentar la factura en el registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios (art. 3 Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del regis-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

tro contable de facturas en el Sector Público y art. 216.4 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) Hay que tener en cuenta que si no cumple con su obligación, el plazo de treinta días contará desde la fecha de registro administrativo.

6. El plazo total que transcurra entre la presentación por el emisor de una factura o documento equivalente, en Contabilidad-Intervención y su remisión por el Servicio gestor totalmente conformada y cumplimentada aquella unidad, no podrá exceder de 15 días.
7. Ningún servicio o dependencia tramitará las facturas que reciba para la cumplimentación que le corresponda, en plazos superiores a los siguientes:
 - a. A los solos efectos de registro y evacuación a la dependencia de destino, 5 días.
 - b. Para su diligencia, conformidad o informe, y remisión a la Adjuntía de Contabilidad o a Compras en caso de suministros, 7 días, o el inferior que fuere preciso para no exceder del límite total indicado en el punto anterior.
8. Todas las facturas deberán incluir la codificación de "Oficina Contable", "Órgano Gestor" y "Unidad de Tramitación" de acuerdo con el directorio DIR3 de unidades administrativas gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

REGISTROS DE FACTURAS

A) Por Contabilidad-Intervención se llevará un Registro de Facturas en el que se anotarán todas las que se reciban, por orden cronológico de presentación, procediendo de la siguiente forma:

1. Cuando las facturas dispongan de todos los requisitos, se procederá a su imputación presupuestaria y contable, a la tramitación del reconocimiento de la obligación ante el órgano competente y a su contabilización. Contabilidad-Intervención procederá siempre a comprobar la corrección formal, presupuestaria, cuantitativa y fiscal de los justificantes, en el momento de su entrada en el Registro y antes de su remisión a las unidades para diligencia de conformidad.
2. Cuando las facturas carezcan de requisitos que deban ser cumplimentados por el servicio responsable del gasto o carezcan de diligencia de recibí y conforme, se remitirán a la unidad administrativa correspondiente anotándose la fecha de remisión y efectuándose el seguimiento de su cumplimentación, debiendo ser objeto de reclamación en caso de exceder el plazo de evacuación fijado a las unidades.
3. Los requerimientos a los servicios, se efectuarán atendiendo al cumplimiento de los plazos máximos indicados en el apartado anterior, para lo que se indicará en cada caso, la fecha límite de tramitación a Contabilidad.
4. Las facturas correspondientes a los gastos efectuados en el ejercicio, deben quedar registradas en la contabilidad antes de la fecha que se indique en la circular de cierre del ejercicio.
5. Las facturas derivadas de contratos accesorios o complementarios de contratos principales de obra, servicio o suministro, tales como asistencias técnicas, redacción de proyectos, redacción de estudios o planes de seguridad y salud, dirección de obras y coordinación de planes de seguridad y salud que se reciban directamente en Contabilidad, una vez registradas, se remitirán a Contratación para su diligencia y tramitación, tras la cual se aprobarán (si no lo ha sido por el órgano de contratación) y contabilizarán.
6. Los Servicios municipales advertirán a las empresas de la obligación de emitir sus facturas dentro del ejercicio en que se hayan realizado las prestaciones contratadas, para imputarlas al presupuesto en el que se han cargado el RC y el AD correspondientes al contrato y dar cumplimiento al principio de anualidad.
7. Los Servicios municipales tendrán que dirigirse a los proveedores, al menos con periodicidad mensual, requiriéndoles la emisión de las correspondientes facturas por las entregas de bienes y servicios prestados, y en todo caso con anterioridad a la fecha que se indique en la circular de cierre del ejercicio.

B) Las Unidades Administrativas que tramitan o visan gastos dentro de cada Área, estarán obligadas a llevar un registro auxiliar de las facturas que reciban procedentes de Contabilidad-Intervención, anotando las fechas de entrada y de remisión a Contabilidad una vez cumplimentadas.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

BASE 11ª: ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN EL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

A) Presupuesto del Ayuntamiento

Dentro del apartado I) de Autorización de gastos y disposición o compromisos de gastos, al Pleno se le añade la competencia de aprobación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial que carezcan de consignación presupuestaria y a la Junta de Gobierno Local los expedientes de reconocimiento extrajudicial que no carezcan de consignación presupuestaria.

1. **Al Pleno**, la autorización de gastos en las materias de su competencia, así como los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito que carezcan de consignación presupuestaria, de acuerdo con el art. 60.2 del RD 500/1990
2. **A la Junta de Gobierno Local**.
 - a) Las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, así como la gestión, adquisición y enajenación de patrimonio y la concertación de operaciones de crédito
 - b) Autorizar y disponer gastos en materia de su competencia así como disponer gastos previamente autorizados por el Pleno.
 - c) Los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito que no carezcan de consignación presupuestaria

En el apartado II) de Reconocimiento o liquidación de obligaciones, se añade competencia al Delegado de Economía

3. Al Delegado de Economía:

Las que deriven de las "autorizaciones y disposiciones de gastos" previamente acordadas de por el órgano competente, de acuerdo con los procedimientos legalmente aplicables, siempre que no contengan informe desfavorable o de reparo del Interventor.

BASE 13ª: EJECUCIÓN DEL GASTO DE PERSONAL

Se añade un último apartado "Nombramientos y contrataciones de Personal" en el que se detallan las actuaciones para una adecuada imputación presupuestaria de los gastos derivados de contratación de personal con cargo a economías de vacantes.

NOMBRAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE PERSONAL

Para una adecuada imputación presupuestaria de los gastos derivados de contratación de personal con cargo a economías de vacantes, con objeto de dar cumplimiento en todos los casos a la Estructura aprobada por Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, para los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP 419/2014, de 14 de marzo, y a la vez simplificar los procedimientos de asignación de créditos para dichos contratos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Nombramientos interinos en vacantes de funcionarios: Los informes de existencia de crédito se expedirán y la imputación contable de las nóminas se harán en la misma aplicación presupuestaria en la que está dotada la vacante.
2. Contrataciones de personal laboral o eventual con cargo a créditos disponibles en vacantes de funcionarios o de laborales fijos: Dado que estas contrataciones siempre han de imputarse al concepto 131 de la Estructura económica de gastos, se procederá a aperturar este concepto con el código por programas del Servicio correspondiente, con cargo al crédito disponible del nivel de vinculación jurídica al que pertenezca la aplicación presupuestaria en la que se encuentra dotada la vacante, conforme al procedimiento de la Base Sexta, apartado 5. Los informes de existencia de crédito y las imputaciones contables de las nóminas se harán en la nueva aplicación creada.
3. Nombramiento de personal interino o contratación laboral eventual con cargo a vacantes dotadas en aplicaciones presupuestarias de un nivel de vinculación jurídica distinto al del puesto que se propone: En estos supuestos, tanto si se trata de vacantes de funcionarios como de laborales, deberá tramitarse previamente a los pasos anteriores una transferencia de crédito con arreglo a la normativa de estas modificaciones.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno		22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

4. Los traslados y comisiones de servicio precisarán la realización de la modificación o modificaciones presupuestarias que transfieran o doten los créditos en las aplicaciones de destino con cargo a los créditos de origen.

BASE 14ª: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Finaliza con cinco nuevos apartados.

I) DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

A) Los documentos contables de devolución al adjudicatario de un contrato de fianzas provisionales ingresadas en metálico, acompañarán carta de pago acreditativa del ingreso de la garantía definitiva o expediente de compensación y justificante del ingreso de la mayor cuantía de la garantía definitiva, en su caso.

B) Los expedientes de devolución de fianzas constituidas habrán de incluir al menos, los siguientes contenidos:

1. Pronunciamiento expreso de haber transcurrido el plazo de un año o el previsto en los pliegos, desde la fecha de terminación del contrato formalizado.
2. Pronunciamiento acerca de la inexistencia de responsabilidades que pudieran ejercitarse sobre la garantía definitiva constituida, en concreto:
 - a. Inexistencia de penalidades que imponer al contratista con motivo de la incorrecta ejecución del contrato.
 - b. Inexistencia de obligaciones derivadas del mismo pendientes de cumplimiento.
 - c. Inexistencia de gastos originados a la Administración a consecuencia de la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, o daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de su ejecución.

J) ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE BIENES

Los expedientes de adquisición centralizada de bienes tendrán el siguiente contenido:

- Solicitud del Servicio interesado en la compra del suministro.
- Listado de precios y características de los suministros homologados por la Dirección de Racionalización y Centralización de la Contratación.
- Informe del Jefe de Contratación.
- Retención de Crédito.
- Propuesta de acuerdo del órgano competente.
- Informe de fiscalización de la Intervención
- Acuerdo del órgano competente.
- Solicitud de compra a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

K) REVISIONES DE CONTRATOS CON ÍNDICES DE PRECIOS

Cuando proceda tramitar una modificación del precio o tarifas de un contrato o convenio con vigencia superior a un año, con motivo de la aplicación de la variación experimentada en el Índice de Precios que en el mismo se establezca, resultará preceptivo aplicar el siguiente procedimiento:

1. Desde el Servicio responsable de la correcta ejecución del contrato o convenio, deberá iniciarse la tramitación del expediente de modificación, debiendo expedirse la correspondiente propuesta de revisión de precios del contrato o convenio, bien de oficio o a instancia del interesado.
2. El expediente que remita el Servicio gestor a Intervención, deberá constar de la propuesta de Acuerdo o Resolución de aprobación del gasto, solicitud del interesado, si la hubiere, copia del contrato o convenio en vigor, informe justificativo de la aplicación y cálculo de la cantidad que resulte de aplicación y documento RC.
3. Remisión del expediente completo a Intervención si el importe de la revisión supera los 1.000,00 €, IVA excluido, para emisión de informe de fiscalización.
4. Si procede, aprobación por el órgano competente de la cuantía del contrato o convenio o tarifas revisados y del gasto que se derive de ello, y posterior contabilización del compromiso de gasto.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

L) REVISIONES DE CONTRATOS CON ÍNDICES DE PRECIOS NEGATIVOS

En estos casos resultará preceptivo aplicar el siguiente procedimiento:

1. Desde el Servicio responsable deberá emitirse informe de aplicación de la reducción de IPC del período que corresponda al precio del contrato vigente a la fecha en que procede la revisión, e indicación del nuevo precio y fecha de aplicación del mismo.
2. Se deberá dictar Acuerdo del órgano correspondiente de aprobación de la revisión y del nuevo precio, con comunicación, además de al interesado, a las unidades administrativas de Contratación, Contabilidad, Fiscalización y Tesorería.
3. Procederá igualmente la tramitación de un AD negativo por el importe de la minoración para el período afectado del Presupuesto vigente.
4. En el caso de que hubiese facturas presentadas sin haberse reconocido las obligaciones, la empresa deberá presentar facturas de abono que se unirán a las anteriores, y Contabilidad tramitará el reconocimiento del importe neto, ya minorado en la reducción del IPC.
5. En el caso de que se hubiesen aprobado ya obligaciones, la empresa deberá presentar factura/s de abono por la reducción que corresponda y tramitarse por Contabilidad la anulación parcial de las obligaciones afectadas.
6. Si se hubiesen realizado pagos de obligaciones afectadas por la revisión, Contabilidad y Tesorería deberán requerir a la empresa el reintegro de las cuantías a minorar en las mismas, aplicando el reintegro a presupuesto corriente de gastos si se devuelve en el mismo año de la obligación, o como ingreso si se devuelve en el ejercicio posterior a la obligación.

M) FINANCIACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

De acuerdo con el art. 21.3 de la Ley General Presupuestaria, con carácter general, no podrá efectuarse el desembolso anticipado de las aportaciones comprometidas en virtud de encomiendas de gestión con carácter previo a la ejecución y justificación de las prestaciones previstas en los mismos.

No obstante lo anterior, la entidad acreedora, en los términos que se determinen en el convenio de colaboración o encomienda de gestión, podrá tener derecho a percibir un anticipo por las operaciones preparatorias que resulten necesarias para realizar la actuaciones financiadas hasta un límite máximo del 10 por ciento de la cantidad total a percibir.

En el caso de entidades que no pertenezcan al sector público, se deberán asegurar los referidos pagos mediante la prestación de garantía.

Los anticipos se imputarán al concepto no presupuestario de pagos pendientes de aplicación, para su aplicación al presupuesto de gastos a la justificación y contabilización de los gastos efectivamente realizados. En todo caso los anticipos deberán quedar justificados antes del cierre del ejercicio en que se hayan abonado.

**BASE 15ª: CONTRATOS MENORES, GASTOS DE CARACTER PERIÓDICO Y DEMÁS DE TRACTO SU-
CESIVO.**

B. CONTRATOS MENORES

En el punto 1., los importes recogidos se entienden con IVA incluido.

El punto 3., queda redactado de la siguiente forma:

3. Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

Se añade el punto 4 con la siguiente redacción:

4. Salvo en los casos de urgencia y en aquellos en los que se acredite con informe del Servicio la imposibilidad de recurrir a más de un licitador, se promoverá la concurrencia de ofertas, bien en cada expediente concreto o bien mediante la selección previa de ofertantes en función de precios unitarios, siendo preceptiva la petición de al menos tres presupuestos en todos los de importe superior a 3.000,00 €, IVA excluido, cuando se trate de servicios o suministros, o de importe superior a 30.000,00 IVA excluido, cuando se trate de obras.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

En otros casos, que se exija el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, la tramitación del Expediente de Gasto de Contratación se ajustará al siguiente

PROCEDIMIENTO:

- a. Aprobación del Gasto (Fase AD):
 - Propuesta de la Unidad Gestora dirigida a la Delegación de Economía, con indicación de las Empresas que vayan a ser invitadas.
 - Documento Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado a la naturaleza del gasto y en cuantía suficiente.
 - Acreditación de la ejecutividad del recurso afectado.
 - Pliego de cláusulas administrativas tipo ó particulares.
 - Fiscalización del Expediente por la Intervención.
 - Acuerdo del órgano de contratación aprobando el Expediente de contratación y el gasto.
- b. Reconocimiento de la Obligación (Fase O):
 - Propuesta de la Unidad Gestora o, en su caso, de la Mesa de Contratación, dirigida al Órgano de contratación.
 - Aportación de la Factura, con la conformidad de la Unidad Gestora.
 - Acta de recepción, en su caso.
 - Fiscalización del Expediente por la Intervención.
 - Acuerdo del órgano de contratación aprobando la certificación de obra o servicio y, en su caso, la factura; así como el reconocimiento de la obligación.

C. GASTOS POR COMPROMISOS LEGALMENTE ADQUIRIDOS

Se añade en este apartado el siguiente texto:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley General Presupuestaria, en los contratos de obra de carácter plurianual, con excepción de los realizados bajo la modalidad de abono total del precio, se efectuará una retención adicional de crédito del 10 por ciento del importe de adjudicación, en el momento en que ésta se realice. Esta retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final. Estas retenciones computarán dentro de los porcentajes establecidos en el Art. 174.3 del TRLRHL.

A los efectos anteriores, se observará lo siguiente:

1. La retención adicional del 10 % del importe de la adjudicación, se efectuará por Control Presupuestario sobre la base del acuerdo o resolución de adjudicación.
2. Sin perjuicio de lo anterior, en el informe de fiscalización del contrato y en las propuestas de autorización del gasto, el 10 % adicional calculado sobre el importe de licitación, computará en el límite de gasto plurianual en la anualidad en que se prevea realizar el pago de la certificación final.

Para ello, en la petición de RC e Informe de fiscalización deberá constar la fecha previsible de expedición de la certificación final, explicitando si sería en el último año previsto de ejecución del contrato o en el siguiente.

BASE 16ª: OTROS GASTOS

Se añade el siguiente punto:

IMPUTACIÓN DE GASTOS INVENTARIABLES:

A los solos efectos de imputación presupuestaria y contable, se considerarán gastos corrientes los elementos inventariables cuyo valor individual de adquisición no supere la cuantía de 500,00 €, IVA excluido.

BASE 18ª: LIBRAMIENTOS DE PAGOS A JUSTIFICAR

1.1. Formas de expedición y ejecución de las órdenes de pagos "a justificar".

En este apartado se modifica el plazo máximo de justificación, quedando fijado para antes del día 10 de diciembre en vez del día 30 de diciembre.

Se modifica el último párrafo de este punto 1.1., quedando con el siguiente texto:

No podrán expedirse mandamientos de pago con el carácter de a justificar sin crédito presupuestario dotado para el órgano, programa y naturaleza del gasto que se solicita, ni cuando el gasto a que vaya dirigido implique la realización de gastos sujetos a procedimiento de contratación.

1.5. Límites cuantitativos.

Se le da una nueva redacción a este apartado, quedando como sigue:

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Para la expedición de las órdenes de pago "a justificar" se tendrá en cuenta la disponibilidad de la Tesorería Municipal.

En cuanto a los/as perceptores de fondos "a justificar", no podrán acumuladamente realizar gastos que excedan del límite de los suministros menores.

1.7. Régimen de las justificaciones.

En este apartado se modifica el plazo máximo de rendición y justificación de las cuentas, quedando fijado para antes del día 10 de diciembre en vez del día 30 de diciembre.

BASE 19ª: ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1. Generalidades.

Se sustituye los siguientes párrafos:

Las dotaciones de Caja Fija no podrán ser superiores al 50% de la dotación presupuestaria anual de cada aplicación de gasto, ni dar lugar acumuladamente a la realización de gastos en importe superior al límite legal de los distintos contratos menores.

Tampoco podrán realizarse gastos sujetos a retenciones fiscales, siendo responsables en todo caso los cuentadantes.

Por el siguiente párrafo:

Las dotaciones de Caja Fija no podrán dar lugar acumuladamente a la realización de gastos en importe superior al límite legal de los distintos contratos menores.

2. Normas de funcionamiento.

En este punto se modifica el plazo máximo para que los/as Cajeros/as pagadores/as procedan a justificar la totalidad del anticipo, quedando fijado para antes del día 10 de diciembre en vez del día 30 de diciembre.

6. Régimen de justificación.

En este punto se modifica el plazo máximo de rendición y justificación de las cuentas, quedando fijado para antes del día 10 de diciembre en vez del día 30 de diciembre.

TITULO IV: GESTION DE INGRESOS

BASE 20ª NORMAS GENERALES

Se añaden en esta Base los apartados 10 y 11, tal y como se redactan a continuación:

10. Vinculación en el ejercicio de Recursos Afectados a proyectos de gastos determinados

En los casos en que se produzcan recursos afectados que financien en el Presupuesto diversos proyectos correspondientes a gastos de capital, el Alcalde resolverá mediante Decreto la afección presupuestaria de los mismos a uno o varios de los créditos con financiación afectada consignados, fijando por tanto, la prioridad de los proyectos a ejecutar, como trámite previo a la disposición, autorización o compromiso de los créditos. Copia de dicho Decreto constará en el expediente de referencia y en los que se relacionen con recursos del PMS.

La afección presupuestaria anterior supondrá, para los servicios de Intervención, la adscripción de los recursos obtenidos a los conceptos presupuestarios de recursos afectados recogidos en los conceptos de los capítulos 3, 6 ó 9 del estado de ingresos, según la naturaleza de los mismos, así como la contabilización de los derechos reconocidos y recaudados al subconcepto correspondiente.

Asimismo implicará la imputación de los referidos recursos afectados, a los proyectos de gasto a los que pertenezcan los créditos establecidos en la resolución de la Alcaldía.

11. Recursos Afectados no vinculados a proyectos de gastos determinados

Con objeto de conciliar la necesaria aplicación presupuestaria de los ingresos afectados que se produzcan efectivamente mediante el reconocimiento de derechos con o sin contraído previo, en los casos en que no esté determinado el gasto y proyecto de gasto al que han de destinarse en el ejercicio presupuestario, con la necesidad y obligación legal del seguimiento y control de dichos recursos para su destino a los fines esta-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

blecidos y su afectación posterior al crédito o créditos presupuestarios pertinentes que respeten dichas finalidades, se procederá de la siguiente forma:

1. Los recursos afectados reconocidos con o sin contraído previo no vinculados a gastos, créditos y proyectos de gasto concretos, se aplicarán en todo caso al presupuesto de ingresos en el que se produzca el devengo, y se registrarán y contabilizarán, como ingreso de esa naturaleza.
2. Dicho registro y contabilización se efectuará bajo la consideración del recurso afectado como pendiente de vinculación, hasta que se produzca su vinculación a crédito y proyecto de gasto concretos a través del procedimiento definido en el número 5 posterior.
3. Los ingresos afectados pendientes de afectación al cierre del ejercicio, se calcularán de forma separada a aquellos que, vinculados a gastos concretos, arrojen desviaciones de financiación positivas acumuladas por haber sido ejecutados los gastos a los que se destinan en proporción inferior.
4. A efectos de control de su afectación y aplicación, el ajuste de Exceso de financiación afectada del Remanente de Tesorería se desglosará en dos partes: a) el importe correspondiente a ingresos afectados a gastos concretos por el importe de las desviaciones de financiación positivas acumuladas al cierre de ejercicio, y b) el que represente la cuantía de ingresos afectados aplicados a presupuesto pero no vinculados a créditos de gasto y proyectos concretos al cierre de ejercicio.
5. En el ejercicio siguiente, cuando se desee y acuerde la determinación de los gastos y proyecto al que se destinará el recurso y la afectación del ingreso a aquéllos, procederá la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria por dotación de crédito extraordinario o suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, en la parte b), total o parcial, determinada en el punto anterior.
6. Una vez que dichos recursos fueran vinculados a gastos, créditos y proyectos concretos conforme al procedimiento del punto anterior, pasarán a formar parte de la parte a) del desglose del Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada si reflejan desviaciones de financiación positivas acumuladas, dejando de pertenecer a la parte b).

El desglose del ajuste de Exceso de financiación afectada en las dos partes definidas en el punto 4 anterior, en la cuantía que correspondiera a recursos del Patrimonio Municipal de Suelo, habrá de constar en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio y en la cuenta de liquidación anual de dicho Patrimonio a que se refiere el Art. 71.3 de la LOUA.

TITULO VII: FISCALIZACIÓN

BASE 30ª FISCALIZACIÓN DEL GASTO y BASE 31ª FISCALIZACIÓN DE INGRESOS. Quedan suprimidas y sustituidas por

BASE 30ª: CONTROL INTERNO

A) La función interventora de control y fiscalización interna de la gestión Económico-Financiera y Presupuestaria será competencia del Interventor o, en su caso, de funcionarios que actúen como delegados de éste, en los términos establecidos en el artículo 17.2 del R.D. 1.174/87

En las Sociedades Mercantiles y demás entes dependientes, se ejercerán las funciones de control financiero y control de eficacia, en los términos establecidos en los artículos 220 y 221 del R.D.L. 2/2004. El ejercicio de tales funciones se desarrollará bajo la dirección del Interventor.

La fiscalización comprenderá la de todo acto o documento que dé lugar al reconocimiento de derechos y de obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la recaudación, inversión o aplicación en general de los fondos municipales y el ejercicio de éstas funciones se desarrollará en los términos establecidos en el Título VI, Capítulo IV del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y R.D. 1.174/87 e Instrucción de Contabilidad.

Para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la fiscalización versará también, sobre el cumplimiento de los principios regulados en dicha Ley, en especial los de estabilidad, sostenibilidad y plurianualidad, la capacidad financiera del ejercicio corriente y futuros, el Plan presupuestario a medio plazo, Líneas Fundamentales del Presupuesto del ejercicio siguiente, los objeti-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

vos de estabilidad y de deuda y el límite máximo de gasto, así como que la gestión de los recursos municipales esté orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, y la aplicación de políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión de los servicios municipales.

B) Para lograr la mayor eficacia de la función fiscalizadora, el Interventor podrá fiscalizar los diferentes servicios y exigir, para su examen, cuantos libros, cuentas, documentos, antecedentes y pormenores estime deba conocer en cada caso.

A tal efecto, el Interventor, en el ejercicio de sus funciones, tendrá libre acceso en cualquier momento, a todas las oficinas, centros y dependencias de la Corporación, y sus respectivos Jefes deberán darle las máximas facilidades para el cumplimiento de su misión.

El Interventor podrá requerir discrecionalmente a todo el personal afecto a la Intervención para que le auxilie en su labor fiscalizadora, sin perjuicio de la facultad de delegación.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán contratar asistencias técnicas externas que actuarían bajo la dirección del Interventor, en los casos necesarios para completar los medios humanos y materiales a su cargo.

C) No estarán sujetas a fiscalización previa las fases de autorización y disposición de gastos que correspondan a contratos menores o gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

Asimismo no estarán sometidos a fiscalización previa otros gastos menores de 3.005,06 € que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de Anticipos de Caja Fija.

D) Fiscalización de Gastos

Con carácter general, se ejercerá la Fiscalización Previa Limitada, en los términos recogidos en el artículo 219.2º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, limitándose a comprobar los siguientes extremos:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto y obligación que se proponga contraer.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

c) Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno, a propuesta del Alcalde/sa, previo informe del Interventor. El ejercicio de la fiscalización previas limitada precisará de la adopción previa del acuerdo indicado.

E) Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito ante el Órgano a que afecte dicho reparo, antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá al Presidente/a de la Entidad Local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

a. Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.

b. Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

Los reparos comunicados a los servicios municipales gestores del gasto de que se trate, deberán ser contestados o admitidos y subsanados por aquéllos en plazo no superior a diez días, salvo en los casos en que, en el mismo plazo comuniquen la necesidad de ampliar el mismo indicando el período de ampliación. Cuando se rebasen los plazos correspondientes sin subsanación ni alegación, Intervención procederá a la tramitación del acto o documento con las consecuencias inherentes al mantenimiento del reparo y su no subsanación.

Los reparos emitidos que sean objeto de resoluciones del Alcalde o del Pleno contrarias a los mismos, serán comunicadas por el Interventor al Pleno de la Corporación y al Tribunal de Cuentas, en los términos establecidos en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Resolución de

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

F) Los gastos y obligaciones sometidos a fiscalización limitada o tramitados sin fiscalización previa, serán objeto de Fiscalización Plena Posterior ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes correspondientes, a los efectos previstos en el artículo 219.3 del R.D.L. 2/2004. La determinación de la muestra representativa de los distintos tipos de expedientes corresponderá al Delegado/a de Economía a propuesta de Intervención.

G) Expedientes de Contratación.

En los expedientes de contratación, la Intervención llevará a cabo las actuaciones de fiscalización que en la legislación de Contratos del Sector Público están establecidas a cargo de la Intervención General.

H) Empresas y entes dependientes del Ayuntamiento

Las empresas y entes dependientes tendrán a disposición y remitirán cuando se les solicite, en base al R.D.L. 2/2004, cuantos documentos, libros, justificantes, etc. se hicieran necesarios por la Intervención, para llevar a cabo la auditoría de los mismos y los controles de legalidad, financieros, de eficacia y eficiencia.

I) Fiscalización de Derechos.

En base a lo previsto en el artículo 219.4 del R.D.L. 2/2004, la fiscalización previa de derechos se sustituye por la inherente a la toma de razón en Contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante técnicas de muestreo o auditoría a realizar con motivo de la Liquidación Anual del Presupuesto.

TITULO VIII: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

BASE 32ª EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS. Se suprime

BASE 31ª: PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (BASE 33ª)

Se le asigna a la Junta de Gobierno Local la aprobación de un plan presupuestario a medio plazo en vez de al Pleno de la Corporación, tal y como se detalla en el siguiente párrafo:

La Junta de Gobierno Local aprobará, antes del 15 de marzo de cada ejercicio, un plan presupuestario a medio plazo que deberá ser coherente con los objetivos del plan de ajuste relativo a los mecanismos de financiación para el pago a proveedores, así como, en su caso, con los correspondientes de planes económico-financieros, planes de ajuste de motivación distinta a la expresada, planes de saneamiento, y/o de reducción de deuda que, debida y análogamente aprobados por el Pleno de la Corporación, se encuentren en vigor".

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre el Consejo Local del Motor.

Se formula la siguiente interpelación:

"Desde el mes mayo lleva convocándose el Pleno del Consejo Local del Motor que posteriormente queda suspendido y aplazado.

Después de la última la última suspensión, a finales de julio, no se tienen noticias de ninguna nueva convocatoria del Pleno del Consejo Local del Motor.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se formula la siguiente **INTERPELACIÓN:**

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

¿Cuáles han sido los motivos por los que desde hace varios meses lleva convocándose y desconvocándose de manera sistemática el Pleno del Consejo Local del Motor?

¿Cuáles son los motivos para que desde julio no se ha vuelto a convocar?".

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Durá de Pinedo: Desde hace varios meses, desde mayo o junio, se ha estado convocando y desconvocando de manera sistemática el pleno el Consejo Local del Motor. Desde la última reunión, que fue en julio, ya no se ha tenido ninguna noticia ni otra convocatoria, teniendo en cuenta que esto era una de las grandes creaciones del Gobierno, que fomentaría, según decía Dña. Laura Álvarez, la actividad turística y deportiva, fomentaría las relaciones deportivas de Jerez para que todos participemos. Yo quiero preguntar cuáles son los motivos por los que no se ha vuelto a convocar este Consejo, que tanto prometía la Sra. Laura Álvarez.

El Sr. Galván Gómez: La verdad es que ha habido varios problemas de agenda, han cambiado las reuniones, cierto que hubo una de las veces, creo recordar que estaba en el Ministerio de Hacienda, y personalmente pedimos disculpas tanto Laura como yo. Ha habido cuatro sesiones del Consejo Local, 12 y 19 de abril, 10 de mayo y 14 de junio; además la Comisión de Pleno del Consejo se ha reunido en dos ocasiones, la primera el 1 de julio y la última el 20 de septiembre, donde además ofrecimos la posibilidad de que los distintos miembros del Consejo aportaran ideas para hacer actividades durante fiestas y durante superbike, el mundial de superbike. Vamos a seguir convocando, y ahora tendremos que convocar nuevamente para ir preparando las actividades de motos GP, porque nos consta que los motoclubs tienen intención de colaborar, y creemos que puede ser beneficioso para la ciudad. Ahí ha quedado alguna asociación, como la asociación motera Cherokey, que tuvieron una campaña de seguridad vial y hubo reunión en octubre con diversas áreas del Ayuntamiento, junto con la Policía y los bomberos, para estudiar los procedimientos para hacer esta campaña. Es verdad que ha habido un parón por los miembros del Consejo de recibir propuestas para todos los eventos que ha habido en la ciudad, vamos a seguir convocando el Consejo con toda normalidad.

2.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre convocatoria de la Mesa de SKate.

Se formula la siguiente Interpelación:

"La Mesa del Skate se reunió por última vez el pasado mes de marzo. En esa ocasión se anunció que la próxima convocatoria se realizaría en el mes de septiembre. Han transcurrido ocho meses sin que dicha Mesa haya vuelto a reunirse tal y como se acordó.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **Interpelación:**

¿Cuáles han sido los motivos por los que no se ha convocado la Mesa de Skate?"

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Durá de Pinedo: Se repite un poco la situación, porque no se ha convocado la mesa de skate; se reunió por última vez en el mes de marzo, se dijo en esa reunión que en septiembre volvería a haber una reunión; de la misma manera que en el punto anterior, son las mismas asociaciones de motoristas y de gente relacionadas con el motor los que nos preguntan por qué no se están reuniendo, los que nos piden que le preguntemos, en este caso asociaciones de skate, las que nos piden que intercedemos de alguna manera para que ustedes hagan su trabajo, para que convoquen la mesa de skate, y le quiero decir también la opinión generalizada entre asociaciones de ambos ámbitos es que no trabajan, o trabajan mal, no se convocan mesas, no se convocan reuniones, no se convocan sesiones.

La Sra. Álvarez Cabrera: Cuando se trata de acusar a los demás es difícil ver el trabajo que uno ha hecho en la gestión. Le voy a explicar, el 26 de julio de 2014, que estaba usted gestionando su magnífico Gobierno, con una gestión brillante en la faceta deportiva y en la parte juvenil y cultural, hay un informe en la Delegación de Deportes, que su delegada de Deportes saliente coge el informe y se lo guarda en un cajón, y en el informe, que paso copia para que los grupos lo tengan, firmado por un técnico el 26 de julio 2014 diciendo que el skate hay que cerrarlo, que pone en peligro la salud de los jóvenes de esta ciudad y que es una acción muy grave mantenerlo abierto; eso el 26 de julio de 2014. Dos días antes de que este Gobierno entre hay un accidente en el Skate Park y nosotros, de forma responsable, esta oposición con un representante, con una concejala de

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

IUCA y con un concejal de Ganemos, nos personamos allí "in situ" a ver el sitio, conocemos de primera mano cuál es la problemática de Skate Park de primera mano, con los técnicos municipales, donde se nos advierte que ellos ya vienen denunciando esa situación de Skate Park desde hace mucho tiempo, que se les ha obviado, como casi todas las cosas de deportes; entonces, allí mismo, entre los tres representantes municipales decidimos convocar a las partes, aunque es muy difícil porque precisamente una de las características de los adolescente es no ir de la mano de casi ninguna asociación, pero conseguimos convocar una Mesa, donde nos parecía que la representación era significativa desde la Delegación de Deportes, se llevaba un Plan de actuación de manera coordinada con el delegado de Infraestructura, y el Plan era una remodelación de Skate, pero en esa Mesa se decidió que no era una situación homologada y que iba a perjudicar más que favorecer, y allí se decidió la demolición, decidimos la demolición de Skate Park con la representación que teníamos, y tras muchas gestiones, el 2 de febrero de 2016 se concluye la demolición del espacio balizado, porque anteriormente lo habíamos balizado y habíamos informado que no se podía hacer uso de Skate Park por una cuestión de seguridad; en esa misma mesa en que hemos decidido la demolición y se lleva a cabo, se traen tres proyectos, se presentan tres proyectos por los profesionales de Deportes de tres posibles actuaciones, y se decide trabajar para meter las actuaciones en los Fondos Europeos, de manera coordinada con la empresa, con todos los concejales del Gobierno, con el Sr. Galván, y el compromiso que allí adquirimos fue que en el momento en recibamos la aprobación del Ministerio y vayamos a ejecutar, volveremos a convocar la Mesa para decidir cuál es el proyecto que llevamos a cabo, dentro de las posibilidades del Presupuesto; una gestión que en este caso quiero agradecerá Izquierda Unida y a Ganemos, porque fuimos de la mano y resolvimos un problema, y lo que hicimos fue no guardamos ningún informe en un cajón, lo que ustedes suelen hacer de manera habitual.

El Sr. Durá de Pinedo: Creo que tengo tres minutos para contestar. De los informes en el cajón, es un poco infantil echar la culpa a los de antes, en este caso al Ministerio. También es impresionante, cuando pregunto por qué no se ha convocado una mesa, usted me venga a decir por culpa del Ministerio. Que se ha tirado, que se ha demolido, eso lo sé yo, como lo saben todos los jerezanos. Ahora bien, le vuelvo a hacer la pregunta: habiéndose comprometido ustedes en la Mesa de Skate en tener una reunión en el mes de septiembre, y este compromiso arranca en marzo, por qué no se convocado? es lo único que le pregunto, no me cuente otra vez su vida.

La Sra. Álvarez Cabrera: Insisto, en aquella Mesa se adoptó una decisión que está reflejada en el acta de la reunión, y es volver a convocarla cuando podamos decir con total veracidad la actuación del EDUSI y el punto dónde se va a intervenir, esa es la decisión, y ya le digo, está reflejada en el acta. Hemos conseguido el EDUSI por parte de este Gobierno, pero ahora tenemos que reflejarlo en actuaciones en un Presupuesto que usted ha rechazado, que ha hecho lo mismo que con el informe de skate 2014, que son muchas las familias que van a patinar.

3.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre ejecución de las actuaciones proyectadas en la Plaza Venus de Jerez.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Los vecinos del entorno de la Plaza Venus de Jerez llevan sufriendo años las consecuencias del mal estado de la plaza como consecuencia del deterioro del forjado del aparcamiento subterráneo entorno al que se distribuyen los diferentes edificios. Como consecuencia de este estado de ruina la plaza lleva años precintada y prohibido su uso por motivos de seguridad.

Fruto de las gestiones realizadas durante los últimos años entre los vecinos, el Ayuntamiento de Jerez y la extinta EMUSUJESA se llegó a un acuerdo por el cual los vecinos cedían la propiedad del aparcamiento subterráneo a la empresa municipal del suelo y como contrapartida ésta realizaba las obras de renovación del aparcamiento subterráneo y la Plaza Venus pudiendo explotar y vender las plazas de aparcamiento para sufragar los gastos de las obras.

Este proyecto que se encontraba licitado y adjudicado tuvo que ser suspendido como consecuencia de un importante embargo sobre EMUSUJESA fruto de unas subvenciones solicitadas en el periodo de gobierno del PSOE para la urbanización de suelo industrial y que fueron empleada para otros destinos.

Una vez incorporado los activos y las pasivos de EMUSUJESA en la estructura del Ayuntamiento el proyecto se puede retomar pero desde el actual gobierno municipal no se ha trabajado en la línea de resolver este problema histórico. El pasado mes de julio el gobierno municipal se comprometió a avanzar en este proyecto pero cuatro meses después nada se sabe al respecto.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por el que aún no se ha reactivado el proceso de ejecución de las obras de remodelación del aparcamiento subterráneo y Plaza Venus?".

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Camas Sánchez: Efectivamente, Plaza Venus, tenemos que solucionar la situación que viven los vecinos de distintas formas, y que hemos venido manteniendo reuniones con ellos, e incluso protestas también, porque están un poco ya cansados de esperar que no se les termine de solucionar la situación que tienen. Como usted conoce, ya en el anterior pleno también refería el asunto de que tenemos que recuperar el 100% de la propiedad, en eso es en lo que estamos en estos momentos, lo que queremos conseguir, no depende solamente de la disponibilidad del Ayuntamiento, sino también tiene que ver mucho la otra parte. Nosotros queremos desbloquear la situación, yo creo que es un asunto que ya se está alargando demasiado tiempo, y desde luego, deseamos también culminar a la mayor rapidez posible y, obviamente, con el mayor beneficio para estos vecinos, que ya vienen arrastrando una situación que en un principio parecía fácil, pero que luego se fue entorpeciendo con el tiempo y todavía no se ha resuelto. El objetivo de la pregunta concreta que usted me dice, las causas son las ordinarias de la Delegación, no hay causas tampoco de razón política, que no se tenga la voluntad de hacerlo ni de arreglarlo, ni mucho menos, son las causas de la Delegación, por la cantidad de asuntos que, con mayor o menor urgencia, tenemos que ir resolviendo y así lo vamos haciendo. Por lo tanto, quiero que tenga la confianza en que queremos y deseamos cuanto antes solucionarle la situación a estos vecinos, y en cuanto lo tengamos, lógicamente serán ellos los informados en primer lugar y lógicamente también vosotros, en este sentido también, hemos respondido a Defensor del Pueblo, porque yo he recurrido a todas las vías posibles y también al Defensor del Pueblo de como es la situación histórica de este problema, y también hemos reseñado los trámites en los que estamos y las dificultades que nos hemos encontrado en el camino.

El Sr. Muñoz Martín: Creo recordar que el porcentaje que aún faltaba por adquirir era mínimo en cuanto a la totalidad del 100%, y no sabemos si ustedes han tenido reuniones con los propietarios que no ceden, es decir, si ha habido muchas reuniones, qué motivos alegan estos propietarios para no ceder la propiedad, porque supongo que el primer escollo será una cuestión de venta, es decir, cuál es el precio que piden estos propietarios por ceder la propiedad de ese mínimo porcentaje. Por otra parte, evidentemente, como ya sabemos, allí lleva años aquella plaza sin poderse ocupar, es decir, que habría que abrir alguna otra salida, sobre todo porque una ciudad, el desarrollo de una ciudad y su Plan General, y en este caso un suelo urbano consolidado, que depende de la voluntad de un pequeño porcentaje de propietarios, evidentemente salvando el legítimo derecho a la propiedad, pero también es cierto que se pueden iniciar otro tipo de procedimientos, que por razón de interés general y entendiéndolo no solamente por el hecho de arreglar una plaza de aparcamientos, estamos hablando de habilitar un espacio público para toda la ciudad, yo creo que habría que abrir otras opciones porque si no, podemos estar aquí mucho tiempo esperando que se les convenza, por una parte a los propietarios para que cedan la parte de propiedad que no ceden, y por otra parte también, que no sé si será ese el motivo, porque no sabemos cuánto es lo que piden, si realmente hablamos de que el Ayuntamiento no puede adquirir ese mínimo porcentaje, en cuanto a que no tiene poder, digamos adquisitivo, que no lo dudo porque no creo que sean cantidades tan mínimas, no sé; repito si usted me puede informar de cuáles son los escollos con los propietarios, o sea, si en esas reuniones que hayan tenido qué alegan, y sobre todo si efectivamente van a intentar abrir otro camino.

El Sr. Camas Sánchez: Sabemos que usted conoce también que son dos, comparten la parte que nos resta para tener el 100%; aquello se dio casi por hecho, cuando realmente no se tenía la titularidad del 100%, por lo tanto, también eso lo llevan arrastrando los vecinos en la mochila. Es verdad que a nosotros se nos añade además la dificultad de la transmisión que ha de llevar a cabo el Ayuntamiento de la cuota que consta en el Registro de la Propiedad, como titularidad solidaria que se extinguió a mediados del 2003, eso también nos dificulta la acción, pero en cualquier caso, no le quiero dar más vueltas, ni darle tampoco explicaciones vanas, el caso es que lógicamente tenemos que solucionarlo, tenemos el interés de hacerlo y esperamos hacerlo cuanto antes.

4.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre escrituras de propiedad de las parcelas de la barriada de los Albarizones.

Se formula la siguiente interpelación:

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

La popular barriada de "Los Albarizones" fue promovida por la Junta de Fomento del Hogar – una entidad dedicada a la construcción de viviendas para los sectores sociales más desfavorecidos- en unos terrenos cedidos por Ayuntamiento en la década de los 50. En esos terrenos se construyeron un total de 73 viviendas de una sola planta que conformaron la totalidad de la promoción.

En 1994 se procedió a la formalización registral de las actuaciones llevadas a cabo hasta ese momento, donde se segregaron 74 parcelas, 73 ocupadas por viviendas que sucesivamente fueron vendidas a sus distintos ocupantes, y una última que comprendía el resto de los terrenos cedidos. Fruto de la evolución de esta zona se llegaron a conformar entorno a 180 parcelas.

La Junta de Fomento del Hogar y el Ayuntamiento de Jerez ha llevado a cabo un proceso de regularización jurídico urbanística de la barriada, cuyo objeto final es los vecinos puedan adquirir el título de propiedad sobre las parcelas que realmente ocupan en la actualidad.

Tras la aprobación del Plan Especial, en septiembre de 2012 se inició de forma efectiva la legalización de las parcelas y viviendas en Los Albarizones y el Ayuntamiento adquirió el terreno a la Junta de Fomento del Hogar para su posterior transmisión a los vecinos al precio mínimo legal del mismo e incluso subvencionado atendiendo a criterios económicos y sociales.

Tras más de un año y medio desde que el PSOE accedió a la alcaldía de Jerez, nada se ha avanzado en la transmisión de las parcelas a los vecinos de los Albarizones para que, tras 30 años de gestiones puedan conseguir las escrituras de propiedad de sus casas. En el pasado pleno de julio, el gobierno se comprometió a retomar los trabajos pero cuatro meses después no se ha producido ningún avance.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento de Jerez no ha iniciado, mediante el procedimiento legalmente establecido, la transmisión de las parcelas de suelo a los vecinos de los Albarizones?"

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Camas Sánchez: Exactamente estoy leyendo a la par de usted porque tengo el mismo documento que usted ha leído, por lo tanto, conocemos todos los antecedentes también, los vecinos sí saben como están, algunos si saben cuál es la realidad, todos quizás no lo sepan, y yo de hecho tengo con ellos comprometida una reunión en breve donde queremos también terminar ya de darle una vía directa y una salida ya justa desde ya, que decida esta situación de las parcelas. Inmediatamente después que hagamos eso, que yo espero que no sea demasiado tarde, procederemos a llevar a la Junta de Gobierno Local, y los procedimientos los comunicaremos lógicamente a los vecinos para ver si definitivamente podemos terminar con este asunto.

La Sra. Sánchez Toro: Me gustaría pedirle, por favor, que no se demore, porque le reitero, hace cuatro meses le preguntamos y dio una respuesta muy parecida, que se va a trabajar, pero al día de hoy la cuestión es que esos suelos siguen sin transmitirse y bueno, el procedimiento que fue arduo, ya se lo digo, porque cuando nosotros llegamos nos encontramos que el Plan de Reparcelación estaba caduco, había que redactarlo de nuevo, la Junta de Fomento del Hogar es una entidad que está a punto de desaparecer, prácticamente extinguida, y hubo que hacer un procedimiento largo para poder adquirir, que el Ayuntamiento pueda adquirir esos terrenos; ya nosotros en 2015 lo conseguimos, eso ya estaba, y ya lo único que falta es la transmisión, con lo cual le digo que siga el proceso y, por favor, reitero, son familias, muchas de ellas muy necesitadas, con lo cual no pierda usted de vista que si los terrenos se transmiten, porque legalmente hay que venderlos a un precio y se transmite a un precio de mercado, muchas familias no lo van a poder adquirir, con lo cual le pediría, por favor, que tenga en cuenta la posibilidad de subvencionar, o sea que subvencione aquellos casos, que se estudie caso a caso, ya que no van a poder adquirir el suelo si el Ayuntamiento lo vende a precio de mercado.

El Sr. Camas Sánchez: Efectivamente, tenemos también una labor que hacer, usted sabe también que el valor del suelo se ha propuesto en 15 euros el metro cuadrado, en fin, tenemos que enfrentarnos a la situación real de cada uno de los vecinos, intentaremos darle la salida más justa y oportuna; desde luego que por tratarse de quienes se tratan y no solo por eso, porque el trabajo hay que hacerlo, desde luego que estamos encima del asunto y yo espero que cuánto antes podamos darle una solución.

5.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa al Parque Tecnológico Agroindustrial de Jerez.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Se formula la siguiente interpelación:

"La gestión del PSOE al frente del PTA durante el periodo 2007-2011 con la aplicación de subvenciones en proyectos inviábiles y sin capacidad para devolver los préstamos recibidos desde el Gobierno de España y la Unión Europea, así como el bloqueo institucional al que tuvo sometida a la sociedad gestora del PTA durante el periodo 2011-2015 llevó a la misma una situación de insolvencia y liquidación por no poder hacer frente a sus pagos pendientes.

En septiembre de 2014 la Junta de Andalucía propuso que la gestión podría pasar a la comunidad de propietarios de los suelos, mientras se negocia con los administradores concursales la resolución de las deudas o un compromiso común entre administraciones para "refundar" el parque y hacerlo sostenible económicamente, su ampliación del capital para afrontar la deuda, hacer rentables los edificios sin uso, una gestión más profesionalizada y la incorporación de más universidades al proyecto.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que dos años después no se ha presentado aun un proyecto de viabilidad para el Parque Científico Tecnológico Industrial de Jerez?"

Se producen las siguientes intervenciones:

La **Sra. Collado Jiménez**: Sra. Menacho, no voy a hacer ninguna valoración, porque haciendo de valoraciones podemos caer en temas mucho más gordos, entonces yo me voy a limitar a relatarle exhaustivamente qué es lo que ha ocurrido, los pasos que se han dado y exactamente como está la situación. Tras las elecciones, como sabe, de 2015 este Gobierno tomó posesión del mismo, se encontró la siguiente situación: con fecha 9 de enero se había acordado la disolución de la sociedad y la apertura del proceso de liquidación por mero acuerdo de la Junta General de Accionistas, igualmente, se había acordado el cese del Consejo de Administración y el nombramiento de liquidador, procediéndose a nombrar a D. Jesús Rodríguez Gómez, que desde ese momento dirigía la actividad de la sociedad, que solo podía realizar actuaciones tendentes a la liquidación, hasta ahí creo que no habrá dudas. No se habían formulado, repito, las cuentas de 2014 y no se había presentado balance de liquidación. El gerente había renunciado; se habían dejado de pagar las amortizaciones de los préstamos y muchos de los servicios, y prácticamente la sociedad sobrevivía pagando los gastos estrictamente necesarios, como son nóminas, agua, luz, limpieza, etc. con la transferencia mensual que el Ayuntamiento, como socio mayoritario, realiza, derivada de una aportación aprobada para la ordenada liquidación de la sociedad. ¿Qué ha pasado después?, durante este tiempo, el liquidador ha procedido al despido de otro de los trabajadores, se ha procedido a la tasación de los inmuebles y, dado que se trata de edificios construidos en una parcela que no es titularidad de la sociedad sino una concesión administrativa que conlleva a la reversión al finalizar el plazo, cincuenta años como usted sabe, al Ayuntamiento; su valor de tasación es muy inferior al contable, es decir, estaba tasado muy por encima de su valor real cuando llegamos. Debido al impago de los préstamos, Hacienda ha embargado cualquier crédito a favor del Parque, incluidas las transferencias del Ayuntamiento y el pago del arrendamiento de los locales del edificio singular, de manera que se produjo un sobreseimiento generalizado de los pagos. Tras el intento de aprobación de las cuentas de 2014, que se devolvieron para su reformulación, el liquidador pone en conocimiento de los accionistas que ha formulado el denominado concurso, bajo el artículo 5 bis de la Ley Concursal, ante el sobreseimiento general de los pagos, lo que determina una insolvencia actual de la sociedad. Que así contaba con un plazo de cuatro meses para intentar un acuerdo con los acreedores.

En junio de 2016 se aprueban las cuentas de 2014, que arrojaban unas pérdidas considerables debidas, según manifiesta el liquidador, a que hasta ahora se han venido aprobando las cuentas dándoles a los edificios un valor contable, no un valor real, repito, y ello ha llevado durante años el visto bueno del auditor. Pero tras la tasación de los edificios ya obviamente eso no ha podido ser así; la tasación es la que es. En julio de 2016 se aprueban las cuentas de 2015 por unanimidad, y ese mismo día el liquidador presentó concurso de acreedores, dado que no vio ya otra solución de ningún tipo. Un concurso por el juzgado de lo mercantil, se ha admitido el concurso y se acaban de nombrar administradores concursales, que serán los que tomen las decisiones a partir de ahora, como usted también bien sabrá que eso es así. Debido a toda esta situación, la Junta de Andalucía intentó, eso se intentó al principio, en el verano del año 2015, intentó que la gestión del Parque se realizara a través de Tecnobahía para que no perdiera el carácter de tecnológico, tampoco el de agroalimentario, lo que sí hubiera ocurrido, si los propietarios se hubieran encargado de dicha gestión, y ello porque así lo establece, como es lógico, la normativa sobre agentes de conocimiento. Pero el liquidador lo desaconsejó debido a la situación de la sociedad, que he tratado de explicar y que espero que haya quedado claro.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

La **Sra. Menacho Romero**: Yo creo que la interpelación va en otro sentido, que usted no ha contestado, como es lo normal. De todas formas, yo creo que después de la información que ha dado, el partido Popular presentará en el próximo Pleno, si puede ser en otro, una serie de iniciativas, porque tal como lo hemos escuchado, ustedes han tirado la toalla con el PTA y eso a nosotros por lo menos nos parece muy lamentable.

La **Sra. Presidenta**: No hemos tirado la toalla, Sra. Menacho, le digo además que hay una reunión pendiente del Ministerio con la Junta de Andalucía, creo que lo habrá escuchado por la prensa, de hecho hace dos semanas teníamos que ir, pero no cuadraba la agenda de las personas que tenían que ir y hemos solicitado una nueva reunión; que ante los cambios que se están produciendo en el Ministerio nos han dicho que la concederán sobre mediados de diciembre, y además hay una propuesta y le tengo que decir que el delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía ya fue también, creo que sobre el mes de junio, a una reunión con el Ministerio de Hacienda para llevar una serie de propuestas, que por cierto no han contestado.

6.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a designación de Vice Interventor mediante procedimiento de libre designación.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Recientemente hemos tenido conocimiento de una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con el fin de poder designar mediante un procedimiento de libre designación una plaza de vice interventor en el Ayuntamiento de Jerez. Sin embargo el procedimiento de libre designación no es el habitual en estos nombramientos y sólo son aceptados en situaciones excepcionales y muy justificadas.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que el actual gobierno pretende cubrir una plaza de vice interventor en el Ayuntamiento de Jerez mediante un procedimiento de libre designación?"

Se producen las siguientes intervenciones:

La **Sra. Álvarez Cabrera**: La verdad es que los señores del partido Popular no van a dejar de sorprenderme; sorprende mucho que precisamente usted, en este caso, haga esta Interpelación. Voy a pasar a repartir un documento que explica... Como se puede comprobar, he repartido el certificado del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2013, asunto nº 4 del orden del día, acuerdo que aprueba una modificación de la RPT. Quiero recordar por si a alguien también lo ha olvidado, que en esa fecha el Sr. Durá era delegado de Recursos Humanos y gobernaba la ciudad la Sra. García-Pelayo. Pues bien, en la página 5, yo lo he señalado, dice literalmente: "se modifica el puesto CM008, Viceinterventor/a pasando a ser su forma de provisión la libre designación", por lo tanto, Sres. del P.P., son ustedes los que tienen que explicarse a ustedes mismos los motivos por los que decidieron que el puesto de Viceinterventor se provea por el sistema de libre designación; ustedes a ustedes mismos.

El **Sr. Durá de Pinedo**: Vamos a ver, en ningún momento he dicho yo que no se pueda designar por libre designación, si quiere le repito, luego usted mira el acta y verá lo que he dicho y además no tiene más que leer eso. El procedimiento de libre designación no es el habitual y solo son aceptados en situaciones excepcionales y justificadas, por eso pregunto, se puede hacer evidentemente, pero ¿cuál es esa situación excepcional y tan justificada que le impulsa a usted a hacerlo?, la pregunta es la pregunta, no me conteste usted con otra cosa, no digo que no se pueda hacer, solo quiero que me explique por qué y dónde está esa situación excepcional y muy justificada.

La **Sra. Álvarez Cabrera**: Ahora quiere cambiar la redacción de la interpelación. ¿Cuáles son los motivos por los que el actual Gobierno pretende cubrir una plaza...? Se lo explico. Mire usted, ya que ha quedado claro que fue vuestro Gobierno, el de la Sra. Pelayo con D. Javier Durá como delegado de Personal, el que decidió que el puesto de Viceinterventor tuviese determinada como forma de provisión de libre designación. Ustedes hicieron una modificación de la RPT el 26 de diciembre de 2013 para quitar la forma de concurso y ponerla de libre designación; nosotros lo que estamos haciendo es ejecutar ese acuerdo de la Junta de Gobierno Local y la RPT vigente; no estamos de acuerdo, pero es lo que en cualquier caso hay, y le debo recordar que mientras gobernaron ustedes, Sres. del P.P., la cobertura de los puestos reservados a Funcionarios de Habilitación Nacional no fue la que debería haber sido, ni respecto al puesto del Secretario General ni respecto al de la Intervención Municipal, de hecho, la Sra. Pelayo recibió escrito del Colegio de Secretarios e Interventores en los que le comunicaban que debía proceder a cubrir el puesto del Secretario General del Pleno por el procedimien-

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

to legalmente establecido, y ante su callada respuesta, el Colegio puso un recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento por no tener cubierto el puesto conforme a ley. Y aquí lo traigo para que el que quiera verlo, lo vea, porque es que su gestión en Recursos Humanos ha sido nefasta, y aquí está, "contencioso-administrativo". Este Gobierno municipal ya ha cubierto los dos puestos con habilitados que reúnen los requisitos legales y estamos tramitando con la Junta de Andalucía y el Ministerio todo lo necesario para sacar las convocatorias para la provisión de los puestos de Habilitados, de acuerdo con lo establecido en las leyes, por lo tanto, respecto a su interpelación, queda claro que ustedes y solo ustedes son los que pueden explicar los motivos, nosotros lo que estamos haciendo con este puesto y con el resto de los puestos es cumplir con la ley.

7.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre atención al público en la oficina de turismo.

Se formula la siguiente interpelación:

"En los últimos dos meses en la Oficina Municipal del Turismo de Jerez se han presentado ocho hojas de reclamaciones por la imposibilidad de atender de forma correcta a los visitantes. Estos datos de hojas de reclamaciones en tan corto espacio de tiempo no se recuerdan en mucho tiempo y ponen en evidencia que la gestión de la oficina no está siendo la más adecuada desde que la actual Alcaldesa, Mamen Sánchez, asumió las competencias en materia de Turismo en la ciudad.

De trece personas que están adscritas a la oficina de turismo, actualmente sólo tres hacen turnos para cubrir la atención al público y no se les ha permitido decidir sobre los días de vacaciones que legalmente pueden elegir por las necesidades del servicio. Se han producido situaciones durante el verano de más de 50 personas esperando para ser atendidas y una única persona atendiendo. Durante más de dos meses no se han dispuesto de los mapas oficiales para los visitantes y la fotocopiadora no funciona.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos del desequilibrio laboral y la falta de medios actualmente existente en la Oficina de Turismo de Jerez?".

Se producen las siguientes intervenciones:

La **Sra. Presidenta**: Sr. Montero, quiero decirle que sólo ha habido cinco quejas de reclamaciones. Le explico, tan solo una es una queja expresa, en cuanto a la espera a la hora de ser atendido en la oficina de turismo en este tiempo, otra ha sido un tema de señalización, dos reclamaciones por no disponer del programa de fiestas de la Vendimia en papel, otra por el cierre del Alcázar un día que no se le había comunicado a la Oficina de Turismo, y otra por no disponer de entradas en un lugar previsto, en este caso, en un bar de Jerez, y por tanto no pudo adquirirla el cliente, cosa de la que la Oficina de Turismo no tiene que saber si ese bar tiene entradas o no de actuaciones a la venta. Por tanto, esas han sido las reclamaciones.

Luego tengo que decir que en la Oficina de Turismo en este momento se mantiene el mismo cuadro horario turno y personal adscrito a la Oficina de Turismo que la legislatura anterior, con dos personas menos, que fueron en el ERE, pero que terminaron la legislatura con el mismo personal que quedó cuando ustedes gobernabais. En este momento hay una persona adscrita a la misma que se encuentra de baja por maternidad, y siempre ese turno que hacía esa persona se cubre por otro personal de Turismo. Hay momentos en los que la atención al público en temporada alta ha sido mayor, afortunadamente, el verano ha sido muy bueno en cuanto a afluencia turística y se ha atendido a muchísimas personas, pero se viene a tendiendo por el personal que hay, y además, en estos momento hay un cuadro horario del personal en el cual hay una rotación para los días de temporada alta, para los días de temporada baja, y en la que todo el personal de la oficina rota, en cuanto a la atención al público, y siempre estando los mismos servicios atendiendo de forma diaria a turistas, visitantes, a residentes, a profesionales del sector, y ya digo, aún con menos personal que cuando ustedes gobernabais en esa primera etapa, porque había dos personas más que luego fueron despedidos por el ERE, y así el número de demandas de información que ha tenido la Oficina de Turismo al año ha ido creciendo año a año; 2012, 79.541; 2013, 82.000; 2014, 87.000; 2015, 93.000, y este año vamos a superar las 100.000 personas atendidas en la Oficina de Turismo. No tenemos más que agradecer a los trabajadores de la Oficina de Turismo, que trabajan además también los domingos en todo el horario, su disposición de atender a tanto número de visitantes, con el problema de encontrarse con dos personas menos por el despido del ERE.

El **Sr. Montero Suárez**: Entonces entendemos que, como nosotros hemos hecho la gestión mal estos últimos años, tenemos que seguir prestando un servicio mal. Yo entiendo y así le hemos trasladado la pregunta, si nosotros hemos prestado un servicio deficitario, según palabras suyas, porque ha sido la gestión del personal, en

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno		22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

este caso, la persona encargada de la Delegación de Turismo, y entendemos que tenemos que seguir prestando un servicio deficitario. Yo le pregunto ¿cuáles van a ser los medios que va a poner usted para atender esos servicios?, porque si cada vez, afortunadamente desde que hemos gobernado nosotros, hemos visto que hay un crecimiento y ahora también existe, porque vamos en una buena tendencia y eso es cierto, hay que reconocer el trabajo de los últimos años, ¿Cuáles son las soluciones que usted va a dar en torno al personal y cuáles son los servicios mínimos que se echan en falta, teniendo la Oficina de Turismo y las personas agregadas como ha dicho anteriormente?

La **Sra. Presidenta**: Ya le he dicho que hay un nuevo horario que se va a poner en marcha, por un nuevo sistema de turno rotativo, en temporada alta no hay que tener las mismas horas abierta, que en temporada baja. Y en cuanto al personal yo le paso la palabra a la Sra. Álvarez que se lo va a explicar muy bien.

La **Sra. Álvarez Cabrera**: Viene referido con el tema anterior, la RPT, esa gran obra de arte que pusieron ustedes en marcha. Resulta que en este Ayuntamiento la Oficina de Turismo no tiene demasiada fuerza sindical, de esos de sindicatos de los acuerdos tácitos del Sr. Durá, porque, claro, los puestos de la Oficina de Turismo no están valorados en consecuencia al trabajo que tienen que hacer, o sea, no están valorados por la disponibilidad, por los horarios partidos, no están valorados por atender en festivos, no están porque, además, son grandísimos profesionales que, aunque se acabe el turno horario, se quedan allí porque atienden a esos turistas; no se valora ni tan siquiera que tengan en muchos casos hasta tres idiomas, son auxiliares administrativos con tres idiomas, que sus puestos de trabajo que desempeñan no tienen esa valoración, entonces, nos encontramos con la situación de que, si te van a pagar lo mismo en otro Departamento, pues te vas a un sitio donde, si no lo valoran, pues intento buscar un sitio donde fichando de 7,30 a tres de la tarde termino. ¿No ve usted lógico, que usted que ha estado al frente de Turismo, que en esa modificación de RPT hubiese valorado que hay auxiliares administrativos que saben hasta chino, que en su formación específica no fuera en su nómina?, ¿No ve usted lógico, como concejal de Turismo, que se hubiese valorado esa disponibilidad, ese turno partido?

8-Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre avance en los trabajos de regularización y ejecución de obras en la barriada de las Flores.

Se formula la siguiente interpelación:

"EXPOSICION DE MOTIVOS.- Desde el pasado pleno de Septiembre del año 2015, en el que los diferentes grupos políticos aprobamos una proposición por la cual el gobierno se comprometía a realizar diferentes acciones para continuar con los trabajos en la urbanización de Las Flores y en el que se destacaba el reconocimiento de las cantidades abonadas por los vecinos, la continuación de las obras de urbanización, la incorporación a los presupuestos de las partidas necesarias para su desarrollo completo así como el compromiso de continuar con las labores de gestión con los vecinos poco o nada se ha avanzado al respecto.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **INTERPELACIÓN**

¿Cuáles son los motivos por los que desde hace un año no se ha avanzado en las obras de la barriada de Las Flores y la regulación de las viviendas así como la concesión de licencias de obra y habitabilidad?".

Se producen las siguientes intervenciones:

El **Sr. Camas Sánchez**: Nuestra pregunta tradicional de Las Flores. Afortunadamente hoy, D. Agustín, podemos estar, creo, que de enhorabuena, porque después de los trabajos realizados, de haber puesto en claro las cuentas de Emusujesa, aclarado también el tema con Hacienda en el asunto de los embargos y la labor de ajuste técnico del dinero que teníamos de los vecinos. Podemos decir hoy ya que mañana viernes irá a la Junta de Gobierno Local la propuesta del proyecto de terminación del API 4-S2- primera fase, primer desglosado de Las Flores. Yo creo que mañana, ya con la aprobación de la Junta de Gobierno Local, habremos dado un paso importante y haber desbloqueado ya la situación de Las Flores, que también bastante tiempo llevan sufriendola.

El **Sr. Muñoz Martín**: Efectivamente, es una buena noticia el hecho de que mañana vaya a la Junta de Gobierno Local la propuesta del proyecto, la aprobación de este proyecto; efectivamente, después a continuación habrá que seguir los pasos, supongo que será la licitación de la obra, la adjudicación y demás. Esperemos que también todos esos trámites que quedan se agilicen cuanto antes, sobre todo por el deseo que tienen los vecinos de que aquello, al menos parcialmente, se solucione.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

9.-Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre prestación de servicios de la Piscina Cubierta Municipal Arquitecto José Laguillo.

Se formula la siguiente interpelación:

"EXPOSICION DE MOTIVO.- Nos han llegado numerosas denuncias de usuarios de la piscina cubierta municipal José Laguillo, en la que manifiestan su indignación porque se les está acortando los horarios y el espacio de uso de la piscina, así como, se están disminuyendo los monitores y por tanto las plazas de los cursos de natación infantil y todo ello en favor de clubes privados. Entendemos que los clubes también hagan uso de la piscina municipal, pero pensamos que debe haber una justa proporción entre el tiempo de uso de los usuarios que lo usan por libre y el tiempo que la usan los clubes.

Además, en vacaciones se recortan excesivamente los horarios, de hecho el mes de Agosto está cerrado durante todo el mes, precisamente el mes de más calor y que la gente dispone de más tiempo libre, la piscina permanece cerrada. También en Semana Santa de cierra a partir de las 12.30h y a partir de las 11.30h tan sólo dejan una calle libre para los usuarios que van por libre. Igual ocurre en Navidades. El Ayuntamiento debería apostar por el deporte.

Deporte sí, pero para todos y todas y en igualdad de condiciones. INTERPELACIÓN.

¿Cuáles son los motivos para que Ayuntamiento esté recortando las plazas de los cursos de natación infantil?

¿Por qué se está priorizando a los clubes? ¿Por qué no se hace un reparto más equitativo de los tiempos de usos de la piscina entre los clubes y los/as usuarias que van por libre?".

Se producen las siguientes intervenciones:

La **Sra. Álvarez Cabrera:** El año pasado tuvimos un problema importante en los servicios deportivos porque no podemos contratar a nadie, absolutamente a nadie, entonces tuvimos una baja con la monitora de shotokan, que además daban las clases en la zona sur, por lo tanto, eran niños y niñas que no tenían como desplazarse a Chapín, y nos vimos durante meses con una verdadera polémica, porque no había forma de contratar ni a través de convenio; entonces, este año al principio, cuando estábamos planificando, teníamos dos problemas con dos monitores de natación. Ante la previsión de que posiblemente no pudiésemos contar con esos dos monitores, en este primer trimestre de curso escolar, redujimos un poquito las plazas, que las tengo aquí, de natación infantil; ya las hemos vuelto a poner, están ya la oferta para el primer trimestre y ya tenemos constancia de que estos monitores de natación se quedan en la Delegación de Deporte y vuelve a retomarse el número de plazas a partir de enero. Ese es el motivo por el que el número de plazas en 2017, se oferta un total de 232 plazas destinadas a cubrir todos los niveles de natación infantil, matronatación, preinfantil, iniciación, niveles 0, 1, y 2, perfeccionamiento. A partir de enero, en este primer trimestre es verdad que hicimos un ajuste del número de plazas, porque veíamos que teníamos un déficit de dos monitores con respecto al año anterior y ante la imposibilidad de volver a contratar una persona externa, que fue lo que nos pasó el año pasado.

En relación a los criterios de reparto del tiempo de uso de piscinas, entre los clubes y los usuarios, yo quiero señalar que la mitad de las horas de uso de la piscina cubierta están destinadas a natación libre, siendo las horas destinadas a clubes federados, 279 horas, y el resto de actividades y servicios programados por el servicio de Deportes. El número de horas que se han destinado por convocatoria a los distintos clubes deportivos de la ciudad han sufrido una reducción con respecto a los años anteriores, porque este año, al haberse segregado la modalidad máster del club de natación, como la convocatoria se hace adjudicándolo por el número de licencias, han perdido un número importante de licencias y le corresponden menos horas por convocatoria, por lo tanto, en este año el número de horas para la natación federada a los clubes deportivos disminuye, son más las horas que se ponen al servicio de la natación libre; no sé si es que la persona que se queja tiene esa sensación, porque también es normal que en horas puntas, que son las horas que a lo mejor las personas mayores podemos hacer uso de la natación, pues a partir de las 8, es donde hay más demanda para todo, el mapa del agua lo tengo aquí y, claro, la distribución es diferente en cuanto a usuarios a lo largo del día. No sé si esa es la sensación que..., pero bueno, los criterios que se utilizan desde el servicio de promoción en instalaciones deportivas para distribuir el mapa de agua, primero, actividades, programas y servicios deportivos, el servicio público que damos es el prioritario; segundo, la natación libre; tercero, los clubes federados. Dentro de esos servicios, están el deporte social, que son los acuerdos con los que llegamos con asociaciones, con Afemen, se da un deporte inclusivo, que estamos trabajando bastante a nivel de la piscina, porque son muchas las demandas que tenemos.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

El tema de cierre. Cerramos durante el mes de agosto, porque habría otra opción, una opción de cerrar una semana durante todos los meses, pero tenemos un acuerdo con los trabajadores para que las vacaciones del 100% del personal monitor y del 50% de la plantilla de celadores sea en el mes de agosto. ¿Por qué?, primero, porque si mantenemos otro sistema de vacaciones, es muy complejo el mapa de agua durante todo el año, porque faltaría durante todo el año monitores y celadores, porque entendemos que, como la mayor oferta coincide con el deporte escolar, pues el mes de agosto coincide con el mes vacacional más importante, casi todos los escolares están de vacaciones normalmente, es un mes donde la demanda está muy alta en cuanto a vacaciones y porque creemos que es un mes donde la piscina está climatizada 24, 30 grados y tenemos abierta la piscina Jerez. Entonces entendemos que durante ese mes de agosto, las piscinas descubiertas cubren el servicio que podemos dar con las piscinas cubiertas. El cambiar el formato de vacaciones y de realización puede ser que perjudique bastante al que es el usuario normal de la piscina cubierta, porque tenemos mucha demanda y realmente tenemos pocas piscinas cubiertas municipales para la población que tenemos en Jerez. Ahora te sigo explicando.

La **Sra. González Eslava**: No sé si es posible, pero habría que estudiar la posibilidad de que los servicios de las piscinas se pudieran prestar más tiempo, entiendo las vacaciones de los trabajadores por supuesto y de las trabajadoras, pero que se citen en todos los servicios y no se cierran todos los servicios en un mes determinado, no sé si tenéis la posibilidad de rotaciones y de sustituciones y este tipo de cosas.

La **Sra. Álvarez Cabrera**: La hemos estudiado y la verdad es que las operaciones que hacemos son las obligatorias por mantenimiento, o sea, la reposición del gresite, el revestimiento de los vasos, la limpieza, la desinfección de los acumuladores de agua caliente sanitaria, la inspección; centralizarlos en el mes de agosto facilita el período anual de no cerrar la piscina, porque ya te digo, si tienes que reponer gresite, necesita un tiempo de secado, sería cerrar todos los meses una semana, como pasa en otras piscinas privadas que hay en la ciudad, se cierra una vez al mes para la reparación y el mantenimiento, nosotros vemos más efectivo, que como tenemos ofertas de vasos al aire libre en un mes en que principalmente hace calor, se puede estar al aire libre, y entendemos que es más beneficioso para el usuario de la piscina cubierta. De todas formas estamos intentando investigar, o sea, abrir otras vías, está la piscina cubierta de la Universidad, que en cuanto podamos poner personal allí para llegar a un convenio y abrir por la tarde, es otro vaso que pudiésemos poner en marcha, pero las piscinas municipales que tenemos están muy limitadas, una en la zona norte y otra en la sur; entonces, realmente es la forma más efectiva de poder dar más servicios a lo largo del año, pero bueno, se puede estudiar.

La **Sra. González Eslava**: Pero no, es que las vacaciones de navidad, semana santa, que es cuando más tiempo libre tiene una persona para poder acudir, pues....

10.-Interpelación del Grupo Municipal Ganemos sobre la Ordenanza Reguladora de Cesión de Bienes Inmuebles.

Se formula la siguiente interpelación:

"EXPOSICION DE MOTIVO.- El Ayuntamiento de Jerez, a través de la Ordenanza Reguladora de Cesión de Bienes Inmuebles pone a disposición del tejido asociativo de la ciudad sus bienes inmuebles con el fin de propiciar en ellos el desarrollo de las labores sociales, culturales, deportivas o de interés general que estos colectivos de forma altruista prestan a la sociedad. Regulando que el procedimiento para el acceso al uso de dichos locales se produzca en igualdad de condiciones y estableciendo un mecanismo de evaluación de la rentabilidad social obtenida por el uso de cada local, de manera que posibilite la optimización de tales recursos, evitándose con ello situaciones de infrutilización o uso inadecuado de unos bienes que pertenecen a todos y cuyo fin es prestar la máxima utilidad a la ciudadanía.

En el pasado mandato se constituyó la Comisión Municipal de Locales que es la encargada de gestionar el procedimiento de cesión de una forma transparente y equitativa para los colectivos y asociaciones de la ciudad.

Conociendo que el Ayuntamiento tiene cedidos aproximadamente 322 locales integrados en el catálogo de locales municipales y que muchos de ellos permanecen inactivos o con escasa actividad, realizamos la siguiente INTERPELACION

1.-Se proceda a explicar en sesión de pleno la utilización que se le está dando actualmente a los locales municipales cedidos a colectivos y asociaciones de nuestra ciudad, con la finalidad de conocer y garantizar la optimización de tales recursos como indica la propia Ordenanza, evitando la infrutilización o uso inadecuado de estos bienes.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

2.-Se proceda a hacer extensible explicación en sesión de pleno con resto de patrimonio municipal como solares, edificios, viviendas e instalaciones deportivas y su uso correspondiente.

3.-Se proceda, en pro de la transparencia, a facilitar y remitir relación de los mismos."

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Camas Sánchez: Efectivamente, en aras a la transparencia ya quisiera yo ver con lupa lo que ocurre en cada uno de los locales que tenemos cedidos, efectivamente y no todos con la misma utilización. Yo creo que ustedes tienen el listado de locales, si no se lo dimos en su día, creo que se les facilitó, pero de todas maneras yo lo tengo aquí, se lo puedo dar ahora.

Efectivamente son muchísimos locales los que tenemos, y desde luego los dispositivos para poner en pie la situación de tantísimos locales, en estos momentos se nos hace prácticamente tener muchísima dificultad, porque los que tienen los locales esgrimen argumentos de distinto tipo y se buscan las distintas maneras que dificulta muchísimo poderles demostrar a veces que no están dándole el uso debido a cada uno, o que todos los que están cedidos tienen un uso correcto para el que se le dio. No obstante, estamos en la labor de un equipo que está trabajando, pero efectivamente tiene muchas dificultades porque transcurren estos condicionantes que son complicados, porque podemos llegar también al momento en que pueda entrar la vía judicial y, desde luego, como no vamos a ser nosotros, incluso quien le habla, que recibe diariamente la presión de cualquier núcleo social que se mueva en Jerez, y que automáticamente viene a pedir un local; por lo tanto, yo soy el primer interesado en que algún día podamos tener la capacidad material, en este caso de recursos, para poner un dispositivo pleno funcional y a trabajar a destajo durante 24 horas al día durante mucho tiempo, para poder demostrar a las personas que tienen cedido locales que no están ejerciendo el uso debido y que, desde luego, es una necesidad, sin lugar a dudas. Y ya le digo, porque sabemos que hay cesiones de locales que no se usan correctamente, otros que sí, por supuesto, otros muchos que tienen dificultades porque tienen deterioros en los techos o de algún otro tipo, es muy variado todo el nivel de incidencias que se nos da con los locales, pero estoy totalmente de acuerdo con usted, que es una necesidad, y también por justicia, porque seguramente un reparto más equitativo en el momento en que consigamos hacer una limpieza, entre comillas, de lo que requiere el análisis general del catálogo de locales, que llega a doscientos y pico, según este listado, que ahora le facilitaré, pues desde luego es un trabajo que desde la Delegación de Patrimonio tenemos en la mesa y que tendremos que sacar adelante. Así que eso es lo que le puedo decir a día de hoy sobre esta situación, que ojalá pudiéramos ser justos, y desde luego también hay que ser severos con los que no cumplen con los objetivos para los que se les cedió, y sí buscan, a veces, las triquiñuelas para sortear lo que tengamos que hacer, en este caso para racionalizar los locales del ayuntamiento a los colectivos.

La Sra. Ripalda Ardila: Todo esto nace como consecuencia, aparte de la falta de información, Sr. Paco Camas, porque en reiteradas ocasiones hemos pedido varias relaciones de este tipo del patrimonio municipal; yo le quería decir que, como estoy en el derecho a la réplica porque lo que estoy realizando no es una pregunta es una interpelación, que todo esto nacía porque la calle Santo Domingo, en concreto, hay locales que están cerrados a cal y canto y, claro, nos parece de justicia que haya otras entidades pertenecientes al tejido asociativo que reclaman un sitio para poder realizar sus actividades, y que lógicamente estoy de acuerdo con lo que el Sr. Camas ha comentado aquí, y por ello hoy ponemos esto encima de la mesa. Los mecanismos de inspección, de control, no se cuales serán los idóneos, pero lógicamente es verdad que hay que aperturarlos para que esto no se dé; hemos pedido, como le decía anteriormente, y agradezco que la parte de relación que hoy pedimos aquí se nos entregue. Hemos pedido el 14 de agosto de 2015 información sobre el estado de las instalaciones municipales y sus usos correspondientes; el día 18 de noviembre de 2015, locales, solares y edificios, patrimonio y vivienda; después el 11 de abril volvimos a pedir todas las viviendas, que eran propiedad del ayuntamiento de Jerez; el 19 de abril de este año volvimos a pedir también la relación de viviendas de propiedad también del ayto., fue casi al final repetida petición, y esperamos al menos tener esta información y ya entre todos, esperemos que podamos hallar una solución para el control e inspección de este patrimonio municipal que es un patrimonio de todos y todas.

El Sr. Camas Sánchez: Sin ninguna duda, decir también que muchas veces cuando nos piden locales, los locales que pudiéramos tener disponibles son los que quieren, tampoco se han adaptado a los que nosotros les podemos ofrecer, es que a veces se les dice, mire usted, o comparta o haga esto o lo otro, no es fácil, es complicado porque también el nivel de exigencia a veces no nos acompaña a las posibilidades que nosotros tenemos; el local de calle Santo Domingo, de acuerdo que están asignados, pero a veces se les ha ofrecido a alguien y dice no, yo lo quiero en mi barrio, porqué ¿cómo me voy a trasladar aquí?, es que no se puede aparcar, en fin, es variada la cantidad de cosas que concurren en el uso y la racionalización del patrimonio de todos los jerezanos, pero, desde luego, yo tengo muchísimo interés en que esto algún día se pueda poner en pie y sea equitativo y justo. Y además, cumplan la función para lo que están. Eso todavía es aún más importante.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

11.-Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al estado del Jardín Escénico.

Se formula la siguiente interpelación:

"EXPOSICION DE MOTIVO.- En el Pleno Ordinario celebrado el 29 de Octubre de 2015, Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) formuló la siguiente pregunta relativa al estado del Jardín Escénico: ¿Qué actuaciones va a iniciar o ha iniciado el Gobierno Local para erradicar la falta de mantenimiento de este espacio y similares, de nuestra ciudad?

Un año después, la ya denunciada falta de mantenimiento y descuido de dicho Parque, sigue evidenciando el más acusado deterioro por falta de agua en las zonas destinadas a tal fin, zonas llenas de basura, jardines descuidados, etc., y sigue proporcionando a ciudadanos y turistas una imagen de dejadez absoluta de nuestra ciudad.

Como es conocido, el Jardín Escénico del Altillio posee una superficie aproximada de 76.300 m2., que según la web municipal contiene un conjunto de 8 instalaciones temáticas de las 10 proyectadas originalmente, y entre las que se encuentran el jardín principal, el clásico, el forestal, el laberinto, el vanguardista, el romántico y los destinados a la música y al agua, faltando el japonés y el Mediterráneo, para la conclusión del proyecto original.

El Jardín Escénico, es un lugar maravilloso, donde podrían realizarse multitud de eventos al aire libre, para su promoción, e incluso su potenciación a través de actividades en época estival, como podrían ser actividades de Teatro, Cines de Verano, Conciertos de Música, etc.

Por todo lo expuesto anteriormente, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), realiza la siguiente: INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha acometido actuación alguna por parte del Gobierno Local, para erradicar o al menos aminorar el estado actual de este Parque?."

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Díaz Hernández: Como acaba de decir usted, si tiene un mantenimiento comparativamente desde el 29 de octubre de 2015, hay una diferencia, que es verdad que tenemos un problema en los lagos, también con los actos vandálicos en el propio parque, y como le dije en el pleno del 29 de octubre, teníamos proyectado un proyecto para la laguna de Torrox, que está dando sus avances, también para el parque González Hontoria e indudablemente también para Jardín Escénico. Laguna de Torrox, como habéis visto, se han plantado árboles, se ha repuesto papeleras, se está separando poco a poco también el paseo, y en cuanto al parque González Hontoria, hay una inversión en el Plan Invierte de más de 60.000 euros, vamos a mejorar el parque de La Rosaleda y El Bosque. Es verdad que en el Jardín Escénico tenemos que actuar, y yo le emplazo a que en el próximo presupuesto también reconsidere esas aportaciones, que también se recoja una partida en este caso para invertir en Jardín Escénico.

El Sr. Pérez González: Agradecemos la respuesta pero creemos que el problema ahora mismo mayor del Jardín Escénico, son las zonas de agua, esos lagos que claramente es la chispa del Jardín; si se tiene previsto por lo menos el coste de lo que supondría llenarlos de agua y que funcionen, como lo que son, que son lagos.

El Sr. Díaz Hernández: El lago lo que tiene es un problema de impermeabilización del propio lago, un problema estructural desde antaño, con filtraciones de agua y hay que hacer proyectos importantes, también habría que sustituir la bomba que está averiada y, como le digo, le emplazo al próximo presupuesto e incorporar una partida, que creo que ya hemos dado avances en los distintos parques de la ciudad que estaban totalmente abandonados, como Parque González Hontoria que no tenía ni mantenimiento; desde febrero de 2016, ya tiene un mantenimiento por la empresa concesionaria de parques y jardines, y el resto del parque Escénico está en plenas condiciones, como ha podido comprobar usted que recientemente ha visitado el parque y la verdad, comparativamente con hace un año, ha cambiado sustancialmente.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

RUEGOS ESCRITOS

1.- Ruego del Grupo Municipal Popular sobre homenaje a título póstumo a Amparo Mateos.

Se formula el siguiente ruego:

"Hace unos días fallecía de forma repentina nuestra querida Amparo Mateos , su vida la dedico a trabajar para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física y destacó además por una importante labor para atender las necesidades de aquellas personas en situación de especial vulnerabilidad.

Trabajo de forma incansable en el campo de la acción social desarrollando una importante labor como voluntaria de Cáritas atendiendo las necesidades de aquellas personas en situación de especial vulnerabilidad

Por todo ello el Grupo Popular presenta el siguiente RUEGO:

- 1.- Que se proceda a incluir en la programación de la Semana de la Discapacidad un Homenaje a título póstumo a Amparo Mateos,
- 2.- Que se proceda a destinarle una calle, plaza, rotonda en su memoria".

Responde la **Sra. Collado Jiménez**: Le agradezco, Sr. Galvín, que traiga hoy aquí este ruego; no tengo nada que quitar, sí añadir. Usted y yo hemos compartido con ella, aparte de todo su trayecto en el mundo de la discapacidad y asociativo, todo lo que ha descrito hemos compartido, no sé si usted más que yo, yo a nivel personal le tenía mucho cariño, la aprecié mucho y ha sido una gran pérdida desde el punto de vista social, y como en nuestro caso, creo yo que podemos compartirlo también desde el punto de vista personal y profesional. Por lo tanto, como apreciamos y la valoramos, pues ya está en marcha ese homenaje y será el día 2, le haremos un homenaje, como bien ha dicho, en la semana de la discapacidad, tal y como ella se merece, tal como ella se ha ganado a pulso durante su vida. No hemos pensado todavía, no habíamos hablado del tema de darle una calle, recogemos el ruego y queda ahí. También y en ese orden de cosas, aparte de la pérdida de Amparo, Amparito, como la conocíamos nosotros cariñosamente, también ha fallecido Isabel Pérez Aguirre, que fue la fundadora de Autismo Jerez, creo que también este pleno tiene que hacer mención a ella.

2.- Ruego del Grupo Municipal Popular sobre el Plan Local de Salud.

Se formula el siguiente ruego:

"El Gobierno de García Pelayo aprobó el I Plan Local de Salud marcaba un hito en el Ayuntamiento de Jerez, al dar un paso más de cara a afianzar la salud en todas las políticas, una estrategia política transversal, que introduce la mejora de la salud y la equidad en salud como objetivo compartido de todos los sectores y niveles de gobierno. El Plan establece, de forma coordinada con otros sectores e instituciones, unas medidas para contribuir a la creación de las condiciones estructurales de la sociedad y unas condiciones de vida de la población más favorecedoras para la salud, promoviendo las conductas individuales y estilos de vida más saludables".

El Plan Local de Salud nació con vocación de implementar medidas, dentro de cada área estratégica, orientadas a mejorar y consolidar condiciones y hábitos de vida que generen mayor bienestar, salud, y desarrollo de las personas que viven en Jerez.

El Plan se fundamenta en unos principios rectores que se complementan entre sí y se fortalecen recíprocamente. Estos principios impregnan toda la filosofía del Plan de Salud y configuran su enfoque global: protección de la salud de la ciudadanía, solidaridad, equidad e inclusión, coordinación y cooperación, participación, valor público de la salud en Jerez, salud en todas las políticas, y perspectiva de género.

El Grupo del Partido Popular, nuestro objetivo es contribuir a mejorar el estado de salud de los ciudadanos del municipio, a través de programas de prevención y sensibilización de la salud a través de estas campañas, tiene como objetivo concienciar a la población general de las causas y las consecuencias de estas enfermedades, así como informar de los aspectos en prevención de las enfermedades que puedan adoptar las personas para no llegar a sufrirla o retrasar al máximo su aparición y sensibilizar a la población para favorecer el apoyo al enfermo que las padece.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Por primera vez contábamos con una hoja de ruta para el desarrollo social de Jerez, sin olvidar la atención, pero ampliando la visión hacia un proyecto de ciudad que concebía el crecimiento de una forma equilibrada e igualitaria hacia todos los sectores y personas". El trabajo de diagnóstico previo de los equipos técnicos, junto con la importante aportación de los agentes y organizaciones sociales implicadas en cada ámbito, durante meses de debate y análisis, "con el fin de alcanzar el máximo consenso social, lo que nos permitió sumar miradas y perspectivas, aproximándonos a la realidad y afianzando los cauces de colaboración social".

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, presenta el siguiente RUEGO

- 1.- Se proceda con carácter urgente a seguir impulsando el Plan Local de Salud.
- 2.- Se proceda a realizar campañas específicas de concienciación y sensibilización de acuerdo con las necesidades de los colectivos afectados".

Interviene la **Sra. Paredes Serrano**: Otro de los temas que nos han comentado es que el Plan de Drogas que estaba muy vinculado al Plan Local de Salud, de hecho no hay ningún técnico que sea encargado de dicho Plan, y a pesar de la subvención que recibe desde el gobierno Central.

Responde la **Sra. Collado Jiménez**: Sra. Paredes, ¿usted vive en Jerez?, ¿usted lee la prensa de Jerez?, es que me parece a mí que sólo existe una asociación para usted, que es la única que ha mencionado. El Plan Local de Salud no es un hito, como usted dice en su exposición, ni es algo que haya hecho Jerez, es algo que se impone en el año 2010, y es algo que impone además la Ley 16/11 de Salud Pública de Andalucía, y había que hacerlo, y usted lo que ha hecho ha sido leer el libro, ese que nos ha traído muchas veces, pero el Plan se aprobó a final de su legislatura y lo estamos llevando a cabo este gobierno; lo estamos llevando a cabo, lo único que queda de ese Plan es firmar con el Ente, la Institución por excelencia que tiene que llevar a cabo la salud de los ciudadanos y ciudadanas, lo que pasa es que a ustedes lo que les interesa es desprestigiar la pública para que las entidades privadas sigan ganando dinero, pero ese no es nuestro estilo; aún así, esos convenios que usted ha firmado con las entidades privadas de la ciudad, que son magníficos, nosotros no sólo los hemos renovado sino que hemos incrementado el número de entidades que se han adherido a la red, y ya los hemos firmado y estamos trabajando. Y le digo que usted no vive aquí, porque le voy a enumerar algunas de las actividades que ya hemos llevado a cabo en lo que va de año, y todas ellas se han publicitado; y también yo diría que no solo no vive aquí, porque de algunas de ellas que existen, como que no se acuerda. Cada uno de los días que se ha conmemorado algún acto ahí está el Ayuntamiento colaborando y haciendo promoción de la salud, pero le digo que la promoción de la salud es algo que tiene que recoger el Plan, pero el Plan no lo hace el Ayuntamiento, el Plan lo hace la sociedad, con todos los agentes sociales, las entidades, pero sobre todo con el SAS; nos queda, que usted no lo hizo, nos queda firmar con la red, con el SAS, y tenemos que hacer un Pleno aquí, que espero hacerlo pronto, en el que miraremos a todas las asociaciones y firmaremos para que todas la sociedad esté implicada, porque el modelo a seguir de ese Plan Local de Salud lo tenemos en el ITI, y eso es lo que hay que exportar a toda la ciudad, Sra. Paredes, eso es lo que hay que exportar, trabajar con todos los recursos disponibles privados, sociales, institucionales, todos juntos caminando hacia la promoción de salud, porque la salud, Sra. Paredes, no es cosa ni de los médicos ni del Gobierno, la salud es cosa de uno mismo, y nosotros mismos lo que tenemos que hacer es promocionarla, educar, enseñar; pero le voy a decir, si me da tiempo, todo lo que hemos hecho, si quiere se lo paso, todo esto hemos hecho.

La **Sra. Paredes Serrano**: No podemos permitir que la Sra. Collado vuelva a faltar a la verdad una vez más, el convenio está firmado con el SAS, siendo delegada territorial Miriam Alconchel.

3.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos Jerez relativo al centro tecnológico del motor.

Se formula el siguiente Ruego:

"**EXPOSICION DE MOTIVOS.**"-Recientemente se ha venido anunciando el compromiso de la Junta de Andalucía para la puesta en marcha del Centro Tecnológico del Motor en terrenos aledaños al circuito de Jerez. En contraposición a toda lógica que pueda estructurar los planteamientos de una Estrategia Local de Desarrollo, las jerezanas y los jerezanos nos encontramos que de la mano de Susana Díaz llegan proyectos para la ciudad como por arte de birlibirloque. A falta de un Consejo Económico y Social de la Ciudad que funcione, a falta un Plan Estratégico Jerez 2020 mínimamente tangible, y a falta de espacios de participación para consensuar qué inversiones son prioritarias para jerez a través de las ITI, la chistera de Susana Díaz viene a dar con todas las "soluciones" de esta ciudad en forma de titulares de prensa grandilocuentes, pero que a poco que se desmenuzan permiten entrever la poca consistencia de los mismos. De hecho, en relación al citado Proyecto

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

del Centro del Motor, no consta que se tenga ni proyecto redactado, ni el espacio previsto reúne las condiciones urbanísticas necesarias, ni plazos, ni modelo de gestión. Permítase así el juego de palabras: Susana Díaz ha venido a vender mucho humo con el Centro del Motor.

Desde Ganemos Jerez consideramos del todo contraproducente el empeño continuo de PP y PSOE de vendernos que nos traen el maná de las ITI y que las “diosas” Fátima Báñez y Susana Díaz son las grandes benefactoras de esta ciudad. Nada más lejos de la realidad: la ratio de inversión prevista para nuestro municipio es alarmantemente baja aun concentrando a uno de cada seis habitantes de la provincia. En el caso particular del Centro Tecnológico del Motor, nos cuesta valorar la idoneidad del mismo, y no porque no consideremos un sector económico relevante el desarrollo tecnológico de la automoción en relación a la ciudad, que podría serlo. Pero desde Grupo Municipal estamos inmersos en la búsqueda exhaustiva que nos permita conocer en que plan, en que informe oficial, en que conclusiones de foros multisectoriales se llega a la conclusión de que este proyecto es una prioridad frente a otros. Véase el caso del prioritario Parque Agroalimentario de Jerez: lo fue hasta que se convirtió en un lastre que ya no merece ni el más mínimo interés para los dos grandes partidos, y así refleja en que ninguno piensa hacer política sobre el mismo.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Ganemos Jerez presenta a pleno el siguiente RUEGO:

- 1.-Que se facilite a los distintos grupos municipales una relación de los Planes Estratégicos Territoriales e Informes elaborados por la administración autonómica andaluza que sustenten la elección del citado proyecto, así como información detallada del método de valoración económica de la inversión prevista y anunciada por Gobierno Local y Autonómico.
- 2.-Que el Gobierno municipal, a través de su Teniente de Alcaldía y Delegado de Economía, solicite la documentación elevada a la Comisión Permanente de la ITI de Cádiz de cara a la elección del proyecto del Centro Tecnológico del Motor, el área competencial de la Junta que ha propuesto su elección ante la citada Comisión y la motivación de su elección por parte de esta misma Comisión.
- 3.-Que en el portal municipal de transparencia se establezca un apartado específico de consulta ciudadana de toda la documentación referente a proyectos de la ITI con inversión prevista en el municipio.
- 4.-Que se haga llegar al Consejo Local del Motor toda la documentación anterior para su correspondiente análisis y valoración de cara a la próxima convocatoria del mismo”.

Responde el **Sr. Galván Gómez**: Por partes. El informe de la Junta de Andalucía, también la descripción del proyecto que, como digo, básicamente los datos, los metros, el importe económico y la ubicación del citado proyecto, el proyecto está en fase de redacción, que es la Junta de Andalucía la que nos redacta y ejecuta el proyecto en cuanto esté ese proyecto realizado, se que está adjudicado ya, que hay ya una empresa encargada que fue la semana pasada cuando se adjudicó, cuando esté, igualmente, lo trasladaré; esto, si les parece se lo paso por correo a todos los grupos de la oposición como viene haciéndose aquí.

Que se publique en el Portal de Transparencia nos parece igual buena idea, lo que sí me gustaría aclarar, y no hay ningún inconveniente en que se lleve al Consejo Local del Motor, son las funciones del Consejo Local del Motor, yo lo voy a llevar al citado Consejo para que lo vean las asociaciones, pero el Consejo Local está para dinamizar actividades relacionadas con el motor dentro de la ciudad, entiendo que el ámbito competencial de un proyecto estratégico empresarial no creo que tenga mucho que ver; lo voy a llevar, lo debatimos y lo damos a conocer igualmente; ya que se va a poner en el Portal de Transparencia, no tengo ningún inconveniente en llevarlo al Consejo; así que, si le parece, vamos, procedemos como le he dicho con esa serie de pasos, el proyecto estará a principios de 2017, el de la Junta, hay una dotación de 500.000 euros en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía, y la idea es que este proyecto esté terminado en el año 2018, y en ese año es cuando se empezará a reclutar por las empresas las diferentes empresas que se quieran instalar allí; va también en este proyecto, y aprovecho, una cantidad de captación de empresas extranjeras tecnológicas vinculadas al motor, y nosotros entendemos, y desde un principio hemos apoyado y estamos colaborando con la Administración en las dos mesas que hay provinciales, porque creemos que es un proyecto interesante y es un modelo productivo nuevo en esta ciudad, y creemos que se puede aprovechar muy bien el nombre y la marca de Circuito de Jerez, esa marca internacional, precisamente para eso, para crear un nuevo sector productivo que generen riqueza y empleo en nuestra ciudad.

La **Sra. González Eslava**: El punto dos no me lo ha aclarado, porque nosotros no sólo queremos conocer el proyecto en sí, sino cuáles han sido los criterios para valorar este proyecto y no otros.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

El Sr. Galván Gómez: Le paso el informe y si tenéis alguna duda, lo vemos, solicitamos incluso, si te parece, si queréis, veis conveniente, pedimos una reunión también con el delegado del Gobierno, que se ha ofrecido a dar cuantas explicaciones oportunas sobre los proyectos ITI. No tengo ningún inconveniente.

5.-Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos para que se lleven a cabo actuaciones conducentes a la realización de un diagnóstico de situación y estado de las señales informativas urbanas.

Se formula el siguiente Ruego:

"EXPOSICION DE MOTIVOS.- El Municipio de Jerez de la Frontera tiene numerosos accesos viales, al ser considerado como un punto de paso de referencia interprovincial por su situación geográfica e importancia socio-económica, turística y cultural, lo que sumado a los numerosos puntos de interés existentes de nuestra ciudad, hacen completamente necesaria una correcta señalización urbana vertical, para una conducción fluida tanto por parte del visitante como del Ciudadano de Jerez.

Sin pretender entrar mediante la presente, sobre la idoneidad de los emplazamientos y centrándonos en las señalizaciones existentes, desde Ciudadanos Jerez (C's) queremos reivindicar la dejadez absoluta en lo que a mantenimiento se refiere, puesto que la mayoría de los paneles están descoloridos, sucios, rotos, deteriorados, tapados por vegetación, o simplemente ya no están.

Independientemente de la imagen lamentable que vierte sobre nuestra ciudad, este hecho produce numerosos episodios de confusión al volante y ralentización del tráfico, que deriva muchas veces en pequeños incidentes, que se agudizan en rotondas y zonas como por ejemplo cuatro caminos, según imágenes adjuntas:

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) efectúa el siguiente: RUEGO

Instar a la Delegación responsable, en coordinación con los agentes sociales implicados, a que inicien las actuaciones conducentes a la realización de un diagnóstico de situación y estado de las señales informativas urbanas con el objeto de priorizar la limpieza, reposición, poda de árboles que impidan su visibilidad e instalación de nuevas, en caso de ser necesario".

Responde el Sr. Díaz Hernández: En este sentido, le quiero decir al portavoz de Ciudadanos que parece ser que no estuvo en la última mesa de movilidad, estuvo su compañero y creo que no le ha comentado que pusimos en marcha una iniciativa que son siete meses, siete distritos, que es una actuación integral en cada distrito de la ciudad de Jerez; en este caso empezamos el 15 de noviembre en la zona Sur ante las demandas y las sugerencias planteadas por los colectivos, y en este caso estamos actuando en concreto, como digo, en la zona Sur. El próximo mes actuaremos en las barriadas rurales y está enfocado en este sentido; si tiene alguna propuesta, alguna sugerencia, simplemente no espere usted al Pleno de Jerez, sino lo aporta como lo están haciendo el resto de colectivos, incluso de partidos de la oposición, y estamos actuando de manera integral en una zona concreta de la ciudad. En este sentido, estamos destinando un presupuesto de 25.000 euros, no obstante, además estamos siguiendo actuando en el resto de la ciudad, en aquello que se nos plantea por parte de los colectivos de la ciudad en cuanto a la peligrosidad o los riesgos que puedan pasar en cuanto a la seguridad de los peatones y también de los propios vehículos a motor; en este caso también estamos reforzando las señales de stop, semáforos, como en el caso de la calle Alcázar de Jerez, que próximamente se va a inaugurar un semáforo en un punto negro de la ciudad. Por tanto, le emplazo para que la próxima vez nos lo trasladéis a la Delegación, yo les doy mi correo si hace falta, me lo mandan, y gustosamente actuaremos como estamos actuando con las peticiones de la oposición.

4.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos Jerez para que el Ayuntamiento de Jerez desarrolle cada año una campaña navideña a favor del juguete no sexista y no belicista

Se formula el siguiente Ruego:

"EXPOSICION DE MOTIVOS.- El mensaje subyacente de la presencia de las Fuerzas Armadas en un contexto educativo es el de normalizar la guerra en el escenario global y presentarla como una herramienta válida de política exterior, que poco o nada coincide con los valores educativos que todas y todos anhelamos para nuestros más pequeños. Tiene escaso valor pedagógico defender el uso de la fuerza y, por consiguiente, de la guerra como un vehículo para alcanzar el poder de la razón. El militarismo necesita de la construcción de un relato

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

nuevo, moderno y propio, de servicio para la paz, lejos de la mitología belicista de carácter arcaico que relaciona la honorabilidad y el respeto con la batalla armada.

Valores como la valentía y la heroicidad perpetúan otros conceptos más discutibles como la legitimación de las armas, la jerarquía y la obediencia, sin ser necesaria una reflexión o un análisis sesudo por parte del individuo. Son ideas de carácter patriarcal ya pretéritas, que hemos superado y que necesitan un viraje a escenarios más constructivos y acordes con nuestros tiempos.

Se glorifica el uso de la fuerza, menospreciando el diálogo, legitimando la ley del más fuerte físicamente o la ley del mejor armado quitando espacio al pensamiento crítico y la capacidad constructiva, que son conceptos básicos de la educación de hoy día y motores esenciales para el progreso social. El militarismo debe, por tanto, reservarse a los espacios oportunos, espacios que estén estrictamente destinados a esa labor, pero no debe campar por nuestras aulas, y menos validando una iconografía militar anticuada que respalda conceptos caducos. Es un discurso que luego acepta, legitima y aprueba el uso de las armas y la violencia como instrumentos sociales para alcanzar objetivos concretos o intereses políticos y económicos, lo que le convierte en instrumento de opresión. Reflexionar sobre el militarismo y la educación requiere hacer mención a otra cualidad muy popular, e injustamente asumida como propia como es la disciplina.

Las Fuerzas Armadas se han apropiado del concepto de disciplina, sin embargo, cabe recordar que las escuelas son un agente imprescindible para el aprendizaje de la misma y convertirla en una cualidad relacionada con la superación personal basada en el esfuerzo, donde la evolución del pensamiento y la participación colectiva sean pilares para progresar. La educación escolar, de hecho, se aleja cada vez más del concepto de disciplina militarista y abraza términos más pedagógicos.

El feminismo también tiene mucho que aportar en este sentido. El activismo de las mujeres nos ha indicado que el militarismo se convierte en una herramienta patriarcal, cuyos fines no son otros que los de adquirir poder mediante la opresión, legitimando el uso y la existencia de la violencia sin cuestionarla. La glorificación de la fuerza se convierte en algo esencialmente masculino, reivindicada históricamente y acaparada conceptualmente por los hombres. El machismo y el militarismo se convierten en dos elementos de dominación que hacen referencia al mismo fenómeno. El militarismo no debe liderar el progreso, son un oxímoron.

Hace falta un profundo ejercicio de reflexión, autocrítica y valentía: actualmente destinamos millones de recursos para la gestión y ejercicio de la guerra, la violencia y el asesinato del otro, para después mostrarnos incapaces de asumir sus consecuencias, como por ejemplo, la terrible crisis de los refugiados que está asolando Europa o el avance del yihadismo. Las armas en los espacios educativos perpetúan estos escenarios tan infames y genera en el imaginario colectivo posibilidades bélicas realmente aborrecibles.

El papel de los ejércitos en el mundo requiere de un debate social que más temprano que tarde habrá que afrontar en profundidad, pero desde luego, el lugar de los ejércitos no son los espacios educativos donde habitan los más pequeños, pues contravienen los valores que fomentan las instituciones educativas en las que se trabajan valores más cercanos a la cultura, la construcción de paz, la cooperación internacional, la prevención de los conflictos y la resolución de los mismos por vías no violentas. Debemos proteger los espacios educativos y que las maniobras de las Fuerzas Armadas se delimiten a espacios militares.

Por ello, presentamos al Pleno Municipal los siguientes Ruegos:

- 1.-Que el Ayuntamiento de Jerez desarrolle cada año una campaña navideña mediática a favor del juguete no sexista y no belicista.
- 2.-Que la radiotelevisión municipal (Onda Jerez) no emita ningún tipo de programación en horario infantil que fomente el belicismo, las actitudes violentas, racistas o sexistas en nuestra ciudad.

Responde la **Sra. Collado Jiménez**: No podríamos estar más de acuerdo, compartimos completamente desde la Delegación de Igualdad, es algo que se viene haciendo hace ya mucho tiempo y sobre todo ahora se ha vuelto a impulsar, una vez que hemos recuperado por fin la Delegación de Igualdad con todas sus competencias, y justamente el ruego lo recojo, pero estamos ya trabajando en la campaña, de hecho tengo aquí un borrador, que si quiere se lo facilito, en el que se recogen todos los valores desde todos los aspectos para trabajar en ese aspecto, no sólo con los juguetes, sino en todos los aspectos, todo lo que tiene que ver con la educación en valores, en igualdad y también en temas de belicismo, o sea, que si quiere hacer alguna aportación está a vuestra disposición, no está terminada la campaña, si queréis pasaros por la Delegación, os invito a que vayáis y veáis si queréis aportar algo, añadir algo, yo os paso lo que hay hasta ahora por si queréis añadir algo,

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno		22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

y todas las aportaciones que nos queráis hacer llegar en este sentido, serán muy bien recibidas, las tomaremos en consideración.

6.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos relativo al Parque González Hontoria.

Se retira.

7.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos para la puesta en marcha de un plan de saneamiento, aprovechamiento de recursos y funcionamiento de nuevas fuentes ornamentales de agua potable.

Se formula el siguiente Ruego:

"EXPOSICION DE MOTIVOS.- Ciudadanos Jerez (C's), desea trasladar al Gobierno Local la necesidad de ir adecuando las necesidades de los ciudadanos a la variaciones urbanísticas de nuestra ciudad, y por ello Ciudadanos Jerez ha elaborado un mapa de fuentes ornamentales de agua potable.

De las fuentes existentes, y como viene siendo habitual, más de la mitad no están en funcionamiento, lo que pone en evidencia la vitalidad de estos elementos imprescindibles en cualquier espacio urbano de confluencia, de convivencia o de recreo.

Nuestra ciudad crece, o se modifica mediante nuestro extenso carril bici, y con ella debe hacerlo necesariamente, el número de fuentes que pueden disfrutar los jerezanos.

Ante la evidente falta de gestión de este Ayuntamiento, y con la intención de no demorar ni un instante más la puesta en marcha de un plan de mantenimiento, aprovechamiento de recursos existentes y funcionamiento necesario de nuevas fuentes ornamentales de agua potable, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's) les facilita el siguiente enlace <http://aguafuentes.blogspot.com.es/>, donde podrán encontrar:

- Catálogo y mapa de fuentes de agua potable
- Ubicación de las mismas
- Estado en el que se encuentran

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) efectúa el siguiente: RUEGO

Instar a la Delegación responsable, a iniciar las actuaciones necesarias conducentes a la evaluación, valoración y dotación presupuestaria para el correcto mantenimiento y puesta en valor de nuevas fuentes de agua potable de nuestra ciudad".

Interviene el **Sr. Pérez González:** Decir también que en ciudades como Málaga funciona muy bien una página del Ayuntamiento donde se establece un catálogo, tanto de fuentes de agua potables como ornamentales, y es una página que funciona bastante bien; tenemos conocimiento de que algo existe en el Ayuntamiento, pero esta iniciativa va con idea de mejorar lo ya existente.

Responde el **Sr. Díaz Hernández:** Es cierto que tenemos un mapa también de fuentes, la inmensa mayoría de ellas funciona, sí es cierto que hay algunas que, por problemas de averías y de filtraciones, roturas de tuberías, están averiadas y supone una inversión importante, no obstante, recogemos el guante, tampoco en este sentido vemos una prioridad; en el caso de alguna instalaciones deportivas sí es necesario que sea atendido por la Delegación, y en este caso, aquellas que están en la vía pública, no nos consta que exista una demanda, pero bueno, sí es cierto que no está de más empezar a desarrollar la mejora de las fuentes de agua potable en la vía pública.

8.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos sobre necesidades detectadas en la ciudad.

Se retira.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

9.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos relativo a un Programa Piloto Intergeneracional en colaboración con la Fundación Centro de Acogida San José.

Se formula el siguiente Ruego:

"EXPOSICION DE MOTIVOS.- Según Informe de la Comisión Europea ante el estado de la solidaridad intergeneracional en todos los países de la Unión Europea, se refleja que siete de cada diez españoles de 15 o más años encuestados, creen que aún no existen suficientes oportunidades para que las personas mayores y las jóvenes se encuentren y puedan llevar a cabo proyectos conjuntos.

En el citado informe, nueve de cada diez de esas personas piden a los responsables de las políticas sociales que apoyen más iniciativas para el fortalecimiento de las relaciones intergeneracionales de todo tipo. La conclusión, por tanto, es clara: nuestra sociedad demanda más contacto intergeneracional.

Desde los programas de envejecimiento activo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO en adelante), y su concepción de lo que significa envejecer la intergeneracionalidad se incluye como uno de sus principios básicos, entendiendo que esa intergeneracionalidad no debe quedar reducida únicamente a la interacción entre las personas de las generaciones extremas dentro del ciclo vital –niños, niñas y personas mayores– sino que tiene que dar paso a un cruce de relaciones entre todas las generaciones que conduzca a la eliminación de cualquier barrera discriminatoria contra las personas por razón de su edad y valorando cada vez más los fuertes valores que las personas mayores tienen.

Para que una sociedad envejezca bien, todos sus miembros deben implicarse en la tarea; envejecer con éxito no es sólo tarea de las personas mayores sino de la sociedad en su conjunto, y sólo mediante la solidaridad, la cooperación y el apoyo mutuo entre todas las generaciones podremos lograr que las oportunidades de envejecer activamente estén al alcance de cualquier persona.

En muchos países del mundo vivimos un momento en el que se está prestando una creciente atención a la necesidad de esforzarnos en poner en contacto a las distintas generaciones para ayudar a satisfacer necesidades individuales, familiares, comunitarias y societales, como muestran Instituciones como Naciones Unidas, Presidencia de la Unión Europea, el propio Tratado de Lisboa, e incluso la Junta de Andalucía a través de su Libro Blanco del Envejecimiento Activo.

Desde Ciudadanos Jerez (C's), consideramos de vital importancia, tal y cómo se incluye en nuestro programa electoral, la elaboración de un Plan Nacional de Envejecimiento Activo y saludable como respuesta al envejecimiento de la población cuyos pilares se fundamenten en las recomendaciones de la OMS sobre salud, seguridad y aprendizaje a lo largo de la vida.

De igual modo, consideramos que un programa intergeneracional planificado, diseñado específicamente e intencionadamente, de continuidad en el tiempo, participado por grupos generacionales cuyo objetivo sea la mejora de la calidad de vida de las personas de su entorno, es el mejor medio que tenemos para avanzar en el logro de dicho objetivo, puesto que éstos programas ofrecen la posibilidad a muchas personas de distintas edades de tener la experiencia de colaborar estrechamente para conseguir mayores cotas de bienestar individual y social a través de una convivencia fundamentada en valores como la solidaridad, cohesión social, participación, inclusión y equidad que necesitamos para hacer de nuestras sociedades espacios para todas las edades.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos Jerez (C's), siempre en su obligación de velar por los intereses de nuestros ciudadanos y de nuestra ciudad, presenta al pleno el siguiente Ruego:

Instar al Excmo. Ayuntamiento de Jerez, a través de la Delegación a tal efecto, al diseño, Planificación y Ejecución de un Programa Piloto Intergeneracional en nuestra ciudad, en colaboración con la Fundación Centro de Acogida San José".

Responde la **Sra. Collado Jiménez**: Tal como le comenté antes en la propuesta, ya se están haciendo actividades en el Centro con jóvenes, desde colegios, institutos, pero le puedo decir o sugerir que si tiene algún proyecto novedoso que podamos llevar a cabo, nos lo presenta y con mucho gusto, si podemos llevarlo, a cabo estaremos encantados, porque la idea es, como le dije antes, muy buena, nosotros la compartimos y lo que le he dicho.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

10.- Ruego del Grupo Municipal IULV-CA sobre la necesidad de llevar a cabo modificación en la normativa municipal que garantice la aplicación de las medidas de participación y descentralización recogidas en la Ley de Grandes Ciudades.

Interviene el **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Este es uno de los puntos de la propuesta que hemos retirado, luego lo retiramos también, y el siguiente, que pertenecía a la propuesta original contra la violencia de género, finalmente entró dentro de la propuesta, así que también lo retiramos. El siguiente es un ruego oral, también nuestro, relativo a la situación de las familias de Arroyo del Membrillar, que creo que van a intervenir al final del Pleno, y ante la amenaza que había de alzamiento contra sus viviendas, el próximo 12 de diciembre, ya lo hemos estado trabajando con Paco y con la gente de Urbanismo y en principio parece que pudiera ser posible la suspensión, estamos pendientes de confirmarlo, así que el ruego realmente carece también de sentido.

11.- Ruego del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre violencia de género.

Se retira.

RUEGOS ORALES

1.- Del Grupo Municipal IULV-CA sobre la situación de las viviendas ubicadas en la finca "Arroyo del Membrillar".

Se retira.

2.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo al estado en que se encuentran algunas naves abandonadas en el parque Empresarial

Se formula el siguiente Ruego oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En una reciente visita al Parque Empresarial de nuestra ciudad, hemos podido evidenciar el lamentable estado en el que se encuentran algunas de las naves abandonadas por el forzoso cese de actividad de las mismas, que con el paso de los días se están convirtiendo en un foco de vandalismo e inseguridad continuado, a tenor de las diferentes actuaciones de los Cuerpos de Seguridad de nuestra ciudad.

Actualmente los empresarios y comerciantes de la zona comentan que prácticamente a diario hay alguna intrusión de personas que acceden al interior para proceder al saqueo de las instalaciones, así como jóvenes que se reúnen para beber o consumir sustancias estupefacientes, con el peligro que consecuentemente supone por el estado de las mismas.

Desde Ciudadanos Jerez (C's), damos traslado de la ubicación de dichas naves con el objeto de que el Gobierno Local, inicie las actuaciones detalladas a continuación:

NAVE HARINERA: C/ Edison
NAVE DISELEC: Av. De Los Empresarios
NAVE VEINMA: Frente SECOVISA

NAVE BUITRAGO: C/ Edison
NAVE VIDAL: C/ Agricultura

Por todo lo anterior, Ciudadanos Jerez (C's) presenta, para su respuesta en el Pleno Ordinario del mes de Noviembre, el siguiente **RUEGO**:

Instar al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a:

1. Contactar con los propietarios de las instalaciones descritas con el objeto de exigirles el mantenimiento adecuado de las mismas, e incluso medidas adicionales como el vallado del perímetro para evitar intrusiones que puedan poner en peligro la seguridad de las personas.
2. Asignar una patrulla del Cuerpo de Policía Local con el objeto de evitar los saqueos que se producen contantemente, y a plena luz del día, tras la finalización de los turnos nocturnos de la seguridad privada contratada.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Efectivamente, ese parque y en tantos otros lugares, como estamos viendo, tenemos esta gran dificultad de tantísimos edificios abandonados por sus propietarios, aún habiéndoles comunicado, insistiremos lógicamente, vamos a seguir insistiéndole en la obligación que tienen de mantener la seguridad del edificio y de protegerlo también, porque nosotros, desde Seguridad, la policía hace la rondas pertinentes por todos los lugares de la ciudad, pero montar dispositivos permanentes no tenemos capacidad para hacerlo, como requerirían algunos de esos edificios, que, por otra parte, le queda ya poco de valor, porque efectivamente algunos de ellos, desgraciadamente, han sido desvalijados con prontitud y, por lo tanto, ya lo que hace es un daño, incluso todavía quizás mayor porque pueden correr peligro las instalaciones en su conjunto. Efectivamente, deberíamos, yo tengo la intención, desde luego, me encantaría poder tener también un mapa general de cuántos edificios tenemos, no sólo en los parques sino también en las calles de la ciudad, porque hay cascos de bodegas y naves abandonadas, abiertas las puertas, donde también ocurren esas cosas que usted comenta. Es una necesidad, una obligación también que tiene el Ayuntamiento, por la parte que le toca, de subrogación, pero desde luego, no hay que olvidar la responsabilidad que tienen los propietarios que dejan a su suerte los edificios, la dificultad que tiene el Ayuntamiento de poder acceder a los propietarios legítimos actuales, debido a que la mayoría de ellos no responden a las personas o a las entidades que en su momento eran propietarios, por haber pasado por procesos judiciales, etc., y forman parte de corporaciones de muy difícil acceso a ellas. Por lo tanto, desde luego que es un problema, sabemos que lo estamos sufriendo constantemente, vemos lo que está pasando con el Hotel Palmera Plaza, además en un sitio referencial de la ciudad, en la zona Centro donde está ocurriendo. Pero también quiero, al mismo tiempo de asumir las responsabilidades que como delegado me corresponden y que también corresponde al Gobierno, también quiero hacer un llamamiento y aprovechar también que no cejemos nunca tampoco en seguir denunciando que el vandalismo no está autorizado, que hay que combatirlo, que la seguridad es obligación nuestra, del Gobierno mantenerla, pero el vandalismo y las malas formas en que a veces ocurren determinados acontecimientos, pues da que pensar a la ciudad, porque, efectivamente, colaboración no existe y, por otra parte, alguna que otra mala intención sí que existe, porque no solamente se dan en las zonas abandonadas, sino también se dan en nuestros monumentos, etc., por lo tanto, asumo la responsabilidad que es de mi parte, y al mismo tiempo hago un llamamiento también para que el civismo, la educación, el amor también a nuestra ciudad y a nuestros enseres, también se hagan constantemente públicos.

3.- Ruego oral del grupo municipal Popular sobre la falta de convocatoria a los patronos de la Fundación Centro de Acogida San José, ante la gravedad de la situación del Albergue municipal.

Se formula el siguiente ruego oral:

"El Grupo Popular tras la Junta Patronal del Centro de Acogida San José, del pasado día 24 de mayo ante la situación en que se encuentra el Albergue Municipal, (véase memoria 2015 del Albergue Municipal facilitada por la Teniente de Alcaldesa, véase Diagnostico Plan Estratégico, véase Plan Mayores) son muchos los mayores que esperan una Plaza Residencial mientras el Centro de Exclusión Social " La Granja" de las 91 plazas, sólo tiene ocupadas el 21% es decir el 78% están desocupadas,

Actualmente la situación se ha agravado y se ha vuelto a poner en conocimiento en la Junta Extraordinaria de 4 de octubre en conocimiento de la Teniente Alcaldesa Sra Collado y se ha solicitado visita de la Patrona del Grupo Popular, dado que hay mayores en el Albergue Municipal en un espacio con importantes barreras arquitectónicas y con muchos déficit que no pueden atender las necesidades que requieren nuestros mayores, a denunciar que en el Albergue Municipal se encontraban mayores de 65 años con tacatás, muletas y en algunos casos demenciados, en estos momentos y dado que Secretaria General de la Delegación Territorial de Políticas Sociales e Igualdad no tiene en su poder las solicitudes de las personas con necesidad de Centro de Exclusión y/o Residencia de Mayores.

La Sra Collado en declaraciones realizadas en prensa insiste en negar el problema y no le basta la solicitud de visita manifestada por parte de la Patrona ante la Junta Patronal Extraordinaria. Solicito por la presente y con carácter urgente y prioritario visita y reconocimiento del Albergue para valorar problemática existente. Dado que en estos momentos podríamos estar ante una vulneración de derechos a personas sin hogar (mayores de 60 años con discapacidad física, psíquica....)

El Grupo Popular dirigió escrito a la Presidenta de la Junta Patronal solicitando visita a las instalaciones el pasado 11 de octubre concertándose visita y cancelada justamente dos días antes de dicha visita y de la celebración del pleno ordinario. En la sesión de Pleno la Sra. Collado se refirió a que dicha visita había sido aplazada y no cancelada. A fecha de hoy no conocemos la fecha de la visita. Por todo ello el Grupo Popular presenta el siguiente **RUEGO**:

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

1.- Que la Presidenta de la Junta Patronal explique en la sesión de Pleno Por qué hasta la fecha no se ha convocado a los Patronos de la Fundación, dado la gravedad de la situación.

Interviene la **Sra. Paredes Serrano**: Desde la última Junta Patronal extraordinaria se solicitó la visita al Albergue Municipal, en el anterior Pleno, la Sra. Collado unos cuantos días antes suspende, y en esa sesión de Pleno dice que está aplazada dicha visita. Viendo que a fecha antes del 22 de noviembre no se nos había convocado para dicha visita, presentamos un ruego solicitando la visita, que se nos de explicaciones por parte de la Presidenta, que no está en estos momentos, dada la situación del Albergue Municipal, que se nos explique por qué no se ha atendido a la solicitud de la patrona, en este caso, representante del partido Popular. A fecha de hoy no hemos tenido respuesta, pero a las once de la mañana del día de hoy ya hemos recibido un correo de la Fundación diciendo que la visita será el próximo día 5 de diciembre a las trece horas, o sea, que como bien ven, la política social de esta ciudad la tiene que impulsar la oposición, porque si no, no hacen caso. Ríanse, pero esto es un hecho evidente, esta es la evidencia, Sra. Collado, y yo que usted no me reiría, me tomaría el trabajo más en serio.

Responde la **Sra. Collado Jiménez**: No sabía que tenía este ruego, y tampoco sabía que estaba ya la cita hecha. Mi secretaria tiene orden de programar las visitas con este esquema: primero lo urgente, después lo prioritario; después lo preferente, después lo necesario, es decir, tiene una escala de valores porque, como usted comprenderá, mi agenda tiene que acoger el trabajo tres veces de tres personas, usted es una, y yo hago tres de cuatro, entonces ella tiene muy claro cuál es el orden; yo le dije "esto hay que hacerlo, pero primero está lo urgente, lo preferente, lo prioritario y esto ni es urgente, ni es prioritario". No es urgente puesto que el Albergue funciona de maravilla, no hay ningún problema en el Albergue, Sra. Paredes, ninguno, al contrario, cuando usted vaya el día 5, que ahora me acaba usted de decir que era ese día, no lo sabía, cuando usted vaya comprobará, se va a llevar una grata sorpresa, pero muy grata, de que con el arreglo y la obra que hemos hecho hemos dignificado el lugar donde trabajaban los técnicos, y al mismo tiempo podrá ver ese magnífico equipo de calle que hemos puesto, que usted lo quitó, por lo tanto, se va a llevar una grata sorpresa, y yo espero que usted sepa reconocerlo y que no utilice esa visita para luego poner y hacer política con las personas más desfavorecidas y las personas que más sufren, porque la dignidad de esas personas que están allí, está por encima de todo, Sra. Paredes, y eso lo voy a respetar al 100%, y no vaya usted a decirme que allí hay personas que no tienen que estar y que tengo que echar, porque ya le digo yo que no lo voy a hacer.

4.- Ruego oral del grupo municipal Popular relativa a los trabajos a realizar en el muro del CEIP Pablo Picasso de Estella del Marqués.

Se formula el siguiente ruego oral:

"El pasado 19 de mayo del presente año, un árbol de considerables dimensiones cayó en el CEIP. Pablo Picasso de la ELA de Estella del Marqués, causando importantes daños en uno de los muros del centro.

Han pasado seis meses y aún no se han llevado a cabo los trabajos que permitan el arreglo de los daños ocasionados por la caída del árbol, en dicho muro, que aún se encuentra vallado.

Así mismo en este mismo centro se han producido desprendimientos en la cornisa, siendo una preocupación para el personal del centro, así como para los padres y madres de los alumnos del CEIP. Pablo Picasso.

Ante estas circunstancias, el Grupo Municipal Popular, formula las siguientes **PREGUNTAS**:

¿Cuándo van a llevarse a cabo los trabajos en el muro del CEIP Pablo Picasso de Estella del Marqués para solventar los daños ocasionados por la caída de un árbol?. ¿Se tienen previstos ya los trabajos de arreglo de la cornisa de este centro?"

Interviene el **Sr. Durá de Pinedo**: Como usted recordará, el 19 de mayo de este año se cayó un árbol que estaba lindando en la calle, pero lindando con un muro, y destrozó el muro, que no se han llevado a cabo los trabajos para arreglar los daños causados por el árbol, y además una cornisa, aunque no tiene nada que ver una cosa con la otra, también se ha desprendido recientemente. La pregunta es ¿Cuándo van a llevarse a cabo los trabajos del muro y cuándo vamos a solventar los daños ocasionados tanto por la caída del árbol como los desperfectos posteriores que ha sufrido la cornisa?

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: En verano hicimos una planificación de actuaciones en los colegios con la Delegación de Infraestructura y en coordinación con la Delegación de Educación, se han acometido bastantes mejoras en los colegios, de hecho, se siguen manteniendo esas mejoras; esas deficiencias las estamos intentando corregir con el equipo de Educación y de Infraestructuras, y le puedo decir que próximamente se va a reparar, si ustedes hubiesen podido aprobar el presupuesto en el que recogía 300.000 euros para mejoras de las infraestructuras de los colegios, indudablemente mañana mismo estaría contratada ya la empresa o haríamos intervenciones en la mayoría de los colegios que hacen falta realizar, como es patente y así lo evidenciaban los distintos informes de educación. Por tanto, si tiene tanta preocupación por los colegios, y en este caso por Pablo Picasso, hubiese aprobado el Presupuesto o haberse abstenido al menos.

PREGUNTAS ESCRITAS

1.- Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa a si ha finalizado la redacción del proyecto de construcción de las nuevas instalaciones para el servicio público de transporte.

Se formula la siguiente pregunta:

"El Gobierno del Partido Popular, en los años 2012 a 2015 logró la normalización del servicio de transporte público de autobuses con el secuestro y posterior gestión directa del servicio que supuso la recuperación del número de viajeros hasta alcanzar la cifra de 4,5 millones de viajeros partiendo de apenas 2 millones de usuarios y de una situación crítica provocada por la nefasta gestión que el gobierno socialista efectuó durante el período 2004 a 2011.

Para esta recuperación del servicio fue fundamental la colaboración de la plantilla del transporte urbano, tanto en el diseño de la nueva red como en la planificación de todas las medidas que se llevaron a cabo. Igualmente, la Mesa de Movilidad, creada durante el gobierno del Partido Popular, desempeñó un papel clave en el objetivo común de mejora del servicio, que tuvo su máximo reflejo con la aprobación de las tarifas del servicio, que, por primera vez, tenían un marcado carácter social, con la creación del bono solidario y la extensión del transporte gratuito a todos los alumnos de Secundaria, aparte de una bajada del precio de determinados títulos de transporte.

Llegado a este punto, el gobierno de María José García-Pelayo se hizo eco de la necesidad expresada por la plantilla de trabajadores de mejorar las instalaciones de abastecimiento de combustible, de lavado, talleres, zonas de aparcamiento de autobuses y oficinas, que coincidía, por otra parte, con la intención del gobierno municipal del Partido Popular de reducir los gastos del alquiler de las instalaciones actuales y la renovación integral de las mismas.

Entonces, y manos a la obra, se empezaron los primeros trabajos para la realización del proyecto de construcción de cocheras municipales para el servicio del transporte público de autobuses en una parcela municipal sita en la zona sur de la ciudad. Así técnicos de la Delegación de Urbanismo mantuvieron contactos con el personal de este servicio para elaborar la memoria de necesidades.

En agosto de 2015 el actual Delegado de Movilidad, dijo que desde Urbanismo se estaba trabajando en la redacción de un proyecto específico que, una vez concluido, podría ser ejecutado con fondos europeos o por fondos propios, incluidos en los presupuestos municipales.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza las siguientes PREGUNTAS

1.- ¿Se ha finalizado ya la redacción del proyecto de construcción de las nuevas instalaciones para el servicio público de transporte? Si no es así, ¿en qué fase se encuentra?

2.- ¿Se pretende contar con fondos europeos y va a incluir este proyecto dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI) o en la Inversión Territorial Integrada (ITI) o, por el contrario, va a contar con una partida presupuestaria en los próximos presupuestos de 2016 ó 2017?".

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: En cuanto a los autobuses, es verdad que es una cuestión también de prioridad, es necesario mejorar las instalaciones. ¿Es cierto que es prioritario en estos momentos?, pues no, creo que lo prioritario es la renovación de la flota de autobuses, como viene recogido en los fondos EDUSI, que en este caso viene una partida de más de tres millones y medio de euros, o el presupuesto que ustedes acababais

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

hoy de votar en contra, de medio millón de euros. Esas son las prioridades de este Gobierno, no las cocheras; sí es verdad que es necesario pero no es una prioridad, y por tanto, lo único que le puedo decir es que habrá que contemplarlo en un futuro. Nosotros preguntamos en su momento a Urbanismo cómo estaba el proyecto, y es verdad que no existía proyecto ni anteproyecto, no existía absolutamente nada, venían aquí unas indicaciones básicamente de lo que había que hacer y de lo que se necesitaba, la dotación que se necesitaba y aquí un plano, simplemente es el plano que hay en Urbanismo de ese previo anteproyecto, o como se quiera llamar. En este sentido nosotros, según lo que nos dicen los técnicos de Urbanismo, son casi 4 ó 5 millones de euros los que nos ha trasladado, y por tanto no podemos recoger en este sentido la Edusi, que tampoco el partido Popular ha hecho ninguna propuesta en ese sentido, cuando ha tenido reuniones con el delegado de Economía para la elaboración de las distintas actuaciones, ni en el presupuesto de 2016-2017 tampoco habéis hecho aportaciones, por tanto, entiendo que tampoco será una prioridad para ustedes. En este sentido, para este Gobierno la prioridad es renovar la flota de autobuses.

2.- Pregunta del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre reunión de los Consejos Escolares.

Se retira.

3.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre la creación de un distintivo exclusivo de la ciudad.

Se formula la siguiente Pregunta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En el Pleno Ordinario celebrado el 28 de Abril de 2016, Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) formuló un ruego relativo a la creación de un distintivo turístico exclusivo de la ciudad a través de un concurso de ideas abierto a la ciudadanía con el objetivo de proporcionar una imagen representativa que reflejara nuestra idiosincrasia y pusiera en valor todos nuestros activos, con el objetivo de posicionar a nuestra ciudad.

El 7 de Julio del presente año, el diario "La voz del Sur", hizo eco de la aceptación de esta iniciativa por parte del Gobierno Local, y su puesta en marcha.

A fecha de hoy, no hemos tenido conocimiento alguno de qué acciones y/o actuaciones ha llevado a cabo el actual Gobierno Local, al respecto.

Por todo lo expuesto anteriormente, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), realiza la siguiente: PREGUNTA

¿Qué actuaciones se han liderado por parte del Gobierno Local para la implementación de la idea propuesta por Ciudadanos respecto del distintivo turístico de nuestra ciudad? ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno Local su ejecución?".

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera:** Se contestará por escrito.

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta oral del grupo municipal Popular sobre las campañas de desratización en la barriada de la Constitución.

Se formula la siguiente pregunta oral:

"Vecinos de la barriada de la Constitución, nos trasladan el malestar y la preocupación que tienen por el estado que se encuentra su barrio, en materia de limpieza, y además con una gran y preocupante proliferación de roedores.

Una preocupación real que afecta a toda la zona.

Según nos informan, han trasladado sus demandas a la Delegación de Medio Ambiente y hasta la fecha no hay respuesta a dicha petición. Los vecinos temen que la situación se agrave y pueda causar daños mayores por la mordedura e infecciones provocadas por las ratas.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

Según consta en la página oficial del Ayuntamiento:

- El Ayuntamiento de Jerez tiene establecido y debidamente programado a lo largo del año, un Plan Profiláctico de Desinfección, Desinsectación y Desratización por medio del cual se pretende realizar un control sistemático de los posibles agentes transmisores de enfermedades.
- **Desratización:** se realizan dos campañas; una campaña de otoño (septiembre-noviembre) y otra campaña de invierno (enero-marzo) y actuaciones puntuales todo el año.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, formula las siguientes **PREGUNTAS:**

1º- ¿Se están realizando las campañas de desratización en el tiempo establecido?

2ª- ¿Si se está realizando en su tiempo, porque hay ratas en la barriada de la Constitución?".

Responde el **Sr. Díaz Hernández:** Le digo a usted que el día 26 de septiembre, a solicitud de particulares, no de la Asociación ni nada, se procedió a la desratización y desinsectación, en este caso de cucarachas, y que por tanto, se ha actuado en la barriada de la Constitución; no solamente este día, sino el 12, 16 y 19 de septiembre, el 31 de agosto y el 1 de julio también, el 8 y 11 de enero también se han hecho cuatro actuaciones en la barriada de la Constitución. No sé de donde se ha sacado usted que no se ha actuado o que no hemos respondido a las demandas de los vecinos; le digo a usted, le vuelvo a recordar que el anterior Gobierno del partido Popular no tenía un servicio permanente durante todo el año, eran contratos menores que se hacían regularmente; nosotros sacamos una licitación en noviembre de 2015, y desde entonces está funcionando la empresa, que en este caso está actuando en todos los recorridos ordinarios, y en este caso Jerez tiene 82 recorridos ordinarios y se encuadra la barriada de la Constitución en el 76; como te digo, cuatro actuaciones en concreto que hemos hecho en este barrio.

También hay unas observaciones por parte de la empresa que nos dice, que cuando hay también basuras alrededor, pues proliferan, y por tanto, en este sentido, por eso se ha actuado más que en ningún sitio en esta zona. Si a ustedes tanto les preocupa los vecinos de la Constitución, le digo lo mismo que al Sr. Pérez, le coy mi teléfono y no espere usted desde el 22 de noviembre, me lo dice y volvemos a actuar o volvemos a reactuar en la zona, si tuviese tanto interés en los ciudadanos...

Tráigalo aquí, que no hay problema, que actuamos todas las veces, que para eso está el servicio, que es permanente.

2.- Pregunta oral del grupo municipal Popular relativa a los trabajos a realizar en el muro del CEIP Pablo Picasso de Estella del Marqués.

Se contesta como Ruego oral 4.

3.- Pregunta oral del grupo municipal Popular sobre la falta de convocatoria a los patronos de la Fundación Centro de Acogida San José, ante la gravedad de la situación del Albergue municipal.

Se contesta como Ruego oral 3.

4.- Pregunta oral del grupo municipal Ciudadanos Jerez relativa a la falta de espacio en el Conservatorio.

Se formula la siguiente Pregunta oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: -Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) ha tenido conocimiento a través de gran cantidad de padres y madres cuyos hijos están matriculados en el Conservatorio, del reparto de los alumnos y alumnas por diversos centros educativos de la ciudad, ante la conocida falta de espacio del mismo.

Este hecho imposibilita la conciliación familiar, en ocasiones, como por ejemplo cuando varios hermanos tienen que estar a la misma hora en ubicaciones diferentes.

Por todo lo expuesto anteriormente, es por lo que **Ciudadanos Jerez (C's)**, realiza la siguiente: **PREGUNTA**

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			

¿Qué actuaciones ha liderado el Gobierno Local para subsanar este problema de espacio?".

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: Tras reunión con la Dirección del Centro y AMPA, Consejo del Conservatorio, establecimos tres posibilidades: la primera línea todo de la mano del delegado provincial; la primera línea nos desplazamos a Sevilla hace dos semanas para reunirnos con la Fundación Cajasol, porque era un centro que había en la ciudad con posibilidades importantes para un proyecto que teníamos de la mano con la Junta de Andalucía; esa línea se ha quedado cerrada porque no hay posibilidad de uso de ese edificio. Segunda línea, así se lo hice yo saber a la comunidad educativa, ellos lo saben perfectamente; segunda línea, rehabilitación del edificio Garvey en el Mamelón, para que eso sea la sede única y exclusiva del Conservatorio; ellos lo veían bien, porque suponía desplazamiento andando de los profesores, le facilitaba el tema de poder atender las clases de una clase a otra, pendiente a que nos hicieran un estudio Urbanismo y pudiéramos ver si podíamos asumir económicamente las reparaciones; en esa semana han contestado y parece que la reparación se puede asumir, por lo tanto estamos trabajando en esa línea. Aún así, teníamos establecido otra tercera solución del problema, que ya no la voy a adelantar aquí, pero ellos lo saben perfectamente, el Consejo Escolar del Conservatorio sabía perfectamente en qué tres líneas íbamos a trabajar, y el delegado de Educación de la Junta de Andalucía también, y hemos estado trabajando de manera coordinada.

5.- Pregunta oral del grupo municipal Ganemos Jerez relativa al compromiso de pago de la Junta de Andalucía respecto al Servicio de Ayuda a Domicilio.

Se retira.

COMPARECENCIA

Comparecencia de LAURA ÁLVAREZ CABRERA, Primer Teniente de Alcaldesa Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes: Incremento de 50 céntimos en las tarifas de piscinas jerez en las temporadas 2015 y 2016 al margen de lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y las ordenanzas de los precios públicos y actuaciones llevadas a cabo por el gobierno municipal.

Se producen las siguientes intervenciones:

La **Sra. Menacho Romero**: En esta primera intervención no voy a utilizar tanto tiempo porque creo que es la tercera vez que traemos este asunto a pleno; creo que en ningún caso hemos obtenido una respuesta favorable, creemos que el Partido Popular y los ciudadanos de Jerez tienen el derecho de conocer qué es lo que está pasando y por qué sigue pasando la situación en la que nos encontramos y sobre todo, de cara a la próxima temporada veraniega qué es lo que va a pasar. Le rogamos a la delegada, en este caso Laura Álvarez Cabrera, que nos de todos los datos sobre los procedimientos administrativos iniciados o no, y los motivos por los que se han iniciado o no esos procedimientos; en qué fase se encuentran y en el caso de que no se vayan a hacer, cuáles son las actuaciones que tiene pensado desde la Delegación de Deportes en relación a eso. También hemos preguntado en varias ocasiones cómo ha funcionado el servicio de inspección, seguimos reclamándolo otra vez más, en este caso en esta comparecencia, porque queremos conocer todos los datos de estos dos años en los que el gobierno del PSOE, ante este hecho ya denunciado más que públicamente y en este pleno municipal, pues se sigue sin actuar, por lo menos, las últimas noticias que tenemos creo que del pleno anterior.

La **Sra. Álvarez Cabrera**: La verdad es que sí, que esto es un expediente digno de estudio y que creo que es importante que todos los que formamos parte de este pleno tengamos conocimiento, y aquí traigo las facturas, las fotocopias de los informes; yo creo que ustedes aprecian bastante poco a su compañera saliente, porque me parece importante e interesante todos los datos que traemos hoy.

Bueno, voy a hacer un histórico de toda la situación. Con fecha 14 de Junio de 2013, la Junta de Gobierno Local, como asunto urgente nº 19, aprueba la adjudicación a Lasermanía Jerez, S.L., de la concesión administrativa de la reparación y explotación del complejo deportivo Piscinas Jerez, siendo firmado el contrato por la entonces alcaldesa Dña. María José García-Pelayo, con fecha 15 de julio de 2013. El contrato tiene una duración de seis años, con el establecimiento de un canon anual de 11.200 euros a pagar al Ayuntamiento por el concesionario. En dicho contrato, y en base a lo exigido en los pliegos técnicos reguladores de la concesión, se estipula que el concesionario pondrá a disposición de la Delegación municipal de Deportes en cada temporada, 175 entradas de tarifa reducida, 180 entradas de tarifa ordinaria y 55 bonos mensuales. Con fecha 31 de diciembre de 2013, o sea esas Navidades, tiene entrada en el ayuntamiento facturas de Lasermanía por la venta

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno		22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

al Ayuntamiento de 2.347 entradas de adulto y 393 entradas reducidas, por un importe total ascendente a 9.977,62 euros, de todos los jerezanos, para comprar entradas a una concesionaria. Factura que es aprobada ese mismo día, el 31 de diciembre, y aquí traigo la factura para que todo el mundo las tenga y las conozca. El mismo día 31 se aprueba por el entonces delegado de Economía D. Enrique Espinosa, al cual la Junta de Gobierno Local con fecha 25 de diciembre de ese año, le había delegado la competencia para aprobar facturas. La aprobación de esa factura de compra de entradas por casi 10.000 euros, se efectuó sin cumplir con el procedimiento de gasto, no hubo propuesta de gasto, ni aprobación de gasto, se prescindió de las fases legalmente establecidas, tal como advierte el informe de la Intervención Municipal, que también lo traigo aquí, porque es que el informe, de verdad lo digo, es digno de que lo conozcamos todos los que estamos en este Pleno. Además, también en la misma fecha, 31 de diciembre de 2013, consta informe del Área de Deporte, que también lo traigo, en el que se detalla que las entradas compradas por el Ayuntamiento tuvieron el siguiente destino: 310 para Bienestar Social; 230 para Participación Ciudadana y 2.200 entradas pagadas con los impuestos de todos los que estamos aquí, de toda la ciudad, para Alcaldía-Presidencia, 2.200 entradas. Esta compra de entrada, es de verdad sorprendente, porque no se entiende que habiendo recibido el Ayuntamiento 355 entradas y 55 bonos mensuales, según el contrato con cargo al concesionario, ¿por qué se tenían que comprar entradas por 10.000 euros para regalarlas gratis?, ni se sabe quiénes fueron los destinatarios del reparto de entradas que hizo la Delegación de Participación Ciudadana, y tampoco se conoce a quienes regalaba entradas la Alcaldía. ¿Me lo explica usted?, es que es de vergüenza; resulta muy ilustrativo, y esto sí que es importante, que en un informe, que de verdad me gustaría que tuvieseis todos, un informe de Deportes que dice lo siguiente, de esos informes que se guardan en el cajón y no se quieren atender, dice el informe: "no es posible responder de la ausencia de autorización del gasto, de la decisión adoptada respecto al compromiso del gasto, ni de la finalidad para que el mismo fuera contraído", eso lo pone en un informe que ustedes se guardaron en un cajón, un técnico de la Delegación de Deportes puso en un informe que no es posible responder al por qué, ni por qué se han saltado todos los plazos legales. También es importante destacar que las facturas de compra de entradas de casi 10.000 euros, fue compensado en 2014 con el canon a pagar por el concesionario. Con la documentación obrante en la Delegación de Deportes, se puede concluir que hubo un acuerdo tácito del Gobierno municipal anterior con el concesionario para que éste no subiera las tarifas, compensándosele con esa compra de entradas, es decir, al final, todos los ciudadanos de Jerez pagaron la compra de 10.000 entradas, que fueron regaladas, desconocemos a qué personas o entidades, y todo ello sin ser aprobado con el procedimiento legalmente establecido; pero aquí no acaba la cosa, el 1 de enero de 2014 la concesionaria solicita subida de tarifa, el 8 de julio de 2014 la Delegación de Deportes recibe 2.000 invitaciones de cortesía, el 9 de julio de 2014 la Delegación Deportes recibe las 375 entradas fijadas en el contrato, y el 6 de agosto de 2014, la Delegación de Deportes recibe 4.000 entradas y un carnet de temporada, y en el documento de recepción, que también lo traigo aquí porque es importante, dice expresamente: "según acuerdo de compensación por no subir el precio de las entradas de la temporada de 2014", o sea, ustedes hicieron un acuerdo tácito, de esos que ustedes hacen, que además me lo ponen en los escritos, un acuerdo tácito para compensar una subida de tasa a costa del dinero de todos los jerezanos, esa es la realidad de la gestión del partido Popular. Y tengo aquí todos los documentos, que además los voy a pasar a todos los compañeros del pleno. Esta nueva compra de entradas ascendió a 23.000 euros, que el Gobierno anterior no tramitó para su aprobación, solicitando el concesionario la compensación del canon. Se desconoce el destino que tuvieron las 6.375 entradas recibidas en 2014; ¿a quienes las regaló el P.P.?, y todo ello sin procedimiento legal alguno, cargando a las arcas municipales 23.000 euros para compensar al concesionario, para que no subiera las tarifas; está escrito en los documentos y en los correos electrónicos. Es que es tremendo, el 31 de enero de 2015, el concesionario solicita la subida de tarifa según los pliegos, y el 18 de mayo, perdón de 2014, el 18 de mayo de 2015, comunican al ayuntamiento que van a proceder a subir las tarifas; ante ello no hubo ningún acuerdo de Junta de Gobierno Local denegando la subida, y el concesionario procedió a subirlas. Estos son todos los antecedentes de la subida de las tarifas de las Piscinas Jerez; como se puede observar, actuaciones a oscuras y gravosas para el Ayuntamiento llevadas a cabo por el anterior gobierno del partido Popular, por las que llegaban a unos acuerdos sin formalizar, ni aprobar por la Junta de Gobierno Local, mediante los cuales el concesionario no subía la tarifa a cambio el Ayuntamiento le compraba miles de entradas cargando este gasto a las arcas municipales, y de paso, prometiéndose regalar entradas gratis a desconocemos qué beneficiarios, y también sin procedimiento legal alguno.

De todo ello, como es de comprender, nosotros no hemos tenido conocimiento durante el verano del 2015, hay que recordar que el partido Popular no nos hizo traslado alguno de poderes, ni nos puso en conocimiento ningún asunto, absolutamente; cuando hemos tenido conocimiento de todo esto, se ha pasado al servicio de Patrimonio para que inicie un expediente sancionador, si procede.

Respecto a la temporada 2016, no se ha autorizado ni llevado a cabo ninguna subida de tarifa.

Y por último, destacar que todas las entradas recibidas en este año según contrato, se han remitido a la Delegación de Acción Social para su reparto a personas y familias desfavorecidas. Respecto al 2017, ya el concesionario ha solicitado revisión de las tarifas, por lo que se le ha solicitado información sobre sus cuentas, y se está procediendo a analizar si procedería la subida o no. Como se puede comprobar, del asunto de las tarifas

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02		

de Piscinas Jerez y de la compra y reparto de entradas, quienes tienen que dar muchas explicaciones son los señores del P.P., no el actual Gobierno municipal.

La Sra. Menacho Romero: Nosotros, desde el partido Popular, nos seguimos reiterando, creo que es bastante clara esa comparecencia, que es lo que está pasando por primera vez después de la tercera vez que traemos el tema, pues parece que se ha iniciado algún expediente, el del servicio de Patrimonio, sea o no el correspondiente. Seguimos insistiendo y vamos a seguir insistiendo, yo no sé quien le asesora a usted, yo no lo sé, pero jurídicamente hay que defender una gestión, llevan más de dos años al frente de este Ayuntamiento y no pueden valer las excusas; si usted cree que alguna actuación del anterior Gobierno de este grupo, partido Popular, supone una irregularidad, vaya donde tiene que ir, le puedo asegurar que este grupo, ante una irregularidad que hemos denunciado públicamente, que es la tercera vez que traemos al pleno y que sigue sin resolverse con el procedimiento adecuado, se pondrá en el conocimiento de la Justicia, se lo advertimos en el anterior caso y le puedo asegurar, y si no pregúnteselo a cualquiera que sepa de estudios jurídicos, que cualquier excusa política no salva de la responsabilidad jurídica. Tienen responsabilidad jurídica, han mantenido una situación de hecho durante dos años, al margen del procedimiento legal, eso es lo que le hemos preguntado y eso es lo que hemos mantenido; ustedes quieren cargar las culpas, lo hacen continuamente y lo seguirán haciendo; nosotros les hemos dado todas las oportunidades del mundo para explicar este asunto, para resolver este asunto y siguen sin hacerlo, sean ustedes responsables también de lo que hacen, pero también de lo que no hacen. No sólo somos nosotros los que tenemos la culpa de todo, cuando uno decide gobernar esta ciudad, tiene la responsabilidad para bien y para mal; dos años después de que ustedes llegaran a este Ayuntamiento, sin el apoyo mayoritario de los ciudadanos, tienen que responder, han mantenido situaciones que no corresponden a la legalidad, han mantenido situaciones sin el procedimiento administrativo adecuado, sean ustedes los que respondan ante la Justicia por ellos.

La Sra. Álvarez Cabrera: Yo creo que la misma dinámica del partido Popular durante todo el pleno. No hay más sordo que el que no quiere escuchar. Antes preguntaba por el Viceinterventor y no se había enterado que el Viceinterventor lo había puesto él de esa forma, ahora pregunta... Vamos a ver, este Gobierno en cuanto ha tenido conocimiento, ha puesto encima de la mesa los informes y ha trasladado a Patrimonio para abrir... Como ya les he avisado, esta información, que es bastante grave, por supuesto que va a estar en Fiscalía, pero yo no voy a parar de decir y de denunciar lo que en este informe técnico está escrito, porque es, de verdad, bastante grave; a mí me preocupa muchísimo que, cuando se escribe este tipo de informe, se guarde un informe de este calibre, el informe no tiene desperdicio. El servicio de Deportes no ha encargado ni recibido "de motu proprio" entradas de piscinas Jerez para la distribución por el propio servicio en el año 2013 y se ha limitado exclusivamente a gestionar los encargos de algunos dirigentes políticos, o sea, ¿usted sabe lo que pone este informe de la Delegación de Deportes? Un informe de un técnico que no voy a decir el nombre, porque aquí está, ¿usted ha leído el informe de Intervención?, ¿usted ha visto la factura que están cargada?, es que el asunto es muy grave y muy serio. Este Gobierno ha actuado de manera muy responsable, nosotros hemos actuado en el momento que hemos tenido conocimiento, ustedes tendrán que responder de la compra política que hicieron con estas entradas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.

	Código Cifrado de Verificación: XY1D5661M2Y2P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	22/12/2016
 XY1D5661M2Y2P02			